DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 14 de Mayo de 1958

TOMO 211 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15403

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se prorrogan facilidades para realizar determinadas importaciones de acuerdo a disposiciones vigentes en 1957.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos: 1.o) Los decretos de 6 de febrero y 24 de abril de 1958, en cuanto establecen que las importaciones autorizadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones al amparo del decreto de 28 de noviembre de 1957 (primer período de emergencia podrán elevarse a cabo con los recaudos que exijan las disposiciones vigentes correspondientes al año 1957,

2.o) El decreto de 13 de febrero de 1958 por el que se prorroga el régimen de abastecimientos impostergables establecido por el decreto de 28 de noviembre de 1957, hasta el 30 de junio de próximo (segundo período de emergencia),

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógarse las disposiciones del decreto de 6 de febrero de 1958 para las importaciones autorizadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones durante el segundo período de emergencia

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — ALMICAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario

2

Decreto. Se aumenta el precio de venta del cemento portland gris.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos la nota de la Comisión Honoraria de Portland relacionada con el aumento experimentado en los fletes de piedra caliza y combustible,

Resultado: Que la incidencia de esos aumentos es de $ 0.11808 por partida de 50 kgs. de cemento portland embolsado o a granel,

Considerando: Que por aplicación de la escala móvil que regula los precios del cemento portland, es procedente autorizar la modificación de los precios que permita absorber los aumentos mencionados,

De conformidad con lo informado por la Comisión Honoraria del Portland.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Auméntase el precio del cemento portland gris, establecido por el decreto de 6 de febrero de 1958, en

doce centésimos ($ 0.12) por cada 50 kilos, embolsado o a granel, en todas las etapas de su comercialización.

Art. 2.o Los precios fijados precedentemente regirán a partir del día siguiente a su publicación en dos diarios de Montevideo.

... 3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Decreto. Se dispone la declaración jurada de existencias de determinados materiales de construcción.

Ministerio de Industrias y Trabaio.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vista la nota de la Comisin Honoraria para el Abastecimiento de Materiales para la Construcción creada por Resolución de 17 de marzo de 1958 aconsejando se disponga la declaración jurada de existencia al 30 de abril de 1958 de determinados artculos.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado a fin de adoptar las medidas tendientes a abastecer la plaza de dichos artículos en ase a las existencias de los mismos en poder de sus tenedores.

Atento a lo prevenido por la ley N.o 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947, artículo 11.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Los barraqueros y otros comerciantes, contratistas y|o sub-contratistas de la Industria de la Construcción, los industriales, los organismos del Estado y todo tenedor a cualquier título declararán en forma jurada, ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones y el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, según corresponda, las existencias en su poder al 31 de abril de 1958 de los renglones indicados en el artículo 2.o de este decreto

La declaración se fectuará en formularios que al efecto suministrarán los referidos Organismos debiendo ajustarse a las especificaciones contenidas en los mismos.

Art. 2.o Los artículos objeto de esta declaración son los siguientes:

A) Ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios:

Rubro 84, sub-rubro 014: inodoros (W.C.), bidets, lavatorios, piletas de cocina únicamente de loza, y otros aparatos excepto accesorios.
Sub-rubro 66: madera en postes, pickets, y tutores importados.
Sub-rubro 02: alambre galvanizado liso.
Sub-rubro 08: alambre de púa.
Sub-rubro 10: alambre galvanizado de acero e imitaciones.
Sub-rubro 40: hierro en chapas galvanizado liso.
Sub-rubro 38: hierro en chapas galvanizado acanalado.
Sub-rubro 32: hierro en barras cuadradas.
Sub-rubro 34: hierro en barras planchuelas.
Sub-rubro 44: hierro en tirantes y vigas.
Sub-rubro 42: hierro en perfiles.
Sub-rubro 31: quemadores y bombas.
Sub-rubro 106: medidores de agua.
Sub-rubro 70: fibra dura, porosa, acústica, pisos asfálticos.
Sub-rubro 54 y 59: madera de cedro.
Sub-rubro 57: madera de roble.
Sub-rubro 55 y 61: madera dura.
Sub-rubro 67: madera semi-dura.
Sub-rubro 68: maderas no especificadas.
Sub- 62: madera pino spruce.
Sub-rubro 63: madera pino Brasil.
Sub-rubro 64: madera pino Tea.
Rubro 90: Sub-rubro 08: bombas para agua para edificios.
Sub-rubro 04: maquinarias para ascensores y montacargas.
Rubro 91: sub-rubro 130: cobre, bronce y latón en barra y caños.
Sub-rubro 132: cobre, bronce y latón en chapas.
Sub-rubro 154: estaño (en lingotes).
Sub-rubro 196: hierro en chapa negro.
Sub-rubro 202: hierro en planchas.
Sub-rubro 304: plomo en lingotes y chapas.

B) Ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios:

Rubro 87: sub-rubros: 6 y 36: alambres, cables y caños para electricidad
Rubro 84: sub-rubro 24: caños de hierro negro y|o galvanizado con costura.
Sub-rubro 28: caños de plomo, sifones y cajas.
Sub-rubro 116: caños de hierro fundido para desagüe y ventilación.
Sub-rubro 117: accesorios para caños de hierro fundido.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 8 (ocho) días a contarse de la fecha de publicación de este decreto en dos diarios de la Capital para la presentación de las declaraciones juradas dispuestas precedentemente.

Art. 4.o Las contravenciones al presente decreto serán pasibles de las sanciones establecidas en la ley N.o 10.940, de fecha 19 de setiembre de 1947, y ley N.o 10.000, de 10 de enero de 1941.

Art. 5.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — ALMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Director de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España y se propone candidato para sustituirlo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 24 de abril de 1958.

Vista la renuncia presentada por el señor Miguel A. Alvarez Eastman del cargo de Director de la Oficina Internacional de la Unin Postal de las Américas y España, por haberse acogido a los derechos jubilatorios.

Considerando lo expuesto y atento a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Ejecución del Convenio de Colombia.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Miguel A. Alvarez Eastman del cargo de Director de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España, y agradecer al mencionado señor los importantes servicios prestados, durante el desempeño del referido cargo.

2.o Proponer como candidato del Poder Ejecutivo de la República para el cargo vacante, al Coronel Don Pedro Onetti (hijo), y formular por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, las consultas pertinentes entre los Gobiernos miembros de la Unión.

3.o Comuníquese, y publíquese.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — OSCAR SECCO ELLAURI. — RAUL GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se llama la atención de determinados funcionarios por una irregularidad cometida al intervenir en una presunta infracción a la ley N.o 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de abril de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuado por funcionarios de la Comisión especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, según Acta N.o 1884, de fecha 29|8|55, a fojas 1, señores José R. Vigorito, Alfredo Rodríguez y Pablo N. Pintos.

Resultando que en dicho procedimiento, se ha decomisado la cantidad de 7 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita,

Considerando que teniendo en cuenta el kilaje de la mercadería incautada, no se ha configurado infracción a la ley de 6 de julio de 1954, circunstancia por la cual corresponde devolver al propietario el importe de la carne de que se trata

Considerando que no ha sido posible localizar al propietario de la misma, por lo cual corresponde depositar dicho; importe en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 21 de julio de 1954,

Considerando además, que corresponde llamar la atención de los funcionarios intervinientes acerca de la irregularidad que implica la incautación de cantidades inferiores al límite establecido por la ley.

Con la opinión del Ministerio de anadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Declarar que en el presente caso no ha existido infracción a la ley de 6 de Julio de 1954 y demás disposiciones en vigor.

2.o Llamar la atención de los funcionarios actuantes en dicho procedimiento acerca de la irregularidad que supone la incautación de carne en cantidades inferiores a las establecidas por dichas disposiciones.

3.o Depositar el importe de la mercadería intervenida en la cuenta especial a que se refiere el artículo 8.o del decreto de 21 julio de 1954.

4.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se declara insalubre una sección del establecimiento propiedad de la firma Francisco Fernández.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1958.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a las investigaciones ambientales realizadas en la Sección Preparación del polvo de hornear "Hornex" y de la magnesia efervescente "El Cosaco", de la firma "Francisco Fernández", sita en el Camino Ariel N.o 4639 de esta ciudad.

Resultando: que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que las condiciones de trabajo encontradas durante los estudios realizados en la mencionada firma, configuran un ambiente calificable como insalubre. Esta calificación está fundamentada en las frecuentemente altas concentraciones de polvo en el ambiente, y en los efectos palpables que ellas originan en las mucosas nasales. Conceptúase que el uso de mascarillas o aún máscaras protectoras contra polvo, no deben aceptarse como solución higiénica definitiva para uso en toda la jornada de trabajo, sino que la empresa debe orientar sus esfuerzos para disminuir en forma radical la concentración constatada. En este sentdo, la referida Sección Técnica ha indicado las posibles fuentes de contaminación más intensa, y los lineamientos generales de las mejoras a introducir.

Atento: a lo que dispone la ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1.o Acusar recibo de la nota.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial"; dése a la prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archivo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749) a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Minsterio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GRAUERT.

7

Resolución. Se da nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios para las Empresas de Transporte Automotor, de Turismo y Escolares.

El Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 7 de mayo de 1958.

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días a la "Organización Obrera del Omnibus Interdepartamental y Turismo", para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para las Empresas de Transporte Automotor, de Turismo y Escolares.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

8

Resolución. Se declara insalubre de la fundición y recuperación de metales de la firma Ferreiro e Hijos Ltda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1958.

Vista la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la Fundición y Recuperación de metales de la firma "Ferreiro e Hijos Ltda." sita en la calle Economia N.o 412 de esta ciudad.

Resultando: que la citada Comisión Honoraria determina en forma fundada que las condiciones de trabajo encontradas durante las investigaciones realizadas en la mencionada firma, configuran un ambiente calificable como insalubre. Esta calificación está basada en las elevadas concentraciones de plomo encontradas cuando se funde este material, así como a las malas condiciones higiénicas imperantes cuando funciona el horno crisol. Es necesario destacar, como lo ha indicado la Sección Técnica, que hay operaciones que se realizan discontinuamente, pero que, cuando se llevan a cabo, son fuentes de excesiva contaminación ambiental; tales el tamizado, el pasado de material por el separador magnético y el molino. Dicha Comisión, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.o de la ley número 11.577, recomienda a la Empresa la adopción de las medidas necesarias, a cuya orientación pueden contribuir las sugerencias de la mencionada Sección Técnica hechas a fojas 6 vta. para mejorar la condición higiénica inadecuada imperante en dicho local de referencia. Así mismo, la Empresa puede mejorar las instalaciones para la higiene personal de sus operarios, de acuerdo a los defectos anotados en el precedente informe.

Atento: a lo que dispone la ley número 11.577 de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1.o Acusar recibo de la nota.

2.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial", dése a la prensa; y hágase saber a los interesados que la nota de referencia se encuentra de manifiesto en la Sección Archvo de este Ministerio (calle Rincón N.o 749) a disposición de los mismos.

3.o Comuníquese a la firma interesada; al Concejo Departamental de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública y al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

GRAUERT.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 20 para el personal mensual, jornalero y por reunión de la Sociedad Hípica y Deportiva de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, (Hipódromo de Las Piedras), Grupo 20, por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor, para el personal mensual, jornalero y por reunión, —incluso el que desempeña cargos de dirección— ocupado en la mencionada Empresa;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA FIJAR LAS RETRIBUCIONES MINIMAS DEL PERSONAL MENSUAL, JORNALERO Y POR REUNION, —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION — QUE TRABAJA EN LA SOCIEDAD HIPICA Y DEPORTIVA DE LAS PIEDRAS (HIPODROMO DE LAS PIEDRAS), GRUPO VEINTE.

Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 1956, para conocer y resolver en la fijación de salarios mínimos, categorías, etc., de todo el personal enunciado más arriba;

Resultando: Que con fecha 24 de mayo de 1957 quedó legalmente instalado este Organismo, en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que regulan el funcionamiento de estos Tribunales y especialmente el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1956 que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y tarifas mínimas;

Resultando: Que posteriormente la delegación de los trabajadores presentó por escrito un acuerdo elaborado conjuntamente con la patronal, y que los sueldos, jornales y condiciones de trabajo acordadas, se estaban aplicando desde el veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, por lo que ambas delegaciones expresaron el deseo de que el Consejo homologara el entendimiento recíproco celebrado;

Resultando: Que el Organismo estudió el referido acuerdo paritario, estimando procedente hacerlo suyo en virtud de contemplar los intereses de ambas delegaciones profesionales. En consequencia fué aprobado por unanimidad;

Considerando: Lo dispuesto en la Ley N.o 10.449 y los lineamientos generales trazados sobre el particular, el Consejo de Salarios establecido para la Sociedad Hípica y Deportiva de Las Piedras (Hipódromo de Las Piedras), Grupo 20, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Fijar los salarios mínimos, categorías y demás normas de labor en la forma que se indica seguidamente:

Dirección y Oficinas Centrales

Gerente, sueldo mensual, $ 1.540.00.
Sub-Gerente, sueldo mensual, $ 1.320.00
Jefe Estadística y Programas, sueldo mensual, $ 500.00.
Secretario, sueldo mensual, $ 500.00.
Cajero, sueldo mensual, $ 525.00.
Jefe, sueldo mensual, $ 575.00.
Oficial Primero, sueldo mensual, pesos 475.00.
Oficial Segundo, sueldo mensual, pesos 400.00.
Oficial Tercero, sueldo mensual, pesos 385.00.
Oficial Cuarto, sueldo mensual, pesos 350.00.
Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 320.00.
Auxiliar Segundo, sueldo mensual, pesos 280.00.
Auxiliar Tercero, sueldo mensual, pesos 240.00.
Conserje, sueldo mensual, $ 330.00.
Mensajero, sueldo mensual, $ 200.00.

Intendencia, Hipódromo

Jefe Departamento de Obras, sueldo mensual, $ 660.00.
Electricista, sueldo mensual, $ 550.00.
Capataz de Pista, sueldo mensual, pesos 310.00.
Capataz, sueldo mensual, $ 270.00.
Pintor de Letras, sueldo mensual pesos 300.00.
Carpintero, sueldo mensual, $ 300.00.
Ayudante Electricista, sueldo mensual, $ 300.00.
Inspector de Pista, sueldo mensual, pesos 265.00.
Ayudante de Inspector de Pista, sueldo mensual, $ 230.00.
Chofer, sueldo mensual, $ 240.00.
Encargado Servicio Veterinario, sueldo mensual, $ 230.00.
Encargado Bombas, sueldo mensual, $ 230.00.
Peón de 1.a, sueldo mensual, $ 225.00.
Jefe Administrativo, sueldo mensual, $ 660.00.
Encargado Oficina Equipos, sueldo mensual, $ 325.00.
Ayudante Oficina Equipos, sueldo mensual, $ 230.00.
Auxiliar Segundo, sueldo mensual, pesos 240.00.
Auxiliar Oficina Boletos, sueldo mensual, $ 240.00.
Portero, sueldo mensual, $ 220.00.
Starter Segundo, sueldo mensual, pesos 450.00.
Starter Primero, sueldo mensual, pesos 600.00.
Conservación Chaquetillas, sueldo mensual, $ 200.00.
Jefe Departamento Inspectivo, sueldo mensual, $ 660.00.
Auxiliar Primero, sueldo mensual, pesos 250.00.
Inspector, sueldo mensual, $ 250.00.
Ayudante, sueldo mensual, $ 230.00.
Portero, sueldo mensual, $ 215.00.
Ayudante, sueldo mensual, $ 130.00.

Personal por reunión

Jefe de Personal, jornal, $ 53.50.
Inspector, jornal, $ 33.00.
Médico, jornal, $ 52.00.
Veedores, jornal, $ 16.00.
Sentenciadores, jornal, $ 35.00.
Semáforo, jornal, $ 14.50.
Palafreneros, jornal, $ 18.50.
Cintero, jornal, $ 16.00.
Cintero Ayudante, jornal, $ 14.00.
Bandera, jornal, $ 14.50.
Ayudante Starter, jornal, $ 30.50.
1er. Jefe Recaudación General, jornal, $ 50.50.
2.o Jefe Recaudación General, jornal, jornal, $ 36.00.
1er. Auxiliar General, jornal, $ 25.00.
2.o Auxiliar General, jornal, $ 20.50.
Pizarreros Tiza, jornal, $ 16.50.
Pizarreros Tiza y Pizarra Pronósticos, jornal, $ 16.50.
Jefe Mesa Central, jornal, $ 28.50.
2.o Jefe Central, jornal, $ 25.00.
1er. Liquidador, jornal, $ 22.00.
2.o Liquidador, jornal, $ 20.50.
3er. Liquidador, jornal, $ 18.00.
Control Pizarras, jornal, $ 18.50.
Telefonista, jornal, $ 24.50.
Control Reunión, jornal, $ 31.50.
Asesor Comisariato, jornal, $ 24.50.
1er. Jefe Balanza, jornal, $ 32.00.
2.o Jefe Balanza, jornal, $ 23.00.
1er. Auxiliar, jornal, $ 20.50.
2.o Auxiliar, jornal, $ 18.50.
3er. Auxiliar, jornal, $ 15.50.
4o Auxiliar, jornal, $ 14.00.
Mensajero, jornal, $ 13.00.
Comunicado Prensa, jornal, $ 27.50.
Encargado Local de Jockey, jornal, $ 18.00.
Ayudante Local de Jockey, jornal, pesos 11.00.
Encargado Cuarto Monturas, jornal, $ 25.50.
Ayudante Cuarto Monturas, jornal, $ 18.00.
Pagador Personal, jornal, $ 24.50.
Cronometrista, jornal, $ 26.50.
Servicio Veterinario Fichero, jornal, $ 22.00.
Servicio Veterinario: Peón 1.a, jornal, $ 14.00.
Servicio Veterinario: Peón 2.a, jornal, $ 12.00.
Jefe Picadero, jornal, $ 23.00.
2.o Jefe Picadero, jornal, $ 15.00.
1er. Ayudante, jornal, $ 14.50.
2.o Ayudante, jornal, $ 14.00.
Peón, jornal, $ 9.50.
Limpiador, jornal, $ 11.00.
Jefe Electricista, jornal, $ 25.50.
1er. Ayudante Motorista, jornal, pesos 22.00.

2.o Ayudante Motorista, jornal, pesos 14.50.
3er. Ayudante Motorista, jornal, pesos 1.00.
Encargado Pizarras, jornal, $ 17.50.
Ayudante Pizarras, jornal, $ 14.50.
Encargado Gabinetes Higiénicos (Señoras), jornal, $ 11.00.
Encargado Gabinetes Higiénicos (Caballeros), jornal, $ 13.00.
Limpiadores, jornal, $ 11.00.
Encargado Boletos, jornal, $ 15.00.
Boleterías, jornal, $ 15.00.
Jefe Pabellón, jornal, $ 25.50.
Liquidadores, jornal, $ 20.50.
Recaudadores (Vendedores), jornal, $ 20.50.
Cambistas, jornal, $ 15.00.
Distribuidores, jornal, $ 15.00.
Mensajeros, (Comedor), jornal, pesos 12.50.
Mensajeros, jornal, $ 11.00.
Planilleros, jornal, $ 15.00.
Vendedores Vales, jornal, $ 18.00.
Vendedores Boletos, jornal, $ 15.00.
Pagadores Vales, jornal, $ 21.00.
Pagadores Boletos, jornal, $ 18.00.
Recaudadores (Pagadores), jornal, pesos 22.50.
Mesa Control Boletos, jornal, $ 16.00.
Mesa Control Ayudante, jornal, pesos 14.00.
Jefe Porteros, jornal, $ 25.50.
Fiscales Porteros, jornal, $ 14.50.
Porteros, jornal, $ 12.00.
Policía Interna (Custodia), jornal pesos 32.00.
Policía Interna (Veedor), jornal, pesos 21.50.
Policía Interna, jornal, $ 15.00.
Cuidador Autos, jornal, $ 13.00.
Mensajero autos, jornal $ 10.50.
Peón cierre portones, jornal $ 8.50.
Fiscal puertas, jornal $ 16.00.
Encargado Proveeduría, jornal pesos 13.00.
Encargado pista, jornal $ 16.00.
Choferes, jornal $ 14.00.
Peones, jornal $ 11.00.
Herrero, jornal $ 19.00.
Herrero ayudante, jornal $ 12.50.

De acuerdo a los salarios establecidos las categorías de vendedores y planilleros trabajarán en la siguiente forma, a partir del 23 de enero de 1958.

Vendedores

Efectivos, del año 1937 al 1943 inclusive.
Año 1944, 4 y 1.
Año 1945, 3 y 1.
Año 1946, 1 y 1.
Año 1947, 1 y 2.
Año 1948, 1 y 3.
Año 1949, 1 y 3.
Año 1950, 1 y 4.
Años: 1951, 1952 y 1953 suplentes.

Planilleros

Efectivos, del año 1937 al 1943 inclusive.
Año 1944, 5 y 1.
Año 1945, 3 y 1.
Año 1946, 1 y 1.
Año 1947, 1 y 2.
Año 1949, 1 y 3.
Años: 1951, 1952 y 1953, suplentes.

De acuerdo a los salarios establecidos las categorías de pagadores trabajarán en la siguiente forma a partir del 23 de enero de 1958.

Pagadores

Efectivos, del año 1937 a 1944 inclusive.
Año 1945 3 y 1.
Año 1946 2 y 1.
Año 1947 1 y 1.
Año 1948 1 y 2.
Año 1949 1 y 2.
Año 1950 1 y 3.
Año 1951 1 y 3.
Años: 1952 y 1953 suplentes.

Disposiciones Generales

1) Cuando las reuniones cuenten con mayor número de 9 carreras y las apuestas asciendan a un monto igual o mayor de $ 200.000.00, el funcionario cobrará el 10 o|o más de su jornal. Siendo una cifra menor del total de apuestas de dicha cantidad, el funcionario cobrará pesos 1.00 más de su jornal.

2) Producida una vacante en uno de los grupos establecidos en los cuadros de los apartados D y F, pasará a ocuparla el empleado más antiguo del grupo siguiente, lo que originará en consecuencia un movimiento ascendente en todas las escalas siguientes inclusive en las de suplentes.

3) Ningún empleado podrá ser descendido a un cargo inferior al que actualmente desempeña, salvo que sin figurar en listas, concurra al Hipódromo como suplente o por su voluntad y se le llame a trabajar en cualquier puesto del Sport.

4) Ningún empleado será declarado cesante, salvo mala conducta o incompetencia probada.

5) En todos los casos en que la Sociedad Deportiva Hípica de Las Piedras deba tomar resolución con respecto a lo establecido en este Laudo, deberá notificarse a la delegación de los trabajadores.

6) No se tomarán en cuenta a los fines del pago de los salarios decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos o premios estímulos, cuando no sean permanentes o normales.

7) Todas las asignaciones fijadas en el presente Laudo, lo son mínimas en sus respectivas categorías.

8) El personal mensual que realice tareas como empleado del Sport, los días de carreras, percibirá los salarios fijados para el personal del Sport.

9) En el caso de que un empleado mensual con tarea asignada en el Sport, debiera quedarse en las Oficinas Centrales por conveniencia del servicio, los días en que se realicen reuniones de carreras, percibirá igual el jornal establecido en el Laudo.

10) En las planillas de jornales del Sport debe constar la tarea desempeñada por cada empleado en la reunión.

11) Los jornales para las reuniones nocturnas sufrirán un aumento del 20 por ciento sobre la tarifa fijada para las reuniones diurnas.

Segundo. Las categorías, definiciones, salarios mínimos, disposiciones generales, condiciones de labor, etc., contenidas en el presente Laudo, regirán a partir del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo, a los efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Doctor Arturo J. Baliñas, Presidente. — Andrés Muñoz Ximenez, Delegado del Poder Ejecutivo. — Doctor Pedro P. Berro, Delegado Patronal. — Ramón Espino, Delegado del Personal. Agustín Arturo Benítez, Director. — Carlos M. Griego López, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de la Industria de la Construcción del Departamento de Canelones, para el personal de las Obras de Pavimentación contratadas por el Gobierno Departamental.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Canelones (Grupo XII), por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor, únicamente al personal ocupado en las obras de pavimento contratadas por el Municipio de ese Departamento de acuerdo con el artículo 6.° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero ppdo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Laudo para la pavimentación contratada con el Gobierno Departamental

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1958, que instituyó el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción y afines en el

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Registro del Estado Civil actuando como Oficiales del en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4° de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

Departamento de Canelones (Grupo XII) para fijar los salarios mínimos a regir en la referida industria.

Resultando: 1.º La integración definitiva de este Consejo por el órgano competente con los señores: Dr. Gilberto Dursi, Profesor Raúl Menza, Dr. Carlos Tanco Guera. Delegados del Poder Ejecutivo; señores Elías Rebellato y Esc. Pedro L. Milanessi, Delegados Patronales, y los señores Ramón Alvarez y José Correa. Delegados Obreros y su constitución, en fecha el día 27 de marzo de 1958.

2.º Que el decreto por el cual se convoca este Consejo, recomienda en su artículo 6.º la emisión en primer término del laudo relativo a la pavimentación.

Considerando: 1.º El acuerdo celebrado por las representaciones obreras y patronales de fecha 5 de febrero de 1958 en el que se estipuló un aumento porcentual acumulativo de 35 o|o para los primeros $ 10.00 de jornal; 30 o|o desde los $ 10.00 a los $ 13.00 y 25 o|o de trece pesos en adelante, y una retroactividad al 1.º de diciembre de 1957, para los obreros que trabajan en la pavimentación de la ciudad de Canelones. y el 1.º de enero de 1958, para los obreros que trabajan en el resto del pavimento del Departamento.

2.º Que éste acuerdo alcanza solamente a los obreros y empresas que trabajan en obras de pavimentación, contratadas con el Gobierno Departamental de Canelones.

Atento: a lo que prescribe la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y concordantes, el Consejo de Salarios para la Construcción y afines del Departamento de Canelones (Grupo XII).

RESUELVE:

1.º A los efectos de la Determinación del salario se divide el Departamento en dos zonas. Zona A) Los balnearios y el territorio de la cuarta, quinta y séptima secciones policiales, (4.a 5.a, 7.a y 16.a secciones judiciales). Zona B) El resto del territorio del Departamento.

2.o) Aprobar los salarios mínimos en las categorías estructuradas para las actividades en las empresas de pavimentación que contratan obras de esa naturaleza con el gobierno Departamental de Canelones que se expresan a continuación:

Salarios

Menores de 18 años: Tendrán como cometido alcanzar agua, hacer mandados y realizar otras tareas livianas, jornal pesos 7.30 y $ 6.35.

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 15.20 y $ 13.50.

Sereno: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra. Será responsable durante las ocho horas, sin descansar ni dormir, jornal pesos 15.20 y $ 13.50.

Porleros, pisonero, reglero, refinador, arador: Operarios peones prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal pesos 15.85 y $ 14.00.

Bastrilleros, hechadores y balancineros: Operarios prácticos en cualquiera de esas funciones, jornal $ 16.20 y $ 14.40

Ayudante de maquinista o engrasador: jornal $ 16.20 y $ 14.40.

Martillero: Operario que trabaja en martillo neumático, debiendo ser práctico en el uso del mismo, para remover piedra, mampostería, etc., jornal $ 16.20 y $ 14.40.

Mallero: Operario que ejecuta los trabajos del Oicial armador, bajo dirección, jornal $ 16.20 y $ 14.40.

Medio Oficial Herrero: Operario encargado de templar, afilar y reparar todas las herramientas en uso, en la obra, jornal $ 16.20 y $ 14.40.

Medio Oficial armador en madera: Operario encargado de confeccionar cimbras y moldes según plano dimensional y colocarlos en obra bajo dirección, jornal pesos 16.20 y $ 14.40.

Oficial Albañil: Operario que sabrá terminar correctamente el Pavimento, colocar moldes para cordones de hormigón y rebocarlos, así como otro trabajo de su especialidad a que pueda dar lugar la ejecución de obras de arte, jornal $ 18.65 y $ 16.75.

Oficial armador de Madera: Operario que ejecuta cimbras y moldes, según plano dimensional y los coloca en obras, jornal $ 18.65 y $ 16.75.

Oficial armador de hierro. Operario competente en la realización o interpretación de los trabajos de armadura, estipulados para pavimentos, jornal $ 18.65 y pesos 16.75.

Cordonero. Operario competente en la realización de cordones de granito sin necesidad de que se le indiquen, estaqueen y marquen los puntos de cambios de rasantes, jornal $ 18.65 y $ 16.75.

Oficial Herrero. Encargado de arreglar, afilar, templar y fraguar toda clase de herramientas de trabajo, jornal $ 18.65 y $ 16.75.

Martillero barrenista. Operario que resuelve con acierto la posición y dimensión de los barrenos y los ejecuta. Incluyendo la perforación, carga, protección contra accidentes. Debe estar munido de la autorización que otorga el servicio de Material y armamento. jornal $ 17.80 y $ 16.00.

Maquinista tractorista. Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de los tractores, jornal $ 17.80 y $ 16.00.

Maquinista de mezcladora y hormigonera. Operario experto en el manejo, preparación y puesta en marcha de las mezcladoras y hormigoneras, jornal $ 17.80 y $ 16.00.

Maquinista de excavadora. Operario en el manejo, preparación y puesta en marcha de las palas excavadoras, jornal pesos 23.15 y $ 20.80.

3.o) Los salarios fijados precedentemente, lo han sido aplicando el aumento porcentual sobre los salarios del laudo de fecha 2 de mayo de 1956; y las empresas que abonaran a sus obreros un suplemento o compensación sobre aquellos salarios, están obligadas a seguir abonando de su peculio dichos suplementos o compensaciones, además del aumento porcentual laudado.

4.o) Para este laudo regirán las disposiciones generales y particulares del laudo de fecha 2 de mayo de 1956, publicado en el Diario Oficial N.o 14.806 de 5 de mayo de 1956.

5.o) Las disposiciones de este laudo no alcanzarán a las otras ramas de la industria de la construcción en el Departamento de Canelones, para las cuales se dictará el laudo correspondiente.

6.o) Este laudo comenzará a regir el 1.o de diciembre de 1957, en la Ciudad de Canelones; y desde el 1.o de enero de 1958 en el resto del Departamento.

7.o) La diferencia de jornales que resulten de la retroactividad fijada, se abonará dentro de los primeros diez días siguientes a la publicación del presente laudo en el "Diario Oficial".

8.o) Elévese al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Dr. Gilberto Dursi, Presidente. — Profesor Raúl Menza, D. P. Ejecutivo. — Dr. Carlos Tanco Guerra, D. P. Ejecutivo. — Elías Rebellato, D. Patronal. — Esc. Pedro L. Milanessi, D. Patronal. — Ramón Alvarez, D. Obrero. — José Correa, D. Obrero. — Agustín Giglio, Secretario.

La Delegación Obrera deja constancia de que entiende que los aumentos de los salarios aprobados son de carácter previo al laudo definitivo a dictarse para los obreros de la Construcción, pues eso se había solicitado al Concejo Departamental de Canelones y había sido aceptado por el mismo, como consta en nota enviada por la autoridad comunal al Ministerio de Industrias y Trabajo, de fecha 28 de enero de 1958.

Ramón Alvarez, D. Obrero. — José Correa, D. Obrero.

Por su parte los Delegados del Poder Ejecutivo y patronales, dejan expresa constancia de que este laudo es de carácter definitivo, y fundamentan esta afirmación en el acta-convenio suscrita por todas las representaciones en el Consejo Departamental, en fecha 5 de febrero de 1958, y el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1958, en el cual por su artículo 6.o, se recomienda al Consejo de Salarios, a desglosar y laudar en primer término el laudo relativo a la pavimentación del Departamento de Canelones.

Dr. Gilberto Dursi, Presidente. — Prof. Raúl Menza, D. P. Ejecutivo. — Dr. Carlos Tanco Guerra, D. P. Ejecutivo. — Elías Rebellato, D. Patronal. — Esc. Pedro L. Milanessi, D. Patronal.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el 6 de mayo de 1958.

366—Se acepta la renuncia presentada por el señor Guillermo Grisoni, del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.

367—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, remitiéndole adjunto los informes referentes a autos caratulados "Zemproni, Víctor con Estado, Auxiliatoria de Pobreza" (N.o 54|58).

368—Se declara vigente la suspensión aplicada a la funcionaria de la Dirección General de Impuestos Directos, señora Beatriz Garagorry de Aranco, con fecha 30 de octubre de 1957, desde esta fecha.

369|371—Se suspende preventivamente al funcionario señor Casimiro Cháopores, dependiente de la Dirección General de Aduanas, por inasistencias motivadas por enfermedad.

372—Se destituye de su cargo al Subjefe de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, don Guillermo Marino Martín, por inasistencias motivadas por enfermedad.

373—Se suspende preventivamente a la funcionaria de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, señorita Esther Sanner por haber faltado más de 150 días por enfermedad.

374—Inversiones Uruguayas S. A. Aprobación de estatuto. Cambia su denominación por Inversiones S. A.

375—Hamato S. A. Aprobación de estatuto.

376—Industrializadora de Inventos S. A. Aprobación de estatutos.

377—Chiguay S. A. Prórroga de plazo para la integración de capital.

378—Los Ventisqueros S. A. Aprobación de estatuto.

379—Ford Motor Company. Cancelación de personería jurídica.

380—Tierra y Trabajo S. A. Recurso jerárquico. No se hace lugar al interpuesto por dicha empresa, multa de Ganancias Elevadas.

381—Alpax S. A. Cancelación de personería jurídica.

382—Drake Uruguay S. A. Cancelación de personería jurídica.

383—Montevideo Refrescos S. A. Reforma de estatuto.

384—Corporación Financiera Valdense S. A. Reforma de estatuto. Se transforma en Banco Valdense.

385—Fábrica de Lápices Unión S. A. Cancelación de personería jurídica.

386—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1957, la cantidad de $ 1.059.00 y a expedir una liquidación talonaria a favor de la Imprenta Nacional para pago de la impresión de 10.000 carpetines sin número para la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

387—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General, entregue al Dr. José L. Chouy Terra, la suma de $ 1.196.17 por concepto de depósitos paralizados en cuenta N.o 5323 del Banco de la República, por The National City Bank, de la cuenta Jorge Sosewilch. —Sucesión.

388—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que, previa intervención de la Contaduría General, entregue al Escribano Antonio M. Sarachu, la suma de $ 360.00 por concepto de Depósitos Judiciales Inmovilizados, proveniente de la "Sucesión Zunino Juan Nicolás" Venta Judicial de Bienes Muebles e Inmuebles.

389—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención de la Contaduría General entregue a la Srta. Adela López la suma de $ 1.241.65, por concepto de Depósitos Paralizados, correspondientes a la cuenta N.o 17.000 del Banco de la República, a nombre de Serafín Raspino Ursula.

390—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Hacienda para vender a la Dirección General de Aduanas 3 máquinas de escribir de 140 espacios, marca "Halda", al precio de $ 240.00; 4 marca "Hermes" de 250 espacios al precio de $ 350.00 y 1 marca "Underwood" portátil al precio de $ 160.00; el importe total asciende a $ 2.280.00.

391—Se autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos, para adquirir a la firma "El Mago S. A.", tres uniformes para porteros según oferta de fojas 4, muestra N.o 5758, al precio de $ 150.00 cada uno; el total asciende a $ 450.00.

392—Se designa para ser expropiada la fracción de terreno ubicada en el Camino Repetto, 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, parte del Padrón N.o 144965, propiedad del señor Mariano Malamud.

393—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso multas de $ 100.40 y pesos 102.60 por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas e impuesto interno adicional, a la firma Paula Rosembaun de Lieblein.

394—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le aplicó multas de pesos 54.00 y pesos 336.00 por infracción a las disposiciones sobre bebidas alcohólicas y se revoca en cuanto a la aplicación de multa de $ 705.40 a la firma "Blanco Hnos.".

395 al 400—Mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndose los siguientes expedientes:

395—Clericetti y Barrella S. A. Solicitud devolución impuesto, pagado por concepto de adicionales al Sustitutivo de Herencias.

396—Colombino Hnos. S. A. Solicitud de devolución adicional 4 o|o y 6 o|o sustitutivo de herencias.

397—Juan I. Aguerre. (Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre). Declaración jurada de ganancias elevadas (Reliquidación).

398—Steinfeld Noé. Intimación pago impuesto a las ganancias elevadas y multa correspondiente.

399—Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. Solicitud devolución adicionales 4 o|o y 6 o|o al impuesto sustitutivo del de herencias.

400—Banco Territorial del Uruguay. Solicitud devolución de los adicionales 4 o|o y 6 o|o del impuesto sustitutivo del de herencias.

401—Se declara que el recurso de apelación interpuesto por la firma Santos Etcheverry y Cía. no es procedente, debiendo el interesado ocurrir a la vía jurisdiccional correspondiente.

402-403—Decreto relativo a la fijación de tratamiento cambiario para las exportaciones de expeller y harina de girasol, expeller y harina de maní, obtenidas ambas por solventes químicos, realizadas a partir del 1.o de febrero de 1958, se liquidarán al siguiente tipo de cambio 40 o|o a $ 1.519 el dólar y 60 o|o al tipo del dólar en el mercado libre comercial o sus equivalentes en las demás monedas.

404—Se dicta resolución observando severamente a la Caja Popular de Paso de los Toros y al Banco de Pan de Azúcar, advirtiéndoles que la reincidencia en el no cumplimiento de disposiciones legales vigentes, dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el artículo 15 de la ley N.o 9.756 de 10 de enero de 1938.

405—Se confirma en el cargo de Presidente de la Junta Asesora de Estadística y Censos, por un nuevo período reglamentario, al Profesor Menazei Schellenberg Orloff, como representante del Poder Ejecutivo.

406—Se revalida en el cargo de Revisador de Impuestos de Papel Sellado y Timbres para actuar durante el año 1958, en el Departamento de Montevideo, al señor Julio C. Storace.

407—Se autoriza al titular de la Agencia de Quinielas N.o 28, de esta capital, señor Vicente Loduca, a compartir la ejecución del servicio con su esposa señora Angela Torres de Loduca y sus hijos.

408—Se designa Guarda de 3.a Clase en la Dirección General de Aduanas a la señorita Sofía Josefa Zagarzazu Bauchero, quien deberá actuar en la Receptoría de Carmelo.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR, QUE NO LLEGARON EN TIEMPO A "DIARIO OFICIAL" PARA SU PUBLICACION, REALIZADAS EN EL AÑO 1957.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

SETIEMBRE

Maldonado

1.a Sección—

Jacinto Raúl Lemos, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Norma Rosa Padrón, 18 años, soltera, oriental.

Nuble Victoriano Carrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gloria Lobato, 16 años, soltera, oriental

Fernando Silva, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Luisa Confalonieri, 34 años, divorciada, oriental.

Alberto Faldi 42 años, divorciado, chofer, oriental y Aurora Páez, 28 años, soltera, oriental.

Emerson Brun Gil, 24 años, soltero, plomero, oriental y Selva Marlet Domínguez, 20 años, soltera, oriental.

Gualberto Vicente Báes, 47 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Liboria Pereyra, 47 años, soltera, oriental.

Isabelino Scrollini, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Fabriciana Rivas 49 años, soltera, oriental.

Dante Díaz, 25 años, soltero, maestro, oiental y Rosa Bonilla, 23 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Ruy Damilo Campos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esther Lía Araújo, 22 años, soltera, oriental.

Crespín de los Santos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Rivas, 30 años, soltera, oriental.

Buenaventura Viera, 39 años, soltero, constructor, oriental y María Joaquina de los Santos, 44 años, soltera, oriental.

Bonicacio Cardozo, 58 años, viudo, rentista, oriental e Idalina Machado, 36 años, soltera, oriental.

Valdemar Machado, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Shirley Obrer, 21 años, soltera, obstétrica, oriental.

Miguel Angel Bonchacourt, 24 años, soltero, aviador civil, oriental y María Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Oribe Guedes, 31 años, soltero, comercio, oriental y Reni Teresita de la Rosa Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Domingo Arnoldo Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Orilma Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Isabelino Ferreira, 22 años, soltero, comercio, oriental y Cira Vieira da Cunha Amado, 22 años, soltera, oriental.

Alberto Savaglia, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Sosa, 26 años, soltera, oriental.

Julio César Fajardo, 20 años, soltero, comercio, oriental y Elia Pereira, 20 años, soltera, brasileña.

Lorenzo Gamarra, 20 años, soltero, militar, oriental y Teresa Egaña, 14 años, soltera, oriental.

Hugo Uriarte Coitiño, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Betty Rodríguez Azevedo, 22 años, soltera, oriental.

Eduardo Osvaldo Costa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Fagúndez, 19 años, soltera, brasileña.

Clemente Mendieta, 53 años, soltero, comercio, brasileño y Josefa Machado, 38 años, soltera, oriental.

Leandro Alvez, 25 años, soltero, militar, oriental y Teresa Mirlandy López, 18 años, soltera, oriental.

Gumersindo R. Silva, 34 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Olivera, 28 años, soltera, oriental.

Nelson Otazú, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Lemos, 25 años, soltera, oriental.

Jorge Omar Taberna, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelya Bonilla, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Antenor Pereira, 21 años, soltero, empledo, oriental y Feliciana Irene Alvez, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nicasio Díaz, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Elesia María da Costa, 42 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Adoldo Muñoz, 2 8años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Delgado González, 19 años, soltera, oriental.

Santos Meneses, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Marculina Alonso, 62 años, soltera, oriental.

José Ramón Larumbe, 25 años, soltero, chofer, oriental y Agueda Casal de León, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Escobal, 71 años, soltero, pensionista, oriental y Reymunda Arrua, 45 años, soltera, oriental.

OCTUBRE

Artigas

9.a Sección —

Jacinto Nicolás Balbela, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Feris, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

7.a Sección —

Luis Marchiori, 39 años, soltero, albañil, italiano y Vincenzina Cozzo, 27 años, soltera, italiana.

Oscar Chiozza, 69 años, divorciado, jubilado, oriental y Agustina Hirigoyen Rodríguez, 50 años, soltera, oriental.

Mario Isabel Baliero, 48 años, soltero, empleado, oriental e Irma Romero Muniz, 48 años, soltera, oriental.

Urbano Manuel Pereyra, 24 años, soltero, albañil, oriental y Mirtha Amalia Rodríguez Santos, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Tiscornia Rojas, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Silveriana Terra Silva, 38 años, soltera, oriental.

Pedro Paúl Rosas, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Figueredo, 22 años, soltera oriental.

Julio Mussio Barreto, 38 años, divorciado, médico veterinario, oriental y Pilar Gómez, 49 años, divorciada, española.

Nedinzon Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Norma Do Santos, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Reinaldo Rodríguez, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Reneé Gandini, 23 años, soltera, oriental.

Urbano Nemesio Zeballos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Eva Angélica Hernández Jara, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro A. González, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Ester González, 26 años, soltera, oriental.

Silverio Bonimar Pérez, 33 años, soltero, obrero, oriental y Ana María Werner, 16 años, soltera, oriental.

Milton Techera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Campaña, 18 años, soltera, modista, oriental.

Emir Adalberto González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Figueredo, 21 años, soltera, oriental.

Alfredo Ramos, 27 años, soltero, obrero, obrero, oriental y Eufemia Julia Ferraro, 27 años, divorciada, oriental.

Omar Teodoro Pereyra, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Ladislada Dolores Graña, 41 años, soltera, oriental.

Walter Ramón Silva, 23 años, soltero, talabartero, oriental y Juana Delia Taurón, 15 años, soltera, oriental.

Arturo Ceferino Molina, 47 años, soltero, empleado, oriental e Iris Leoncia Díaz, 33 años, soltera, oriental.

Laudelino Maldonado, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Delgado, 22 años, soltera, oriental.

Eugenio Curbelo, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hilda González, 23 años, soltera, oriental.

Tomás Olivera Ríos, 29 años, soltero maquinista, oriental e Irma Isabel Giménez García, 26 años, soltera, oriental.

Norberto Segueza, 25 años, soltero empleado, oriental y María Umpiérrez, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel González Burgueño, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda María Bonifacino Tejera, 24 años soltera, oriental.

José Enrique Beri González, 33 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Franco Contrera, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Nemesio Moreira Remualdi, 30 años soltero, agricultor, oriental y María Teresa Brunetto Zunino, 21 años, soltera oriental.

Pilto David, 25 años, soltero, viticultor, oriental y Haydée Dominga Perillo, 20 años, soltera, oriental.

Loreto Hugo Quintero Quintero, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Beatriz Suárez Fernández, 26 años soltera, oriental.

Julio Miguel Tancredi, 49 años, soltero, industrial, oriental y Catalina Verdún, 29 años, soltera, oriental.

Zenón Cartalla, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Delfina Castro, 43 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Techera Silva, 35 años sotlero, albañil, oriental y Celia Moreno Silveira, 30 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Oneti Hernández, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Florentina Vicenta Rodríguez, Plada, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Antonio Felipe Gómez, 41 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Manrique González, 32 años, soltera, oriental.

José Ruben Romero, 24 años, soltero agricultor, oriental y María del Hurtc Borjas, 22 años, soltera, oriental.

Anselmo Ferreira, 87 años, soltero, pensionista, oriental y Juan María Zani 72 años, soltera, oriental.

Gregorio Gerardo Basaistegui, 23 años soltero, empleado, oriental y María Dolores Rodríguez Paz, 23 años, soltera, oriental.

Aurelio Castro, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Tabárez Cabrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Olga Briosso, 19 años, soltera, oriental.

Delfino Amilcar Pumar, 28 años, soltero, taximetrista, oriental y María del Carmen Violante 18 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

4.a Sección —

Doroteo Antonio Cousillas, 31 años soltero, comercio, oriental y Edelfa Morales, 23 años, soltera, oriental.

Rafael Moura, 59 años, viudo, criador, oriental y María Elena Fonseca, 51 años, soltera, oriental.

Cina Aulinto da Fonseca, 25 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Hoffemblatt Balleste, 21 años, soltero, oriental.

Laerte Daoiz Jaime Galmés, 36 años, soltero, agricultor, oriental y María Liz Toledo, 22 años, soltera, oriental.

Colonia

13.a Sección —

Amaro María Cecilia, 30 años, viudo comerciante, oriental y María Amelia Crespo, 25 años, soltera, oriental.

José Gustavo Fierro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Raquel Aguiar, 18 años, soltera, oriental.

Andrés Cándido Vila, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Everilda Benita Pinto, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Burgueño, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Renée Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Hermes Hindú Díaz, 33 años, soltero hacendado, oriental y María de los Angeles del Río, 36 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Alberto Rogelio Gastambide, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Quaglia, 18 años, soltera, oriental.

Idelfonso Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Norma Lis Pérez, 16 años, soltera, oriental.

Kleber Cóppola, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Arcelia Bustillo, 20 años, soltera, oriental.

Telmo Angel Marmolejo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carlota Wenceslada Correa, 18 años, soltera, oriental.

Bibiano Ximénez, 55, años, divorciado, rentista, oriental y Rosa Roja Corrales, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Peña, 25 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Lita Ximénez, 22 años, soltera, oriental.

Wilson Desanti, 28 años, soltero, empleado, orienta e Isabel Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Raúl Neri Chocho, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Guillerma Corbo, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Almeida, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Eusebia Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Alberto Luis Conti, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Rebeca Morandi, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Ramón Mozzo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Arrospide, 16 años, soltera, oriental.

Walter Lautaro Hernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ernesta Josefa País, 18 años, soltera, oriental.

Alfavio Martires González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de María Milano, 26 años, soltera, oriental.

Venancio Ademar Navarro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Fabiana García, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Nelly Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Pablo Lázaro Salazar, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Viglione, 20 años, soltera, oriental.

Lirio Danilo Nogueira, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Emilia Ramona Ferreira, 27 años, soltera, oriental.

Santos Saúl Morello, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Huerta, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Nolasco Pedro Blanco, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Yolanda Ismaela Santos, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Cáceres, 24 años soltero, empleado, oriental y Delia Neri De La Llana, 21 años, soltera, oriental.

José Martiniano Bue, 45 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Palavecino, 30 años, soltera, oriental.

Metodio María Lorenzo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Justina Rodríguez, 34 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Mario Lino García, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Ramona Jacinta Alonzo, 32 años, soltera, oriental.

Julio Delma Rodríguez, 20 años, soltero, jornaleor, oriental y Mercedes Haydée Villalba, 19 años, soltera, oriental.

Idilio Capezzolo, 42 años, divorciado, empresario, oriental y Nilda Fajardo, 30 años, soltera, oriental.

Benito Santos Frachia, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Rudecindo de León, 39 años, soltero, comercio, orinetal y Blanca Elvira Costa, 21 años, soltera, oriental.

Clovis Circuncisión García, 44 años, divorciado, comercio, oriental y María Rosa Guerra, 29 años, soltera, oriental.

Wilmer Fermín Barrios, 15 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly María Pérez Tort, 17 años, soltera, oriental.

Domingo Miglierina, 69 años, viudo, jubilado, italiano y América Regina Dodino, 55 años, soltera, educacionista, oriental.

Ramón María Lemos, 29 años, soltero, marino militar, oriental y Elena Felipa Caraballo, 21 años, soltera, oriental.

Iven Olsen Esteban Tejera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gulma Dianelis Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

Julio Medardo Cancela, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Albérica Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Rogelio Fernández, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Juana Fernández, 46 años, viuda, oriental.

Nelson Justino Molina, 24 años, soltero, técnico radio, oriental y María Celia Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Wilfredo Zeballos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Alba Abreu, 19 años, soltera, oriental.

Manuel Fernández García, 29 años, soltero, mecánico, español y Lía Addys Umpiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Cabral, 25 años, soltero, comercio, oriental y Patricia Cecilia González, 20 años, soltera, oriental.

Angel Enilio Cáceres, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nibia Hernández, 32 años, soltera, oriental.

Alejandro Sidomio, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Margarita Bernasquín, 15 años, soltera, oriental.

Sabino Núñez, 26 años, soltero, empleado, oriental e Irma Francisca Soca, 21 años, soltera, modista, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Jorge José Fernández, 25 años, soltero, mecánico, brasileño y María Luisa Jacoby, 29 años, soltera, brasileña.

Sidney Werner, 19 años, soltero, empleado, oriental y Juana Da Luz, 17 años, soltera, oriental.

Romeo Iramendi, 27 años, soltero, comercio, oriental y Susana Gil Solares, 23 años, soltera, oriental.

Romeo Machado Souza, 24 años, soltero, comercio, oriental y Elvira Lara Pintos, 22 años, soltera, brasileña.

Urbanide Urbano Sant'Anna, 43 años, divorciado, comercio, brasileño y María de Lourdes Dutra Borges, 34 años, soltera, profesora, brasileña.

Jesús Lema, 28 años, soltero, mecánico, español y Gladys Carretero Costa, 29 años, soltera, oriental.

Héctor Willy Chagas, 33 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen R. Silveira, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Wuensch, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Fagúndez Coppe, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Olivera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elizenda Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Cristovão C. M. Macedo, 37 años, soltero, hacendado, brasileño y Zoraida de Moura Machado, 33 años, soltera, oriental.

Nazario Correa, 26 años, soltero, militar, oriental y María Selia Vidarte, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Walter Bossard, 26 años, soltero, comercio, oriental y Elida Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Félix Amenducen Gongalvez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Aguslei Maidana, 21 años, soltera, oriental.

José Gervasio Acuña, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Manuel Antonio Silveira, 22 años, sol-

tero, comercio, oriental y Shirley Guedes Bottino, 19 años, soltera, oriental.

Elcir Montero, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Zulema Silva, 18 años soltera, oriental.

Bernardino Pírez do Campos, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Silva Torres, 38 años, soltera, oriental.

Amaro Pérez Porba, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Ignacio Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

José Carlos Menezes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marlene Aguirre, 19 años, soltera, brasileña.

Elbio Carballo, 26 años, soltero, albañil, oriental y Ana Brumilda Taroco, 25 años, soltera, oriental.

Washington Eula, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Neiva Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Amaro Lencina, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina Severo, 60 años, soltera, oriental.

Ruben Brochi Pereira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marlene Acosta Correa, 21 años, soltera, oriental.

Juan Núñez Osorio 33 años, soltero, jornalero, oriental y Zequerina da Luz, 27 años, soltera, oriental.

Carlos Villanueva, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Suárez, 19 años, soltera oriental.

Juvencio José Silveira, 22 años, soltero, jornaleró, oriental y Alda Torres Schirmer, 15 años, soltera, oriental.

Nemencio Sierra, 74 años, soltero, jornalero, oriental y Dorila Alves, 56 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Juan Angel Mascheroni, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Ercilia Vera, 18 años, soltera, oriental.

Walter Roberto Lapizaga, 23 años, soltero, empleado, oriental y Violeta María Cedrés, 20 años, soltera, oriental.

Faustino Jovito Clavero, 25 años, soltero, militar, oriental y María Nélida Peña, 21 años, soltera, oriental.

César Mango, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Bentancurt, 23 años, soltera, oriental.

César Oroz, 30 años, soltero, albañil, oriental y Elsa Haydée Navarro, 23 años, soltera, oriental.

Santiago Teodoro Velázquez, 21 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Natividad Ester Bentancur, 19 años, soltera, oriental.

Rudeler Dutrull, 23 años, soltero, mueblero, oriental y Juana Nahir Benerozzo, 20 años, soltera, modista, oriental.

Héctor Gutiérrez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Sozzo, 15 años, soltera, oriental.

Encel Ruben Mateo Yanes, 25 años, soltero, herrero, oriental y Gladys Ester Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Antonino Daniel Camacho, 37 años soltero, industrial, oriental y Juana Socorro Revetria, 31 años, soltera, oriental.

José Enrique Silva, 20 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Teresita Almirón, 14 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo González, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Amalia Echeverría, 40 años, viuda, oriental.

Rogelio Antonio Pertuso, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental y Nelly Raquel Rocco, 24 años, soltera, modista, oriental

Carmelo Pedro Britos, 18 años, soltero, changador, oriental y Nelly Margot Margot Martínez, 17 años, soltera, oriental

Italo Julio Cedrún, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Elvira Larrea, 26 años, soltera, oriental.

José María Rodríguez 22 años, soltero, militar, oriental y Selva Glasé Alpuy, 22 años, soltera, oriental

Francisco Javier Benítez, 67 años, jubilado, oriental y Amanda Silva, 46 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

10 Sección —

Aniceto Blanco, 18 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Laguna, 20 años soltera, oriental.

Miguel de Mello, 48 años, soltero, jubilado, oriental y Gregoria Segovia, 34 años, soltera, oriental.

Benito Duarte 39 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Auscarriaga, 37 años, soltera, oriental.

Celiar Rodríguez, 29 años, soltero, empleado oriental y Diamantina Bentos, 23 años, soltera, oriental.

Olivar Solanes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Clara Teresita Inzua, 21 años soltera, oriental.

Wáshington B. Tacoroute, 27 años, soltero, chofer, oriental y Adelaida G. Buirra, 16 años, soltera, oriental.

Facundo Caldeira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Angela Sánchez, 24 años, soltera, oriental.

Raúl Tabaré Gómez, 24 años, soltero, empleado oriental y Gladys Marlene Lima, 17 años, soltera, prof. de Corte, oriental.

Julio Eduardo Sánchez, 23 años, soltero, telegrafista, oriental y Orla Montes de Oca, 21 años, soltera, oriental.

Apolinario Pereira, 22 años, soltero, militar oriental e Inés Benítez 14 años soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

Héctor Enriza, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Cela, 22 años, soltera, oriental.

Hilario Jacinto Azambullo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Rodríguez Silva, 18 años, soltera, oriental.

Victoriano Rocha, 65 años, viudo, jornalero, oriental y Fermina Ferreira, 45 años, soltera, oriental.

Javier Lemos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Iris Denuffi, 24 años, soltera, oriental.

Isaac Daer, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lorenza Piñeyro, 22 años, soltera, oriental.

NOVIEMBRE

Cerro Largo

4.a Sección —

Ariel Sosa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Olga Ferreira, 17 años, soltera, oriental.

Durazno

9.a Sección —

Pedro Paredes, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Isidora Martiniana Fernández, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Claudio Castro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Irene Pérez, 28 años, soltera, oriental.

Saturnino Pérez, 27 años, soltero, peluquero, oriental y Blanca Esther Inmaculada Echeverri, 18 años, soltera, oriental.

Wáshington Sosa, 20 años, soltero, zapatero, oriental y Zulema Silvia Piedrabuena, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

9.a Sección —

Luis Rosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ely Barboza, 15 años, soltera, oriental.

José Gervasio Dutra, 26 años, soltero comercio, oriental y Lurdes Cuña, 21 años, soltera, oriental.

Factor Contti, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Mauricia Sotto, 25 años, soltera, oriental.

Walter Barcellos, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Ismael Silva Saldaña, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica da Silva, 42 años, soltera, oriental.

Faustino Taroco, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Isolina Méndez, 22 años, soltera, oriental.

Atanacio Suárez, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Victoria Eva Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Julio Rodríguez de Moraes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Olinda Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Ismael Alvez de Olivera, 49 años, soltero, comercio, brasileño y Nair Olivera, 36 años, soltera, oriental.

Augusto Pereira, 47 años, soltero, comercio, oriental y Amelia Ferraz Núñez, 36 años, soltera, oriental.

Basilio Antuña, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Amilaró Lima, 17 años, soltera, oriental.

Andrés Justo Latorre, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Gasparina da Silva, 50 años, soltera, oriental.

Arcino Cuña, 58 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Montero, 45 años, soltera, oriental.

Elmar Muñoz Trindade, 43 años, soltero, rematador, oriental y Santa Marina Leal, 18 años, soltera, oriental.

Andrés Machado Díaz, 26 años, soltero, militar, oriental y Sracelia Techera, 16 años, soltera, oriental.

Delmar Cordero, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Suely Cordero, 28 años, soltera, oriental.

Fortunato Ferreira, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Sara da Silva, 29 años, soltera, oriental.

Carlos Antonio Martins, 37 años, soltero, agricultor, brasileño y María Santa Alves, 39 años, soltera, oriental.

Geraldo Ramos Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Diva Ivone Ramos, 19 años, soltera, oriental.

DICIEMBRE

Cerro Largo

4.a Sección —

Aparecido Policarpo de Limas, 28 años, soltero, comercio, brasileño y Gladis Cousillas, 25 años, soltera, oriental.

Durazno

9.a Sección —

Roberto Turne, 28 años, divorciado, empleado, oriental y María Eugenia Buchelli, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Antonio Cabrera, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Olga Mena, 22 años, soltera, oriental.

Pablo Saga Giménez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Viazul Sosa, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Américo Atenas Larrosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Asunción Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Walter Tomás Alonso, 28 años, soltero, empleado, oriental y Olga Ebelia López, 29 años, soltera, oriental.

Manuel Enrique Teijón, 31 años, soltero, albañil, oriental y María Justa Güenaga, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Juan Ferraro, 22 años, soltero, albañil, oriental y Ana Silvera, 19 años, soltera, oriental.

Rubén Massa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Eriz Emilia Gigel Batista, 14 años, soltera, oriental.

Claudio Amílcar Silva, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luz Rodríguez Novoa, 25 años, soltera, española.

Atanasildo Marcelino Suárez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Julia María Amorín, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Julio César Marcelino Arteta, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Perujo, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Héctor Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Nely Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Arnaldo Medeiros, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Cigales, 17 años, soltera, oriental.

Pascual Barrios, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Rijo, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Armín Carizú, 36 años, soltero, jardinero, oriental e Irma Machado, 35 años, soltera, oriental.

Ciriaco Egmidio Ledesma, 30 años, soltero, estudiante, oriental e Hilda Alfrida Moratorio, 20 años, soltera, oriental.

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE ENERO DE 1958.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

3.a Sección —

José María Correa, 22 años, soltero, empleado rural, oriental y Eva dos Santos, 22 años, soltera, oriental.

Vicente Ribeiro, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Castro, 37 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ciriaco Niche, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elicenda Silvera, 23 años, soltera, oriental.

Narciso Costa, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina de los Santos, 15 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Felipe Edmundo Gómez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gulma Esther Spina, 23 años, soltera, oriental.

Roberto María Araújo, 21 años, soltero, comercio, oriental y Angela Ivonne Conti, 22 años, soltera, oriental.

Basilio Canto Medina, 42 años, soltero, empleado, brasileño y Yolanda Alonso de Souza, 42 años, soltera, brasileña.

Adán Lima, 25 años, soltero, empleado, brasileño y Marlene Cardoso Pereira, 18 años, soltera, brasileña.

Juan Meyer, 42 años, soltero, jubilado, argentino y Hilda Aguirre, 39 años, soltero, jubilado, argentina.

Canelones

1.a Sección —

Raúl Alberto Rabelo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Erotilde de los Santos, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Varela 27 años, soltera, empleado, oriental y Elida Esther Alvarez, 24 años, soltera, oriental.

Mario Fabbri, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Perelló, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Ernesto Berti, 20 años, soltero, industrial, oriental y Mireya Celia Caraballo, 19 años, soltera, oriental.

Juan Martini, 24 años, soltero, agricultor italiano y Gloria Rosa Perdomo, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Corena, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Edda Neris Barreiro, 19 años, soltera, oriental.

Arturo Ludermann Weigel, 33 años, soltero, comerciante, oriental y María Violeta Muñoz, 27 años, soltera, oriental.

Francisco Aguilar, 28 años, soltero, empleado, oriental y Maura Renée Cellntano, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Juncal, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Nélida Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Bauro Rober Antonio, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Puig, 16 años, soltera, oriental.

Feliciano Veledo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Santos, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Orfilio Hicinio Hernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Esther Cirio, 18 años, soltera, oriental.

Joaquín Humberto Bovio, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther López, 19 años, soltera, oriental.

Arturo Omar Macchi, 21 años soltero, empleado, oriental y Mirta Luz Suarez, 21 años, soltera, oriental.

Octavio Lorenzút, 46 años, soltero, oriental y María Paulina Soria Facal, 45 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Julio Alberto Tortarola, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elva Bermúdez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Colman, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Muratori, 36 años, soltera, oriental.

Angel Cesareo Pérez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Marina Inzaurralde, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Faja, 56 años, soltero, empleado, oriental y Benigna González, 48 años, soltera, oriental.

Filomeno Ariel Núñez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celmira González, 18 años, soltera, oriental.

Alfonso Alvarez, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Nélida Olivera, 48 años, soltera, oriental.

Julio Martín Fernández, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Renée Gómez, 28 años, soltera, oriental.

Ormandio Gualberto Gabano, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Eva Córdoba, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Omar Rodríguez, 21 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Blanco, 14 años, soltera, oriental.

Nicasio González, 38 años, soltero, ganadero, oriental y Ema Vola, 57 años, soltera, oriental.

Rufino Damas, 41 años, soltero jornalero, oriental y Evergista López, 47 años, soltera, oriental.

Nelis Díaz, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Haydée Robles, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Fazzari, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Filomena Dible, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Parrelli, 54 años, soltero, carpintero, oriental y María Jubelina Díaz, 56 años, soltera, oriental.

Justino García Bertero, 31 años, soltero, operario, oriental y Asunción García Fuster, 32 años, soltera, oriental.

Andrés Clavijo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Nelly Pierro, 19 años, soltera, oriental.

Gregorio Celmar Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Reina Isabel Alvarez, 27 años, soltera, oriental.

Pablo Walter Peluffo, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Celestina Celia Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Eliseo Perdómo, 24 años, soltero, comerciantes, oriental y Nelba Idis Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Aramis Martínez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Purificación Liria Telechea, 19 años, soltera, oriental.

Ismael Guillermo Hernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Lilyan Doris Santos, 15 años, soltera, oriental.

Miguel Félix Arnoletti, 52 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Borges, 36 años, soltera, oriental.

Santiago Demetrio Mercado, 35 años, soltero, oriental y Ana María Santos, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Rodríguez, 27 años, soltero, técnico electricista, chileno y Celsa Espinosa, 26 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eduardo Ildefonso Boetto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther Viña, 18 años, soltera, oriental.

Luis Anastasio Delgado, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Eleuteria Sánchez, 20 años soltera, agricultora, oriental.

Oscar Alberto Irigoin, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juana González, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Wlodek, 34 años, soltero, empleado, polaco y Rita del Carmen Flores, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Roberto Delgado, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Idilia Cavallero, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Pablo Juan Ojeda, 48 años, soltero, oriental y Rosa Piriz Presa, 48 años, soltera, oriental.

Alberto Vázquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Gricelda Castro, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Esteve, 23 años, soltero, electricista, español e Irma Victoria Gutiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Ruben González, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Margarita Blanco Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Angel De León, 22 años, soltero, sanitario, oriental y Sara Elsa Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Isidoro Ruben Sánchez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Elsa Prais, 20 años, soltera, oriental.

Guillermo Fidel Ledesma, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Gladys Umpiérrez, 19 años, soltera, oriental.

José Silvio Sartore, 22 años, soltero, oriental y María Teresa Delva, 17 años, soltera, oriental.

Andrés Martínez Nieves, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elva Velázquez, 19 años, soltera, oriental.

Enrique Pérez Novo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Dina Gon-

zález, 14 años, soltera, empleada, oriental.

Santiago Ademar Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Margot Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Juan Lemes Medina, 47 años, divorciado, telegrafista, oriental y Lucila Gamboa Sopeña, 47 años, divorciada, modista, oriental.

Nardo Henrri Ramos Barca, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Gladys Piangelúa Bernas, 19 años, soltera, oriental.

Agustín Roberto Reguero García, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Ligia Margarita Tálice Citterio, 33 años, soltera, bachiller, oriental.

8.a Sección —

Toribio Cabrera, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvira García, 41 años, viuda, oriental.

Omar Sire de las Casas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Martínez Larrea, 19 años, soltera, oriental.

Policarpo Jeremías Clavijo, 36 años, viudo, jornalero, oriental y Celmira Rodríguez Cáceres, 36 años, soltera, oriental.

Wáshington Píriz Lavalleja, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Guillermina Aponte, 39 años, soltera, empleada, ciudadana legal.

Orlando Eliares Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Felipa Batista Delgado, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Feliberto Lauro Hernández, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Cecilia Gloria Torres, 32 años, soltera, oriental.

José Antonio Valentín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Cedrés, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio César Costa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elia Pérez, 30 años, soltera, oriental.

Valerio Garín, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Imelda Marrero, 38 años, soltera, oriental.

Crescencio Morales, 46 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Torres, 31 años, soltera, oriental.

Gregorio Nelson Camejo, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Noemí Canosa, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Aníbal Delgado, 24 años, soltero, labrador, oriental y María Zulma Cabrera, 28 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Andrés Hemenegildo Jaime, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Palleiro, 35 años, soltera, agricultora, oriental.

Valentín Núñez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Guillerma Cataldi, 28 años, soltera, bordadora, oriental.

Eduardo Daniel Barbeyto, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Certa, 25 años, soltera, agricultora, oriental.

Secundino Corsini, 54 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Hernández, 42 años, soltera, doméstica, oriental.

Amílcar Bautista Campri, 32 años, soltero, tambero, oriental y María Elisenda González, 30 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Carlos Moreno, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aída Antonia Siberio, 27 años, soltera, oriental.

Horacio Baltasar González, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Máxima Adolfa Castillo, 33 años, soltera, oriental.

Juan Angel Rodríguez, 30 años, soltero, chofer, oriental y Teresa Nelly Yardino, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Pedro Vega, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Eusebia Ramona Acuña, 20 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Tráncito Villa, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Claribel Torrez, 16 años, soltera, oriental.

Olano José Acuña, 45 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Barboza, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Limber Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Manuela Borba, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Luciano Rey, 19 años, soltero, militar, oriental y María Nair Martínez 18 años, soltera, oriental.

Wildo Nechér Medina, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Letamia Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Abayubá Echevarría, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Godiño, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Adán Berní, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María Luisa Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Celestino Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Ena González, 21 años, soltera, oriental.

Saturno Borba, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Mederos, 16 años soltera, oriental.

Julio Waldemar Antúnez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Estanislao Correa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eva María Gamarra, 25 años, soltera, oriental.

Néstor Nubar Da Costa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonnia Nicola, 24 años, soltera, oriental.

Dilamar Silva, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Luzmira Trotto, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Ysabelino Hernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilza Fonseca, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Waldemar Dalmiro Méndez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Alaides Alvarez, 31 años, soltera, oriental.

Benito Núñez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Dinorath Azambuya, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Adoración Rodríguez, 47 años, soltero, albañil, oriental y Eva Araújo, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Mariano Carrasco, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Leonina Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Coralio da Rosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Elionor Pereira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Porciuncula, 22 años, soltera, oriental.

Juan de la Vega, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Olivera, 15 años, soltera, oriental.

Fernando Olivera, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Calvetti, 25 años, soltera, oriental.

Ervin Wertheimer, 34 años, soltero, jornalero, brasileño y Hedvig Irauji, 29 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Juan Sagam Castro, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Maillot, 45 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Alberto Cardozo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Anair Lima, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Carsín, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nilsa Gladys Mariño, 17 años soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Francisco Rodríguez, 50 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Carrasco, 48 años, viuda, oriental

Oneldo Termezano, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Suelí Pedroso, 21 años, soltera, oriental.

Julio Rocha, 24 años, soltero, empleado, oriental y Crimilda Catalina Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Oscar E. Rechurgo, 30 años, soltero, veterinario, agricultor y Susana Y. Resina, 32 años, soltera, argentina.

Edgardo M. Itambuk, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida E. González, 16 años, soltera, oriental.

Werner S. Wagner, 30 años, soltero, comerciante, alemán y Eller Elkeles, 24 años, soltera, alemana.

Atanasio G. Rabaza, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Cabral, 19 años, soltera, oriental.

Ariel M. Antúnez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marvys Y. Bertin, 21 años, soltera, oriental.

José Eduardo Blanco, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mabel Suffich, 18 años, soltera, oriental.

Héctor G. T. Melchior, 34 años, soltero, empleado, argentino y María Celia Funes, 38 años, soltera, oriental.

Elbio Orguet, 32 años, soltero, empleado, oriental e Inés Carmen Silva, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Luis Maffei, 33 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda E. Hernández, 27 años, soltera, oriental.

Alfredo L. Montoya, 34 años, soltero, comercio, argentino y Martha S. Dartayet, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Aníbal Abel Morho, 36 años, soltero, ingeniero, argentino y Alicia Elena Gutiérrez, 36 años, soltera, educacionista, argentina.

Juan Antonio Torres, 34 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda E. Buschiazzo, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carmelo Rodríguez, 41 años, soltero, empleado, oriental y Estela Emilia Bonjour, 46 años, soltera, oriental.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1958)

número de planteles no ha tenido un aumento sensible, lo ha tenido, en cambio, el número de ejemplares de ambos sexos presentados y aceptados, y que se detalla a continuación: **Totalidad de planteles revisados: 1.235**, la mayoría dos veces en el año **Total de productos presentados: 118.114** correspondientes a las siguientes razas:

RAZA	HEMBRAS			MACHOS		
	Simples	Dob.	Pedig.	Simples	Dob.	Pedig.
Corried.	35.312	1.212	1.229	22.791	940	1.044
Rommey	6.369	35	99	3.736	14	34
Mer. Aus.	7.010	262	95	4.739	105	40
Merilín	5.153	326		4.499	182	
Ideal	5.672	311	23	2.166	92	29
Lincoln	337		28	269		27
Merino	2.314	130	259	2.017	16	229
Hampshire	198			158		1
Shorpshire	3					
Southdown				39		37
TOTAL:	62.368	2276	1.733	40.414	1349	1.441

SELECCION Y ORIENTACION DE MAJADAS

Ha sido motivo de preocupación la atención a los rebaños generales del país, y muy especialmente los de los pequeños criadores cuya situación económica los mantiene al margen del uso de padres controlados. A los efectos de que puedan beneficiarse esos pequeños rebaños con carneros mejoradores la Comisión viene otorgando una prima especial de veinticinco pesos por carnero, a todos aquellos que sometan previamente su majada a una selección, y sigan la orientación que se les aconseja. En ese sentido se han hecho zonas de mejoramiento, pudiéndose apreciar, en que aquellas que hace tres o cuatro años que siguen la orientación aconsejada y usan carneros controlados, un aumentó en la producción de lana de hasta un 80 o|o.

Lo comprueba un concurso de lotes de borregas que se efectuó en la localidad de Cardona con motivo de una distribución de carneros a los pequeños criadores del sur de Soriano y Colonia donde se actúa desde hace tres años. Dichas borregas fueron esquiladas después de discernirse los premios, y dieron un rendimiento de lana que pasó en algunos ejemplares los seis kilos, no bajando ninguno de cinco. Estas borregas proceden de majadas que hace tres y cuatro años no daban tres kilos, pero que se decidieron a adoptar las norma de crianza y el uso de padres controlados. Desgraciadamente, y pese a los esfuerzos de la Comisión por medio de sus técnicos para lograr que todos se decidan a adoptar un temperamento similar, se choca con el desinterés y la incomprensión de una gran mayoría que no alcanzan o no quieren comprender las ventajas que le reportaría el mejorar zootécnicamente y alimentar mejor sus lanares. Este año la Comisión ha distribuído con prima especial mil doscientos carneros entre pequeños criadores de diversas zonas.

Producción de lana

La cosecha de este año puede considerarse muy buena, tanto en la calidad como en el rendimiento. Este último ha sido superado en relación con el año anterior de un 5 a 10 o|o.

Sanidad

El estado sanitario de las majadas ha sido muy bueno, pero las perspectivas, dado el exceso de pasturas, son de gran infestación de lombricosis, si los ganaderos no se preocupan de ofrecer un contralor eficaz. El piojo de los lanares, que se ha difundido extraordinariamente estos últimos años, y que no se combate debidamente, debiera ser motivo de su inclusión en la Ley de la Sarna para su erradicación, ya que los perjuicios que causa son similares a aquélla.

Exposiciones

Como es de práctica, y dada la obligatoriedad impuesta por todas las Sociedades Rurale que realizan Exposiciones, del tatuaje oficial en los carneros que concurran a ellas, se han integrado los Jurados de Admisión con técnicos de la Comisión, realizándose asimismo el control de ventas a los efectos de la concesión del Estímulo a los carneros p.p.c. controlados.

Concursos de lanas

La Comisión ha patrocinado y contribuído a la realización de Concursos de Lanas Departamentales en colaboración con las Sociedades Rurales, entendiendo que es en el propio medio donde deben realizarse, a los efectos de que sirvan de enseñanza y estímulo. Este año se han realizado Concursos en Salto, Melo, Rocha, Lavalleja y San Carlos con el mayor de los éxitos. En Montevideo se realizó el Concurso Nacional que anualmente se programa en colaboración con la Asociación Rural del Uruguay.

Esquila suelta

El Ministerio de Ganadería y Agricultura contrató un equipo de esquiladores nacionales para realizar demostraciones, encomendándole a Mejoramiento Ovino la organización de la jira. Dado que el término del contrato era por un mes, no pudo extenderse más la jira, pero se realizaron concentraciones de hacendados y esquiladores en los siguientes puntos: Salto, Paysandú, Durazno, Molles, Florida, Rocha, Castillos, Velázquez y Facultad de Agronomía. Estas demostraciones tuvieron pleno éxito, despertando verdadero interés entre los esquiladores, muchos de los cuales se adaptaron perfectamente a esta modalidad de esquilar. Sería de desear que se repitieran estas jiras en el futuro, organizándolas con tiempo, y realizando la propaganda necesaria para asegurar la mayor concurrencia.

Curso de clasificaión de lanas

En la planta industrial de "SADIL" se realizó el Curso que anualmente viene dictando la Comisión desde el año 1938, desarrollándose normalmente por espacio de siete meses. La inscripción de alumnos fué muy numerosa (setenta) egresando, al término del mismo, y luego de la prueba de suficiencia treinta estudiantes.

Exportaciones

Las adquisiciones por parte de los criadores del Brasil disminuyó sensiblemente este año. No obedece ello a falta de interés por dichos criadores, siendo imputable esa disminución a razones de orden financiero. El total de las exportaciones con ese destino fueron las siguientes: Reproductores machos M. O. 3.733; Vientres M. O. 2.384 y 1.291 vientres generales sin tatuaje. La República de Perú adquirió un lote de 100 productos de ambos sexos que fueron trasladados por vía aérea Perú puede ser en el futuro un mercado de interés para los cabañeros uruguayos.

ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS

Recibidas e instaladas las baterías de silos aéreos en las localidades de Nueva Palmira, Dolores, Ombúes de Lavalle y Conchillas, se prosiguió con la organización de todo lo concerniente para quedar en condiciones, de auerdo a lo proyectado de mover trigo a granel en la "Cuenca Experimental de Nueva Palmira".

Por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de agosto de 1957, se autorizó al Banco de la República para adquirir en coordinación con esta Administración hasta diez mil toneladas de trigo a granel.

De acuerdo con dicha autorización y en estrecha colaboración con el Banco de la República, Dirección de Agronomía Cooperativa de Ombúes de Lavalle y Sociedad de Fomento Rural de Conchillas, se dio amplia difusión al aludido decreto y a las ventajas que ofrece la adopción del sistema de trabajo a granel.

En los registros abiertos, se anotaron 38 productores que entregarán alrededor de 3.000 toneladas. Si bien ese tonelaje resulta pequeño, en cambio desde el punto de este primer ensayo resulta importante, pues permitirá realizar estudios económicos a esta Administración y servirá de amplia divulgación, ya que los productores, podrán palpar en la realidad las grandes ventajas económicas que otorga tal sistema de trabajo.

En la recepción del cereal, y a pesar de los factores climáticos adversos, se han superado las dificultades que siempre plantean la adopción de nuevos métodos, pudiendo asegurarse que este primer ensayo será muy provechoso y que para las próximas cosechas, se podrán tomar con la debida antelación, todas las medidas, conducentes a incrementar el movimiento de cereales a granel.

Asimismo se continuaron con los estudios para que una vez recibidas las máquinas —cargadoras —pesadoras, de cereales, se realicen —de común acuerdo con el Banco de la República— exportaciones de trigo a granel por el Puerto de Nueva Palmira.

Tanto en la Planta de Nueva Palmira como en la de Dolores se realizaron trabajos alternados de depósito y extracción de trigo, elevándose las reservas existentes de ese grano a 50:000.000 de kilogramos

En materia cuberturas de silos subterráneos se iniciaron experiencias de utilización de politileno, que de tener éxito permitiría su utilización de manera continuada con el consiguiente abaratamiento de su costo.

En lo referente a investigaciones se realizan en los silos experimentales ensayos de conservación de semillas de leguminosas, y se procedió a depositar en uno de ellos trigo extraído, de los silos subterráneos del Anexo de Nueva Palmira el que estaba almacenado desde el año 1948.

En la planta secadora de granos de Nueva Palmira se sometieron a tratamientos de deshidratación cerca de 1.200.000 kilogramos de trigo, maíz y feterita.

Durante este ejercicio culminaron las gestiones para ampliar la Planta de Nueva Palmira, habiendo cedido la Administración Nacional de Puertos una franja de 2 hectáreas.

En la faz administrativa se cursaron 452 notas y se diligenciaron 235 expedientes.

COMISION NACIONAL DE LA FAUNA INDIGENA

I) Movimiento de asuntos

En el decurso del Ejercicio 1957, se registró la entrada de 532 (quinientos treinta y dos) expedientes, los que agregados a los que se encontraban en vías de sustanciación, originaron un movimiento de 1539 entradas y de 817 salidas.

Como consecuencia de ello, se produjeron 939 notas e informes.

II) Gestiones de caza varias

Se promovieron 104 gestiones solicitando autorización para sacrificio de nutrias en criaderos registrados. Sustanciados los respectivos expedientes, ello dió lugar a conceder autorizaciones para la matanza de 89.955 piezas.

III) Desplumes de ñandúes

Se dio curso favorable a 22 peticiones para desplume de ñandúes. Finalizada la zafra, se recibieron comunicaciones de obtención de pluma, por la cantidad de 7.855 kilogramos.

IV) Registro de criaderos de nutrias

En tal sentido, se sustanciaron 30 gestiones, que motivaron la incorporación al registro pertinente de igual cantidad. Al cierre del ejercicio, los registros acusaban 293 criaderos de nutrias.

V) Exportaciones

Se promovieron 33 solicitudes de certificaciones de origen legal para la exportación de cueros y plumas. Luego de las verificaciones e inspección pertinente, se concretó la exportación de 7.604 nutrias; 12.653 nutrias crudas; 7.718 carpinchos crudos; 8 napas de pieles de nutria para tapados, sin armar y 104 kilogramos de pluma de ñandú.

VI) Divulgación

Referente a la conservación de la fauna, se editaron dos libros que tuvieron amplísima difusión en los medios de enseñanza. Su distribución se efectuó en los liceos y escuelas de la Capital e interior, trascendiendo el interés de su lectura a centros públicos y privados de diversos países sudamericanos, a donde también fueron enviados numerosos ejemplares.

VII) Parques Zoológicos

Se continúan los estudios para la creación de diversos parques zoológicos en el interior de nuestra República, tendientes a un mejor conocimiento de nuestra fauna. Con la colaboración del Concejo Departamental de Río Negro, se ha comenzado en el paraje "Las Cañas", la realización del primero de ellos. Al citado Concejo se remitió oportunamente la cantidad de 1.200 metros lineales de tejido de alambre para cerco, para delimitar la zona del parque zoológico. En el mismo lugar y en un medio de excepcionales condiciones, se erigirá una casilla prefabricada destinada a centro adecuado de ubicación de una planta experimental de investigaión biológica.

VIII) Explotación de islas fiscales

Se han continuado los estudios previos para la explotación racional de las especies zoológicas existentes en las numerosas islas fiscales del Río Uruguay.

Su potencial indígena, desestimado hasta ahora, será motivo de su aprovechamiento.

SECCION PERSONAL

Asuntos entrados: 6.000.

Notas cursadas: 120.

Sumarios tramitados o en curso, de acuerdo a la Ley de 31 de enero de 1957:53.

Plan anual de licencias reglamentarias del personal de Secretaría.

Inspecciones de contralor de asistencias en las Dependencias: 70.

Asuntos jubilatorios en trámite, de cuya gestión se informa mensualmente: 65.

Confección de nuevos Legajos Personales: 350.

Anotaciones en los Legajos Personales, según detalle por materias: Jubilaciones, 7; fallecimientos, 16; renuncias, 15; destituciones, 4; adscripciones y traslados, 218; comisiones, 21; designaciones especiales, 78; horarios especiales, 40; datos sociales, 80; sanciones, 38; Becas y misiones especiales, 32; méritos, 34; sumarios, 9; comisiones especiales, 80; viáticos, 160; desestimaciones, 70; designaciones, reválidas, contrataciones y anotaciones de aumento general, 720; puntajes de antigüedad, 400; copias de Legajos Personales, 126.

Informes sobre Licencias, 990.

Fuera de la labor de rutina, sintetizada en las cifras que anteceden, cabe agregar las innumerables anotaciones en las fichas de Asistencias del funcionariado, además de la información a Bancos o firmas comerciales, relacionadas con los funcionarios.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

La labor cumplida por el Departamento de Contabilidad, durante el año 1957, en apretada síntesis, es la siguiente:

Entraron 2.541 expedientes, siendo informados a su debido tiempo.

Se libraron órdenes de pago con cargo a distintos rubros e items, por un monto de $ 518.309.77 (quinientos diez y ocho mil trescientos nueve con 77|100) y cheques con cargo a Tesoro Nacional por $ 614.645.95 (seiscientos catorce mil seiscientos cuarenta y cinco con 95|100), totalizando la suma de: $ 1.132.955.72 (un millón ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 72|100).

Se expidieron cheques contra distintas cuentas, abiertas en el Banco de la República, cuyas características se especifican a continuaión por las siguientes cantidades:

Cuenta	No. 123	Fomento Agropecuario ..	$	28.663.59
"	" 206	Cosecha Triguera 1955-56	"	36.580.71
"	" 227	Contralor de los Azúcares	"	2.545.44
"	" 230	Cosecha Triguera 1957-58	"	54.080.14
"	" 234	Censo Agropecuario	"	156.965.21
"	" 258	Cosecha Triguera 1956-57	"	7.390.04
"	" 299	Erradicación de la Garrap.	"	139.522.18

(Ley 3|VII|957-Art. 38)

Se confeccionaron, además, las planillas mensuales de sueldos y gastos, de asignaciones familiares, altas y bajas, presupuesto padrón, etc.

Los libros llevados por Teneduría de Libros y Tesorería se encuentran escriturados al día, habiéndose efectuado los "Arqueos de Caja" mensualmente, remitiéndose regularmente las actas respectivas, a la Inspección General de Hacienda, no habiendo merecido observación alguna.

Se remitieron, también, a la Contaduría General de la Nación, las "Rendiciones de Cuentas" hasta el tercer trimestre, encontrándose en preparación —al 4 de enero de 1958— el correspondiente al último trimestre. Las mismas tampoco, han merecido observación.

Por Tesorería se ha abonado con distintos medios de pago —por concepto de sueldos, gastos, asignaciones familiares, locomoción, etc., una suma del orden de los $ 2.500.00.00 aproximadamente.

Por Proveeduría entraron 328 asuntos, siendo informados oportunamente; se expidieron 493 órdenes de compra, por un importe total de $ 61.149.08 (sesenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos con 08|100) y se elevaron 56 notas.

Además intervino en un elevado número de licitaciones y concurso de precios.

El Departamento ha tenido a su cargo, además, la administración de los "Fondos" para Concurso de Huertas Familiares y los "Proventos" de la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario fué creada por Ley No. 12.394, de fecha 2 de julio de 1957 con el cometido de intervenir, en la medida que la misma ley establece, en lo atinente a la prestación de asistencia económica y técnica a los productores rurales, con el fin de aumentar la producción ganadera, y está integrada con un delegado del Poder Ejecutivo, quien ejerce la presidencia y uno de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Ganadería y Agricultura; Banco de la República; Asociación Rural del Uruguay; Comisión Nacional de Fomento Rural; Federación Rural y Liga Federal de Acción Ruralista.

Desde el 1.o de noviembre de 1957 fecha en que la Comisión quedó totalmente integrada, ha realizado numerosas gestiones fundamentales e imprescindibles para iniciar su funcionamiento.

En primer lugar, estableció contacto con los Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Sres. Dr. Nilo Berchesi y Dr. Roberto A. Ferber y en ocasión de la visita que los Sres. Lincoln Sandelin y Dr. Arthur Karasz, integrantes de la misión acreditada por dicho Banco realizaron al Uruguay, la Comisión los recibió en una sesión especial, cambiándose ideas respecto a la concertación de un préstamo especial, dentro de las funciones de la propia ley N.o 12.394.

Igualmente y con la colaboración de los funcionarios que ha puesto a su disposición el Ministerio de Ganadería y Agricultura, ha entrado en contacto e inclusive se han iniciado las gestiones para iniciar acuerdos de colaboración con varias instituciones oficiales tales como la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ex-Instituto de Química Industrial), Instituto Geológico del Uruguay, Concejos Departamentales de Montevideo y Treinta y Tres, Usinas y Teléfonos del Estado, Administracción de Ferrocarriles del Estado, etc.

También se han iniciado gestiones ante las instituciones que agremian las firmas importadoras de maquinarias y productos destinados a la industria agropecuaria, a fin de establecer la situación del país en punto a abastecimiento en esas mercaderías y sus posibilidades de futuro.

En el orden interno solicitó del Poder Ejecutivo la adopción de las medidas pertinentes para emitir y poner a la orden de la Comisión la deuda pública autorizada por la ley, y también redactó el Reglamento Interno, el cual al cerrarse el ejercicio estaba a consideración del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SINTESIS DE LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

INDUSTRIA GANADERA DE CARNE

Resolución que concede a la Liga del Trabajo de Guichón un subsidio de $ 1.500, para solventar los premios y gastos de la II Exposición de Productos de Granja de Guichón y su zona, realizada en noviembre de 1956. (3 de enero).

Resolución que concede a la Asociación Fomento Rural de Lascano un subsidio de $ 1.500, para solventar los premios y gastos de la VIII Exposición y Feria de Reproductores Rústicos Selecionados-Concurso de Lanas, Agricultura y Productos de Granja, realizada durante los días 17 y 18 de noviembre de 1956, en Lascano. (3 de enero).

Resolución que concede a la Asociación Rural e Industrial de Maldonado un subsidio de $ 3.500 para solventar los premios y gastos de la 17.a Exposición Nacional de Reproductores Rústicos Seleccionados, realizada durante los días 10 y 11 de noviembre de 1956, en San Carlos. (3 de enero).

Resolución que concede a la Asociación Rural de Tacuarembó un subsidio de $ 3.800 para solventar los premios y gastos de la 8.a Exposición Nacional de Bovinos Razas de Carnes y Ovinos y 6.a Exposición Nacional e Internacional de Ganado Lechero, Granjas e Industrias, realizada el 28 de octubre de 1956, en el Local Tacuarembó. (10 de enero).

Decreto que deroga el artículo 2.o del decreto de 15 de julio de 1955 sobre cuotas básicas asignadas a las carnicerías de Montevideo y autoriza al Frigorífico Nacional a convenir con el Concejo Departamental de Montevideo el porcentaje de carne ovina que integrará, en cada caso, el monto total de entregas al abasto. (24 de enero).

Decreto que incorpora —hasta el 30 de junio próximo— a la nómina de mercaderías que se pueden importar con los beneficios establecidos por el artículo 9.o del decreto de 3 de agosto de 1956, a los reproductores puros de pedigree de alta calidad. (7 de febrero).

Decreto que incluye en el grupo "A" del artículo 1.o del de fecha 3 de agosto de 1956, las exportaciones de carnes conservadas realizadas a partir del 28 de febrero. (19 de marzo).

Decreto que suspende los términos del de fecha 5 de octubre de 1954 y los del de 23 de octubre de 1956, en cuanto prohibe —este último— la faena de terneros. (26 de marzo).

Decreto que fija normas para la comercialización de la zafra de ganado vacuno. (11 de abril).

Decreto que establece que, por el término de 60 días, el Estado tomará a su cargo el 50 o|o del flete del ganado vacuno que se embarque en las estaciones de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó con destino a la Tablada Nacional, Frigorífico Anglo del Uruguay o zonas de industrialización o campos de pastoreo, con motivo de la sequía que afectó el norte del país. (14 de mayo).

Decreto que declara que a partir del 4 de junio hasta el 12 de julio inclusive, el Estado tomará a su cargo el 50 o|o del flete del ganado vacuno que se transporte en camión desde los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, con destino a la Tablada Nacional, Frigorífico Anglo del Uruguay o zonas de industrialización o a campos de pastoreo con motivo de la sequía que azotó la zona norte del país. (4 de junio).

Decreto que prorroga hasta el 31 de diciembre, el plazo fijado por el de 7 de febrero de 1957, que incorporó los reproductores puros de pedigree de alta calidad a la nómina de mercadería que se puede importar con los beneficios establecidos en el artículo 9.o del de 3 de agosto de 1956. (18 de junio).

Resolución que concede a la Asociación Rural del Uruguay un subsidio de $ 23.000 para solventar los premios y gastos de la XII Exposición Internacional de Campeonatos de Ganadería y XXXI Exposición Nacional de Reproductores Selecionados, realizada en los meses de agosto y setiembre, en las ciudades de Montevideo y Durazno, respectivamente. (16 de julio).

Resolución que concede a la Sociedad Rural de Durazno un subsidio de $ 4.000 para solventar los premios y gastos de la XLIV Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura y Feria General de Haciendas, realizada en el mes de enero, en la ciudad de Durazno. (16 de julio).

Decreto que incluye las exportaciones de carne vacuna cocida desosada y congelada, correspondientes a producciones realizadas desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1957, en el grupo C) del artículo 1.o del decreto de 3 de agosto de 1956, que otorga el 75 o|o de cambio libre y el 25 o|o de cambio dirigido. (23 de julio).

Resolución que concede a la Liga del Trabajo de Guichón un subsidio de $ 5.000, para solventar los premios y gastos de la 1ra. Exposición y Feria Regional de Productos Rústicos, realizada el 14 de setiembre, en dicha Villa. (30 de julio).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento de Flores un subsidio de $ 3.800.00 para solventar los premios y gastos de la 40.a Exposición Agropecuaria, realizada en la ciudad de Trinidad los días, 6, 7 y 8 de octubre. (13 de agosto).

Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo un subsidio de $ 6.500.00 para solventar los premios y gastos de las Exposiciones Agropecuarias realizadas en el año 1957. (17 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad Agsopecuaria de Lavalleja un subsidio de $ 2.500.00 para solventar los

premios y gastos de la XVI Exposición Nacional y Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rústicos, Bovinos, Ovinos y Equinos realizada el 26 de octubre de 1957. (1.o de octubre).

Decreto que sustituye el art'culo 4.o del decreto de fecha 26 de setiembre de 1957, sobre construcción de obras para el tratamiento de aguas residuales. (15 de octubre).

Decreto que levanta la prohibición de faena, dispuesta por el decreto de fecha 15 de marzo de 1955 y concordantes, a los establecimientos mataderos y|o industriales que se ajusten a las condiciones previstas por las leyes Nos. 9.852 y 3.606 y sus reglamentaciones y, especialmente, a las normas técnicas dictadas por la División Mataderos de la Dirección de Ganadería y disposiciones contenidas en el decreto de 26 de setiembre de 1957 y complementarios, sobre realización de obras para el tratamiento de las aguas residuales. (15 de octubre).

Resolución que concede a la Asociación Fomento Rural de Lascano un subsidio de $ 1.500.00 para solventar los premios y gastos de la IX Exposición y Feria de Reproductores Rústicos y Seleccionados, realizada en los días 16 y 17 de noviembre de 1957. (22 de octubre).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir a precio de estímulo— uno de los animales a subastarse en el 46.o Concurso de Novillos (Tipo "Exportación"), organizado por la Asociación Rural del Uruguay como contribución de la referida Secretaría de Estado al éxito de ese torneo. (29 de octubre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres un subsidio de $ 3.500.00 para solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional, Departamental y Regional de Reproductores Bovinos, Ovinos y Razas Lecheras, realizada el día 3 de noviembre de 1957 en aquella ciudad. (5 de noviembre).

Resolución que concede a la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja dos subsidios de $ 2.500.00 cada uno, destinados a solventar los premios y gastos de la 14.a y 15.a Exposición Nacional, Concurso Departamental y Feria de Reproductores Rústicos, Ovinos y Equinos que se realizaron en la ciudad de Minas el 29 de octubre de 1955 la primera y el 17 de octubre de 1956 la segundañ (12 de noviembre).

Resolución que concede a la Sociedad Fomento Agropecuario Zona de Velázquez un subsidio de $ 5.500.00 para solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional y Departamental de Reproductores Rústicos Seleccionados, realizada en Rocha los días 10 y 11 de noviembre de 1957. (26 de noviembre).

Resolución que autoriza a la firma Enrique Savoia a introducir al país —en admisión temporaria— procedente de la República Argentina, hasta 5.000 cabezas de ganado vacuno en pie para ser faenado y elaborados sus carnes, cueros y subproductores en la planta industrial de Casablanca (Departamento Paysandú) y hasta 2.000 toneladas de carne vacuna enfriada en recortes para ser elaborada en el Frigorífico Nacional y reexportada el 50 o|o como Corned Beef y el 50 o|o restante como Congelado en Boneles. (3 de diciembre).

Resolución que concede a la Comisión Organizadora del Segundo remate de ovinos seleccionados y Concurso de Majada general, realizado en la localidad de Cardona, un subsidio de $ 500.00 destinado a solventar los premios y gastos del referido certamen. (26 de diciembre).

Industria Lechera

Ley que dispone que los bienes inmuebles de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, cualquiera hubiera sido la forma de su adquisición, podrán ser enajenados o gravados con derechos reales por el Directorio de la misma con el voto conforme de cuatro, por lo menos, de sus miembros, siempre que dos de ellos sean representantes del Poder Ejecutivo, y del Concejo Departamental de Montevideo, o de cinco, cuando intervenga en la formación de la mayoría sólo uno de los representantes del poder público. (31 de enero).

Resolución que concede a la Sociedad Criadores de Holando del Uruguay un subsidio de $ 4.000.00 para solventar los premios y gastos de la XV Exposición Nacional de Reproductores Holando, realizada juntamente con la Asociación Rural de Florida, en esa ciudad, en el mes de mayo. (16 de julio).

Decreto que establece que la Cooperativa Nacional de Productores de Leche pagará al productor, los precios de acuerdo una escala por tener graso butirométrico, (6 de agosto).

Resolución que concede a la Asociación Rural de San José un subsidio de $ 4.500.00 a efectos de solventar los premios y gastos de la 14a. Exposición Nacional de Ganado Lechero, realizada en aquella ciudad el 12 de octubre de 1957. (26 de noviembre).

Sanidad Animal

Ley que modifica el artículo 15 de la Ley N.o 12.293, de 3 de julio de 1956, sobre erradicación de la garrapata. (3 de enero).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para convenir —con el Instituto Veterinario Uruguay Sociedad Anónima— la entrega, a consignación, de una nueva partida de hasta 300 litros de suero contra la peste porcina, para su venta a los productores a precio de costo. (3 de enero).

Decreto que incluye la enfermedad "Lengua Azul" (Blue Tongue) en las enumeradas por el artículo 2.o de la Ley N.o 3.606, de fecha 13 de abril de 1910. (24 de enero).

Decreto que declara incluída en el artículo 2.o de la Ley N.o 3.606, de 13 de abril de 1910, a la Meningo Encefalomielitis Equina. (31 de enero).

Decreto por el cual quedan habilitados para practicar el suero-diagnóstico de la brucelosis, además del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" los laboratorios particulares, con supervisión técnica veterinaria, y los Veterinarios Oficiales y particulares. (21 de febrero).

Resolución que crea una Comisión Especial con los cometidos de proponer las eventuales modificaciones que sean menester introducir al texto actual del artículo 30 del Reglamento sobre Contralor de Específicos Zooterápicos. (9 de abril).

Decreto que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer hasta la suma de $ 3.500.00, para realización de estudios sobre Costo de Producción de Leche. (30 de abril).

Resolución que reduce a 15 días, como caso de excepción, la estada cuarentenaria a cumplir los ganados introducidos al país, procedentes de Alemania Occidental, para ser exhibidos en la Exposición Internacional de Ganadería del Prado. (4 de junio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para poner en práctica el Plan de Investigación estructurado por el Jefe de División del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", doctor Nelson Magallanes, a efecto de determinar la efectividad del procedimiento de suero-vacunación intradérmica para la prevención de la peste porcina. (18 de junio).

Resolución que dispuso la adquisición de un equipo de bombeo completo, con destino al Bañadero Oficial de Paso del Puerto, (16 de julio).

Decreto que amplía el artículo 37 del de 8 de junio de 1934, estableciendo que los ganados procedentes de la República Argentina y de los Estados Unidos del Brasil que concurran a exposiciones nacionales entrarán libremente al país, siempre que vengan acompañados del certificado sanitario respectivo, debidamente legalizado, y de los documentos que acrediten su identidad, (16 de julio).

Decreto que amplía el artículo 29 del de 31 de enero de 1957 sobre vacuna oficial obligatoria contra la encefalomielitis estableciendo que la Certificación Oficial obligatoria contra dicha enfermedad constará de los puntos que detalla, (30 de julio).

Decreto que dispone que los establecimientos con plantas de matanza y|o industriales del país deberán efectuar el tratamiento de las aguas residuales que sea necesario para prevenir toda contaminación, suciedad o impureza de los cursos de agua o aguas superficiales, que sea perjudicial para la salud pública, el abastecimiento de agua potable, la agricultura, la industria, o de cualquier otra naturaleza desde el punto de vista de la estética, higiene o bienestar de los habitantes. (26 de setiembre).

Decreto que establece que los precios de venta de las vacunas anti-aftosa y anti-cólera, porcino elaboradas por el Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", de la Dirección de Ganadería, serán reducidos en un veinte por ciento (20 %) sobre las tarifas en vigor cuando dichos productos se destinen a la inmunización de ganados en explotación por parte de organismos oficiales. (1º de octubre).

Resolución que autoriza al Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" a adquirir —directamente a particulares y por intermedio de las Inspecciones Veterinarias Regionales— animales ovinos con destino a la realización de experiencias, en la Tablada Nacional. (1º de octubre).

Decreto que autoriza la sustitución del bañadero de inmersión (fijo) por el bañadero de aspersión (portátil) en los locales de remates-ferias y exposiciones a los efectos del cumplimiento de la obligación que impone el artículo 69

de la ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, de Lucha Contra la Garrapata. (15 de octubre).

Resolución que fija un plazo improrrogable, hasta el 31 de diciembre de 1957, para que los propietarios de los locales destinados a remates-ferias y exposiciones, cumplan con lo dispuesto por el artículo 6º de la ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, sobre lucha contra la Garrapata, que los obliga a poseer bañaderos para ganado mayor. (15 de octubre).

...to que exonera al Consejo del Niño —con carácter general— del pago de los derechos que, por concepto de tuberculinización del ganado lechero, aplica la Dirección de Ganadería. (22 de octubre).

Resolución que crea una Comisión de Técnicos integrada por el doctor Edin R. Castro y el químico Juan Carlos Decía, funcionarios del aboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino" y por un Jefe del Servicio Regional de la zona norte del país, para realizar estudios de los específicos destinados a la lucha contra la garrapata. (22 de octubre).

Mensaje y proyecto de ley por el que se declararía obligatoria la erradicación de la brucelosis en todo el territorio nacional. (5 de noviembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir hasta 20 bañaderos portátiles destinados a la lucha contra la garrapata. (12 de noviembre).

Resolucin que autoriza a la firma William Cooper y Nephews Ltda. a exportar —a la República de Bolivia— 20.000 dosis de vacuna antiaftósica "Cooper". (26 de noviembre).

Resolución que aprueba lo actuado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura al disponer la compra directa a la firma Instituto Veterinario Uruguay S. A. de 100 litros de suero contra la peste porcina, para su venta a los productores a precio de costo, en la forma de práctica. (3 de diciembre).

Decreto que establece que los caninos y felinos que se deseen importar al Uruguay, deberán encontrarse libres de enfermedad transmisible y venir acompañados del certificado sanitario oficial del país de origen, visado por la autoridad consular que corresponda, en donde conste también que han sido vacunados contra la rabia, especificándose el tipo, lote y procedencia de la vacuna por autoridad competente, dentro de los seis últimos meses. Dicha vacunación deberá haber sido efectuada con una anticipación no menor de un mes a su entrada al país. (26 de diciembre).

Colonización, Arrendamientos Rurales, etc.

Mensaje y proyecto de ley por el que se establece que a partir del 1º de febrero de 1957 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el precio de los arrendamientos de predios rurales destinados exclusivamente a explotación de lechería será el que estaba vigente al 30 de junio de 1956. (14 de febrero).

Decreto que otorga la garantía subsidiaria del Estado para el préstamo destinado a inversiones en las colonias del Instituto Nacional de Colonización, que el Banco de la República ha concedido a dicho organismo por un monto de $ 500.000.00. (21 de febrero).

Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el cual se declararía de utilidad pública la expropiación de las tierras y mejoras que constituyen el predio conocido por "Rincón de Pérez" en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, ocupadas en su mayor parte por la denominada "Colonia Uruguaya". (11 de abril).

Mensaje a la Asamblea General por el que se autorizaría la emisión de hasta $ 5:500.000.00 valor nominal, de Títulos de Fomento Rural y Colonización para la adquisición de tierras para atender la situación de los productores que forman la Colonia Uruguaya, en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú. (23 de abril).

Ley que autoriza la emisión de hasta tres millones quinientos mil pesos valor nominal, de títulos de "Fomento Rural y Colonización' que se aplicará, en primer término a la expropiación de todas las tierras y sus mejoras que ocupen o hubieren ocupado los colonos del predio rural conocido por "Colonia Uruguaya" en el paraje "Rincón de Pérez" (8a. Sección Judicial de Paysandú). (30 de abril).

Ley que prorroga, por 1 año, a partir de sus respectivos vencimientos, los plazos de estabilización fijados por los apartados A) y B) del artículo 59 de la ley Nº 12.100, de 27 de abril de 1954 sobre desalojos rurales. (4 de junio).

Resolución que aprueba la resolución adoptada por el Instituto Nacional de Colonización, por la que señaló que su expropiación y toma urgente de posesión del inmuebles sito en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, propiedad de Comfico S. A., con una superficie de 8.155 hectáreas 3.997 mc. a los fines establecidos en la ley de 30 de abril de 1957. (6 de agosto).

Mensaje y proyecto de ley, por el que se autorizaría la emisión de hasta $ 3:125.000.00 valor nominal de Títulos de "Fomento Rural y Colonización", en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX, artículo 108 y siguiente de la Ley Nº 11.029, capital que se aplicará, en primer término, al pago de las indemnizaciones requeridas por la expropiación del inmueble ubicado en la 8a. sección judicial del Departamento de Soriano que se adjudicará a la Cooperativa Agropecuaria Ltda. "Unidad Cooperaria número Uno". (20 de agosto).

Ley que autoriza la emisión de hasta $ 3:125.000.00 valor nominal de Títulos de "Fomento Rural y Colonización", en las condiciones establecidas en el Capítulo XIX, artículo 108 y siguientes, de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, capital que se aplicará, en primer término, al pago de las indemnizaciones requeridas por la expropiación del inmueble ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 349, que se adjudicará a la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Unidad Cooperaria Número Uno". (12 de diciembre).

Producción y comercialización de trigo y sus derivados

Decreto que fija la escala de precios y dispone normas que regirán la comercialización de la cosecha triguera 1956|57. (15 de enero).

Decreto que establece que el Banco de la República no realizará ni autorizará ninguna operación de exportación de trigo y|o harina —de acuerdo a lo dispuesto por los de fecha 13 y 27 de noviembre de 1956— sin el previo conocimiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (24 de enero).

Decreto que dispone que, hasta nueva resolución, la producción de subproductos de la molienda del trigo actual y futura de todos los molinos del país ..sin excepción— así como también las partidas que se encuentren en poder de comerciantes o intermediarios, en este último caso por cantidades mayores de 500 kilogramos, quedarán intervenidas, y a disposición del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en las plantas industriales y depósitos de las mismas, en la forma y condiciones que se determinan en el decreto. (31 de enero).

Decreto que concede al productor remitente a Conaprole —con motivo de la sequía y la elevación de salarios de los trabajadores de tambo dispuesto por ley reciente— un subsidio que será otorgado desde el 1º de marzo hasta el 31 de julio de 1957, a imputarse al "Fondo de Diferencias de Cambio". (14 de febrero).

Decreto que fija escala de precios de la leche —por tener graso butirométrico— que Conaprole pagará al productor en el período 1º de febrero a 31 de julio de 1957. De igual modo se fija el precio para el transportador y para los puestos de ventas dentro del Departamento de Montevideo. (14 de febrero).

Decreto que prorroga en todas sus partes, para el año 1957, la vigencia del decreto de fecha 28 de enero de 1949, sobre intervención de trigo considerados "aptos para semilla". (27 de febrero).

Decreto que faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para concertar con las Facultades de Agronomía, Veterinaria y Ciencias Económicas, la realización de un estudio sobre costos de la producción de leche. (14 de mayo).

Decreto que autoriza a las cooperativas y sociedades de productores queseros a importar, directamente, cuajo en polvo, de un poder coagulante de L|150.000, hasta la cantidad de 1.500 kilos y por un monto equivalente a U$S 13.500.00. (14 de mayo).

Resolución que crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar el anteproyecto preparado por el Jefe de División de la Dirección de Ganadería, doctor Liberato J. Bregante, sobre "Lucha Contra la Tuberculosis del Ganado Lechero" y hacer conocer al Poder Ejecutivo la opinión que le merezca dicha iniciativa. (21 de mayo).

Ley por la que se establece —con carácter permanente— que el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de sus oficnas competentes y con la intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay, dará en préstamo semillas de trigo, a los agricultores que lo soliciten. (21 de mayo).

Decreto que fija, para el trigo nacional de la cosecha 1957|58, el precio de $ 17.00 por cada 100 kilos de grano, sano, seco y limpio sin bolsa, puesto el cereal en Montevideo y sujeto a los descuentos y|o bonificaciones que se establece en sus artículos 12 y 13 del presente decreto. (4 de junio).

Decreto que reglamenta la ley de préstamo de semillas de trigo. (25 de junio).

Decreto que amplía el artículo 29 del de 4 de junio de 1957, que fija el precio del trigo nacional y da normas para la comercialización del grano. (20 de agosto).

Resolución que crea una Comisión Especial, presidida por el señor Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo Guzmán Acosta y Lara, e integrada por delegados de distintos organismos oficiales con el cometido de estudiar y hacer conocer al Ministerio de Ganadería y Agricultura su opinión, sobre el régimen de fletes establecido por el decreto de 4 de junio de 1957, para la comercialización del trigo de la próxima cosecha. (15 de octubre).

Decreto que reglamenta la Ley Nº 12.390, de 28 de mayo de 1957, por la cual se instituyó en carácter permanente el régimen de préstamo de semillas a los agricultores. (19 de noviemgre).

Decreto que fija la cantidad de 400.000 toneladas de trigo y|o su equivalente en harina como primer cupo exportable. (19 de noviembre).

Industria Avícola

Decreto que crea, con carácter permanente, la Comisión Nacional Asesora de Fomento Avícola e Industrias Afines. (7 de febrero).

Resolución que fija un plazo de 90 días, a partir de la resolución, para que las escuelas-granjas o rurales puedan inscribirse en el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a los fines de la adquisición de raciones avícolas subsidiadas que expende el referido Servicio. (28 de mayo).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Florida una contribución de $ 800.00 destinada a solventar los gastos originados con motivo del Congreso Avícola realizado en aquella ciudad, el día 18 de julio de 1957. (13 de agosto).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú un subsidio de $ 4.000.00 para solventar los premios y gastos de la Exposición Anual de Avicultura y Cunicultura realizada durante los días 10, 11 y 12 de agosto de 1957, en la ciudad de Paysandú. (3 de setiembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Nuevo Berlín un subsidio de $ 3.000.00 para solventar los premios y gastos de la Tercera Exposición Nacional de Avicultura y Regional de Productos de Granja realizada durante los días 24 y 25 de agosto de 1957, en nuevo Berlín (Departamento de Río Negro). (26 de setiembre).

Resolución que concede al Sindicato Avícola de Soriano un subsidio de $ 3.200.00 para solventar los premios y gastos de la Exposición Nacional de Avicultura y Concurso Departamental de Criadores Industriales, realizada durante los días 31 de agosto al 2 de setiembre de 1957. (26 de setiembre).

Decreto que prohibe la exportación de harina de carne en favor de la avicultura nacional y confirma el precio de venta —para el consumo interno— de la harina de carne en $ 275.00 la tonelada. (15 de octubre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Avícola de Salto un subsidio de $ 3.000.00 para solventar los premios y gastos de la III Exposición Nacional y XVII Regional de Avicultura y Muestras de Flores y Plantas Ornamentales, realizada durante los días 27, 28, 29 y 30 de julio de 1957, en la ciudad de Salto. (5 de noviembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Florida un subsidio de $ 2.200.00 para solventar los premios y gastos de la VI Exposición Nacional de Avicultura y Cunicultura, realizada en el mes de junio de 1956. (12 de noviembre).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir directamente en plaza hasta 400 toneladas de harina de carne sobre la base del precio fijado por el decreto de fecha 15 de octubre de 1957, destinada a la elaboración de raciones avícolas. (12 de noviembre).

Resolución que concede a la Sociedad de Fomento Rural de Young un subsidio de $ 3.200.00 para solventar los premios y gastos de la 16a. Exposición Regional de Avicultura, Huertas y Productos de Granja y 7a. Nacional de Avicultura, realizada en Young, durante los días 21 y 22 de setiembre de 1957. (10 de diciembre).

Cultivos Hortícolas

Mensaje y proyecto de ley solicitando se amplíe a la suma de $ 120.000.00 la cantidad arbitrada por la Ley N.o 11.752, de fecha 16 de noviembre de 1951, para Concursos de Huertas Familiares. (10 de enero).

Resolución que aprueba el plan propuesto por la División Frutas y Huertas de la Dirección de Agronomía, para la realización, durante el año, de 20 Concursos de Huertas Familiares en las localidades que indica. (15 de enero).

Resolución que autoriza a la División Frutas y Huertas de la Dirección de Agronomía para que, por intermedio de los Servicios Agronómicos Regionales de Rocha, invierta hasta la cantidad de $ 2.000.00, en el fomento y concurso de Huertas Familiares en la ciudad de Rocha, con carácter de ensayo, durante el año 1957. (14 de febrero).

Decreto que incluye en la lista de "Maquinaria Agrícola" los equipos e implementos de riego y sus repuestos a los efectos de la aplicación del artículo 9.o del decreto del 3|8|956. (27 de febrero).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para invitar oficialmente al Profesor Antero Vaarama, Director del Instituto de Botánica de la Facultad de Turki, en Finlandia, a trasladarse al Uruguay por el término de hasta dos meses, para dictar conferencias sobre horticultura. (2 de abril).

Resolución que destina la suma de $ 500.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para los Concursos de Huertas Familiares, realizados en el año 1956, organizados por los servicios Agronómicos de Mercedes, en colaboración con el Concejo y Junta Departamental de Soriano. (11 de junio).

Resolución que libera del pago de derechos aduaneros determinado material de riego importado procedente de Amsterdam (Holanda) y destinado a la instalación de un equipo de riego por aspersión, en el establecimiento de los interesados en el Departamento de Salto. (18 de junio).

Resolución que concede a la Liga del Trabajo de Guichón una contribución de $ 1.000.00, con cargo a Fomento Agropecuario, para ser distribuída como premios entre los participantes del Concurso de Huertas Familiares realizado en la referida Villa. (30 de julio).

Sanidad Vegetal

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir hasta 30 equipos de análisis rápido de tierras, destinados a los Servicios Agronómicos Regionales. (31 de enero).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para llamar a licitación pública, a efectos de adquirir un equipo pulverizador para frutales, de alta presión, destinado a la Estación Experimental de Citricultura de Salto. (2 de abril).

Mensaje y proyecto de ley por el que se gestiona la ampliación en la suma de $ 1.500.000.00 valor nominal la deuda pública denominada "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación", creados por la Ley N.o 8.939 de 25 de febrero de 1933, N.o 10.694 de 31 de diciembre de 1945, N.o 10.914 de 26 de junio de 1947, y 11.752 de 11 de noviembre de 1951 con destino al Servicio de Lucha Contra las Plagas Agrícolas. (18 de junio).

Cooperativas Agropecuarias

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada y declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (15 de enero).

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Carmelo (Calcar) y declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (26 de marzo).

Resolución que aprueba los estatutos de "Productores de Leche Conaprole" Cooperativa Agropecuaria Limitada (Proleco C.A.L.) y declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (26 de marzo).

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Paso de la Laguna Limitada, y declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (21 de mayo).

Resolución que aprueba los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Migues, y declara a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado. (9 de julio).

Mejoramiento de Servicios

Resolución que aprueba el Plan presentado por la Dirección de Agronomía, para llevar a cabo, durante el año, el Contralor de Trillas y Estimación de Cosechas. (3 de enero).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a implantar el horario de 7 a 14 y 30, con media hora de intervalo, para el personal del taller mecánico del organismo, sito en Peñarol. (19 de marzo).

Resolución que autoriza la adquisición de una rastra de discos desplazables, con destino a la Estación Experimental de Citricultura de Salto. (19 de marzo).

Mensaje y proyecto por el que solicita autorización para tomar del producto de la venta de Certificados-Guías, hasta la cantidad de $ 35.000.00, a los efectos de la adquisición de un equipo micro-filmador con destino al Regis-

tro de Marcas y Señales y Certificados Guías. (2 de abril).

Decreto que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a organizar Servicios Agronómicos Auxiliares en las localidades de Tala y Migues del Departamento de Canelones, bajo la administración directa de los Servicios Regionales de San Ramón y Pando, respectivamente. (9 de abril).

Resolución que autoriza el arrendamiento de la finca ubicada en la calle Gregorio Miguez (ex Minas) de la localidad de Miguez, con destino a asiento de las oficinas de los Servicios Agronómicos Auxiliares de Miguez y autoriza igualmente el arriendo de la finca ubicada en la calle Rocha s|n. esquina 25 de Agosto de la localidad de El Tala, destinada para sede de las Oficinas de los Servicios Agronómicos Auxiliares de El Tala. (9 de abril).

Resolución que adjudica la licitación que, para la provisión de equipos generadores de energía eléctrica y suministro de agua, realizó el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". (28 de mayo).

Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" para efectuar, por el sistema de "administración directa" las obras de reparación que requieren los diversos edificios de su pertenencia, destinados a oficinas o casa-habitación de sus funcionarios. (4 de junio).

Decreto que modifica el apartado VII del artículo 3.o del de 19 de enero de 1956, en el sentido de que la División Fomento Ganadero dependiente de la Dirección de Ganadería, se denominará en lo sucesivo: "División Fomento de la Producción y Clasificación de Carnes". (18 de junio).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir una garlopa y barrenadora y una sierra sin fin, con destino a la Sección Depósitos y Talleres. (20 de agosto).

Resolución que faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para conceder a los funcionarios de sus diversas reparticiones, que deban trasladarse a los países limítrofes y al Paraguay, en misión de servicio de carácter urgente vinculadas a las actividades de cualesquiera de dichas reparticiones, la autorización correspondiente, que no podrá exceder de 10 días como máximo. (29 de agos).

Decreto que crea tres becas de perfeccionamiento, para ser utilizadas por funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura en los cursos de perfeccionamiento en energía nuclear que se dictan en el Reino Unido, Estados Unidos de Norte América y Francia. (10 de setiembre).

Decreto que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir hasta 30 camionetas PickUp, por la suma de pesos 210.782.25. (10 de setiembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir una rastra de dientes rígidos 3 secciones y un arado de 2 discos, por la suma de $ 680.00 y $ 1.400.00 con destino a la Estación Experimental de Riego de Solís de Mataojo. (10 de setiembre).

Resolución que designa una Comisión Especial, con el cometido de estructurar un anteproyecto de ley, y su respectivo Mensaje, de escalafón para los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (8 de octubre).

Resolución que destina la suma de $ 22.539.88 para realizar por administración, en el edificio del Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", las reparaciones, mejoras, etc. (3 de diciembre).

Resolución que destina la suma de $ 12.000.00 para realizar, por administración, la construcción de dos casillas lalacustres: una en la Isla Collazo, en el Río Santa Lucía y otra, en la Isla Dos Hermanas, en el Río Negro, con destino al personal técnico y obrero de la División Forestal de la Dirección de Agronomía que atiende la repoblación forestal de las Islas situadas en dichos Ríos y el Río Uruguay. (3 de diciembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir dos reproductores porcinos Duroc Jersey, de pedigree, procedentes de la Cabaña de J. Campión de la República Argentina con destino a la Cabaña de Suinos de la División Animales de Granja de aquella Dirección. (10 de diciembre.

Resolución que aprueba el Plan proyectado por la Dirección de Agronomía para la realización de un "Sample", por intermedio de su Departamento de Economía Rural, a los efectos de determinar las estadísticas de los cultivos de verano en nuestro país, (cosecha 1957|58. (10 de diciembre).

Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger" para efectuar la compra de cinco tractores Ford-son Majo, a diversas firmas de plaza. (10 de diciembre).

Resolución que autoriza a la Dirección de Agronomía para adquirir un reproductor porcino Berksire, de pedigree, procedente de la Cabaña de Sir Cecil Armitage, C.B.E., de Inglaterra, con destino a la Cabaña de Suinos de la División Animales de Granja. (26 de diciembre).

Vitivinicultura

Resolución que aprueba la resolución adoptada por la Comisión Pro Industria Vitivinícola, consistente en prestar su colaboración pecuniaria para la instalación de una "Estación Fitopatológica de Alarma", en la Estación de Enología "Tomás Berreta", ubicada en el Colorado, Departamento de Canelones, y libra orden de pago a favor de la expresada Comisión por $ 5.000.00 para financiar el viaje de estudios de un técnico al Continente Europeo. (3 de enero).

Decreto que fija diferentes precios mínimos para las uvas a vinificar de la cosecha del año. (21 de febrero).

Decreto que establece que a partir de la vendimia del año 1958, las plantas elaboradoras de vino de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, Facultad de Agronomía y Escuela Industrial de Enología de la Universidad del Trabajo, dirigidas por Ingenieros Agrónomos, o Químicos Industriales o Farmacéuticos, acreditarán ante el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, las cantidades de orujos y borras obtenidas en sus espectivas elaboraciones, quedando dichas plantas —por tanto— exoneradas de la inspección objetiva de los orujos por parte del Servicio de Contralor. (28 de mayo).

Decreto que mantuvo el de 26 de agosto de 1953, por el que dispuso que, a partir de la cosecha y elaboración del año 1953, la determinación del máximo de rendimiento de la uva para la elaboración de vino natural a que se refiere el artículo 4.o de la Ley N.o 2856, será efectuada en función de los porcentajes que arroje la verificación de los orujos, de acuerdo a los decretos de 3 de febrero de 1951 y 16 de junio de 1952, complementados con las medidas establecidas en los artículos 26 y 31 de la misma ley. (9 de julio).

Resolución que crea una Comisión Especial integrada por los delegados de organismos oficiales y privados, con el fin de estudiar y aconsejar las modificaciones que estime conveniente introducir a los contralores de la industria vitivinícola, dispuestos por el decreto de 3 de febrero de 1951. (23 de julio).

Varios

Decreto que autoriza la exportación de hasta 200.000 cajones, tipo exportación, de duraznos y hasta 7.500 cajones, tipo exportación, de ciruelas frescas, de producción nacional. (3 de enero).

Resolución que dispone que las personas interesadas en desarrollar cursillos de especialización en el Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", gestionarán la autorización correspondiente ante la Dirección de Ganadería, indicando claramente las disciplinas o temas objeto de su interés. 3 de enero.

Decreto que autoriza la libre exportación de alpiste de producción nacional. (3 de enero).

Decreto que autoriza al Servicio de Apicultura del Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel C. Rubino", dependiente de la Dirección de Ganadería, a llevar un Registro especial de los apiarios del país, cuyos propietarios deseen inscribirse voluntariamente, (10 de enero).

Resolución que crea una Comisión Especial con el cometido de estructurar y someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, un proyecto de reglamentación para el comercio de la miel de abeja. 10 de enero.

Resolución que desestima el recurso de revocación interpuesto por Manufacturera de Carnes Santos Lugares S.R.L., contra le decreto de 15 de marzo de 1955, en cuanto dispuso la prohibición de faena en su establecimiento ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. 15 de enero.

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros, una partida de 98 kilos de semillas forestales, introducida al país, procedente de los Estados Unidos de Norte América. 15 de enero.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia: haciendo referencia a la Ley N.o 10.809, de fecha 16 de octubre de 1946, sobre Estatuto del Trabajador Rural, y especialmente en cuanto preve la constitución de una Comisión Departamental, integrada por el Inspector Departamental de Escuelas, el Fiscal Letrado y el Juez de Paz de la 1.a Sección para intervenir en la consideración y aplicación de las multas a los patronos que incurran en violación a las disposiciones de la ley. 15 de enero.

Resolución que autoriza a la firma "M.A.R.I.E.S.A." a exportar con destino a Francia, hasta la cantidad de 30.000 equinos en pie. (15 de enero).

Decreto que deroga el de fecha 14 de abril de 1942, por el que se prohibía la exportación —por la frontera terrestre— de animales de la especie equina. (15 de enero).

Decreto que destina la suma de $ 3:000.000.00 del Fondo de Diferencias de Cambio, para subsidiar la venta de fertilizantes elaborados en el país y los gastos de contralor hasta el 31 de diciembre. (24 de enero).

Decreto que autoriza, con carácter de excepción y por vía de ensayo, para los duraznos que se exporten al amparo del decreto de fecha enero 3 de 1957, el envasado en cajones de hasta 25 kilogramos cada uno y sin la envoltura individual de cada fruta, siempre que el producto envasado en tales condiciones tenga como destino la industrialización. (24 de enero).

Decreto que autoriza a los productores agropecuarios, bajo el régimen de Declaracin Jurada, a importar sus maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas para mejorar sus producciones, materiales para alambrados y demás que componen sus activos fijos. (24 de enero).

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciendo referencia al artículo 25 de la ley Nº 10.809, de fecha 16 de octubre de 1946, que establece el Estatuto del Trabajador Rural y prevé la construcción —en cada Departamento— de una Comisión Honoraria de Protección con el cometido fundamental de asesorar a los Poderes Públicos y cooperar con ellos en la elevación del nivel de vida material y cultural del campesino. (24 de enero).

Decreto que dispone normas para la extracción de muestras de semillas que firmas particulares u organismos oficiales desean importar, a los efectos de sus análisis previo por parte de la Dirección de Agronomía. (31 de enero).

Decreto que declara libre la exportación de semillas de lino. (14 de febrero).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para invertir hasta la suma de $ 20.000.00 en la construcción de 333,25 metros de pavimento bituminoso con frente al "Parque Andresito" (Rocha) como así también la compra del material para hacer una vereda —en la misma extensión que el pavimento— con la cooperación del Concejo Departamental de Rocha. (14 de febrero).

Decreto por el cual se constituye una Comisión Honoraria de carácter Permanente para fomento del desarrollo de los cultivos de Plantas de Jardín y de Ornato. (21 de febrero).

Decreto que prorroga por el término de seis meses la vigencia del plazo establecido en el artículo 2º del de fecha 2 de octubre de 1956, a efectos de que los fabricantes de fertilizantes, semillas y productos para combatir plagas agrícolas y ganaderas, puedan ajustarse a las condiciones referentes al etiquetado que deberán llevar los envases de los específicos destinados a la venta. (21 de febrero).

Decreto que autoriza al Consejo Nacional de Enseanza Primaria y Normal para tomar la posesión de los espacios libres del predio indicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 975, destinados a la instalación de la Escuela Auxiliar de Queguay. (21 de febrero).

Decreto que fija la escala de precios de la tonelada de remolacha azucarera, puesta en canales del ingenio para la zafra 1957|58. (19 de marzo).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a contribuir con la cantidad de hasta $ 15.000.00 para solventar los gastos de realización del II Congreso Nacional de Veterinaria, organizado por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, efectuado desde el 6 al 10 de mayo. en nuestra Capital. (26 de marzo).

Decreto que fija para el maní nacional, de la cosecha 1956-1957, el precio de $ 40.00 por cada 100 kilos de grano sano, seco y limpio con cáscara, embolsado, puesto en fábrica. (2 de abril).

Decreto que prohibe —hasta nueva resolución— la caza, explotación y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en el territorio nacional, como así también la destrucción de las crías, nidos o refugios. (2 de abril).

Decreto que aprueba el plan proyectado por la Dirección de Agronomía para la realización, por intermedio de su Departamento de Producción Vegetal, de ensayos y demostraciones de cultivos de maní, en los departamentos de Tacuarembó, Rivera y Artigas, para favorecer el mejor uso de variedades, fertilizantes, inóculos y específicos. (30 de abril).

Resolución que autoriza a exportar, durante el año actual y en el transcurso del año 1958, hasta 60.000 fustes de eucaliptus saligna, con destino a la República Argentina. 30 de abril).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a entregar a la Facultad de Agronomía la suma de $ 6.000.00 como contribución para la organización de la semana agronómica a realizarse desde el 13 al 17 de mayo en curso conmemorando el 50 aniversario de la iniciación de los Estudios Agronómicos en el país. (7 de mayo).

Resolución que aprueba la nueva tarifa de precios propuesta por la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas (AREA) para la prestación del Servicio de secado en la Planta de silos subterráneos de Nueva Palmira. (14 de mayo).

Decreto que autoriza a los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo y Salud Pública a adoptar las medidas tendientes a defender la riqueza nacional agropecuaria, preservación de la salud pública y el abastecimiento de subsistencias mínimas a núcleos de población de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó con motivo de la intensa sequía y sus derivaciones en el estado higiénico sanitario de la zona norte del país. (21 de mayo).

Decreto que fija el precio de la caña de azúcar, para la zafra 1957|1958 en $ 44.00 la tonelada puesta en ingenio, sobre la base de 7 % de rendimiento, el que será determinado de acuerdo a la fórmula que fije la Comisión Honoraria del Azúcar. (21 de mayo).

Mensaje y proyecto de ley por el que se solicita autorización para designar con el nombre de Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Dr. Alberto Boerger", al actual Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "a Estanzuela' así como también para llevar a cabo diversos homenajes al extinto doctor Alberto Boerger. (21 de mayo).

Decreto que fija el precio de $ 28.00 para el arroz de la cosecha 1956|1957 del tipo japonés. (28 de mayo).

Resolución que amplía en 150 días el plazo que autorizaba a la firma M. A.R.I.E.S.A. a exportar, con destino a Francia, hasta la cantidad de 30.000 equinos en pie. (11 de junio).

Resolución que autoriza a la Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas para que disponga la venta directa de determinada cantidad de barrera de hierro galvanizado sobre la base de $ 0.60 y $ 0.50 el kilogramo. (25 de junio).

Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar los gastos totales del sepelio del ex Director del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", doctor Alberto Boerger. (25 de junio).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a entregar, a la Comisión Nacional de Energía Atómica, la suma de $ 1.000.00, como contribución de dicha Secretaría de Estado, para solventar los gastos que demanda el funcionamiento de la mencionada Comisión. (25 de junio).

Decreto que aumentó en $ 0.70 diarios, a partir del 1º de febrero de 1957 hasta el 31 de agosto del mismo año, el jornal que percibían los obreros que prestan servicios en la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas, elevándose aquéllos en $ 1.20 a partir del 1º de setiembre del mismo año. (2 de julio).

Decreto que sustituye el artículo 4º del de 21 de febrero de 1957 estableciendo una prima de $ 0.10 por cada kilo de algodón que importen los industriales hilanderos, la cual se depositará en una cuenta especial en el Banco de la República, denominada "Fomento del Cultivo del algodón". (9 de julio).

Decreto. Que autoriza al Banco de la República —con su acuerdo— para adquirir y exportar aceite de lino, proveniente de la industrialización del grano de la cosecha 1956|57, al precio que determine el Ministerio de Industrias y Trabajo, juntamente con el Banco de la República. (11 de julio).

Resolución que concede a la Asociación Canaricultores Roller del Uruguay un subsidio de $ 500.00, para solventar los premios y gastos de la XV Exposición de Canaricultores, de Canto Selecto y de Color, realizada en el mes de agosto, en Montevideo. (16 de julio).

Resolución que acuerda a la Cooperativa de Consumos del Ministerio de Ganadería y Agricultura un derecho de uso del inmueble de la Avenida Uruguay Nos. 821-823, de propiedad de esta Secretaría con destino a sede de esa Cooperativa y de sus instalaciones y servicios. (30 de julio).

Decreto que amplía hasta dos hectáreas más la superficie del predio que actualmente ocupa la Planta de Silos de la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas (AREA) dentro de la zona franca del puerto de Nueva Palmira. (13 de agosto).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para aceptar la propuesta formulada por el señor Juan Pedro Dourrom, a los efectos de realizar demostraciones y enseñanzas sobre esquila australiana dentro del país y por el término de 30 días, en los lugares y horas que le señalará la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina. Asimismo, se autoriza la inversión de hasta la suma de $ 3.000.00 para pago de honorarios. uso de la máquina, del vehículo, etc. (13 de agosto).

Decreto que fija, para los leguminosos de producción nacional de las zafras 1957-58 y 1958-59, los precios mínimos al productor y diversas normas complementarias. (20 de agosto).

Decreto Que autoriza al Banco de la República, con su acuerdo y en coordinación con la Administración de Reservas y Excedentes Agrícolas, para adquirir hasta 10.000 toneladas de trigo a granel dentro de la denominada "Cuenca Experimental de Nueva Palmira", o sea en en un radio de aproximadamente 100 kilómetros a partir de dicha localidad. (20 de agosto).

Decreto que sustituye el artículo 3º del de 14 de setiembre de 1950, que establece normas para la exportación de productos de origen animal aptos para la preparación de medicamentos. (20 de agosto).

Resolución que concede a la Comisión Nacional de Fomento Rural la suma de $ 3.000.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para solventar los gastos de organización y funcionamiento del XV Congreso Rural Nacional, realizado en la ciudad de Rosario (Departamento de Colonia) durante los días 18 y 19 de octubre de 1957. (29 de agosto).

Mensaje a la Asamblea General, dando su aprobación a la modificación introducida por la Comisión de Ganadería y Agricultura de la Cámara de Representantes al inciso A) del artículo 2º del Proyecto de Ley sobre creación de un "Fondo de Seguro de Alumbramiento de Agua Subterránea". (29 de agosto).

Decreto que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a importar hasta 10.000 toneladas de semilla de girasol para industrializar, por cuenta de la Cámara Gremial de Aceites Comestibles. (29 de agosto).

Mensaje y Proyecto de Ley por el que se sustituiría el artículo 3.o de la Ley N.o 11.429, del 26 de mayo de 1950, que acordó una subvención de $ 50.000.00 anuales al "Movimiento de la Juventud Agraria". (10 de setiembre).

Resolución que autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", a vender, a la Cooperativa de Consumos "La Estanzuela", la cantidad de animales que estime conveniente para faenarlos con destino a la venta de carne a sus asociados. (10 de setiembre).

Decreto que autoriza a diversas firmas de plaza a importar hasta 2.500 toneladas de papas para semilla, certificada de distintas variedades procedentes de Canadá y|o Estados Unidos, y de la variedad Up To Date procedente de Europa, destinadas a las siembras de verano de 1958. (10 de setiembre).

Resolución que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a ceder hasta 9.000 kilos de maní para semilla a la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio de Río Grande do Sul (Brasil). (2 de setiembre).

Resolución que aprueba el plan estructurado por la Estación Experimental de Citricultura de Salto, y autoriza a dicha oficina, para distribuir gratuitamente entre instituciones oficiales y productores particulares, hasta la cantidad de 1.550 unidades sobrantes de plantas de citrus sobre portainjertos, con el objeto de estudiar el comportamiento de las mismas en distintas zonas del país. (1º de octubre).

Resolución que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que realice las consultas previas ante el profesor de la Universidad de Birmingham, doctor J. C. Hawkes, a efecto de su traslado al Uruguay, para estudiar el problema de la papa. (1º de octubre).

Resolución que concede al Kennel Club Uruguayo un subsidio de $ 800.00 para solventar los premios y gastos de la X Exposición Internacional Canina realizada en el Prado, los días 16 y 17 de noviembre de 1957. (8 de octubre).

Resolución que concede al Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Agrícola Regional e Industrial de Bella Unión un subsidio de $ 3.000.00 a efectos de solventar los premios y gastos del certamen realizado entre los días 19 y 28 de octubre de 1957. (8 de octubre).

Ley que designa con el nombre de "Alberto Boerger" el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional, actualmente denominado "La Estanzuela", ubicado en el Departamento de Colonia. (15 de octubre).

Decreto que declara que el Club de Bochas "Los Pinos" tiene derecho al uso, en carácter de comodato precario, de la hectárea de terreno que ocupa su sede social y canchas deportivas en el "Parque Andresito". (22 de octubre).

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros una importación de semilla de maíz, realizada por la Compañía Swift de Montevideo S.A. con destino a la siembra. (22 de octubre).

Resolución que exonera del pago de derechos aduaneros una importación de semillas de arvejas y porotos realizada por la Compañía Swift de Montevideo S. A. con destino a la siembra. (22 de octubre).

Decreto que exceptúa a la Facultad de Veterinaria de las limitaciones impuestas por el artículo 7.o del decreto de 29 de enero de 1954 para las entregas de fertilizantes bajo el régimen de subsidio que el mismo decreto establece. (22 de octubre).

Decreto que sustituye el numeral b) del artículo 1.o del de 19 de marzo de 1957, que fijó los precios de la tonelada de remolacha azucarera puesta en canales de ingenio, para la zafra 1957-58. (5 de noviembre).

Mensaje y proyecto de ley por el que se tiende a poner en práctica un Plan de Mejoramiento de la Sanidad y Vivienda Rurales. (9 de noviembre).

Decreto que prorroga hasta el 15 de diciembre de 1957 el plazo de embarque del saldo de aceite de lino que se haya negociado por intermedio del Banco de la República antes del 30 de noviembre hasta completar este Organismo las 20.000 toneladas que se le autorizó a comprar. (26 de noviembre).

Decreto por el cual se constituye una Comisión Especial integrada con Delegados de organismos públicos y privados con el cometido de estudiar las repercusiones económicas y sociales que pueden derivarse de la clausura definitiva de los establecimientos frigoríficos de la "Compañía Swift de Montevideo S. A." y del "Frigorífico Artigas S. A.". (3 de diciembre).

Resolución que concede la liberación de derechos aduaneros correspondientes a la importación de 100 kilogramos de semillas de "Robinia Pseudoacacia" y 7 kilogramos de "Eucaliptus Saligna". (3 de diciembre).

Resolución que concede a la Asociación Patriótica del Uruguay la suma de $ 1.000.00, como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para solventar los gastos que demande la Estela que, en homenaje al doctor Alberto Boerger, erigirá dicha Asociación en el costado oeste del Parque Rodó, de esta Capital, con el correr del presente año. (10 de diciembre).

Resolución que autoriza a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena a comprar, directamente a la firma Dolmenit S. A., una casilla prefabricada y armada, destinada al Parque Zoológico Indígena que, en colaboración con el Concejo Departamental de Río Negro, erigirá dicha Comisión en la localidad "Las Cañas" del mencionado departamento. (26 de diciembre).

Decreto que establece que todos los trabajos de propaganda y divulgación científica preparados por los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Ingenieros Agrónomos y Médicos Veterinarios), en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 25 de abril de 1951, y cuyas publicaciones en la prensa en folletos, etc. o su difusión por la radio sean autorizados por las Juntas Calificadoras, serán anotados como méritos debidamente calificados, en las respectivas fichas personales. (26 de diciembre).

Frigorífico Nacional

Ley que modifica el artículo 8.o de la Ley N.o 9.677, de 7 de agosto de 1937, sobre destino de las utilidades del Frigorífico Nacional. (3 de enero).

Decreto que autoriza al Banco de la República a proceder a la trituración de 25.000 toneladas de trigo con destino a forraje, ampliando las cantidades dispuestas por resoluciones de 28 de junio y 4 de octubre de 1955 y 12 de junio, 4 de setiembre y 23 de octubre de 1956. (24 de enero).

Decreto que sustituye los artículos 2.o y 5.o del decreto de fecha 9 de agosto de 1956, sobre régimen de prestación de servicios, por parte de la Dirección de Agronomía, para la maquinaria mejoradora de praderas. (7 de febrero).

Decreto que otorga al Frigorífico Nacional la cantidad de un millón quinientos mil pesos con destino a la normalización del abasto en Montevideo. (14 de febrero).

Mensaje y proyecto de ley que autorizaría al Poder Ejecutivo para emitir en el país una ampliación del "Empréstito Interno Frigorífico Nacional" por la suma de veinte millones de pesos para la ampliación del Capital en giro del Frigorífico Nacional. (21 de febrero).

Mensaje y proyecto de ley por el que se autorizaría al Poder Ejecutivo para emitir en el país una ampliación del "Empréstito Interno Frigorífico Nacional" por la suma de 40.000.000.00, para recapitalización del referido organismo. (29 de agosto).

Decreto que dispone que las semillas de plantas forrajeras que se pretendan importar al país, estarán sujetas, en cuanto a pureza, germinación y sus tolerancias, al cumplimiento de las normas que en el mismo se establecen. (29 de agosto).

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para emitir una ampliación del "Empréstito Interno Frigorífico Nacional", por la suma de $ 40.000.000.00 con el servicio de interés anual de 5 o|o y el 1 o|o por lo menos, de amortización acumulativa, por sorteo cuando estos títulos estén a la par o por arriba de ella y a la puja cuando se coticen a menor precio. La emisión se hará en forma fraccionada y de acuerdo con las exigencias financieras del Frigorífico. El producto de este Empréstito se destinará a la ampliación del capital del Frigorífico Nacional. (17 de diciembre).

Política Forrajera

Decreto que faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura a ampliar la distribución de forrajes concentrados, establecida por decreto de 31 de enero de 1957, autorizando los destinos que estime convenientes. (14 de febrero).

Decreto que autoriza a la Asociación de Criadores de Caballo Puro de Carrera, a importar, libre de derechos de aduana, hasta 700 toneladas de avena en grano y 350 toneladas de maíz, con destino al consumo de los haras nacionales. (14 de febrero).

Decreto que destina hasta la cantidad de $ 600.000.00, con cargo a la cuenta "Diferencias de Cambio", para cubrir la diferencia entre los precios de venta de las semillas forrajeras incluídas en el decreto del 1.o de febrero de 1956 y los de costo de las mismas al Servicio Oficial de Distribución de Semillas. (21 de febrero).

Decreto que fija precios de venta para el maíz importado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. (12 de marzo).

Decreto que modifica el artículo 1.o del de fecha 24 de enero de 1957, en el sentido de que la importación y distribución de subproductos de molienda del trigo, comprendidos en la autorización genérica dada al Ministerio de Ganadería y Agricultura para importar granos y subproductos forrajeros, quedan transferidas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (12 de marzo).

Decreto que faculta a la Dirección de Agronomía para que disponga que los equipos mejoradores de praderas presten servicios en explotaciones agrarias superiores a las 500 hectáreas establecidas, como máximo, por el artículo 4.o del decreto de 9 de agosto de 1956, dando cuenta, en cada caso, al Ministerio de Ganadería y Agricultura. (30 de abril).

Decreto que autoriza a "ADEPAL" a importar directamente de la República Argentina, libre de derechos de aduana y adicionales, hasta 20.000 kilogramos de semilla de alfalfa. (7 de mayo).

Decreto que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a importar hasta 10.000 toneladas de henos, con destino al abastecimiento de los productores de la zona norte del país. (14 de mayo).

Decreto que autoriza al Banco de la República a proceder a la trituración de 20.000 toneladas de trigo con destino a forraje, en carácter de ampliación de las cantidades dispuestas por decreto de 24 de enero de 1957 y demás resoluciones concordantes. (28 de mayo).

Decreto que autoriza a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a importar hasta 5.000 toneladas de heno de alfalfa y mezcla de alfalfa y hasta 10 toneladas de semillas de alfalfa, procedentes de la República Argentina. (4 de junio).

Decreto que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a vender a los productores cabañeros, henos importados con franquicias aduaneras y cambiarias de cuerdo con el decreto de 14 de mayo de 1957. (9 de julio).

Decreto que amplía hasta el 31 de agosto, el plazo establecido por el artículo 1.o del decreto de fecha 4 de junio de 1957, que autorizaba a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a importar, con franquicias aduaneras y cambiarias, los forrajes y semillas a que el mismo se refiere. (23 de julio).

Resolución que autoriza a la Asociación Rural de Livramento a exportar en carácter de préstamo y con destino a la ciudad de Livramento, Río Grande Do Sul, Estados Unidos del Brasil— hasta 8.000 kilogramos de alfalfa seca, para ser distribuída entre los cabañeros afiliados a la referida entidad. (23 de julio).

Decreto que autoriza al Banco de la República —con su acuerdo— para proceder a la trituración y venta libre, de una cuota de hasta 50.000 toneladas de trigo de cualquier calidad, y fija el precio de venta en $ 15. los cien kilos. (6 de agosto.

Decreto que crea una Comisión Nacional de Praderas, con el cometido de estructurar un plan de trabajo tendiente a la obtención en el país de un millón de hectáreas de praderas mejoradas y|o cultivadas. (3 de setiembre).

Decreto que autoriza a ADEAL a importar directamente de la República Argentina, hasta 26.000 kilogramos de semilla de alfalfa, certificada, procedentes de zonas de Secano para ser distribuída entre los productores, sin recargo de su parte. (8 de octubre).

Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

Ley que declara de interés nacional la ejecución de un plan de mejoramiento técnico de la explotación agropecuaria, que comprenderá la prestación de asistencia económica y ténica a los productores rurales, con el fin de aumentar la producción ganadera. (2 de julio).

Decreto que reglamenta la ley de 2 de julio de 1957 que creó la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, (17 de setiembre).

Decreto que designa al Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, al Ingeniero Agrónomo Arturo González Vidart. (22 de octubre).

Decreto que declara que todas las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo proporcionarán a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario las informaciones que ésta les solicite, a los efectos de los estudios que se mencionan y que debe realizar la función de la ley. (12 de noviembre).

Comercialización de lanas

Decreto que integra la Comisión Honoraria de Aforos a la Lana, creada por el de fecha 27 de diciembre de 1955, con dos delegados de los productores rurales, elegidos de común acuerdo por la Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Liga Federal de Acción Ruralista. (26 de setiembre).

Resolución que designa Presidente de la "Junta Nacional de Lanas" al Sr. Nicolás Durán y Veiga. (26 de setiembre).

Decreto que incluye la lana sucia en el grupo G (75 o|o dirigido y 25 o|o cambio libre comercial del artículo 1.o del 3 de agosto de 1956 y sustituye los artículos 2.o, 3.o y 4.o del decreto de 27 de diciembre de 1955, que estableció un régimen de aforos para la exportación de lanas. (11 de noviembre).

Decreto que amplía los plazos máximos para los embarques de lana, a que se refiere el artículo 3.o del decreto de fecha 11 de noviembre de 1957, correspondientes a lanas sucias, desbordadas y lavadas, los que regirán desde el 5 de diciembre de 1957. (5 de diciembre).

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

I

Aprovisionamiento de semillas

La distribución de semillas, por tratarse de la función específica del Organismo, ha merecido atención preferente.

Siguiendo normas habituales, la obtención de simientes de calidad se realiza por intermedio de los Semilleros de Multiplicación, de adquisiciones provenientes de cultivos controlados y —cuando ello es necesario— por compras en plaza o en el exterior.

Durante el año 1957, se importaron semillas de alfalfa y de papa, entre las de habitual siembra, además de nuevas variedades de forrajeras de que se hará capítulo especial. También se importaron semillas de habas, porotos, arvejas y lentejas.

Semillas de trigo

Se ha continuado con el sistema de recomendar, intervenir y suministrar las variedades que han evidenciado mejor comportamiento ya que, mediante el mismo se ha venido logrando una excelente producción de variedades aptas para la siembra, lo que unido a la producción de semilleros y cultivos contratados ha hecho innecesario recurrir a la importación de semillas, con excepción de las destinadas a ensayos de adaptación o multiplicación.

El Organismo atendió como lo ha hecho desde el año 1947, el cumplimiento de la Ley de Préstamos de Semillas de Trigo, siendo de destacar que con fecha 28 de mayo de 1957, fué promulgada la Ley N.o 12.390 que instituye dicho régimen con carácter permanente, lo que supone la implantación de una serie de ventajas técnicas, prácticas y económicas en el funcionamiento de dicho sistema.

El movimiento relacionado con esta semilla se sintetiza en las siguientes cifras trigos adquiridos: 1:563.242 kilogramos; trigo recibidos a Semilleros: 1:130.670 kilogramos; vendidos: 1:010.160 kilogramos.

Ley Préstamo: Intervenido: 22.000 toneladas; maquinado y entregado al Banco de la República: 4:526.831 kilogramos. Se descuenta que para el año 1958 en que, dada la sanción de la Ley Permanente, no se reiterará el inconveniente ocurrido en años anteriores, de la tardía vigencia anual del régimen, se aumentarán sensiblemente las entregas de semillas en préstamo. Además, cabe señalar que se iniciará en 1958 la disponibilidad de semillas provenientes de cultivos contratados inspeccionados en pie, en la medida en que ha sido posible poner en marcha esta nueva modalidad.

Papas para semillas

Por razones de clima —fundamentalmente —las papas para semilla de producción nacional solamente son aptas para la siembra de invierno, debiendo atenderse con papas importadas del hemisferio norte las siembras de verano.

Este Servicio —desde 1947— ha hecho activa propaganda destinada a convencer al sembrador de la conveniencia de

reservar de su cosecha de otoño la cantidad de semilla que requieran sus siembras de invierno.

Esa campaña ha tenido un éxito total y sus resultados quedan evidenciados por la circunstancia de que se ha podido prescindir casi totalmente de la importación de semilla destinada a la siembra de invierno, con el ahorro consiguiente de divisas, con la sola excepción de la destinada a las siembras de primor a que se hará referencia más adelante, y de la que han hecho necesaria accidentalmente déficit productivos debidos a factores climáticos. Con destino a las siembras de verano de 1958, se importaron de Canadá y Estados Unidos de América, 232.000 bolsas de 50 kilos cada una de semillas de papas certificadas, variedades Pontiac, Katahdin y Kenebec y para las siembras de invierno se importaron 18.000 bolsas de papas de producción argentina, de variedad White Rose, para atender las siembras de invierno de primor en la zona norte (Artigas, Salto y norte de Paysandú), variedad preferida en esa zona por cuanto por razones de clima y económicas, es la indicada por permitir siembras más tempranas. El propósito del organismo fue importar de la Argentina, además, papas de las variedades Katahdin y Kenebec, por haber existido déficit en el país, pero la escasa disponibilidad del mercado productor, indujo al Gobierno Argentino a no permitir esas exportaciones. También se importaron de procedencia americana, semillas de diferentes variedades nuevas, en cantidades reducidas para ensayos.

Otras Semillas

Se compraron en 1957 las siguientes cantidades de semillas, no incluídas entre las precedentemente indicadas: Avena: 1:497.940 kilogramos; Lino: 210:370 kilogramos; Cebada: 56.050 kilogramos; Alfalfa: 126.000 kilogramos; Maíz: 131.300 kilogramos; Centeno: 3.000 kilogramos; Girasol: 225.000 kilogramos; Sudan Grass: 105.440 kilogramos; Rye Grass: 846.610 kilogramos; Trébol Rojo: 43.370 kilogramos; Trébol Subterráneo: 61.000 kilogramos; Festuca Arundinácea: 15.000 kilogramos; Festuca Kentucky 31: 15.000 kilogramos; Lespedeza Koreana: 5.000 kilogramos; Vicia con Centeno: 42.030 kilogramos; Trébol Blanco: 15.000 kilogramos; Trébol Blanco Ladino: 10:000 kgmos.; Sorgo Rose Orange: 53.170 kilogramos; Orrenantherum Elatius. 5.000 kilogramos; Phalaris Tuberosa 5.000 kilogramos; Trifoluim Fraginerum: 400 kilogramos; Kale Chou Moellier: 227 kilogramos; Erahrta Calycina 1.000 kilogramos; Strawberry Clover: 444 kilogramos; Paspalum Dilatatum: 1.000 kilogramos; Rape Dwarf: 1.000 kilogramos; Phalaris Minor: 2.035 kilogramos; Lentejas: 30.000 kilogramos; Porotos: 35.000 kilogramos; Arvejas: 32.000 kilogramos; Habas: 10.000 kilogramos; Arroz: 30.000 kilogramos.

Estas cantidades incluyen lo recibido a Semilleros de Multiplicación, cuyas cantidades serán consignadas en la parte correspondiente de esta Memoria.

Semillas Forrajeras

Prosiguiendo su labor emprendida a partir del año 1951 en materia forrajera, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas procedió a distribuir en diversas zonas del país las forrajeras importadas y de producción nacional, con la finalidad de verificar su comportamiento y adaptabilidad a nuestro medio, a la vez que se ampliaron en forma apreciable las cantidades libradas a la venta para atender la demanda siempre creciente de los productores, habiendo regido para estas simientes un subsidio establecido por el Poder Ejecutivo con el propósito de fomentar las siembras mediante el abaratamiento de los precios de venta de las variedades de más alto costo. Dicho subsidio, ascendió a $ 600.000.00.

De tal manera se pudieron importar considerablemente cantidades de simientes, calculadas para cubrir una superficie de nuevas praderas y de campos mejorados de aproximadamente 50.000 hectáreas. Dicho plan, continuación del iniciado en 1956, tuvo cabal ejecución en el curso del año y su aplicación fue verdaderamente auspiciosa, justificando la contribución del Erario para el abaratamiento de aquellas variedades cuyos costos de adquisición hubieran representado un factor limitante de las siembras, así como la prosecución de esa forma de estímulo.

II

Elaboración y venta de raciones balanceadas

En materia de elaboración de raciones avícolas balanceadas —que se viene realizando desde 1944— se continuó la aplicación del régimen establecido por decreto de 6 de diciembre de 1956, manteniéndose en vigencia el subsidio anual de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) establecido por decreto del Poder Ejecutivo de 8 de marzo de 1950.

El movimiento relativo a raciones avícolas puede sintetizarse en estas cifras:

Productos adquiridos para la elaboración

Afrechillo	2.682.770	kgs.
Harina de Carne	1.344.570	"
Maíz consumo	4.550.000	"
Conchilla Molida	480.000	"
Trigo triturado	5.009.676	"
Sal fina	100.000	"
Cebada consumo	1.500.000	"
Harina de Girasol	1.570.000	"

Ventas:

21:166.510 kilogramos.

Con referencia a la elaboración de raciones avícolas es pertinente expresar que autorizada por el Poder Ejecutivo la adquisición de un local que se destinará a planta industrial, se escrituró el inmueble con fecha 16 de setiembre de 1957, superados los inconvenientes de titulación que habían demorado ese acto. Contándose ya con el local, se espera que pronto se pueda llegar a la etapa de instalación de la nueva planta de elaboración, con la cual se incrementará la producción al tiempo que se podrán abatir sus costos y se podrá atender íntegramente la creciente demanda de los productores.

III

Adquisiciones Varias

Se adquirieron en 1957, 60.000 bolsas nuevas; 97.000 bolsos usadas; 1.500 kilogramos de hilo patente; 100 kilogramos de anilina para marcar; 5.930 envases de bacterías radicícilas; 6.000 fardos de hilo sisal; 1:000.000 de precintos de plomo; 25 kilogramos de Actosin; 2 kilogramos de Sal Sódica; 1 máquina limpiadora de bolsas; 10 extractores de aire para alhajamiento del nuevo local destinado a oficinas centrales; 44 artefactos eléctricos; 2 escritorios metálicos; 2 bibliotecas metálicas; 2 sillones metálicos; 12 sillas metálicas; 2 armarios metálicos y 2 perchas metálicas.

IV

VENTAS

Ordenes expedidas durante el año 1957, por semillas, mercaderías, etc.

Especies	Kilogramos		Valores
Semillas (incl. Trigo Ley)	20.374.748.076	$	6.310.692.37
Raciones Avícolas ..	21.166.510	"	3.646.120.15
Raciones cerdos	17.000	"	3.366.00
Afrechillo	2.000	"	235.50
Subproductos	343.945	"	49.130.73
Papa descarte	119.747	"	9.591.17
Henos de alfalfa (decreto 14 de mayo de 1957)	2.686.973	"	500.377.26
Avena consumo (decreto 24 de enero de 1957)	2.462.540	"	415.609.00
Maíz consumo (decreto 24 de enero de 1957)	14.008.895	"	2.953.814.11
	Unidades		
Hilo Sisal (Fardo 6 ovillos)	6.899 fds.	"	172.127.40
Bolsas arpillera: 10.000		"	4.494.90
Inoculantes: 10.233 env.		"	10.401.35
Totales kgs.	61.182.358.076	$	14:075.959.04

Comparativos:

Año	Pedidos Atendidos	Kilogramos		Valores
1957	75.268	61.182.358.076	$	14:075.959.04
1956	63.901	30.089.964	"	6:733.898.31
Diferencia	11.367	31.092.394.076	$	7:342.060.73

V

DEPARTAMENTO DE PRODUCCION

La labor cumplida por el Departamento de Producción se resume en la forma que sigue:

Semilleros de Multiplicación

Las funciones relativas a semilleros de multiplicación comprenden el contralor de siembras diversas de donde proceden las semillas certificadas que se venden y los ensayos de adaptación de diversas semillas, con excepción de lo relativo a las semillas forrajeras que atiende el Departamento respectivo.

El total de semillas recibidas de Semilleros de Multiplicación y de cultivos contratados fué el siguiente:

Trigo	1:800.000	kilogramos
Avena	84.335	kilogramos
Cebada	67.870	kilogramos
Lino	205.280	kilogramos

Ensayos chacareros

Estos ensayos, que comprendieron diversas variedades de trigos, fueron hechos en colaboración con el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger", en las principales zonas cerealeras del país.

Ley Préstamo de Semillas de Trigos

Como ha sido habitual desde años anteriores, la labor de intervenciones, limpiezas y maquinaciones de semillas de trigo destinadas a dar cumplimiento a la Ley de Préstamos estuvo a cargo del Departamento Técnico con el que colaboró en la esfera de su competencia la sección Equipos de Clasificación.

Recibos, embarques, inspecciones de cultivos

A cargo del Departamento Técnico están todos los recibos de mercaderías que se adquieren y el contralor de los embarques.

El Departamento Técnico realizó también las tareas de inspección de cultivos.

VI

DEPARTAMENTO DE SELECCION E INDUSTRIALIZACION

Depósitos y elaboración de raciones

Compete a este Departamento el contralor del depósito del organismo, la planta de selección de semillas y la elaboración de raciones avícolas.

El movimiento que tuvo a su cargo durante el ejercicio se detalla en el siguiente resumen general de movimientos:

Total de entradas de semillas	30:922.825	kgs.
Total de entradas por maquinación	3:019.796	"
Total de entradas trituración	7:441.295	"
Total de entradas por elaboración de raciones	20:100.400	"
Total de entradas materias primas	14.561.577	"
Total entradas tubérculos	10:009.507	"
Total:	86:055.040	kgs.
Total salida semillas y subproductos	26:686.031	"
Total salida por maquinación	3:038.736	"
Total salida por trituración	7:503.118	"
Total salida por elaboración raciones ..	20:100.040	"
Total salida tubérculos	9:827.318	"
Total salida órdenes raciones	19:999.780	"
Total:	87:155.023	kgs.

Cabe agregar que el movimiento interno entre los diversos depósitos asciende a 118:900.500 kilogramos, que sumado a 86:055.040 kilogramos de entradas y 87:155.023 kilogramos de salidas, hacen un total de movimiento de 292:110.563 kilogramos, aparte del movimiento de hilos y bolsas que se detalla a continuación:

	Entradas	Salidas
Hilo sisal	6.000 fds.	6.607 fds.
Hilo patente	1.580 kgs.	1.081 kgs.
Envases en general	710.096 bls.	691.101 bls.
Trapos	6.077 kgs.	3.085 kgs.

Todos los datos que anteceden corresponden al período 1.o de enero - 15 de diciembre.

Depende también del Departamento de Selección e Industrialización el Laboratorio del Organismo, donde se analizan las muestras de semillas y diversos productos.

VII

DEPARTAMENTO DE FORRAJERAS

El Departamento de Forrajeras se abocó durante el año 1957 a la realización de cultivos con destino a la producción de semillas, disciplina nueva en el país y que encuentra en los actuales semilleristas y contratistas resistencia como fruto del elevado costo de realización de praderas, del aún incompleto conocimiento del problema, de la incertidumbre sobre los resultados económicos y dificultades durante la cosecha.

Venciendo la mencionada resistencia se logró totalizar una superficie de 1.745 hectáreas de cultivos de distintas variedades forrajeras, los cuales fueron contraloreados en todas las etapas de su desarrollo, dirigiéndose su pastoreo mediante inspecciones periódicas para asegurar su correcta utilización en la alimentación de haciendas sin afectar su capacidad productiva en materia de producción de simientes.

La cosecha de los referidos cultivos que se realiza actualmente, se ha visto afectada en un 50 o|o por exceso de lluvias, estimándose que se podrá totalizar una producción de 350.000 kilos de simientes.

Es propósito del Departamento de Forrajeras intensificar las áreas destinadas a la produción de semillas, con la finalidad de hacer frente a la demanda con simientes de producción nacional, lo que se logrará a medida que los semilleristas se vayan familiarizando con los cultivos, métodos de cosecha y producción de grano con el objeto de abastir costos.

En materia de experimentación se han realizado pequeños ensayos, de acuerdo con escasas disponibilidades económicas, prefiriéndose colaborar con el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Doctor Alberto Boerger" y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en todos los aspectos relativos a la cuestión experimental. Dentro del campo experimental se realizaron ensayos de mejoramiento de campos por fertilización y siembras de leguminosas y gramíneas con la nueva maquinaria adquirida a tal fin en diversos establecimientos, totalizándose la superficie de 286 hectáreas.

Además estuvo a cargo del Departamento de Forrajeras, el recibo y distribución de henos de alfalfa adquiridos en el exterior para combatir efectos de la sequía, según se informa por separado.

En cuanto a las cantidades de semillas forrajeras recibidos de Semilleros de multiplicación, fueron las siguientes:

Festuca Elatior var. Arundinácea	7.380	kgs.
Sudan Grass	105.440	"
Rye Grass	740.000	"
Sorgo Rose Orange	53.170	"
Vicia con Centeno	20.000	"

VIII

Medidas para combatir efectos de la sequía

La intensa sequía que azotó al país durante los últimos meses del año 1956 y primeros de 1957 indujo al Poder Ejecutivo, ante la pérdida de numerosos cultivos y los daños de consideración que sufrieron las pasturas de distintos departamentos del norte, a dictar medidas tendientes a paliar, mediante la disponibilidad de granos y subproductos forrajeros y de henos, la insuficiencia que en esos aspectos se planteó en el país.

Por decreto del 24 de enero de 1957 se encomendó al Ministerio de Ganadería y Agricultura la importación, libre de derechos y al tipo de cambio de $ 2.10 por dólar o equivalencias en las restantes monedas, de granos y subproductos forrajeros en las cantidades necesarias para colmar el déficit de la producción nacional. Dichas importaciones fueron cometidas al Servicio Ofical de Distribución de Semillas y, en cumplimiento de las mismas, se importaron las siguientes mercaderías, para distribuir entre los productores de acuerdo con la reglamentación que dictó el Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Maíz	23.921.000	kgs.
Avena	3.500.000	"
Cebada	500.000	"

Asimismo, con fecha 14 de mayo, se autorizó al Servicio a importar, en similares condiciones, hasta 10.000 toneladas de henos, habiéndose importado 2.800 toneladas que

fueron distribuídas con intervención de Comités de Emergencia constituídos en los Departamentos de Rivera, Paysandú, Artigas y Tacuarembó y de la Sociedad Agropecuaria e Hípica de Salto. Atendidas totalmente con las cantidades importadas las solicitudes de los productores de las zonas afectadas, se registró un excedente de 285 toneladas que fué adquirido por el Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional.

Nuevo local

El día 21 de octubre de 1957, el Servicio Oficial de Distribución de Semillas trasladó sus oficinas centrales al local adquirido oportunamente a ese fin, ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1016, significando un efectivo mejoramiento para el cumplimiento de sus servicios administrativos.

IX

Movimiento financiero

Se trascriben a continuación los datos que reflejan el movimiento financiero del Organismo, consignándose para su comparación asimismo los correspondientes a los tres años anteriores.

Caja (Movimientos de cobros y pagos)

Año 1954	$	21:247.744.84
" 1955	"	22.396.168.22
" 1956	"	18.991.928.72
" 1957	"	34.921.891.04

Banco de la República (Movimiento de créditos y débitos)

Año 1954	$	13.889.756.95
" 1955	"	13.559.359.49
" 1956	"	14.188.092.18
" 1957	"	33.586.579.95

Comisiones pagadas a intermediarios. — (Sociedades de Fomento Rural, Agentes y Socios de la Cámara Mercantil).

Decreto 2 de marzo de 1954

Año 1954	$	114.138.36
" 1955	"	154.956.17
" 1956	"	121.277.16
" 1957	"	171.800.73

De lo precedentemente consignado se desprende que se ha mantenido en plano ascendente la marcha del organismo en cumplimiento de sus fines, siendo de destacar que el pronunciado desnivel entre las cifras correspondientes al ejercicio 1957 y las relativas a los años anteriores, se explica en gran parte por la circunstancia de que durante el año referido, el organismo debió dar cumplimiento a las diversas medidas tendientes a conjurar los efectos de la sequía que le fueron encomendadas por el Poder Ejecutivo, como fué el caso de la importación y distribución de granos y subproductos forrajeros y de henos dispuestas por los decretos de fechas 24 de enero y 14 de mayo de 1957.

Esos cometidos extraordinarios se realizaron por el instituto sin alterar los cuadros activos de su personal, lo que pone en evidencia que aquél está habilitado para encarar emprendimientos de la envergadura de los que se le han confiado; en ello ha tenido influencia que debe ser destacada la creciente dedicación de su personal técnico, administrativo y obrero.

Sin embargo se debe señalar, reiterando conceptos y manifestaciones ya formuladas en años anteriores, los factores que han tenido incidencia desfavorable en la marcha del Instituto.

Dichos factores son fundamentalmente:

A) Falta de capacidad del Depósito del Organismo que al obligar la utilización de locales de diversas ubicaciones, recarga excesivamente los costos, por más movimientos, más mermas y difícil contralor. Este inconveniente se verá en parte subsanado con la instalación de la nueva planta de elaboración de raciones avícolas, con lo que el actual depósito de selección podrá disponer del espacio que ocupa la elaboración de raciones en estos momentos, que alcanza al 50 o|o de su superficie.

B) Insuficiencia de equipos volantes de clasificación que al impedir atender en campaña toda la semilla de los agricultores que tendrían derecho a beneficiarse con esos servicios, perjudica en definitiva a la economía nacional.

Debe señalarse finalmente que algunas de las cifras que se consignan en esta memoria no son definitivas, estando sujetas a ulteriores ajustes que a poco tiempo del cierre del ejercicio 1957, no ha sido posible realizar aún.

DIRECCION DE AGRONOMIA

Las labores realizadas por la Dirección de Agronomía en el año 1957, están reseñadas en forma detallada en las memorias parciales correspondientes a cada uno de los Departamentos que la componen, ya que éstos son los órganos ejecutores en la realización de los distintos planes que aquélla desarrolla.

Por tanto se entiende oportuno dar aquí en forma condensada una relación de las realizaciones alcanzadas, así como sus proyecciones en el futuro venidero.

Plan de Praderas

Continuando las tareas comenzadas el año anterior, se incrementaron los ensayos de pasturas, gramíneas y leguminosas, que se venían realizando en distintos establecimiento particulares y oficiales. Los técnicos de esta Dirección que actúan en la ejecución del plan de praderas, proyectaron la distribución de la maquinaria adquirida, la que trabajó en la instalación de praderas y mejoramiento de campos en distintas regionales del país. Dicha regionales fueron las de Artigas, Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Libertad, Pan de Azúcar, Durazno, Tacuarembó y Melo y la superficie de praderas artificiales instaladas alcanzó a 675 hectáreas.

Asimismo se realizó un cursillo de pasturas para los Jefes de los Servicios Regionales, donde trabajarán las máquinas en el otoño de 1958, el que tuvo la duración de una semana y en el que se trataron diversos aspectos relacionados con el problema de la instalación de praderas artificiales.

Plan de fomento del cultivo del maní

De acuerdo con el decreto correspondiente, se llevaron a cabo distintas gestiones tendientes a mejorar las formas del cultivo del maní en los departamentos de Artigas, Tacuarembó y Rivera. Con tal finalidad se encomendó a los Servicios especializados efectuaran reuniones con técnicos y productores a fin de establecer las líneas generales de la acción a desarrollar. En relación con las conclusiones emanadas de dichas reuniones, se implantaron varios ensayos en cada uno de los mencionados departamentos, con el objeto de usar esos cultivos como centros demostrativos para los productores de aquellas regiones.

Separadamente se gestionó la disponibilidad de la semilla necesaria del Servicio Oficial de Distribución de Semillas y se trasladó un técnico a las zonas manicеras de la República Argentina para estudiar los tipos de maquinaria de cosecha que convenía adquirir. A este último respecto, cabe señalar que ya se realizó el llamado a licitación para la adquisición de las mismas.

Lamentablemente las extraordinarias características climáticas desfavorables durante la época de la siembra, no permitieron cumplir sino en mínima parte el programa propuesto, habiéndose tomado ya las medidas tendientes a lograr una intensificación del cultivo en el año venidero.

Plan Maldonado

Se continuaron durante el año en curso, las tareas relacionadas con Extensión Agrícola y Asistencia Técnica Integral del denominado Plan Maldonado.

Corresponde señalar entre las mismas, la realización del mapa aerofotogravimétrico a efectuarse a la brevedad, luego de haber coordinado los detalles del trabajo con las oficinas especializadas del Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo se realizó la encuesta de Administración Rural, en los establecimientos de la zona, habiéndose ya efectuado el análisis económico de los datos recogidos en el campo, de cuyos resultados surgió el material necesario a los extensionistas que actúan en el Plan.

Con la colaboración de A.N.C.A.P., que proporcionó semilla y una cantidad de efectivo para premios, se está realizando el primer concurso de plantadores de maíz y las demostraciones de cultivo de maíces híbridos, y paralelamente con esto, se instalaron varios proyectos de criaderos avícolas industriales que totalizan ya más de 10.000 aves. Se gestiona ante el Banco de la República la obtención de créditos liberales para estos nuevos productores.

Por último, cabe mencionar que se está coordinando con el Instituto Nacional de Colonización el desarrollo de un plan de asistencia integral a los colonos que ese Organismo tiene radicados en la zona.

Parque de Reserva Forestal de Cabo Polonio

En relación con la ampliación de las plantaciones de este Parque, del cual se ha tomado posesión recientemente de la mayor parte de las fraciones expropiadas, se ha convenido con los servicios especializados del Ministerio de Defensa Nacional, el relevamiento aerofotométrico de las

6.000 hectáreas que lo forman, habiéndose logrado para la consecusión de tal objetivo los recursos necesarios. Separadamente, se gestionó un crédito especial con el Banco Hipotecario —que se encuentra en trámite— con cuyo monto se estaría en condiciones de realizar en forma intensiva la forestación de tan extenso predio.

Campo Experimental de Solís de Mataojo

Durante el transcurso del año, se continuó la sistematización de este Campo Experimental, habiéndose aprobado el plan de gastos necesario para desarrollar la acción experimental prevista. En la última ley de Rendición de Cuentas se destina con tal fin la cantidad de $ 75.000.00, suma ésta que cubrirá los objetivos entrevistos.

Colaboración con el Movimiento de la Juventud Agraria.

De acuerdo con instrucciones impartidas por la Dirección, los Servicios Agronómicos Regionales, prestaron creciente atención al desenvolvimiento de los Clubes Agrarios radicados en sus respectivas zonas, asesorando a los socios en distintos aspectos vinculados a su función, colaborando asimismo en la organización de Congresos y otros tipos de actividades similares.

Se realizaron distintas gestiones ante el Banco de la República, tendientes a que se extendiera el régimen de crédito agrícola de habilitación a los socios de los Clubes Juveniles Agrarios dependientes del Movimiento de la Juventud Agraria, habiéndose obtenido la promesa de que se encontrará una fórmula para contemplar tal aspiración. Esto posibilitará la ayuda a varios miles de jóvenes productores.

Producción de pollitos B. B.

Con la incorporación de una nueva incubadora y la terminación de las mejoras previstas, durante el año 1957 se produjeron 70.000 pollitos B. B. lo que significa sobre el año anterior un incremento de más del 50 % que se espera podrá ser ampliado en el curso del año siguiente con el logro de una meta que supere ampliamente las 100.000 unidades.

Fomento de la cría de la nutria y el visón. — Como parte de la acción que varios Servicios Agronómicos vienen desarrollando en algunos departamentos del país a favor de la cría de la nutria y el visón, se obtuvo el traslado a la República Argentina de un técnico de la Dirección de Agronomía a fin de que profundizara en la materia. Simultáneamente, la Facultad de Agronomía designó al Jefe de los Servicios Agronómicos de Rocha con idéntico objeto, lo que seguramente representará un importante factor de desarrollo de la industria de la nutria en aquel Departamento que es el más adecuado para su explotación.

Exposición Agropecuaria de Bella Unión. — Sin perjuicio de la colaboración que la Dirección de Agronomía ha prestado a diversas exposiciones, corresponde destacar el apoyo especial que prestó a la Exposición Agropecuaria realizada en la localidad de Bella Unión, a la que concurrió con los [illegible] previamente exhibidos en la Ekposición Nacional de la Producción, y cuya exhibición constituyó verdadera atracción en aquella zona.

Divulgación de noticias de interés agrario. — Se realizó una activa colaboración con el SODRE. en los espacios radiales de C X 26 denominados "Campo Uruguayo", proporcionándoles diariamente noticias relacionadas con las actividades agropecuarias.

GESTION ADMINISTRATIVA

Entre los aspectos de mayor importancia en la gestión administrativa, cabe consignar la preocupación del organismo tendiente a dotar a sus servicios de la mayor eficiencia posible y sobre la base del mayor diligenciamiento en la sustanciación del expediente. Con tal motivo se realizaron numerosas reuniones de funcionarios técnicos y administrativos, quedando definitivamente implantadas, las siguientes reorganizaciones:

Contaduría. — Frente a la situación planteada por atrasos acumulados durante varios años, se procedió a la reorganización de la Contaduría, basada fundamentalmente en la simplificación de normas administrativas y nuevas fórmulas que permiten el mejor aprovechamiento del personal de que siempre dispuso Contaduría. En la actualidad, se ha recobrado considerablemente de sus atrasos y funciona en condiciones de mayor eficacia.

Proveeduría. — Actuando bajo la dependencia de la Contaduría, centraliza las adquisiciones, pudiendo dirigirse directamente ante la Proveeduría las dependencias, a los fines de la provisión de sus útiles. La Comisión de Adquisiciones, de acuerdo a la reglamentación de funciones impuesta para la canalización de las compras, tiene a su cargo la fiscalización de las mismas, cuando su volumen así lo exija, así como también la dilucidación de problemas que puedan surgir en las gestiones de material por las oficinas de la Dirección.

Despacho Central. — Centraliza la actividad administrativa de la Dirección y la de los Departamentos de Producción Animal, Lechería, Economía Rural y Extensión y Asistencia Técnica. El propósito de su implantación fue el de la eliminación máxima del trámite. Compónese el Despacho Central de una Mesa Reguladora de Trámite, que comprende la Entrada, Trámite y Salida del expediente; Sector Personal y [illegible] de Dactilografía y Mimeografía. Cuenta con un solo Archivo, eliminando la duplicación de este elemento con ahorro de material y tiempo en la ejecución de las tareas referenciadas.

Administración del Vivero Nacional de Toledo. — Mediante ajustada reglamentación de funciones y responsabilidades, se determina su organización centralizando cometidos que por separado y en forma inconexa ejercían anteriormente los Departamentos de Producción Vegetal, Recursos Naturales Renovables y Producción Animal, a través de sus respectivas dependencias en Toledo.

Movimiento administrativo del Despacho. — En el año 1957 entraron 16.450 expedientes y salieron 15.517, lo que da un total de 31.967 expedientes tramitados. Asimismo entre informes técnicos evacuados y notas, telegramas e informes administrativos, hay un total de 2.372.

I — DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

División Aguas. — Se efectuaron 23 inspecciones con el fin de facilitar la liberación de derechos aduaneros en materiales específicos para instalaciones de riego, las cuales abarcan distintas zonas del país.

En el Sistema Experimental de Riego de Aguas Blancas, se realizaron periódicamente visitas con el fin de controlar y organizar los trabajos para la buena marcha de sus instalaciones. También se efectuaron las liquidaciones y cobro del "Cánon de Riego" de dicho Sistema Experimental.

División Forestal. — En lo que se relaciona con los viveros en envases, se plantaron 1.000 macetas con semillas de Castaño de la India y Araucaria Bidwilli.

Se enmacetaron 1:240.000 plantas de Eucaliptus, Acacias, Ligustrinas, Cipreses, Pinos, Transparentes, etc. En cuanto a viveros en tierra se enviveraron 27.000 barbados de Paraísos, Catalpas, Sophora, Cipreses, Pinos, Palo Borracho, Cedros, Castaños, Jacarandá, Acacias, Crategus, Cotoniaster, Nogal, Thuyas, etc., y 46.500 estacas de Sauces, Alamos y Mimbres.

Se sembraron 241 almácigos protegidos o "chassis" con 54 kilos de semillas de Eucaliptus, Ciprés, Thuyas, Palo Borracho, Acacias, Ligustrina, Grevillea etc. Se araron y prepararon 76 canteros de almácigos a la intemperie utilizándose 126 kilos de semillas de Cipreses, Robles, Pinos, Fresnos, etc.

El Sector Semillero recolectó en montes del Establecimiento y particulares 3.300 kilos de semillas de Eucaliptus, Pinos, Fresnos, Tipa, Palma, Paraísos, Thuyas, Ligustro, Ligustrina, Castaños. etc. y especies indígenas.

En el correr del año que se informa, se despacharon en venta y en donación e instituciones oficiales: 555.559 plantas (forestales) de macetas; 40.272 plantas (forestales) de raíz desnuda; 4.216 plantas (forestales) de terrón; 8.768 plantas (frutales) de raíz desnuda; 4.879 plantas (frutales) de terrón; 54.588 estacadas de forestales de 0.25 metros y 700 de 050 metros.

En los talleres se prepararon 4.400 cajones de rejilla, 800 envases para aves, 70 para cerdos, 30 para semillas, 60 grandes (para plantas en maceta), 120 persianas de vidrio sintético, 50 letreros, etc.

En el Sector Apicultura, se elaboró y despachó 1.270 kilos de cera para apiarios particulares e instituciones oficiales. Se vendió 26 núcleos de tres panales de abejas reinas. Se vendió también, 180 litros de miel.

En el Campo Experimental se realizó el corte y enviverado de 80.000 estacas de Alamos Híbridos Italianos y Blancos; Sauce Llorón, Llorón Gigante y Matzudana.

Se multiplicó las seis mejores clases de álamos de los 25 importados y se ensayaron seis nuevas variedades de Sauces Argentinos.

División Suelos y Fertilizantes. — Se realizó 382 análisis de tierras, 68 de fertilizantes, 9 de aguas y 2 de margas, lo cual suma 461 análisis.

En forma verbal y escrita fueron resultas numerosas consultas atingentes a los dos tópicos de esta División.

Se gestionaron 65 solicitudes de liberación de derechos para fertilizantes, habiéndose liberado un total de 24.229,5 toneladas de los mismos.

Se confeccionaron las estadísticas correspondientes a los meses de enero a setiembre del ejercicio que se informa, las cuales se refirieron al número de solicitudes, la superficie a fertilizar, el total de toneladas de abono solicitadas, etc.

Se prestó colabiración a A.N.C.A.P. por intermedio de los Sectores Suelos y Laboratorios en el levantamiento del mapa agrológico de "El Espinillar".

Se colaboró en la redacción del decreto del 24|I|957, referente a subsidios de fertilizantos.

Sección **Repoblación Forestal**. — Del "Parque Andresito" se cortó y preparó 953,5 metros cúbicos de madera de pinos quemados que fueron vendidos. En el Vivero de Cabo Polonio, se repararon sus alambrados e instalaciones destinadas a viviendas. En las Islas Fiscales del Río Santa Lucía, se efectuaron reparaciones en las viviendas de su personal y en el muelle. Se varó la lancha M.A.G D.A. 1 para acondicionarla. En las Islas Fiscales del Río Negro se prepararon varios miles de estacas para enviverar y se realizaron 8.000 barbados y estacones de diversas especies de álamos y sauces, las cuales se repartieron entre los isleños. Se reconstruyeron los muebles de las Islas Pichón y Naranjo. En las Islas Fiscales del Río Uruguay, se entregó a sus habitantes varios miles de estacas de álamos y saucos y se repararon pérdidas anteriores. Se repararon embarcaciones y se controló la entrega en la Oficina de Saneamiento de Paysandú de 617 toneladas de monte indígena.

En todos estos parajes citados, como también en el Parque Artigas, se desarrolló la limpieza, vigilancia, conservación y contralor de insectos.

Sección **Conservación**. — La Sección Conservación realizó 13 proyectos conservacionistas distribuídos en las siguiente forma: Canelones (R. Scandroglio) 350 metros de canales para riego y 139 hectáreas-máquinas: Canelones (M. Espino) 95 horas-máquinas; Montevideo (E. Penela)300 metros de canales y 41 horas-máquinas; Soriano (C. Gebelin) 5.100 metros de terrazas; San José (A. Garguillo) 630 metros de canales y 60 horas-máquinas; San José (J. Salvo) 40 horas-máquinas; Montevideo (J. Tyler) 600 metros de canales y 100 horas-máquinas; San José (C. Voulminot) 10.900 metros de terrazas: San José (E. Boix) 595 horas-máquinas; Canelones (Escuela Agraria de San Ramón) 200 metros de canales y 59 horas-máquinas; Paysandú (Escuela Agraria) 373 horas-máquinas; Canelones (J. Glisnis) 441 horas-máquinas y San José (J. Iparraguirre) 4.000 metros de canales y 139 horas-máquinas:

La Sección Conservación realizó, asimismo, 11 relevamientos topográficos planialtimétricos con una superficie total de 1.261 hectáreas, ubicadas en 10 localidades de seis Departamentos, según el siguiente detalle:

Rincón del Colorado (Canelones) E. Scandroglio 9 hectáreas; San Ramón (Canelones) M. Espino 28 Hás.; Puntas de Espinillo (Montevideo) E. Penelas 6 Hás.; Raigón (San José) J. Bove Trabal 65 Hás.; Egaña (Soriano) C. Gebelin 404 Hás.; Rincón de la Bolsa (San José) A. Gargiullo 9 Hás.: Peñarol Viejo (Montevideo) J. tyler 6 Hás.; Sauce (Canelones) Guido Gazzaneo 28 Hás.; Young (Río Negro) T. Silva 400 Hás.; Bañados de Medina (Cerro Largo) E. Vidal 300 Hás.

Se realizó también, por la citada Sección, el estudio y planificación de 8 predios en cuatro departamentos con 484 hectáreas de superficie en total.

Secretaría del Departamento. — El resumen de lo actuado por la Secretaría de este Departamento establecer asuntos entrados 2.333; asuntos salidos 2.594, notas salidas: 261 y telegramas cursados: 12.

II—DEPARTAMENTO DE CONTRALOR DE PLAGAS AGRICOLAS

A) División Fitopatología

Informes técnicos y consultas. — Se elevaron numerosos informes técnicos sobre temas atingentes a la especialidad de esta División, así como se evacuaron diversas consultas verbales y escritas, formuladas por particulares, Servicios Agronómicos y otras dependencias.

Control de específicos. — Se ensayaron fungicidas, curasemillas, herbicidas y productos hormonales que fueron presentados para su registro concorde con el decreto sobre autorización y contralor de venta de específicos.

Investigación y experimentación. — La clasificación de enfermedades nuevas en el país, realizada en el ejercicio anterior permitió llegar en el presente ejercicio a la determinación de las razas de Puccina graminis tritici, Puccinia graminis avenae y Puccinia graminis hordei, que aparecieron en los cultivos cerealeros en el corriente año. Se realizó un ensayo para contralor del dumping-off en almácigos de remolacha con diversos curasemillas. Se comenzaron los estudios sobre enfermedades que afectan los cultivos de caña de azúcar en el norte del país. Un técnico de esta División fué designado para trabajar en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Dr. Alberto Boerger" con el Dr. Sakston, especialista contratado por nuestro gobierno para estudiar las enfermedades del girasol. Se iniciaron estudios sobre la roya del girasol y pasmo del lino. En colaboración con la División Suelos y Fertilizantes del Departamento de Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables, se estudió la causa del enrojecimiento de las hojas del trébol subterráneo y la disminución del tamaño de las plantas, habiéndose llegado a interesantes y definitivas conclusiones, de trascendentales consecuencias. Se comenzó, también, el estudio de una afección que provoca la muerte del naranjo dulce injertado sobre portainjerto —Poncirus trifoliata— en plantas nuevas, de uno o más años.

Se continúa con los estudios y observaciones de: una enfermedad que causa el marchitamiento de la alfalfa; el encrespamiento de la hoja de la remolacha y otras afecciones de este cultivo; el contralor del pasto bolita; diversas enfermedades de origen fungoso y viroso en plantas de tomate y una afección que causa el marchitamiento de las vides.

En la Estación Experimental de Citricultura de Salto se estudia: bajo la orientación técnica de esta División, el comportamiento de diversos portainjertos cítricos frente a tristeza, gomosis del pie y descascarado del trifolia.

Viajes de Inspección. Los técnicos han recorrido diversos cultivos agrícolas enfermos en las zonas próximas a la Capital y en diversos lugares del interior. Se asistió a la Exposición Agraria en Bella Unión.

Viajes al Exterior. — Se realizó un viaje de estudios a la Estación Experimental de Pergamino, en la República Argentina, con el fin de estudiar enfermedades del girasol.

Adquisiciones. — Se continúa con la instalación del Invernáculo prefabricado adquirido en los Estados Unidos de Norte América.

Publicaciones. — Se prepararon cartillas de divulgación para los Servicios Agronómicos sobre herbicidas en general y sobre productos fungicidas cuya venta está autorizada, relativos a los tratamientos sanitarios en montes frutales.

Material didáctico. — Se repuso y amplió el material fitopatológico y se aumentó el material fotográfico.

B) DIVISION ZOOLOGIA AGRICOLA

Informes técnicos. — De los numerosos informes técnicos emitidos, cabe citarse, especialmente, los que versan sobre la infestación de la caña de azúcar por el barreno (Diatrea saccharallis); sobre las medidas aconsejadas para la conservación de granos destinados a la exportación y sobre las posibilidades de cría industrial del visón en el Uruguay.

Contralor de Insecticidas. — De acuerdo a las leyes y reglamentaciones existentes, se realizaron ensayos biológicos de numerosos insecticidas presentados para su registro y autorización de venta, inpecionándose la literatura relacionada con la comercialización de estos productos.

Asesoramiento y divulgación. — Se destaca de que, la cantidad de consultas que evacúa esta División es cada vez mayor, habiéndose proporcionado informes y asesoramiento a productores, Servicios Agronómicos, Departamento Agrícola del Banco de la República, etc. Se enviaron artículos al "Boletín Informativo" del Ministerio d Ganadería y Agricultura, siendo uno de ellos, reproducido en el exterior.

Investigación y Ensayos. — Los factores limitativos, tales como escasez de personal, volumen de trabajo y precariedad de medios, impidieron como otros años, las posibilidades en el campo de la investigación. No obstante, cabe citarse, para 1957, la realización de investigaciones sobre el barreno de la caña de azúcar, ensayos comparativos de aceites emulsionables e insecticidas fosforados contra la cochinilla roja australiana realizados en Salto y ensayos de combate a los nidos de cotorras, utilizando cartuchos incendiarios.

Viajes de estúdio. — El Jefe de esta División, efectuó dos viajes de estudio a la República Argentina,, a fin de observar la cría del visón y el desarrollo de la sericicultura de dicha nación; también otro técnico fué becado a Santiago de Chile, donde siguió un curso de tres meses sobre cálculo estadístico aplicado a la investigación biológica y visitó instituciones relacionadas con la entomología.

Publicaciones. — Se publicó en la Revista de la Asociación de Ingenieros Agrónomos, un trabajo del Jefe del Servicio sobre control biológico de la caña de azúcar en el Perú, haciéndose una tirada para la Dirección de Agronomía.

Exposiciones. — Se concurrió a la Exposición de Bella Unión, donde se organizó un stand demostrativo y se evacuaron consultas.

Lucha biológica. — Como en años anteriores, se procedió a la distribución de enemigos naturales de varias plagas agrícolas.

Colección de insectos. — Se continúa aumentando su número de ejemplares.

C) SERVICIO DE INSPECCION FITOSANITARIA DEL AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Por disposiciones aduaneras vigentes, no se ha podido inspeccionar durante el año, ningún producto vegetal llegado por carga o encomienda aérea.

Importación. — Se ha inspeccionado los productos vegetales transportados por los pasajeros, arribando casi diariamente y procedente principalmente de Basil, Paraguay, Chile y Agentina, algunos de los siguientes productos: Flores: orquídeas ,rosas, claveles, gladiolos, tulipanes y otras flores exóticas; Plantas: orquídeas, helechos, cactus, violetas de los Alpes y plantas ornamentales tropicales; Frutas: Ananáes, bananas, naranjas, limones, paltos y frutas secas.

Exportación. — Se expidió dos certificados de sanilad vegetal por inspecciones de productos destinados al Paraguay y a Estados Unidos de Norte América.

D) SERVICIO FITOSANITARIO DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

De acuerdo con las normas vigentes sobre contralor fitosanitario, contralor de específicos, de abonos, semillas, maquinarias para uso agrícola (liberación de derechos aduaneros, etc.) este Servicio ha realizado los siguientes trabajos:

Inspecciones correspondientes a las siguientes importaciones y exportaciones. Importaciones: Yerba 23:353.920 Kgs; Bananas: 1:020.769 cachos; Bananas: 500 cajones; Ananá: 1.835 jaulones; Limones: 37.030 Kgs.; Papas para semillas: 2:762.433 Kgs.; Papas para consumo: 69:470.085 Kgs.; Café: 4:285.057 Kgs.; Té: 643.591 Kgs.; Cacao: 514.804 Kgs.; Frutas Secas: 158.940 Kgs.; Especies: 163.007 Kgs.; Tabaco: 2:559.097 Kgs.; Parte de Plantas: 35.808 Kgs.; Plantas vivas: 1:248.100 unidades; Semillas: 5:121.602 Kgs.; Bulbos de Flores: 94.748 Kgs.; Afrechillo: 2:661.154 Kgs.; Alfalfa: 646.920 fardos; Maíz para consumo: 7:840.250 Kgs.; Porotos para consumo: 153.986 Kgs.; Específicos: 8:239.409 Kgs.; Fertilizantes: 21:462.146 Kgs.; Máquinas 14.241 unidades y repuestos 15.412 unidades. Se fumigaron productos varios por un total de 463.501 Kgs.

Exportación. — Oleaginosos: 45:354.144 Kgs.; Harina de Trigo: 5:325.620 Kgs.; Trigo en grano: 31:626.030 Kgs.; Gluten de Trigo: 331.035 Kgs; Arroz: 7:001.619 Kgs.; Cebada Malteada: 931.601 Kgs.; y Duraznos Frescos: 522.770 Kgs.

Las recaudaciones alcanzaron un total de $ 114.314.49.

E) LABORATORIO QUIMICO DE ESPECIFICOS

Se realizaron 337 análisis, los que se descomponen como sigue: Insecticidas: 189; Fungicidas: 91; Fiticidas: 30; Hormonas: 7; Materias Primas: 15; Diluyentes: 2 y Emulsionantes: 3. Se efectuó, la tramitación de 98 Registros de Productos de uso agrícola, habiéndose evacuado también numerosos requerimientos acerca de consultas referentes a Registros, etiquetas de productos y liberaciones de derecho aduaneros.

III — DEPARTAMENTO DE ECONOMIA RURAL

La labor realizada en general por el Departamento de Economía Rural en el año 1957, se evidencia a través de las tareas que a continuación se detallan:

A) División Comercial

1.o Como en años anteriores, se confeccionaron las planillas, a efectos de recabar, como declaración jurada, los datos relativos a la comercialización del trigo para la zafra 1956|57, fiscalizándose así los movimientos de los molinos del país, por medio de los respectivos rubros. Se dió cumplimiento al artículo 6.o del Decreto del 15|I|957, recabando las respectivas declaraciones sobre entradas y salidas de trigo.

2.o En forma similar que para el trigo, se fiscalizó la comercialización e industrialización de los oleaginosos comestibles, girasol y maní.

3.o Dando cumplimiento a disposiciones vigentes, se fiscalizó la industrialización del arroz, bajo sus respectivos rubros.

4.o Se recabaron las entradas de frutas y hortalizas a Montevideo, por medio de controles Municipales y Mercados mayoristas, compilándose los datos obtenidos para fines estadísticos; obteniéndose en fórmulas especiales los precios de comercialización de los distintos productos.

5.o Se registró el movimiento de entrada y salida de frutas, aves y huevos y otros productos en cámaras frías, obtenidos de la declaración mensual que formulan los establecimientos frigoríficos en esta Oficina.

6.o Se confeccionó la estadística de elaboración de frutas y hortalizas de establecimientos industriales, con discriminación de la materia prima total, destina a los diversos usos: conserva, glaceado, élaboración etc.

7.o Cumpliendo el artículo 5.o del decreto del 11|VII-957, relativo a comercialización del lino, zafra 1956|57, se recabó, mensualmente, de los acopiadores de este oleaginoso ,un detalle de sus adquisiciones y ventas; igualmente se recabaron de los consignatarios y Cooperativas Agropecuarias detalle de los recibos y ventas correspodientes.

8.o Se efectuó el control mensual de las exportaciones de trigo, lino y derivados, arroz y derivados, avena, avena laminada, maíz, alpiste, semillas,frutas y hortalizas y demás productos agrícolas, así como de aceite de lino, tortas y expellers, arroz elaborado, harina de trigo, etc.

9.o Se practicó el estudio correspondiente a efectos de fijar los precios del arroz con cáscara al productor y escala de recibos, confeccionando el anteproyecto de decreto respectivo.

10 Luego del estudio de la situación del Mercado Internacional, se confeccionó el proyecto de decreto referente a la comercialización del lino, zafra 1957|58.

11 Se dió el trámite correspondiente a las solicitudes de reliquidación del lino, zafra 1957|58.

12 Cumpliendo con las disposiciones vigentes, se confeccionó las listas semanales de productos de libre exportación.

13 Se continuaron los trabajos de estudio y liquidación de subsidios a los productores de trigo de las zafras 1955-56 y 57.

14 Se confeccionaron los nuevos formularios para el subsidio de la zafra 1957|58, distribuyéndolos entre los Servicios Agronómicos para la toma de las declaraciones juradas. Las inspecciones de cultivo de trigo no han podido concretarse, debido a falta de vehículos, medios, etc. No obstante, igualmente se separó el material que a juicio de esta División, debía merecer inspección previa a su liquidación.

15 A efectos de resolver problemas pendientes, así como puntos no aclarados en el decreto del 4|VI|957, se elaboró un proyecto de resolución, que con modificaciones, fué dictado con fecha 20|VIII|957 por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

El total de pagos autorizados en la zafra 1956 a 1957, puede situarse en una cifra superior a los cuatro millones de pesos. Las tareas de estudio, liquidación, etc. de subsidio de trigo, se realizaron en horario ordinario y extraordinario, con personal de la Oficina y de otras depedencias.

16 Esta División actuó intensamente en la intervención de subproductos de la molienda y su entrega racionada, colaborando con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Posteriormente y hasta la fecha, se envía a ese organismo, semanalmente, los datos de producción de afrechillo de las plantas industriales.

B) División Estadística y Censos

Los trabajos de esta División, se sintetizan así:

1.o Estimaciones e informes finales de cosechas (cultivos de invierno y verano), contándose para su realización con la colaboración informativa de los Servicios Agronómicos, Jefaturas de Policía y productores.

2.o Intercambios de informaciones agropecuarias con Instituciones Internacionales (FAO, CEPAL, etc.) lo que significó ser incluídos en las publicaciones anuales que editan tales orgainsmos.

3.o Realización del Contralor de Trillas, que se sigue efectuando debido a su imprescindible necesidad y comprobada eficacia.

4.o Como complementación de la serie del "Balance Alimenticio", se estructuró el correspondiente a 1955, a efectos de la reunión realizada en Guatemala.

5.o Se procedió a la promulgación de cifras del Censo General Agropecuario, de 1956, estando en sus etapas definitivas.

6.o Como continuación de la labor de la ex-Comisión de Exposiciones Agropecuarias, se procedió al informe de solicitudes de subsidios por parte de las Entidades Rurales, estimándose al finalizar el ejercicio, que se habrá dispuesto totalmente de ese rubro, que alcanza a $ 125.000.

7.o En lo referente al rubro carnes, se ha actualizado las series estadísticas en producción, consumo, exportación, y rendimientos, así como las discriminaciones respectivas en las correspondientes categorías.

8.o El Jefe de esta División, realizó un viaje de estudios a los Estados Unidos de la América del Norte, a efectos de estudiar los sistemas de estadísticas agropecuarias Federales y Estaduales, así como la organización en aquel país; del censo general agropecuario y de población.

9.o Se preparó una síntesis estadística del Uruguay, abarcando 11 años 1946-56) sobre áreas, producciones, precios, valores de la producción agrícola, stok ganadero desde 1900 y varios rubros más.

C) División Investigaciones Económicas

Los principales trabajos efectuados por esta División, pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1.o Se continuó colaborando con la División de Estadística y Censos en la crítica, codificación y revisión de los datos del Censo General Agropecuario de 1956.

2.o Se realizó una encuesta para determinar los rendimientos de trigo por variedad, de acuerdo al sistema de muestreo por correo.

3.o Asimismo, se efectuó otra encuesta entre los productores de leche, para hacer un estudio de su costo de producción, a fin de aportar elementos de juicio al Delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión Honoraria de la Leche.

4.o En colaboración con el Plan Maldonado, se realizó una investigación de Administración en las zonas de dicho Plan.

5.o Se realiza un estudio para medir el índice de la productividad agropecuaria desde 1935 a 1955 inclusive. Se encuentra en la etapa de la redacción del informe final.

6.o Se realizaron trabajos preliminares necesarios para asesorar al Poder Ejecutivo en la fijación del precio del trigo de la cosecha 1957|58, con un nuevo régimen de fletes y precios diferenciales en los puertos del Litoral.

7.o Se efectúa un estudio sobre tenencia de la tierra y sistema de su explotación en los distintos tipos de establecimientos rurales.

8.o Se asesoró a los economistas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en relación a diversos aspectos de nuestra producción agropecuaria.

9.o Se realiza los estudios preliminares para proyectar una región de Crédito Supervisado en una zona del departamento de Canelones.

10. A efectos de asesorar al Poder Ejecutivo sobre la determinación de "Establecimientos Modelos", se realizó estudios económicos en una zona del departamento de Río Negro.

11. Se asesoró al Ministerio de Ganadería y Agricultura, en oportunidad de las interpelaciones parlamentarias sobre el alza del costo de la vida y política del Poder Ejecutivo en lo referente al precio del lino.

12. Se continuó colaborando, como en años anteriores, con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

13. Se colabora con la Facultad de Agronomía en la integración de un Seminario Nacional, referente al Crédito Agrícola en el Uruguay.

D) División Cooperativas

El resumen de las tareas efectuadas por esta División, se sintetiza así:

1.o) Se concurrió a 11 Asambleas Anuales Ordinarias, realizadas en 7 departamentos.

2º Se asesoró a 3 Cooperativas en formación.

3º En lo atingente a gestiones varias, se destacan, entre otras, las siguientes: gestión ante la Inspección General de Hacienda, para que algunas Cooperativas remitan sus estados contables; ante el Instituto Nacional de Colonización para obtener créditos agropecuarios; ante el Servicio Oficial de Distribución de Semillas para disponer de semillas para la siembra de porotos, cultivos de verano y papas para siembra de verano; asesoramiento en la comercialización del lino por parte de la Federación Nacional de Cooperativas.

Se remitió notas a varias Cooperativas que se encuentran atrasadas en lo atingente a presentación de los Estados Contables y realización de Asambleas, como también asesorándolas sobre la forma de presentación de los recaudos correspondientes, y en fin, todo lo que se relaciona con el cumplimiento de la ley 10.008.

Secretaría del Departamento. — Entraron un total de 4.956 asuntos y salieron 9.872, lo que suma en once meses del año, un movimiento de 14.818 asuntos. Fuera de las labores normales de Secretaría, se han preparado para el señor Ministro memorándums, anteproyectos y estudios relativos a distintos problemas agropecuarios.

IV — DEPARTAMENTO DE EXTENSION Y ASISTENCIA TECNICA

Consideraciones generales. — Dentro de la estructura señalada para la creación de este Departamento (decreto de 10 de enero de 1956), se ha trabajado en la medida de las posibilidades, pero hay que señalar que:

1.o) Las funciones de carácter administrativo, desbordan prácticamente la capacidad de trabajo de las oficinas del citado Departamento;

2.o) La falta de personal técnico no permite mantener el contacto permanente y necesario entre los técnicos y el medio rural;

3.o) La carencia de recursos para los elementos indispensables al buen funcionamiento de los Servicios Agronómicos diseminados en todo el país, limitan la acción de asistencia técnica en forma acentuada y,

4.o) Que el ensayo de Extensión, denominado "Plan Maldonado", necesita un empuje integral, proporcionado por una fundamental ayuda, para el logro de sus concreciones específicas.

A) DIVISION SERVICIOS REGIONALES

1.° Aspecto Técnico Medio Rural

La labor realizada, según informes recibidos de los distintos Servicios Agronómicos Regionales, se expresa de acuerdo al siguiente detalle:

A) 3.457 jiras realizadas en 24 Servicios Agronómicos, motivadas fundamentalmente para asesorar al productor rural; en casos especiales v. g. sequía, lluvias, plagas, granizo, etc.

B) 499 reuniones con productores en 22 Servicios Agronómicos.

C) 3.147 inspecciones realizadas en 17 Servicios Agronómicos.

D) 297.497 kilómetros recorridos en 28 Servicios Agronómicos.

E) .706 asistencias a Exposiciones en 19 Servicios Agronómicos.

F) Asesoramiento: se evacuaron 49.179 consultas a 24 Servicios Agronómicos sobre: siembras, cosechas, praderas, fertilizantes, sanidad vegetal, etc.

G) Visitas a Establecimientos Modelos; se realizaron diversas visitas con productores a distintos Establecimientos Modelos particulares y oficiales, con el fin de compenetrarlos en las técnicas más recibidas.

H) Se están realizando —luego de la previa etapa de planificación— diversos ensayos y experiencias: maní en la zona Norte; aceites emulsionables en Salto; maíz en la zona Centro, forrajeras en el Centro y Litoral.

I) En lo atingente al cooperativismo, se estimula la creación de nuevas Cooperativas y se soluciona problemas de las establecidas. Se ha colaborado con el Movimiento de la Juventud Agraria, desarrollando un clima favorable dentro del mencionado organismo para la creación de nuevas cooperativas agrario-juveniles.

J) Ante el problema de la sequía en la Zona Norte, los respectivos servicios regionales colaboraron con autoridades locales y nacionales, en los distintos problemas que ocasionó, concretándose la importación de alfalfa argentina y en colaboración con el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se canalizaron las gestiones para proveer la mayor cantidad de afrecho y afrechillo a los productores, en el más breve plazo.

K) Asimismo, se mantuvo en asesoramiento permanente a Instituciones Rurales de diversa índole; a los productores que son atendidos en gran número en las Oficinas relacionadas con el desarrollo de sus actividades, en especial Sanidad Vegetal, Fertilizantes, Semillas y Praderas.

L) En cuanto a lo relacionado con los informes producidos, cabe manifestar que han sido elevados por los Servicios Agronómicos, todos aquellos que son de orden, además de los técnicos, y de los especiales que han sido solicitados por la Superioridad y que se relacionan con sequías, plagas, lluvias, granizo, maquinaria, rebaja de fletes, creación de nuevos Servicios, etc.

2.° Aspecto administrativo

Se resume en las siguientes líneas:

A) Se cursaron 1.336 solicitudes de préstamos de semillas de trigo por un total de 3.435.800 kilos, en un promedio de 20 Servicios.

B) Se dió trámite a 13.252 solicitudes de fertilizantes subsidiados por un total de 109.762.140 kilos.

C) Se recibieron 6.448 Declaraciones Juradas de subsidio del trigo.

D) Entraron 10.344 asuntos a la citada División y salieron 11.590.

E) En lo que se relaciona con el fichado de agricultores, hasta la fecha van llenadas 90.000 fichas aproximadamente.

F) Además se expidieron certificaciones de venta de alambre; certificaciones de la condición de productor rural; se efectuaron los calendarios de estimaciones, de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo del 13|III|40; se obtuvieron las cifras estadísticas sobre diversos rubros o producciones locales, como base de importaciones; estimaciones sobre producción ganadera y colaboración total en Censos, especialmente en el Censo General Agropecuario.

B) DIVISION EXTENSION

Su labor se extiende principalmente a los siguientes tópicos:

A) **Cultivo del maní.** — Se realizó una reunión en la ciudad de Rivera, con técnicos regionales y de la Dirección de Agronomía, para coordinar experiencias sobre el cultivo del maní, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 30|IV|957.

B) **Fomento del Maíz.** — El estímulo al cultivo del maíz se realizó distribuyéndose personalmente a los agricultores (41), 12 kilos para cada uno, entre quienes acostumbran a hacer chacra de este rubro.

C) **Maquinaria Agrícola.** — En coordinación con el Departamento de Producción Vegetal, se efectuaron reuniones para adjudicar la maquinaria agrícola a diversos Servicios Agronómicos.

D) **Cursillo de Pasturas.** — Se realizó, en actuación conjunta con el Departamento de Producción Vegetal y la Dirección de Agronomía, un Cursillo de Pasturas, donde intervinieron técnicos de 10 Servicios Regionales.

E) **Asesoramiento.** — Se evacuaron múltiples consultas de carácter técnico, como también referentes a Decretos, Leyes y Reglamentaciones.

"PLAN MALDONADO"

La División Extensión, debido a la carencia de elementos imprescindibles para realizar la obra que es su específico cometido, efectúa en un área reducida del departamento de Maldonado, cuyo foco geográfico se sitúa en Pan de Azúcar, un primer ensayo de extensión integral. El denominado "Plan Maldonado", aspira a alcanzar los siguientes objetivos:

1.o demostrar el resultado del trabajo de extensión, apreciando los cambios que se operen en la comunidad rural del área elegida;

2.o adecuar los trabajos de los Servicios Técnicos de la Dirección de Agronomía a las necesidades del trabajo de Extensión y

3.o entrenar al personal técnico que se requiere para cubrir con una acción de Extensión a todo el territorio nacional.

En el transcurso de 1957, el equipo técnico extensionista ha basado fundamentalmente su acción a través de los siguientes medios: 1.o Demostraciones de métodos y de resultados; 2.o Visitas a las chacras y visitas en la Oficina y 3.o Reuniones, jiras y conferencias.

En lo que se refiere a demostraciones, hay que señalar que en cuanto a la avicultura se realizaron 5 demostraciones de métodos para enseñar diversas prácticas de interés para todo criador; en cuanto a forrajeras, se hicieron 5 demostraciones de resultado de instalación de praderas naturales y 8 demostraciones de resultado de mejoramiento de campos naturales; en lo relativo a cerealicultura se hicieron 5 demostraciones de resultado de fertilización de cereales de invierno (1 con siembra simultánea de leguminosas) y 10 demostraciones de resultado de siembra de maíz híbrido; en cuanto a suinicultura se efectuaron 5 proyectos de demostración de resultado con el empleo de buenas sangres y una demostración de pastoreo de credos-chacras forrajeras; en lo relativo a huertas familiares se efectuaron demostraciones de resultado de huertas bien planeadas; en lo atingente a lechería se hicieron 5 demostraciones de método y de resultado para instalar 5 puestos de montas mejoradoras de rodeos lecheros y 2 demostraciones de resultado de preparación de silos de forraje; en cuanto a ovinos, se efectuaron 3 proyectos de demostración de resultados del empleo de método de selección de vientres uso de buenos reproductores y aplicación de un plan sanitario; en lo relativo a viñas y frutales se efectuó dos demostraciones de resultados de podas y dos demostraciones de resultado de uso de fertilizantes.

La Evaluación de la obra realizada, puede sintetizarse así:

A) **Avicultura.** — Se logró instalar 5 proyectos de cría de 1.000 pollitos cada uno, y se logró la conducción de 12 proyectos para lotes de 100 a 500 pollos, habiéndose logrado con la cooperación del Vivero Nacional de Toledo, la instalación de pequeños lotes entre los productores.

B) **Forrajeros.** — Se instalaron y se hicieron demostraciones de instalación de praderas forrajeras. Se están conduciendo 4 proyectos de mejoramiento de campos naturales, bajo el asesoramiento de Servicios especializados de la Dirección de Agronomía.

C) **Cerealicultura.** — Se ha instalado 11 chacras de cereales con fertilización; se instaló exitosamente una pradera de cereales con siembra simultánea de leguminosas; se está desarrollando 18 demostraciones con semillas de maíz híbrido de A.N.C.A.P. que cedió como colaboración a este Plan.

Pese a las extraordinarias dificultades con las que se lucha cotidianamente, se puede fundamentar un porvenir halagüeño en base a los siguientes hechos: 1.o la auténtica ansiedad que a través de los contactos realizados se ha promovido en un importante sector de la vida rural que abarca el Plan; 2.o por los fundamentos técnicos que suministra el estudio de administración rural del área realizado por el Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía, que ha puesto al alcance de los ejecutores del Plan una documentación gráfica y estadística que demuestra claramente las líneas de prioridad de trabajo en las que hay que incidir para operar cambios significativos en las condiciones sociales de la zona y 3.o porque se ha ido concretando un progresivo ajuste entre el Plan y los Departamentos de la Dirección de Agronomía.

V — DEPARTAMENTO DE LECHERIA

La actividad de este Departamento puede concretarse en las siguientes líneas:

A) **Resumen Técnico.** — Establecimientos asistidos por el Departamento: 1.o Zona de Raigón y Rincón de Albano: 16 Establecimientos con un total de 85 visitas; 2.o Zona de Ecilda Paullier: 10 Establecimientos con 68 visitas; 3.o Otras Zonas: 19 Establecimientos con un total de 25 visitas. Se visitaron y asistieron 14 Entidades Gremiales o Cooperativas con un total de 42 visitas.

B) **Producción Lechera.** — En una Zona con 16 establecimientos, se ha intensificado el Plan de Mejoramiento, en lo que tiene relación especialmente con la alimentación del ganado por medio de ensayos de Praderas Artificiales; mejoramiento zootécnico del ganado, instalación de puesto de Monta (4 puestos en Rincón de Albano, 2 en Escudero y 1 en Rincón de Cufré) y se ha colaborado en la obtención de créditos bancarios a los productores de bajo nivel económico.

C) **Industrialización lechera.** — En 2 Zonas con 29 Establecimientos, se asiste al productor lechero, tanto en el aspecto industrial como en el de la producción contando con la colaboración de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza.

D) **Otras gestiones.** — La enumeración de las diversas gestiones realizadas por el Departamento, son las que se detallan a continuación:

1.o Ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura y Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a fin de que éste último intensifique su intervención en la comercialización de quesos en los mercados habituales.

2.o Sobre producción, consumo e industrialización de Cuajos para la industria quesera.

3.o A fin de permitir la exportación de manteca y quesos.

4.o Colaborando con los Servicios especializados en la elaboración de un estudio para obtener el costo de producción de la leche

5.o En el Estudio para obtener datos complementarios del Censo General Agropecuario, a fin de conocer exactamente la realidad lechera del país.

6.o En la preparación de informes radiales para la audición "Campo Uruguayo".

7.o Contribuyendo técnicamente en la información de sociedades y cooperativas lecheras.

8.o Evacuando consultas técnicas, "in situ", en 40 oportunidades, fuera de las zonas demostrativas.

9.o Confeccionando planillas y elaborando datos sobre la producción, consumo e industrialización de leche en el Departamento de Montevideo.

Movimiento de Secretaría. — La Secretaría del Departamento de Lechería diligenció e informó 517 asuntos y remitió 162 oficios.

VI—Departamento de Producción Animal

Se inserta a continuación, un extracto de las principales actividades realizadas en el año que se comenta, por el Departamento de Producción Animal.

1.o **Contralor de Planteles de Razas Lecheras.** — En el año, se contralorearon 69 establecimientos, de los cuales 64 tienen planteles de raza Holando, 2 de Normando, 1 de Jersey, 1 de Schwitz y 1 de Ayrshire. Están ubicados: 3 en Paysandú, 1 en Río Negro, 5 en Soriano, 7 en Colonia, 17 en San José, 9 en Canelones, 3 en Montevideo, 2 en Rocha, 3 en Tacuarembó, 5 en Flores y 9 en Florida.

2.o **Registros de Producción.** — En ellos hay inscriptos con sus antecedentes, crías, registradas y rendimientos, 8.904 reproductores machos y hembras, de los cuales 7.399 son de la raza Holando, 1.342 de la Normanda, 138 de la Jersey, 44 de la Shorton, 13 de la Ayrshire y 8 de la Schwitz. Con relación a las incripciones del año anterior, se han registrado 742 nuevos productores, sin incluir las nuevas lactancias.

3.o **Publicación de los Registros de Producción.** — En el "Boletín Informativo" se publicaron los "Registros Avanzados y Selecionados", correspondientes a 1955, y se prepara la publicación de los correspondientes a 1956.

4.o **Selección Holando.** — La administra una Comisión Especial, que sigue en líneas generales el plan de Rodeos fecha 63.573 ejemplares, de los cuales 60.977 son Bases Lecheros Selecionados. Los expertos han tatuado hasta la y 2.596 de Primera Generación.

5.o **Contralor Lechero y Exposiciones.** — Se colaboró con las entidades organizadoras de las principales Exposiciones, suministrándoles los datos sobre producciones de los animales expuestos para la preparación de "Catálogos" y Libretas de Jurados.

6.o **Registro de Producción para los Ganados de Tambo Selecionados.** — Se estudia la posibilidad de organizar un contralor de la producción para los ganados seleccionados por las agremiaciones de criadores con normas similares al Plan de Rodeos Lecheros Selecionados

7.o **Certificados de Producción.** — A solicitud de sus criadores, se ha expedido certificados correspondientes a 238 Reproductores.

B) DIVISION ANIMALES DE GRANJA

Avicultura

1) **Planteles.** — Están integrados por 2.299 gallos y gallinas seleccionados, de las razas Rhode Island Red, New Hampshire, Leghorn Blanca, Sussex Armiñada, patos Pekin y pavos Mammouth Bronceado, clasificados de acuerdo a planes zootécnicos y de contralor sanitario estudiados en oportunidad.

2) **Planta de Incubación.** — Absorbió 97.459 huevos; de ellos 53.407 New Hampshire, 34.669 Rhode Island, 6.221 Leghorn, 2.409 Sussex, 194 de pava, 370 de pata y 789 cruzas con fines experimentales.

3) **Distribución de Aves Reproductoras y Huevos para Incubar.** — En el año se ha vendido a precio de estímulo 54.546 aves para reprodución, de ellas 31.567 son de la raza New Hampshire, 19.311 de la Rhode Insland, 2.772 de la Leghorn, 796 de la Sussex, 3 patos Pekín y dos pavos Mammouth. Se distribuyeron 14.623 huevos para incubar, de los cuales 3.007 son de la raza Rhode Island, 5.897 de la New Hampshire, 466 de la Leghorn, 611 de la Sussex, 192 de pava y 3.450 de pata.

4) **Pedigree avícola.** — En el R.O.P. hay inscriptos 19 Cabañas que en el año registraron 5.821 nuevos reproductores de las razas Rhode Island, Sussex, Leghorn y New Hampshire.

5) **Concurso de Ponedoras.** — En marzo finalizó el XXI Concurso de Postura en el que intervinieron 25 lotes de gallinas de las razas Rhode Island, New Hampshire, Leghorn Blanca y Plymouth Rock Barreada. Ganó un lote de la raza Rhode Island Red que prometió en 361 días 247,5 con 248,71 puntos. La gallina ganadora también de la raza Rhode Island, produjo 264 huevos con 281,66 puntos. En la actualidad el XXII Concurso de Ponedoras, con la concurrencia de diversos lotes.

6) **Concursos de Criaderos.** — En marzo finalizó el XV Concurso. A las 3 Secciones del mismo—Cabaña, Criaderos Industriales y Avicultura en la Chacra—concurrieron 19 Establecimientos de los departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Soriano, Flores y Rocha.

7) **Ampliaciones y Mejoras.** — Se finalizó la construcción de 5 secciones de la recría con una capacidad de 3.500 pollos; se realizaron fundamentales reformas en los gallineros y parques que acrecentaron su capacidad en 700 aves y se recibió una incubadora de los Estados Unidos de Norte América, con capacidad para 5.702 unidades.

8) **Investigaciones.** — Se realizaron ensayos para determinar la influencia de antibióticos, de la cama, y del contralor sanitario en el crecimiento y con lotes de aves cruzas y testigos de razas; se estudia la influencia de la heterosis en la postura y su aplicación práctica.

Suinicultura

1.o **Planteles.** — Están integrados por 16 madres y 8 padres de la raza Berkshire y 16 madres y 3 padres de la raza Duroc Jersey, a éste último se acaba de incorporar un padre importado de la Argentina.

2.o **Distribución de Reproductores.** — A precios de estímulo se vendieron 230 reproductores distribuídos en la siguiente forma: 45 machos y 60 hembras Berkshire, 82 machos y 44 hembras Duroc Jersey.

3.o **Ampliaciones y Mejoras.** — Se construyó un local y un parque para madres secas y 4 locales para padrillos. Estas instalaciones permitirán elevar las ventas a 300 reproductores anuales.

C) SERVICIO DE CABAÑA Y PUESTOS DE REPRODUCTORES

1.o **Planteles Bovinos.** — Están integrados por 205 ejemplares de la raza Holando y 41 de la Jersey. El Plantel Holando comprende 29 machos y 176 hembras y el Jersey 9 machos y 32 hembras. La calidad y volumen de estos planteles, permite atender las necesidades de los puestos de Monta; distribuir a precios de fomento reproductores machos Duroc Jersey y vender un lote de hembras de pedrigee para crianza.

2.o **Puestos de Reproductores.** — Hay instalados 275 Puestos de Reproductores, de los cuales 250 tienen reproductores de la raza Holando, 12 de la Jersey, 6 de la Normando, 1 de la Shorthorn y 6 equinos percherones. Están radicados: 6 en Salto, 6 en Paysandú, 8 en Río negro, 46 en Soriano, 12 en Colonia, 67 en San José, 42 en Canelones, 5 en Maldonado, 8 en Rocha, 11 en Treinta y Tres, 19 en Cerro Largo, 5 en Rivera, 6 en Tacuarembó, 5 en Durazno, 3 en Flores, 15 en Florida y 21 en Lavalleja.

D) DIVISION VETERINARIA

1.o **Sanidad.** — Se ha controlado la sanidad de la Cabaña de Cardona y de Toledo y la de la Avícola, de los Puestos de Reproductores y de los animales de la División Forestal. Los planteles de las Cabañas y Avícolas del Departamento, desde hace varios años, atrás, se mantienen libres de tuberculosis, brucelosis y pullorosis.

2.o **Exportación de Ganado Lechero.** — Se ha controlado el cumplimiento de las disposiciones del Decreto del 27|VII|956; se autorizó la exportación de 1.870 hembras.

E) SERVICIO DE ALIMENTACION Y EXPLOTACION GANADERA

En virtud de la escasez de medios, se ha debido dedicarse exclusivamente a la experimentación, realizando las siguientes tareas: A) Colaboración con técnicos de FAO en instalación de ensayos de praderas; B) Ensayos de mejoramiento de campo natural y de su manejo con vacunos de carne, verificando por medio de pesadas los aumentos correspondientes; C) Ensayos de instalación de praderas sembradas en tierras empobrecidas y de su manejo con ovinos y vacunos en forma de combatir las malezas y de lograr engordes en la última especie mencionada.

Comisiones, Exposiciones, Publicaciones y Conferencias

Los técnicos del Departamento de Producción Animal integran varias Comisiones de Estudios; han actuado de Jurados en las Exposiciones del Prado, Salto, San José, Trinidad, Concurso de Corderos Gordos, Concursos de Cerdos tipo Exportación y Block-test; prepararon varios trabajos de divulgación y dieron conferencias por radio.

VII—Departamento de Producción Vegetal

El movimiento administrativo del Departamento de Producción Vegetal durante el año que finaliza, fué el siguiente: asuntos tramitados 1.400; notas expedidas: 320 y telegrama expedidos: 65. En cuanto a la labor realizada por las distintas Divisiones, puede sintetizarse a través de los conceptos que se expresan a continuación.

A) DIVISION FRUTAS Y HUERTAS

Fruticultura

1.o **Equipos pulverizadores.** — Los 11 equipos pulverizadores de esta División cumplieron funciones de demostración y enseñanza en los departamentos de Salto, Rivera,

San José, Cerro Largo, Canelones y Montevideo. Se realizaron curas en 198.547 árboles y en 26.200 plantas de viveros.

2.o Asesoramiento y fomento. — Se asesora a los productores sobre diversos problemas de la producción; se distribuye poda de las variedades de frutales para su reproducción.

3.o Funciones inspectivas. — Se efectúa la inspección del trabajo de los equipos pulverizadores; la de montes y frutales y plantas de packing para supervisar la fruta a exportarse; la de quintas de manzanos y duraznos y se efectúan recorridas de inspección por montes frutales y viveros.

4.o Experimentación. — Se continuó la experimentación en poda sobre manzano, ciruelos, membrilleros y duraznero; se colabora con la Facultad de Agronomía en un ensayo de fungicidas sobre manzanos; se efectuaron tratamiento sanitarios al Monte Experimental, asesorando a los productores sobre dichas aplicaciones; se realizaron polinizaciones experimentales y se dió comienzo a un ensayo de abonos en citrus y manzanas.

5.o Extensión Frutícola. — Se dictaron clases de poda en las colonias del Banco Hipotecario en el Departamento de Río Negro y se asesora a los fruticultores usuarios de los equipos pulverizadores.

6.o Visitas al Exterior. — Se recorrieron plantaciones cítricas y se visitó la planta de Packing y de industrialización de citrus en Concordia, República Argentina.

7.o Producción. — El Sector Frutales del Vivero Nacional de Toledo ha vendido: 3.063 durazneros; 505 higueras; 660 membrilleros; 2.345 limoneros; 253 tanjerinos; 235 naranjas de ombligo; 1.941 naranjos de verano y 25 naranjos criollos. Se enviveraron 500 kilos de carozos de duraznos, obteniéndose 8.000 pies para injertar 4.000 estacas de membrilleros y 1.400 pies de manzanos. Se injertaron 16.000 durazneros, 800 ciruelos y 450 damascos.

Horticultura

1.o Concursos de Huertas Familiares. — Como en años anteriores, se realizaron 20 concursos regionales en las ciudades y localidades de Artigas, Rivera, Fray Bentos, Tacuarembó, Dolores, Melo, Frayle Muerto, Treinta y Tres, Sarandí del Yí, Colonia, Joaquín Suárez, San José, Lavalleja, Trinidad, Carmelo, Ombúes de Lavalle, San Ramón, Tala, Nuevo Berlín y Rodríguez, con un total de 2.300 inscripciones.

2.o Colaboraciones. — Se ha prestado colaboración en metálico y semillas a distintos Concejos Departamentales y Juntas Locales, Servicios Regionales, Escuelas, Cuarteles, Consejo del Niño, Colonia de Alienados, etc.

3.o Experimentación. — Se continúa realizando experimentaciones sobre diversas variedades en tomate, melones, porotos, de chaucha, lechuga, espinaca, maíz dulce, etc. Sobre lechuga, espinaca, tomates y acelga se ensaya el ácido giberáltico con diferentes resultados. Paralelamente se ensayan abonos, fungicidas e insecticidas en las mismas hortalizas.

Floricultura

Se evacuaron consultas sobre tópicos referentes a floricultura y jardinería; se ensayan diferentes variedades de gladiolos; se ensaya el comportamiento en nuestro medio de diversas especies florales obtenidas en el extranjero; se incorpora como ensayo en almácigos de semillas de flores el vermiculite, se propagan varias plantas de estación para mantener con flores el enjardinado de los edificios existentes en este predio.

B) ESTACION EXPERIMENTAL DE CITRICULTURA DE SALTO

1.o Moscas de la fruta. — Se estudió intensidad de su presencia durante el transcurso del año; se clasifican especies, sexo y número.

2.o Cochinilla Roja Australiana. — Se continuó el estudio de la evolución de esta plaga a través del año, efectuando recuentos de las Cochinillas adultas vivas y muertas; se realizaron también ensayos de tratamiento utilizando aceites emulsionables y productos fosforados.

3.o Descascarado del Trifolia. — Se continuaron las observaciones sobre el cuadro existente y se planteó su ampliación para el próximo año.

4.o Cuadro de variedades. — Se amplió el existente, incorporando nuevas variedades.

5.o Cuadro de portainjertos y variedades. — Se continúan las observaciones sobre este cuadro, con determinaciones sobre cantidad de fruta, peso, tamaño, jugo, etc.

6.o Ensayo de abonos. — Se procedió a la plantación de un cuadro de mandarinos sobre trifolia, destinado a ensayos permanentes de abonos.

7.o Ensayo de portainjertos. — Se instalaron dos ensayos de portainjertos diversos con mandarina y naranja de verano.

8.o Almácigos. — Se efectuó la siembra de semilla de citrus diversos; a fin de formar futuros viveros.

9.o Viveros. — Se enviveraron unas 9.000 plantas de citrus extraídas de los almácigos de 1956.

10. Viajes y Reuniones. — Se asistió a diversas reuniones de entidades locales y a las VII Jornadas Citrícolas Argentinas, realizadas en Corrientes, República Argentina.

C) SECCION CULTIVOS Y MAQUINARIAS

Maquinarias. — Con los equipos de praderas se realizaron 355.5 Hás. de praderas regeneradoras en Tacuarembó, Artigas, Cerro Largo y Durazno; 497 Hás. de siembras y fertilización de praderas en los departamentos de Río Negro, San José, Soriano y Maldonado. Se armó, reguló y experimentó una sembradora a rodillos neozelandesa donada por FAO.

Vehículos. — Los camiones de la Sección, realizaron múltiples tareas, entre las cuales se cuentan: transporte de maquinarias al interior del país, acarreo de materiales a la Exposición de Bella Unión; acarreo de materiales de la Exposición Nacional de la Producción; transporte de raciones al Vivero "Dr. Alejandro Gallinal", acarreo de 40.000 kilos de tomates y morrones de Bella Unión a Montevideo, durante la huelga de A.F.E.

Construcciones. — Dada la precariedad de medios, se balastaron los caminos de acceso y estacionamiento y se amplió el Depósito.

Sector Cereales y Plantas Industriales

Conferencias y reuniones. — Se concurrió a la ciudad de Rivera a una reunión de técnicos con el fin de estudiar los problemas relacionados con el cultivo del maní; se iniciaron cultivos experimentales de dicho producto en Artigas, Tacuarembó y Rivera. Se disertó sobre praderas en Tacuarembó, Melo y Velázquez.

Trabajos especializados. — Actualmente se trabaja en el proyecto de la Estación Experimental de Arroz y en la formación de un Ingenio en el Departamento de San José.

Laboratorio de Semillas

Análisis de Semillas (Pureza y Germinación): Para importación por particulares 989; para importación por institutos oficiales 128; para el mercado interno 4 y para experimentación 10, lo cual hace un total de 1.131 análisis. Además se atendieron numerosas consultas efectuadas por institutos oficiales y particulares sobre problemas relacionados con la calidad comercial de las semillas de especies hortícolas, forrajeras, cerealeras, industriales y forestales, etc.

Otras actividades

El Departamento se ocupó de colaborar en la estructuración de proyectos de leyes y decretos, en los que cabe contarse la ley sobre Manuales de Maquinarias Agrícolas; el Decreto de importación de Semillas de Caña de Azúcar y sobre desnaturalización de Semillas Farináceas importadas; reglamentación de la Extracción de Muestras de Semillas importadas (promulgado); Decreto modificando el Padrón Vigente para importar Semillas Forrajeras relacionadas con su pureza y germinación (promulgado).

Se realizó un cursillo sobre pasturas, con la asistencia de nueve técnicos del Interior y se dictaron charlas sobre maquinarias de praderas y administración de las mismas; sobre formación y mejoramiento de praderas y campos, así como sobre semillas de forrajeras.

VIII — SERVICIO DE DEPOSITO Y TALLERES

La Oficina del Servicio de Depósito y Talleres de la Dirección de Agronomía, ha atendido todos los trabajos relacionados con este Servicio, a saber: entrada y salida de mercaderías de almacén; remisiones al interior del país, cuyo total de 21 se descomponen de la siguiente manera: mosqueros: 100; trampas caza palomas 49; cubier-

tas 4; sulfatadoras a mochila 2; máquinas esolvoreadoras 2; muebles varios y una carga completa de material de Exposición. Por otra parte, se presta continua atención en el envío y recepción de los doce equipos pulverizadores, que afectúan sus labores en distintos puntos del país.

El movimiento administrativo señala un total de 224 asuntos entrados y 253 tramitados e iniciados.

Almacén. — Atendió todo lo relacionado con mercaderías entregadas y recibidas, así como también efectuó la entrega de combustibles (3.430 litros de nafta y 236 de aceite), de lubricantes, de madera y otros artículos; realizó la conservación de propiedades, caminos y cercos; efectuó el control, embalaje y acondicionamiento de todas las meradeçías que se remiten a campaña.

Carpintería. — Se realizó durante el año 163 trabajos de reparaciones, construcciones, modificaciones de diversos muebles, etc.

Taller Mecánico. — Este Taller dió cumplimiento a 176 órdenes de trabajos de reparaciones, ajustes, así como también en herramientas, maquinas agrícolas y espolvoreadoras se efectuaron trabajos de reparaciones.

Colaboraciones. — Con las distintas dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Sociedad de Fomento de Bella Unión, se realizó el traslado de material didáctico a aquella ciudad y se trajo tomate hacia la Capital, en ocasión de la huelga del transporte ferroviario.

DIRECCION DE GANADERIA

La Dirección de Ganadería, con la nueva estructura que le fue dada por decreto de 19 de enero de 1956 ha efectuado en una forma más armónica durante el transcurso del año 1957 su labor de defensa del estado sanitario de la ganadería nacional y la otra faz de nuestros cometidos, menos directa pero también importante, de intentar el mejoramiento pecuario del país.

Para ambas etapas se contó con la eficaz colaboración de los productores por sí y por medio de las entidades que los agrupan.

Cabe hacer notar que en los períodos comprendidos entre el 25 y 30 de junio y el 25 de noviembre al 9 de diciembre se paralizó la labor de este Organismo con motivo de huelga del personal técnico y administrativo embanderado en la conquista de mejoras presupuestales.

La relación detallada de la actividad de este Organismo no cabría dentro de los límites que se acuerdan a la Memoria Anual, por tanto y de acuerdo con la nueva estructuración se plantearán las líneas generales de nuestro trabajo de acuerdo a los departamentos que agrupan la Dirección de Ganadería y relacionándolo en los cuadros que se agregan a continuación.

II DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA ANIMAL

Durante el año los Frigoríficos, recibieron las visitas de numerosas delegaciones y misiones compradoras extranjeras, quienes manifestaron con palabras de ponderación la opinión favorable a las funciones higiénico-sanitaria cumplida por los Servicios Veterinarios destacados en los mismos.

Este Departamento, tramitó ante la Facultad de Veterinaria con éxito, la obtención de un pabellón existente en su edificio para destinarlo a Lazareto de Importados, dado que aún no ha sido resuelto el problema de la construcción de un edificio propio, que guarde relación con la importancia que para el país representa nuestra única riqueza, la ganadería.

La importación de bovinos y suinos fue superada a la de los años anteriores, en cambio el número de ovinos fue muy reducido.

Se importó de la República Argentina ganado para abastecer las plantas industriales.

La importación de suinos, en gran número y de gran calidad (casi todos primeros premios en la Exposición de Palermo) hace mantener la esperanza de surgimiento de la cría de suinos tipo exposición de la que tanto bien puede esperar el país.

En la División Leches, se estructuraron diversos proyectos y sugerencias actualmente a estudio, que de aprobarse jerarquizarán la función higiénico-sanitaria de la misma, que de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes nos han sido confiadas, y que por diversos motivos habían quedado sin aplicar.

En el Servicio de Calles, se prosiguen las investigaciones en los embutidos de sustancias colorantes, habiéndose aplicado por esa causa diversas multas.

En la División Mataderos, se realizaron visitas y asesoramientos técnicos en los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, San José y Canelones.

III. — DEPARTAMENTO DE FOMENTO GANADERO

La actividad del Departamento de Fomento Ganadero conjuntamente con las Divisiones que lo componen, Comercialización de la Producción, Estadística de la Producción y Fomento de la Producción y Clasificación de Carnes, denominación ampliada esta última por decreto del 18 de junio de 1957, se desarrolló de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Corresponde destacar que, se han seguido aplicando los decretos de fecha 25 de mayo de 1954, en lo relacionado con el contralor en la compra y faena por parte de las fábricas de productos porcinos de haciendas exclusivamente de tipo manufactura o conserva. Como así también la aplicación del decreto del 5 de octubre de 1954 sobre faena de terneros y vacas menores de seis años. Respecto a estas últimas, la Ley de Fomento Ganadero del 28 de octubre de 1955 en su artículo 6.o le daba fuerza legal a tal prohibición y reglamentando por decreto de 6 de diciembre del mismo año su aplicación. Próximo a caducar se solicitó su prórroga, la que se llevó a cabo mediante el Decreto del 23 de octubre de 1956 que rigió hasta el 28 de octubre próximo pasado.

Entre las actividades desarrolladas en el presente año, debemos hacer constar las siguientes; por Decreto del 19 de marzo de 1957 se cometió a este Departamento por su artículo 8.o la verificación de los stocks en las plantas frigoríficas de los volúmenes de existencias comprendidas en el referido decreto; por Decreto de 11 de abril de 1957 y en su artículo 3.o cúpole también verificar la declaración jurada de las existencias al 31 de diciembre de 1956 de las empresas frigoríficas amparadas en las disposiciones contenidas en el referido decreto; por Decreto del 23 de julio de 1957, se encomendó a la División Fomento de la Producción y Clasificación de Carnes la certificación de la declaración jurada de las existencias de carne vacuna desosada y congelada (cooked frozen bomeless meat) al 31 de diciembre de 1956.

Tales tareas enunciadas ut supra se han llevado a cabo sin perjuicio de las normales de compilación de datos en los establecimientos frigoríficos y mataderos donde se hallan destacados servicios en este Departamento, Nacional, Swift, Artigas, Castro, Anglo, Ottonello, Cristiani Hnos., La Unidad, Liberman, Granja Canelones.

Este Departamento ha evacuado numerosas consultas y elevado informes a la Asesoría de Carnes del Ministerio de Ganadería y Agricultura y así también datos estadísticos para la investigación parlamentaria sobre ganancia de los frigoríficos extranjeros, realizada en la Cámara de Diputados en el corriente año. Además se suministraron datos para la Comisión designada por el Poder Ejecutivo que tiene a estudio las causas del cierre de los frigoríficos Swift y Artigas.

IV. — DEPARTAMENTO LABORATORIO DE BIOLOGIA ANIMAL "DOCTOR MIGUEL C. RUBINO"

La labor de rutina se cumplió satisfactoriamente, dando cumplimiento a todas las solicitudes de análisis, consultas, trámites, envíos de materiales, etc. llegados al Laboratorio a pesar de las serias dificultades que por motivo de carencia de rubros se vió afectado este Laboratorio.

Este Organismo y el Ministerio de Ganadería y Agricultura absorbieron con sus rubros los déficits presupuestales.

Un comentario de carácter general sobre la actividad desarrollada, debe comenzar necesariamente, reiterando las dificultades registradas en materia de abastecimientos esenciales para el desempeño de las diferentes funciones. Tal situación, expuesta con claridad en ocasiones anteriores, es por demás conocida; lo que exime de mayores precisiones, salvo quizás en lo atinente a subrayar la influencia desfavorable de estos hechos sobre la disposición espiritual del personal superior del instituto.

En efecto, las demoras ocurridas en la ejecución de obras imprescindibles, la carencia de locales, aparatos y elementos de trabajo, las penurias económicas, los insuficientes medios de información y consulta al alcance de los técnicos, la falta de normas administrativas que permitan una acción más ágil y ejecutiva, la lentitud del trámite a veces la incomprensión de personas u organismos llamados a resolver nuestros problemas, son otros tantos factores que vienen gravitando de manera negativa sobre el ánimo de los funcionarios, mellando entusiasmos, distrayendo esfuerzos y anulando iniciativas.

La acción de dichos factores, humanos y materiales, incidió frecuentemente sobre la gestión desarrollada durante el último ejercicio, que si eficiente y hasta sacrificada en algunos aspectos, no satisfizo en conjunto, sin embargo, las aspiraciones del suscrito.

En el orden particular cabe expresar que se mantienen en plano creciente las consultas de los productores de los Servicios de Patología Aviaria y Patología Porcina, con la multiplicación consiguiente de materiales remitidos para estudio, solicitudes de asesoramientos sobre tópicos variados, visitas a los establecimientos de origen, y expendio de productos biológicos elaborados por el Laboratorio.

El Servicio de Brucelosis y Pullorosis acrecentó levemente el número de diagnósticos efectuados sobre sueros sanguíneos bovinos sometidos a investigación de brucelosis (19.717 muestras, contra 18.985 en el período 1955-1956), pero, al mismo tiempo, concretó un registro de 91.392 reacciones de pullorosis, estableciendo así el más elevado cómputo anual alcanzado hasta la fecha. Este Servicio, en colaboración con el de Patología Aviaria, en lo pertinente y con esta División, participó en el estudio y estructuración de planes profilácticos contra la Brucelosis bovina y la Pullorosis.

Las actividades del Servicio de Fiebre Aftosa y otras Enfermedades a Virus —cuyo personal tiene a su cargo las tareas del Servicio de Patología Porcina— mantuvieron los mismos lineamientos generales anotados en el período anterior; ésto es, preponderancia absoluta de las tareas de contralor de los laboratorios comerciales (que este año alcanzaron una producción conjunta "record") en perjuicio de la actividad productora del Servicio, que en las condiciones que rigieron hasta ahora, carecen hoy de todo interés técnico y económico, subsistiendo por otra parte las dificultades prácticas que impiden desenvolverla.

Es oportuno consignar que los volúmenes elaborados por las firmas privadas permiten ya abordar programas nacionales de vacunación antiaftósica de cierta envergadura —como los auspiciados oportunamente por técnicos del Servicio—, a condición, claro está, de que esta dependencia sea habilitada de una buena vez para llevar a la práctica un control riguroso de las cualidades inmunizantes del producto elaborado.

En cuanto al Servicio de Antígenos y Vacunos, continuó padeciendo insuficiencias que obstan al mejor desempeño de sus actividades como proveedor y fiscalizador de elementos biológicos indispensables para el diagnóstico y prevención de enfermedades animales. Con todo, las cifras de producción se mantienen en planos equivalentes a las registradas durante el ejercicio 1955-1956.

El Jefe de División Dr. Nelson Magallanes participó en las Jornadas Técnicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura como relator del tema "Fiebre Aftosa" y Presidente de la Comisión correspondiente, en cuyo carácter presentó un anteproyecto de Ley y Mensaje para la vacunación antiaftósica obligatoria de los bovinos en tránsito, elaborando en colaboración con los Dres. Rafael Vece y Conrado Silva (20-22 de diciembre de 1956). Asimismo fue encargado de la Jefatura del Departamento durante la licencia anual del titular (enero 1957); integrando, en representación del Laboratorio el Tribunal del Concurso para la provisión de un cargo técnico del mismo; presidió la delegación uruguaya al Congreso Argentino de Fiebre Aftosa 1957; actuando conjuntamente con el Jefe de Servicio Dr. José L. Stella, como asesores de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Representantes en la consideración de un proyecto de ley de vacunación obligatoria contra la brucelosis bovina (agosto y setiembre 1957); intervino en la sesión de Mesa Redonda sobre Peste Porcina celebrada por dicha Comisión con directivos de la Sociedad Uruguaya de Productores de Cerdos; fue designado acompañante oficial de los Dres. Wm. M. Henderson y R. G. Cunha —Director y Jefe de Laboratorios del Centro Panamericano de la Fiebre Aftosa, respectivamente— en ocasión de la visita efectuada por éstos en junio ppdo.

V — DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL

Sarna Ovina — La labor efectuada en la lucha contra esta enfermedad en plena declinación, se ha ceñido en todo momento al deseo de evitar su extensión por medio de continuas y minuciosas intervenciones de los establecimientos ganaderos, lugares de influencia de ovinos, contralor de tránsito, etc.

Esa labor se ha cumplido a satisfacción con la decidida colaboración de los Sres. Jefes de los Servicios Veterinarios Regionales e Inspectores Veterinarios de Zona, así como de los Inspectores de Sarna, sumándose la muy apreciada contribución de los Sres. productores.

Un número limitado de aislamientos se han efectuado en el correr del ejercicio 1957 y por lo general el número de ovinos sarnosos, así como el tipo de lesiones padecido, han respondido a procesos iniciales de sarna que han sido ajustadamente controlados con rapidez, mediante la aplicación de balneaciones realizadas con la presencia de la autoridad competente: La investigación de la mayor parte de los orígenes de los diversos procesos sanitarios indican que deben atribuirse al tránsito y concurrencia a los locales de remates y exposiciones ferias, pudiendo asegurar que la no balneación de los ovinos que se incorporan a los establecimientos conforme se ha recomendado desde tiempo atrás, tiene la mayor parte de la responsabilidad en este problema.

Se hace constar que por razones económicas la lucha contra esta parasitósis se ha visto dificultada en parte por el desplazamiento del personal inspectivo, debido a no percibir el viático con regularidad.

Surge de lo que antecede que el estado actual de la lucha contra la sarna ovina, es una realidad que estamos en proceso de erradicación total.

Piojera de los Lanares — Como se ha expuesto en otras oportunidades el grado de saneamiento obtenido en Sarna Ovina y de despreocupación de los productores al no observar la práctica saludable de las balneaciones ha formado un campo muy favorable para el desarrollo de la piojera y en ese sentido, debe de calificarse de alarmante la situación, ya que en varios departamentos preocupa su difusión y sus perjuicios.

Esta Dirección se ha preocupado en esa situación, en variadas formas, aconsejando a los productores sobre la práctica de las balneaciones y de la mejor época para la aplicación de las mismas.

Parasitósis - Gastro - Entero - Hepáticas — Esta enfermedad del tubo digestivo de los ovinos está bastante difundida y ocasiona perjuicios de consideración en los rebaños, traduciéndose en elevada pérdida la producción lanar.

Con motivo de las enseñanzas del Dr. Henry Carrol experto de la F.A.O., especialista en parasitología, se ha adelantado algo con respecto a esa parasitósis en aquellos establecimientos cuidadosos de sus intereses, pero no así en el resto de ellos que no parece preocuparles la mayor o menor producción lanar, siendo éste un problema que radica esencialmente en el propio productor.

Sarna Bovina — Esta enfermedad de invierno constituye un problema que sin ser de mayores características perjudiciales, es sensible en la producción bovina.

En la Zona Norte donde se combate la garrapata y se cuenta con bañiles, el tratamiento realizado a base de específicos, "Hexacloruro de Benceno", permite la curación de vacunos afectados de sarna bovina. Lo contrario ocurre en los departamentos donde no se cuenta con bañiles y los tratamientos antiparasitarios deben realizarse con otro elemento, siendo diverso su resultado.

Peste Porcina — Fueron intervenidos por Médicos Veterinarios de la Dirección, 96 (noventa y seis) focos de Peste Porcina, utilizándose 290 (doscientos noventa) litros de suero antipestoso de las siguientes procedencias: 91 (noventa y un) litros de suero "Lederle" importados de EE. UU. de Norte América; 100 (cien) litros de suero "O'Grady" importado de la República Argentina; y 99 (noventa y nueve) litros de suero "Santi Spiritu" también de procedencia Argentina. Todas estas importaciones se realizaron por intermedio del Instituto Veterinario Uruguay de acuerdo a resoluciones dadas por el Consejo Nacional de Gobierno en su oportunidad.

Por concepto de cobro de suero aplicado se vertieron en la Tesorería de esta Dirección previa intervención de Contaduría de la misma Oficina once mil seiscientos pesos ($ 11.600.00) importe de los 290 litros utilizados, valores que fueron depositados por los interesados previamente a la aplicación del suero.

Con respecto al ejercicio anterior se intervinieron menos focos por consiguiente aparecen cifras menores de suero aplicado, por lo que no guarda relación con el aumento de la demanda. Ello fué debido a inconvenientes surgidos en la importación de las reiteradas trabas puestas por el Banco de la República en la fijación del tipo de cambio adecuado a la utilidad que el referido producto biológico presta a nuestra economía pecuaria en el renglón de la cría de cerdos. Ello nos obligó a hacer importaciones de emergencia de la República Argentina de sueros traídos a cambio libre, que aunque no protegieron como lo venían haciendo los sueros importados de Estados Unidos de Norte América se compensó este menor valor protector aumentando las dosis aplicadas.

Carbunclo Bacteridiano. — Se registraron durante el año 1957 un número relativamente alto de casos de Carbunclo Bacteridiano. De los materiales investigados se despistaron seis (6) casos positivos de la referida enfermedad, que dieron lugar a que se declararan infestados otros tantos establecimientos en los que por promediar denuncia espontánea y remitir materiales para investigación se cumplió lo dispuesto del Art. 8.o de la reglamentación respectiva.

A su vez las autoridades de Salud Pública, denunciaron cuatro (4) casos de pústula maligna en la especie humana pero al no comprobarse Carbunclo en los materiales recogidos no se procedió a aislamientos tomándose en cambio

medidas de inmunización activa en los establecimientos de origen.

De los materiales recogidos por el Servicio de Barracas de cueros y lanas, se aisló el gérmen del Carbunclo Bacteridiano en la barraca de Ricci Hnos., donde habíase registrado un caso de afección humana procediéndose a la destrucción del cuero responsable de la infección. Sumados todos estos casos nos encontramos que se han registrado seis (6) casos de Carbunclo Bacteridiano lo que indica un índice de infección menor al del ejercicio anterior, pero esta Dirección seguirá luchando hasta llegar a la erradicación de este mal, que tanto perjuicio ocasiona a la salud humana y a la economía nacional. En lo que concierne a la venta de vacunas por los comercios autorizados, la misma alcanza a la cifra de 534.105 dósis, valor muy bajo de ser tenido en cuenta a los efectos de estimular las vacunaciones preventivas.

Brucelosis. — A pesar que la lucha contra la Brucelosis se sigue intensificando en todo el país las cifras indican un alto porcentaje de esta enfermedad. Enfermedad enzootica por excelencia marcada por un cuadro clínico de abortos epizooticos es despistada precozmente por investigaciones serológicas y completada la profilaxis con inmunización con vacunas a Br. Abortus Cepa 19.

Los cuadros estadísticos que acompañan esta Memoria registran un alto índice de infección en todo el territorio nacional.

Los distintos Servicios Veterinarios Regionales enviaron 11.753 muestras de sangre de las que resultaron positivas 445; dudosas 586 y negativas 10.822. A su vez la Dirección oficializó durante el ejercicio, 512 vacunaciones prácticadas por Médicos Veterinarios sobre un total de 26.739 terneros de cuatro a ocho meses de edad, de acuerdo a las actuales disposiciones.

Fiebre Aftosa. — La existencia en el mercado de buenas vacunas contra la fiebre aftosa elaboradas con virus nacionales, hace que pronto nos veamos abocados a estructurar un proyecto de legislación sobre vacunación obligatoria como única medida efectiva para poder controlar en un período más o menos cercano la aparición de nuevas ondas víricas en el país.

La profilaxis libre, ha sido exitosa en general, pero la permanencia de remisos en esta lucha hará necesario que se extremen las medidas sanitarias para combatir una enfermedad en la que se vienen mejorando los métodos profilácticos.

Por otra parte su erradicación definitiva traería aparejada la obtención de nuevos mercados para nuestras carnes, los que continuarán cerrados para nosotros, de continuar con una aftosaenzootica en el país.

Cowpox. — No se tuvo conocimiento de brotes de Cowpox relacionados a campañas de vacunación obligatoria de la especie humana.

Carbunclo Sintomático. — En el año 1957 solamente se ha registrado un (1) foco de Carbunclo Sintomático en que se tomó las medidas sanitarias reglamentarias sobre los animales de edades respectivas a la infección. Los comercios autorizados denunciaron la venta de 264.260 dosis de vacuna contra la mancha.

VI. DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LA CAMPAÑA

Desde el 1.o de diciembre de 1956 al 30 de noviembre de 1957, se tramitaron en la División Inspecciones Regionales 969 asuntos, informándose y disponiéndose los trámites corespondientes.

Se creó para atender los Servicios Veterinarios Regionales una Sub—Inspeción Veterinaria Regional con asiento en la localidad de San Gregorio dotándola de muebles y útiles así como de personal para atender con eficiencia los servicios a su cargo.

Atento al deficiente local que ocupaba la Oficina de los Servicios Veterinarios Regionales de Colonia se procedió de común acuerdo con la Dirección de Agronomía a alquilar un local nuevo, bien ubicado y con buenas comodidades para la instalación de las dos oficinas.

La comisión designada por el Poder Ejecutivo para la adquisición e instalación de balanzas de estaciones de embarques de ganado, procedió a la instalación de una balanza en la Estación Frayle Muerto departamento de Cerro Largo y otra en Parada Fariña Depto. de Artigas, dotándolas de todo lo necesario, muebles, útiles y personal para su correcto funcionamiento, las que fueron libradas al servicio público con fecha de 6 de enero del corriente año.

Se acompañan los cuadros de los compras de ganado efectuadas en Mercados de Hacienda —Tablada Norte y Balanza Oficializada en Fray Bentos— durante los meses de diciembre de 1956 a noviembre de 1957.

Se adjunta además el resumen de las compras de reses, los quilos, el importe total y el promedio.

El Sector Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias se elevan los cuadros demostrativos de las ventas realizadas en los remates—ferias del interior del país y las del departamento de Montevideo en particular, durante el ejercicio pasado.

Se acompaña también un detalle del total de la desinfección de vagones y camiones en los distintos servicios, con la recaudación correspondiente.

Se envía además el detalle y resumen de los cerdos comercializados en Tablada de Porcinos, y el total de la recaudación por concepto de las Leyes del 25 de noviembre de 1942 y 28 de julio de 1949.

Por último los cuadros demostrativos, puramente contables de los movimientos realizados en el Sector Bolsa de Trabajo, durante el ejercicio referenciado.

VII — ASESORIA JURIDICA

Estando acéfala esta Asesoría desde febrero del corriente año, los asuntos entrados para su informe, fueron pasados a la Asesoría Jurídica del Ministerio para su evacuación.

VIII — LABOR DESARROLLADA POR SECRETARIA Y SUS DEPENDENCIAS

Durante el transcurso del ejercicio de que se trata esta Memoria fueron tramitados por Secretaría 27.389 expedientes, fueron remitidos al visto bueno de la Dirección 1.627 asuntos.

El personal de Secretaría colaboró en forma eficientísima en todos los aspectos administrativos de la gestión cumplida por este Organismo, en el lapso referido, reafirmando una vez más su gran capacidad de trabajo.

Las demás dependencias realizaron una intensa y proficua tarea en los cometidos de su especialización, lo que surge de los datos consignados en los estados que se agregan a continuación.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA ANIMAL

(Oficina Central)

Asuntos: entrados	1.893
Exportaciones	40
Multas	45
Notas	152
Informes	81
Certificados	2.224
Asuntos: salidos	2.695

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Año 1957

(diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957)

Destino	Lana sucia	L. lavada	L. peinada
Alemania	580.257	128.800	22.014
Austria	11.557	—	—
Bélgica	—	—	19.463
Colombia	—	52.237	14.844
Checoeslovaquia ...	41.764	10.000	—
Estados Unidos	143.000	—	—
España	83.650	—	—
Francia	195.308	20.000	—
Finlandia	22.346	—	—
Grecia	—	—	—
Holanda	6.420.086	14.532	281.720
Italia	3.132	181.166	4.943.654
Inglaterra	2.094.173	2.268	—
Israel	—	—	28.844
Japón	443.683	—	51.071
Méjico	—	5.000	—
Polonia	281.679	—	—
Palestina	—	—	9.538
Sud Africa	—	23.100	—
Suecia	36.343	—	—
Liverpool	72.000	13.608	—
Turquía	—	—	87.887
Yugoeslavia	607.053	12.131	9.675
Totales	11.036.031	462.842	5.468.156

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Año 1957

(Diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957)

Destino	Res. Lanares	C. Lanares Secos	C. Vacunos Secos
Alemania	—	201.486	—
Austria	—	26.109	—
Colombia	5.000	—	—
Checoeslovaquia	—	—	—
España	26.705	202.107	64.248
Francia	—	—	12.855
Finlandia	—	—	16.250
Grecia	—	—	3.100
Holanda	—	96.747	22.162
Italia	5.303	87.311	158.535
Inglaterra	—	44.571	—
Israel	—	—	11.139
Japón	—	—	22.500
Noruega	—	—	15.020
Polonia	—	—	—
Suecia	—	9.263	—
Yugoeslavia	5.478	—	—
Total:	42.486	667.594	325.809

EXPORTACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Año 1957

(Diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957)

Destino	C.V. Salados	C.L. Salados	Cerdas
Alemania	168.662	—	—
Checoeslovaquia	19.278	—	8.396
España	61.352	—	4.000
Finlandia ...	12.250	—	—
Italia	39.158	55.967	—
Polonia	22.290	—	—
Palestina	76.766	—	—
Rusia	185.544	—	—
Suecia	8.400	—	—
Noruega	15.020	—	—
Total:	608.720	55.967	12.396

Francia: Cueros Vacunos Pikelados, 9.000.

Costa Rica: Pieles, 66 kilos; Cueros Curtidos, 627 kilos.

ANIMALES EXPORTADOS DEL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO

Por Departamentos

(Diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Artigas	189	79	—	—
Salto	223	—	—	—
Paysandú	170	—	—	—
Río Branco	254	52	—	1
Soriano	—	—	—	—
Rocha	154	316	18	—
Rivera	909	2.051	—	—
Cerro Largo	1.741	1.356	2	—
Paso de los Toros	13	—	—	—
Montevideo	1	225	255	—
Totales:	3.654	4.079	275	1

ANIMALES EXPORTADOS DEL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO

Por meses. — Año 1957

(Diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Diciembre	729	879	1	—
Enero	271	184	5	—
Febrero	292	663	2	1
Marzo	206	28	4	—
Abril	242	—	20	—
Mayo	84	6	8	—
Junio	110	109	201	—
Julio	—	282	4	—
Agosto	306	11	13	—
Setiembre	362	115	12	—
Octubre	728	1.209	13	—
Noviembre ..	154	744	5	—
Total	3.484	4.230	288	1

ANIMALES IMPORTADOS AL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO

Por Departamentos. — Año 1957

(Diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Salto	31	26	—	—
Río Negro	3.611	—	—	—
Colonia	—	—	1	—
Fray Bentos ...	1.720	—	—	—
Montevideo ...	118	35	133	23
Total	5.480	61	134	23

ANIMALES IMPORTADOS AL PAIS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS HABILITADOS AL EFECTO

Por meses. — Año 1957

(Diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957)

	Bovinos	Ovinos	Equinos	Suinos
Diciembre	1.603	—	13	—
Enero	2.015	5	12	—
Febrero	1.720	—	16	3
Marzo	5	1	29	—
Abril	4	7	3	—
Mayo	10	—	23	—
Junio	32	2	2	—
Julio	14	12	6	—
Agosto	7	—	18	9
Setiembre	3	2	5	5
Octubre	59	32	5	—
Noviembre	9	—	7	—
Total	5.481	61	139	17

ENTRADA Y SALIDA DE CARNE EN EL HANGAR 10

AÑO 1957

(Diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957)

Frigorífico José M. Castro y Cía. (Roberto A. Ramos)

Entradas:

10.444 piezas ovinos congelados, 236.755 kilos.
1.174 piezas cuartos vacunos congelados, 68.000 kilos.
9 piezas ovinos congelados, 189 kilos.

Salidas:

556 piezas ovinos congelados, 11.964 kilos.
9.897 piezas ovinos congelados, 216.528 kilos.
1.174 piezas cuartos vacunos congelados, 67.799 kilos.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN ANIMAL IMPORTADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

AÑO 1957

(Diciembre de 1956 y enero a noviembre de 1957)

Procedencia Buenos Aires

MES	Huevos cajones	Unidades
Abril	8.000	2.880.000
Abril	1.000	360.000
Junio	19.665	7.079.000
Junio	7.406	2.666.160
Junio	2.000	720.000
Julio	1.929	69.440

ANIMALES IMPORTADOS POR LOS PUERTOS Y PASAJES FRONTERIZOS QUE HAN SIDO INSPECCIONADO POR EL PERSONAL TECNICO DE LA DIVISION IMPORTACION Y EXPORTACION

Año 1957

Montevideo

Caninos, 62; Felinos, 3; Pájaros, 70; Conejos, 17; Guepardo, 1; Curumbí,1; Serpientes, 2; Chacales, 2; Civeta, 1; Gallinaceas, 3, Guazubiraes, 2; Jaguares, 1.

Paysandú

En tránsito y perteneciente al Circo "Scope Americano" 10 Osos, 8 Leones, 1 Leopardo, 1 Monos Chipances, 5 Elefantes, 4 Camellos, 2 Tigres, 2 Pumas, 1 Pantera 1 Jaguar, 4 Caballos, 7 Perros, 1 Jirafa, 1 Oveja.

ANIMALES EXPORTADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO QUE HAN SIDO INSPECCIONADOS POR EL PERSONAL TECNICO DE LA DIVISION IMPORTACION Y EXPORTACION

Montevideo

Caninos 98; Felinos, 11; Pájaros, 51; Simio, 1; Papagayo, 1.

IMPORTACION DE VACUNAS

Año 1957

Vacunas "Antiaftosa"	200.000	Dosis
Vacunas "Moquillo Canino"	400	"
Vacuna "Contra el Carbunclo"	15.000	"
Suma	215.400	Dosis

IMPORTACION DE SUEROS

Sueros "Contra el Carbunclo", 50.000 Dosis.

IMPORTACION DE ESPECIFICOS

Tetracloruro de Carbono, 437 tambores, 132.458 kilos.
Hexacloruro de Benceno, 1.373, tambores 180.235 kilos.
Difenilamina, 4.305 tambores, 575.398 kilos.
Cloruro de Canfeno, 352 tambores, 40.227 kilos.
Percloretileno, 196 tambores, 59.318 kilos.
Sulfato de Nicotina, 40 tambores. 6.092 kilos.
Alcohol Polivinil, 30 tambores, 3.000 kilos.
Alcohol Laurico, 100 tambores, 24.041 kilos.
Aceite "Emulsionante", 14 tambores, 2.990 kilos.
Aceite Mineral, 86 tambores, 15.000 kilos.
Aldehidro Fórnico, 2 tambores, 150 kilos.
Alquitran Pino, 30 tambores, 7.280 kilos.
Toxafeno, 2.932 tambores, 140.132 kilos.
Tritón, 13 tambores, 2.857 kilos.
Emulsionante, 28 tambores, 5.800 kilos.
Lindane, 3 tambores, 800 kilos.
Tetracloruro de Benceno, 33 tambores, 9.900 kilos.
Toximul 500, 2 tambores, 389 kilos.
Bentonite, 7 tambores, 324 kilos.
Benzol, 28 tambores, 5.000 kilos.
Hexacloruro de Benceno, 260 Cuñetes, 26.000 kilos.
Sulfato de Aluminio, 7 cuñetes, 750 kilos.
Fosfato Monopotasio, 1 cunetes, 40 kilos.
Nitrofubazone, 4 cuñetes, 116 kilos.
Saponina, 3 cuñetes, 150 kilos.
Glicocola, 1 cuñetes, 30 kilos.
Fosfatos, 40 kilos.
Fosfato Bicalsico, 1.568 sacos, 139.129 kilos.
Toxafeno, 4 sacos, 91 kilos.
Aurotac, 908 kilos.
Sander, 20 sacos, 1.030 kilos.
Iodo Resub Limado, 40 cajones, 1.500 kilos.
Iodo Resub Limado, 11 cajones, 500 botellas.
Iodo, 20 cajones, 1.471 kilos.
Aeromicina, 1 cajones, 100 B. solubles.
Germinal, 22 cajones, 2.780 botellas.
Acaprina, 2.008 cajas, 2.600 ampollas.
Dimetilquinolil, 833 cajas, 4.998 ampollas.
Bismethylchinolty, 1 caja, 4 kilos.
Masticina, 24 cajas, 6 tubos.
Quinisulfan, 24 cajas, 5 comprimidos.
Clorohexidin, 100 cajas, 3.600 pomos.
Iodo, 11 cajas, 500 pomos.
Terramicina, 2 cajas, 750 pomos.
Unguento Targot, 3.080 pomos.
Terramicina, 2 cajas, 300 frascos.
Terramicina, 1 caja, 50 tabletas.
Terramicina, 2 cajas, 400 frascos.
Terramicina Suspención Aceite, 2 cajas, 100 frascos.
Terramicina Cápsulas, 350 frascos.
Terramicina Instramuscular, 875 frascos.
Terramicina Intradérmica, 250 frascos.
Terramicina Polvo Soluble, 250 frascos.
Terramicina Intravenosa, 150 frascos.
Terramicina Fórmula, 500 tubos.
Auromicina "Lederle", 600 pomos.
Auromicina "Lederle", 2.880 frascos.
B Ramn Chemical, 2 cajas, 2 frascos.
Maggot Dressnig, 2 frascos.
Paultry Spece, 2 paquetes.
Red Drench, 2 paquetes.
Udder Balmi, 2 tubos.
Wound y Gall Dressing, 2 tubos.
Eaxakof, 2 latas.
Hidróxido de Alumino, 100 tarros, 5.000 kilos.
Gaseus, 2 botellas.

VACUNOS TUBERCULINIZADOS POR TECNICOS PARTICULARES DURANTE EL PERIODO 1.o DE DICIEMBRE DE 1956 A 30 DE NOVIEMBRE DE 1957

Técnicos	Cantidad Animales	Positivos	Negativos
Pablo Auyuanet	1	—	1
Daniel Abarcon	44	—	44
Héctor Arévalo	45	—	45
Oscar Acosta (h.)	34	—	34
Ariel Arsuaga	33	—	33
J. Apolo Bengoechea ...	275	3	272
Manuel Castelo	14	—	14
Antonio De Boni	537	—	537
Livio Dutto	19	6	13
A. Delgado Otegui	60	—	60
Pompilio Ferrando	196	3	193
Rodolfo De Fuentes ...	123	—	123
José Monti Grane	26	1	25
Juan Carlos Nicora ...	59	6	53
Alvaro Paiva Olivera ..	283	1	282
Albérico Presa	197	101	96
Francisco Pereira	88	1	87
Luis Queirolo	2	—	2
Julio Staehle	2	—	2
R. A. Tramontano	248	11	237
C. Tanco Guerra	114	25	89
Francisco Popelka	1.951	50	1.901
Manuel P. Silva	589	41	548
Dante Geymonat	546	1	545
W. Monti Grane	522	1	521
D. Casas del Río	196	84	112
Y. Amir Ríos	145	1	114
Joaquín Rissi	22	—	22
Totales	6.371	336	6.035

VACUNOS TUBERCULINIZADOS POR LAS INSPECCIONES VETERINARIAS REGIONALES DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1956 A NOVIEMBRE 30 DE 1957

Regionales	Cantidad animales	Positivos	Dudosas	Negativos
P. de los Toros ..	13	—	—	13
Pando	731	126	5	600
Salto	138	—	—	138
San José	2.890	465	14	2.411
Canelones	759	126	3	630
Paysandú	156	2	—	154
Rocha	1.514	2	8	1.504
Vichadero	53	—	—	53
Flores	659	3	—	656
Florida	896	—	—	896
Totales	7.809	724	30	7.055

VACUNOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO PANTANOSO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1956 A NOVIEMBRE 30 DE 1957.

Fecha	Negativos	Positivos	Dudosos	Animales Interv
Diciembre 1956 ..	—	—	—	—
Enero 1957	41	—	—	41
Febrero	26	—	—	26
Marzo	122	—	—	122
Abril	16	—	—	16
Mayo	48	—	—	48
Junio	242	63	—	305
Julio	—	—	—	—
Agosto	20	—	—	20
Setiembre	37	—	—	37
Octubre	26	—	—	26
Noviembre	—	—	—	—
Totales	573	63	—	636

VACUNOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARETO CENTRAL DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1956 A NOVIEMBRE 30 DE 1957.

Fecha	Negativos	Positivos	Dudosos	Animales Interv
Diciembre 1956	1	—	—	1
Enero 1957	—	—	1	1
Febrero	4	—	—	4
Marzo	1	—	—	1
Abril	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—
Julio	6	—	—	6
Agosto	—	—	—	—
Setiembre	1	—	—	1
Octubre	—	—	—	..
Noviembre	—	—	—	—
Totales	13	—	1	14

VACUNOS TUBERCULINIZADOS POR EL LAZARTO MANGA DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 1.o DE 1956 A NOVIEMBRE 30 DE 1957.

Fecha	Negativos	Positivos	Dudosos	Animales Interv
Diciembre 1956	—	—	—	—
Enero 1957	—	—	1	1
Febrero	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—
Agosto	—	—	—	—
Setiembre	—	—	—	—
Octubre	—	—	—	—
Noviembre	—	—	—	—
Totales	—	—	—	1

CUADRO GENERAL DE RESULTADOS TUBERCULINIZACIONES (1957)

	Negativos	Dudosos	Positivos	Totales
Serv. Regionales	7.055	30	724	7.809
Laz. Pantanoso	373	—	68	636
Laz. Central	13	1	—	14
Laz. Manga	1	—	—	1
Vet. particulares (actuaron 28 técnicos)	6.085	—	336	6.371
	13.477	31	1.128	14.831

Porcentaje aproximado de animales tuberculosos 13.2 o|o.

CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA DIVISION LECHES

Para el año 1957

1) Expedientes, 902.
2) Notas en trámite, 555.
3) Informes especiales, 33.
4) Proyectos y sugerencias, 21.
5) Disertaciones y publicaciones, 10.
6) Expedición de certificados de habilitación de tambos, 144.
7) Tuberculinizaciones vacunos, 14.831.
Vacunos tuberculosos (13.2 o|o).

DIVISION MATADEROS

Vacunos inspeccionados	47.[illegible]
Lanares inspeccionados	—
Cerdos inspeccionados	74.319
Total	121.860

DECOMISOS EFECTUADOS DENTRO DEL SEGURO DE CARNES

19.0[illegible]4 kilos carne vacuna, indemnización	$	1.525.12
86.698 kilos carne cerdo, indemnización	"	17.888.60
105.757 kilos — Total	$	18.868.72

ASUNTOS INFORMADOS POR ESTA DIVISION

Informes técnicos	126
Oficios salidos	89
Asuntos entrados	178
Total	393

FAENAS DE LOS MATADEROS DEL INTERIOR CONTROLADOS POR LOS SERVICIOS VETERINARIOS REGIONALES

Faena de vacunos

Bueyes, 5.793; Novillos, 166.224; Vacas, 109.398; Terneros, 6.912. Total: 288.327.

Faena de lanares

Capones, 150.538; Ovejas, 14.403; Corderos, 31.600; Total, 196.541.

Faena de cerdos

Cerdos, 2.482; Lechones, 4.832; Total, 13.314.

DECOMISOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

81.278	kilos carne vacuna, indemnización	$ 2.502.24
882 1|2	kilos carne ovina, indemnización	" 35.80
3.482 1|2	kilos carne suina, indemnización	" 696.50
	Totales: kilos 35.643	$ 3.234.04

FAENAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

Enero

Novillos, 15.767; Vacas, 5.574; Terneros, 2.341. Total, 23.682.

Capones, 26.917; Corderos, 1.296; Total, 28.213.

Febrero

Novillos, 6.200; Vacas, 3.632; Terneros, 1.676; Total, 11.508.
Capones, 993; Corderos, 456; Total, 1.449.

Marzo

Novillos, 18.763; Vacas, 7.088; Terneros, 2.422; Total, 28.273.
Capones, 1.991; Corderos, 615; Total, 2.606.

Abril

Novillos, 27.379; Vacas, 6.298; Terneros, 3.263; Total, 36.940.
Capones, 1; Total, 1.

Mayo

Novillos, 14.885; Vacas, 7.804; Terneros, 2.955; Total, 25.644.

Junio

Novillos, 11.987; Vacas, 12.615; Terneros, 1.583; Total, 26.185.

Julio

Novillos, 16.110; Vacas, 13.079; Terneros, 1.915; Total, 31.104.

Agosto

Novillos, 18.049; Vacas, 6.275; Terneros, 1.484; Total, 25.808.

Setiembre

Novillos, 10.613; Vacas, 1.455; Terneros, 1.376; Total, 13.444.
Corderos, 392; Capones, 17.151; Total, 17.543.

Octubre

Novillos, 4.976; Vacas, 942; Terneros, 839; Total, 6.757.
Corderos, 2.094; Capones, 36.070; Total, 38.164.

Noviembre

Novillos, 1.658; Vacas, 375; Terneros, 268; Total, 2... Capones, 19.622; Total, 19.622.

DECOMISOS EFECTUADOS POR LA INSPECCION EN CERDOS DE TERCEROS

(Kilos e importe)

E. Otonello	1.959	kilos	$	391.80
J. Caserza	2.868	"	"	573.60
Granja Canelones	78	"	"	15.60
J. Sarubbi	217	"	"	43.40
C. Cristiani	3.199.5	"	"	639.90
Cristiani Hnos.	229	"	"	45.80
Denis y Cía.	1.406	"	"	281.20
Frig. Garicoits	2.002	"	"	400.40
Kegel E.	1.744	"	"	348.80
Cadenas y Cía.	177	"	"	35.40
A. Pozzi	739	"	"	147.80
Cruz y Stratta	2.319	"	"	463.80
Brivio Hnos.	497	"	"	99.40
Comdes Ltda.	869	"	"	173.80
La Europea	2.180	"	"	436.00
J. Jacobo	173	"	"	34.60
Totales:	21.656.50	kilos	$	4.331.30

RESUMEN DE FAENAS EN PLAYA

Vacunos

MESES	Reses	Kilos carne
Enero	23.789	5.224.226
Febrero	11.603	2.328.100
Marzo	28.338	6.254.898
Abril	37.011	8.353.105
Mayo	25.710	5.400.769
Junio	26.296	5.388.940
Julio	31.283	11.812.121
Agosto	25.921	5.453.355
Setiembre	13.497	2.728.890
Octubre	6.792	1.315.072
TOTAL	230.240	54.259.476

Ovinos

Enero	28.225	570.511
Febrero	1.458	26.966
Marzo	2.608	54.347
Abril	1	25
Junio	1	16
Agosto	1	40
Setiembre	17.550	376.319
Octubre	38.198	855.156
TOTAL	88.042	1.883.880

DECOMISOS EFECTUADOS POR LA INSPECCION AL FRIGORIFICO NACIONAL

Cerdos y Ovinos

Causas de decomisos en cerdos

Tuberculosis, 39 cerdos con 3.161 kilos.
Putrefacción, 18 cerdos con 2.013 kilos.
Febril, 11 cerdos con 433 kilos.

Causas de decomisos en ovinos

Putrefacción, 44 ovinos con 1.865 kilos.
Febril, 20 con 710 kilos.
Linfoadenitis, 22 ovinos con 616 kilos.
Ictericia, 1 ovino con 20 kilos.

DECOMISOS Y SUS CAUSAS EFECTUADOS POR LA INSPECCION VETERINARIA EN VACUNOS FAENADOS POR EL FRIGORIFICO NACIONAL.

	Número	Kilos
Tuberculosis		
Vacas	467	77.783
Novillos	7	1.527
Terneros	3	247
Bueyes	18	4.867
Toros	7	2.168
Febriles		
Vacas	228	47.800
Novillos	33	10.357
Terneros	62	3.900
Bueyes	6	1.900
Toros	15	4.896
Putrefacción		
Vacas	283	54.100
Novillos	81	24.225
Terneros	75	4.210
Bueyes	8	2.690
Toros	18	6.290

Ictericia:

	Número	Kilos
Vacas	7	1.288
Novillos	13	3.149
Terneros	7	988
Bueyes	6	1.707
Toros	4	900

Equimosis:

Vacas	—	—
Novillos	1	280
Terneros	4	392
Bueyes	1	276
Toros	2	478

RESUMEN DE FAENAS DE SUINOS (F. NACIONAL)

Meses	Cerdos	Lechones	Total
Enero	3.618	1.051	4.669
Febrero	4.522	1.266	5.788
Marzo	3.687	1.061	4.748
Abril	3.556	1.045	4.601
Mayo	4.609	1.590	6.199
Junio	2.827	945	3.772
Julio	4.838	1.548	6.386
Agosto	4.411	1.234	5.645
Setiembre	3.934	1.375	5.309
Octubre	4.067	1.778	5.845
Noviembre	2.698	2.493	5.191
Totales	42.767	15.386	58.153

RESUMEN DE FAENAS DE TERCEROS

MESES	Cerdos	Lechones	Total
Enero	2.494	982	3.476
Febrero	3.314	1.134	4.448
Marzo	2.506	953	3.459
Abril	2.652	904	3.356
Mayo	3.227	1.257	4.484
Junio	1.932	708	2.640
Julio	3.126	1.142	4.268
Agosto	2.897	1.113	4.010
Setiembre	2.921	1.147	4.068
Octubre	2.799	1.389	4.188
Noviembre	1.891	1.247	3.138
TOTAL	29.759	11.976	41.735

INSPECCION EN TABLADA DE PORCINOS

	Cerdos	Lechones	Total
J. Caserza	4.076	441	4.517
C. Cristiani	5.232	2.153	7.385
E. Ottonello	5.030	1.671	6.701
Denis	986	24	1.010
Garicoits	1.749	653	2.402
Sarubbi	2.164	586	2.750
C. y Stratta	1.430	558	1.998
Brivio Hnos.	1.139	802	1.941
Kegel Hnos.	2.760	859	3.619
Pozzi A.	1.426	738	2.164
Cadena y Cía.	716	81	797
Comdes Ltda.	637	—	637
La Europea	2.414	3.420	5.834
TOTAL	—	—	41.745

PRODUCCION DE SEBOS

Meses	Vacunos	Ovinos	TOTAL
Enero	224.526	22.580	247.106
Febrero	92.289	3.150	95.439
Marzo	192.410	5.300	197.710
Abril	202.023	—	202.023
Mayo	160.907	—	160.807
Junio	162.798	—	162.798
Julio	159.763	—	159.763
Agosto	147.942	—	147.942
Setiembre	96.477	8.775	105.252
Octubre	71.738	22.289	94.027
TOTAL:	1.510.773	62.094	1.572.867

EMBARQUES DE CARNE VACUNA

Enero:	708.677	Kilos
Febrero:	11.500	"
Marzo:	49.909	"
Abril:	29.083	"
Mayo:	543.240	"
Junio:	1.399.292	"
Julio:	150.262	"
Agosto:	225.619	"
Setiembre:	67.660	"
Octubre:	100.000	"
Noviembre:	—	—
TOTAL:	1.892.900	Kilos

EMBARQUE DE GLANDULAS SUPRARRENALES

TOTAL: .... 7.824 Kilos

MERCADO ILICITO DE LA CARNE

El Servicio Veterinario de esta Inspección tuvo intervención en 1.082 (un mil ochenta y dos) procedimientos que fueron cumplidos dentro de los horarios ordinarios de servicio y de carácter Extraordinario, abarcando un lapso de 4 a 21 horas todos los días, y elevando en cada caso la información correspondiente.

Trabajo de Laboratorio

Triquinoscopio: Se realizaron 41.423 muestras con resultado negativo.

Labor Administrativa

Se enviaron notas a la Administración del F. Nacional sobre todo lo concerniente a mejoras del Servicio Veterinario, así como comunicaciones sobre cambio y destino de funcionarios de esta Inspección.

Se enviaron y cambiaron notas con el Departamento de Industria Animal sobre gastos de locomoción, Servicios Extraordinarios, Asistencia del Personal, Licencias, conocimiento de leyes y decretos, etc.

Se firmaron y expidieron Boletas de Embarques y autorizaciones de Embarques. Se mantiene al día todo trámite correspondiente al Mercado I. de la Carne, etc.

MEMORIA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1957, DANDO CUENTA DE LA LABOR CUMPLIDA EN TODOS LOS ASPECTOS. POR LA INSPECCION VETERINARIA, DESDE EL 1ro. DE DICIEMBRE DE 1956 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1957

1ro.): ANIMALES FAENADOS:

FRIGORIFICO SWIFT:

a) VACUNOS:

Novillos	51.101
Toros	119
Vacas	50.801
Terneros	9.266
T O T A L	111.287

b) CERDOS:

Cerdos	2.793

c) LANARES:

Capones	12.711
Ovejas	1.436
Borregos	7.556
T O T A L	25.137

d) AVES .... —

T O T A L F A E N A .. 139.217

2do) DECOMISOS EFECTUADOS EN PLAYA MATANZA

VACUNOS: (Asegurados)

Cantidad y Especie	Kilos	Causas	Importe
19½ Novillos	4.481	Tuberculosis	$ 358.48
308 Vacas	51.756	"	" 4.140.48
4 Bueyes	1.459	"	" 116.72
4½ Toros	1.027	"	" 82.16
4 Terneros	300	"	" 24.00
2.540 Cabezas c| Lengua	38.831	"	" 3.106.48
260 Lenguas	780	Glositis	" 62.40

R E S U M E N :

TOTAL DE KILOS 98.634
IMPORTE TOTAL DEL DECOMISO .... $ 7.890.72

3ro.) DECOMISOS EFECTUADOS EN "SALA DE AUTOPSIAS"

VACUNOS: (Asegurados)

Cantidad y Especie	Kilos	Causas	Importe
3 Bueyes	851	Febril	$ 68.08
13 Vacas c| cuero	4.164	Putrefacción	" 333.12
109 Vacas	16.606	Febril	" 1.328.48
8 Novillos	1.990	Febril	" 159.20
6 Nov. c| cuero	2.539	Putrefacción	" 203.12
12 Terneros	541	Febril	" 43.28
1 Ternero c| cuero	79	Putrefacción	" 6.32
4 Toros	1.369	Febril	" 109.52

R E S U M E N :

TOTAL DE KILOS 28.139
IMPORTE DEL DECOMISO .... $ 2.251.12

4to.) DECOMISOS EFECTUADOS EN "PLAYA DE MATANZA".

Suinos: (Asegurados).

CANT. Y ESPECIES	Kilos	CAUSAS	IMPORTE
60½ Cerdos	5.342	Tuberculosis	$ 1.069.60
76 Cabezas	532	"	" 106.40
79 Intestinos	158	"	" 31.60

Resumen:

TOTAL KILOS 6.038
IMPORTE DEL DECOMISO .... $ 1.207.60

5to.) DECOMISOS EFECTUADOS EN "SALA DE AUTOPSIAS".

Suinos: (Asegurados).

CANT. Y ESPECIE	Kilos	CAUSAS	IMPORTE
2 Cerdos	219	Febril	$ 43.80

Resumen:

TOTAL KILOS	219
IMPORTE DEL DECOMISO	$ 43.80

6to.) DECOMISOS EFECTUADOS EN "PLAYA DE MATANZA".

LANARES: (Asegurados). No hubo.

7mo.) DECOMISOS EN "SALA DE AUTOPSIAS".

LANARES: (Asegurados).

CANT. Y ESPECIE		Kilos	CAUSAS	IMPORTE
2	Capones	78	Febril	$ 3.12
4	Capones	83	Linfoaneditis	3.32
7	Ovejas	181	Febril	7.24
2	Corderos	37	"	1.48

Resumen:

TOTAL KILOS	379
IMPORTES DEL DECOMISO	$ 15.16

8vo.) DECOMISOS EN PLAYA MATANZA

Vacunos, Cerdos y Lanares:

Fuera de Seguro

56 Vacas por Tuberculosis. Total con 9.305 kgs.
4 Novillos por Tuberculosis Total con 894 kgs.
1.156 cabezas c|leng. actinomicosis con 17.199 kgs. p.
119 cabezas c|lenguas "TUBERC." con 1.785 kgs. p.
274 lenguas "glositis" con 832 kgs. parcial.

9) ANIMALES DECOMISADOS EN "SALA DE AUTOPSIAS".

Fuera de Seguro

Cantidad animales	TIPO	CAUSAS	KILOS
848	Vacas	Febril	51.957
85	Vacas c|cuero	putrefacción	23.393
16	Terneros c|cuero	"	1.230
23	Novillos "	"	10.004
111	Capones "	"	5.128
2	Toros "	"	655
86 ¼	Novillos	Febril	9.075
10	Toros "		3.556
87	Capones "		2.700
116	Terneros "		7.171
18	Corderos "		395
19	Borregos "		463

Se hizo la Inspeccion en las siguientes Secciones, habiendo trabajado con intensidad, durante este año algunas Secciones:

Frutas y Vegetales: Elaboración de duraznos en almíbar, mermelada de ciruelas, dulce de membrillo, arvejas, espinacas, espárragos, clasificación, concentrado y conocimiento de tomates, preparación de pomidoro y catchup, choclos, envasado de pomidoro y jugo de tomates.
Sec. Conserva: Cocimiento y proceso de productos envasados de carne lanar y vacuna.
Sec. Carnicería: Corte de carnicería, pulpa, puchero, capón, nalga corte traseros y delanteros vacunos, mondongo.
Sec. Picada: Corte de carne para conserva y Chanchería.
Sec. Extracto: Exclusivo de extracto.
Sec. Venta Local: Inspección y decomisos de carne porcina, costillas, jamones, fiambres, queso cerdo, bondiolas, chorizos, morcillas, etc.
Sec. Chanchería: Elaboración de fiambres, embutidos queso cerdo, cocimiento de jamones, mortadela y lenguas forradas.
Sec. Especialidad: Elaboración de salchichas, tucos, paté, etc.
Sec. Grasería, Jabonería, Galpones: Producción, envase y etiquetada.
Sec. Frío y Embarque: Embarque de cajones de carne, vacuna congelada, extracto, fardos de lana semi lavada, cueros vacunos salados, reses carne ovina, vacuna, conservada, etc.

Expedientes tramitados:

Recibidos	31
Enviados	81
Total	112

Durante este período realizaron funciones sanitarias inspectivas los Dres.: Sres. Mario Spagnuolo, Luis Granda, Raúl Doassans y Armando J. Barranco.

Ayudantes Veterinarios: Sres.: Ricardo H. Ambrosetti, Atilio Minoli, Carlos C. Coutinho, Pedro Rivero. Hugo Díaz y Fortunato González.

Finalmente, se han expedido numerosas consultas realizadas por las autoridades de la Compañía Swift de Montevideo, sobre procedimientos reglamentarios, sanitarios y técnicos, asimismo algunos de los técnicos dictaron conferencias de divulgación por la estación radial del Ministerio de Ganadería y Agricultura (M.G.A.).

FRIGORIFICO ARTIGAS

Novillos, 47.712; Vacas, 33.708; Terneros, 5.193; Toros, 600; Bueyes, 109; Suma total: 89.854 cabezas.

Ovejas, 371; Capones, 14.354; Corderos, 16.363; Suma total: 31.088.

Lechones, 492; Cerdos, 10.496. Suma total: 10.988.

Decomisos

Carne bovina, kilogramos, 111.636	$ 8.930.88
Carne ovina, kilogramos, 407	" 16.28
Carne suina, kilogramos, 28.106	" 5.621.20

Exportación

Delanteros y traseros, carne vacuna congelada.

4.192.641 kilogramos. Peso neto. 4.641.805.

Cajones de carne bovina conservada

633.013 cajones. Kilogramos 5.876.583.

Bolsas de harina de carne

62.639 bolsas. Kilogramos 3.153.800.

Bolsas de harina de sangre seca.

8.592 bolsas; kilogramos 554.003.

Bolsas de harina de hígado

1.814 bolsas; kilogramos 91.323.

Bolsas de harina de astas y pezuñas

3.230 bolsas; kilogramos 75.540.

Cajones de extracto de carne

2.500 cajones; kilogramos 127.006.

Cajones grasa vacuna, primer jugo

151 cascos; kilogramos 27.868.

Cascos de hiel vacuna concentrada

6 cascos; kilogramos 1.500.

Cajones de carne conservada

8.500 cajones; kilogramos 138.685.

Cajones de tragapastos

10 cajones; kilogramos 446.

Cascos de tripas vacunas saladas

852 cascos, kilogramos 49.402.

Bolsas de canillas pesadas y livianas

440 bolsas; kilogramos 20.072.

Reses capones congelados

8.750 reses; kilogramos

Cueros novillos salados

40.240 cueros; kilogramos 1.009.561

Cueros vaquillona

5.741, cueros, quilogramos 92.606.

Cueros vacunos rechazo

2.228 cueros, quilogramos 46.500.

Cueros salados de mamones

542 atados; quilogramos 2.245.

Cueros salados de becerros y terneros rechazo

12.104 cueros, quilogramos 10.750.

Facna. Frigorífico José M. Castro y Cía.

Bueyes, 301; Novillos, 31.745; Vacas, 5.013; Terneros, 2.439; Total bovinos, 39.408.

Carne Ovina

Capones, 30.331; Ovejas, 363; Corderos, 17.232; suma total, 77.926.

Decomisos

Carne Vacuna, 46.420 quilogramos, $ 3.699.20, Carne Ovina, 12.571, quilogramos, $ 491.34.

Kilos de carne vacuna congelada (Exportación)

Carne Vacuna, 5.736.250; Carne Ovina, 3.635.267.

Frig. Nacional "Planta Industrial Casa Blanca"

Bovinos

Bueyes, 208; Novillos, 5.136; Vacas, 92 129; Terneros 1.332, suma total, 15.905.

Ovinos

Capones, 238; Corderos, 117; suma total, 355.

Decomisos

Carne Bovina, 921, quilogramos, $ 72.58; Carne Suina, 40, quilogramos, $ 8.00.

Frigorífico Anglo del Uruguay

16.515 cuartos vac. enfriad. traseros con 1.074.674.
3.006 medias reses terneras cong. con 109.972 Kls.
383 bolsas de pedazos carne vacuna cong. con 10.269 Kls.
159.612 cajones carne conservada con 2.472.199 Kls.
1.702 cajones estracto de carne con 96.163 Kls.
7.356 bolsas menudencias cong. con 168.092 Kls.
17.375 capones congelados con 360.205 Kls.
97.842 corderos congelados con 1.171.774 Kls.
1.987 cajones lenguas conservadas con 42.991 Kls.
899 bolsas lenguas vac. cong. con 30.883 Kls.
2.190 piernas ovinas congeladas 65.895 Kls.
627 paletas ovinas congeladas 12.856 Kls.
1.492 cascos grasa con 298.272 Kls.
70.036 cueros vacunos salados con 1.641.094 Kls.
2.517 bolsas huesos industriales 20.762 Kls.
228 cascos tripas saladas con 65.932 Kls.
5 cajones tripas secas con 387 Kls.
15.608 bolsas harina de carne con 750.090 Kls.
2.873 bolsas harina higados con 138.073 Kls.
3.947 bolsas sangre seca con 189.599 Kls.
29 bolsas cerda vacuna con 4.729 Kls.
5 cajones pelos de oreja con 43 Kls.
9 cascos hiel concentrada con 2.183 Kls.
437 bolsas hígados uso farmacéutico 13.000 Kls.
777 bolsas de harina astas y pezuñas 37.341 Kls.
3 cajoncitos cálculos biliares con 1 quilo 368 gramos.
577 bolsas pezuñas vacunas con 13.716 quilos.

Animales faenados uruguayos

26.955 Novillos, 1.046 Toros, 17.622 Vacas, 1.962 Terneros, 1.188 Terneras, 99.116 Corderos, 20.788 Capones, Carneros.

Decomisos realizados

Carne dentro de seguro 20.072 quilos con $ 1.330.45 líquido.
Carne fuera de seguro 8.745 quilos.
Organos vacunos 39.229 higados, 5.150 pulmones y 8.503 riñones.
Organos ovinos 18.936 higados, 1.722 pulmones y 194 riñones.

Animales faenados argentinos

3.032 Novillos, 2.167 Vacas, 91 Toros.

Decomisos realizados

Carne fuera de seguro 86.771 quilos.
Organos decomisados 1.929 hígados, 661 pulmones y 725 riñones.

Sala de autopsia

Animales uruguayos 163 con 45.816 quilos.
Animales argentinos 42 con 17.509 quilos.

Exportación carnes y sub-productos

32.219 cuartos vac. delanteros cong. con 1.936.712 quilos, 42.089 cuartos vac. traseros cong. con 2.559.718 quilos, 7.414 cuartos vac. delanteros enfriad. 464.051 quilos.

SERVICIO DE FABRICAS, DEPOSITOS DE AVES Y HUEVOS, FERROCARRILES, ETC.

Se efectuaron en el correr del ejercicio 28.800 visitas inspectivas de rutina, por los Ayudantes adscriptos al Servicio, para comprobar el estado de higiene de las fábricas y de su personal, salubridad y procedencia de las carnes manufacturadas, cantidades de carnes vacunas y cerdos utilizados, etc.

Se constató en estaciones de ferrocarriles, locales de Aves y Huevos etc., la entrada de: 19.324 palmípedos, 753.240 kilos de crema de leche; 5.056 kilos de dulce de leche; 16 Suinos; 15.124 pavos; 8.372 leporinos; 486.692 gallináceas; 50 colombinas; 185 kilos de mariscos; 4.092 kilos de pescado; 8.441 kilos de queso y 46.874.878 huevos.

Fueron decomisados 2.243 kilos de carne vacuna; 8 Cerdos; 3 suinos; 2.259 aves; 1.107.342 huevos; 800 kilos de embutidos.

Se habilitó un local de los señores Parodi Hnos. y Ponzio.

Se autorizó el cambio de firma de un local: Isaac Roitman a Galán Hnos.
Se solicitó el cierre de los locales: Alpina S. A. (Grasería) y Jorge Haretche. (fábrica de embutidos).
Se efectuaron 60 análisis de agua y sulfitos.
Se solicitó a la Superioridad la aplicación de 6 multas. Tres por infracción al artículo 110 del Reglamento O. de Inspección de Carne (utilización de Sulfitos) a las fábricas de los señores Roitman y Frank; Carlos R. Cristiani y Hnos.; y Roberto Iiberman. Y tres por infracción a los Art. 100 y 150 del mismo Reglamento a las fábricas de los señores Roitman y Frank; R. Volpe; y José Kramer.

Se constató la matanza de pavos realizada en los locales de José Citadino y Frigorífico Modelo.

Se realizó inspección de las carnes depositadas en la cámara municipales del Mercado Agrícola.

Se dejó de efectuar el contralor de las elaboraciones de pescados.

Se dió trámite a 78 notas y asuntos.

SERVICIO DE NECROPSIAS

Total de animales autopsiados	5.317
Total de novillos vacas y terneros	1.156
Total de equinos	631
Total de mulares	27
Total de lanares	118
Total de porcinos	333
Total de caninos	3.053

FAENA REALIZADA POR LAS FABRICAS DE PRODUCTOS PORCINOS CON MATADEROS DURANTE EL AÑO 1957. (ENERO - NOVIEMBRE)

CLASE	Nov.	Vac.	B. y T.	Ter.	Cer.	Lech.
La Unidad	291	737	133	3.562	8.364	1.076
R Liberman	67	1.086	1.018	4.446	6.083	449
Ottonello Hermanos	433	1.594	603	16.628	17.984	5.942
Granja Canelones	46	153	885	5.193	7.998	1.516
Cristiani Hermanos	99	121	482	5.742	10.126	4.419
TOTALES:	936	3.691	3.121	35.571	50.555	13.402

Total General Bovinos: 43.319
Total general Suinos: 63.957

TOTAL DE CABEZAS DE OVINOS FAENADAS EN LOS FRIGORIFICOS DURANTE EL AÑO 1957

CLASE	Cap.	Borr.	Corderos	Ovejas	Carneros	Obs.
Frig. Nacional	40.474	1.650	3.525	9.847	3	Enero/Octubre
Frig. Anglo	9.375	—	91.901	—	110	Junio/Noviembre
Frig. Artigas	1.586	—	17.925	—	37	Febrero/Setiembre
Frig. Castro	39.472	—	43.660	1.179	—	Enero/Noviembre
Frig. Swift	9.139	—	2.258	—	2.338	Marzo/Setiembre
TOTALES:	100.046	1.650	159.269	11.026	2.488	

Total General: 274.479

DEPARTAMENTO FOMENTO GANADERO

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Artigas

Faena correspondiente al Período Dic. 1956 a Nov. 1957 inclusive.

Clase Faena Total

	Clasificación	Cabezas	Kilos C/R
O	Baby Beef	104	27.916
R	Chilled Esp.	1	264
I	Chilled 1a.	19	5.716
E	Chilled 2a.	3.836 ½	1.046.522
N	Continental B.	29.887	7.236.903
T	Continental F.	14.900 ¼	3.083.163

Rechazos.—

RO	Baby Beef.	1	287
RI	Chilled 1a.	1	290
RE	Chilled 2a.	54	14.322
RN	Continental B.	1.073 ¼	242.039
RT	Continental F.	964	174.794

Tipo Manufactura.—

A	Manufactura y Cons.	10.581 ¾	1.466.516
L	Descarte	22.048	3.188.836
	Decomiso I. V.	500 ¾	94.161
	Extracto	236 ½	40.816
	Total	84.208	16.622.545

DEPARTAMENTO DE FOMENTO GANADERO

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Artigas

Faena correspondiente al Período Dic. 1956 a Nov. 1957 inclusive.

Clase Novillos

	Clasificación	Cabezas	Kilos C/R
O	Baby Beef.	104	27.916
R	Chilled Esp.	1	264
I	Chilled 1a.	19	5.716
E	Chilled 2a.	3.836 ½	1.046.522
N	Continental B.	25.598	6.442.101
T	Continental F.	9.032 ¼	2.080.781

Rechazos.—

RO	Baby Beef.	1	287
RI	Chilled 1a.	1	290
RE	Chilled 2a.	44	14.322
RN	Continental B.	578 ¼	186.303
RT	Continental F.	202 ½	47.437

Tipo Manufactura.—

A	Manufactura y Cons.	2.003 ½	404.159
L	Descarte	2.789 ½	486.895
	Descomiso I. V.	21 ½	5.132
	Extracto	69	15.775
	Total	44.557	10.779.650

DEPARTAMENTO FOMENTO GANADERO

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Artigas

Faena corespondiente al período diciembre 1956 a noviembre 1957 inclusive.

Clase Vacas

	Clasificación	Cabezas	Kilos C/R
N	Continental B.	4.303 ½	798.260
T	Continental F.	5.853 ½	998.944

Rechazos.—

RN	Continental B.	495	93.428
RT	Continental F.	799 ½	135.303

Tipo Manufactura.—

A	Manufactura y Cons.	4.887	763.773
L	Descarte	15.973	2.211.693
	Decomiso I. V.	452 ½	77.069
	Extracto	143	21.845
	Total	32.905	5.100.315

DEPARTAMENTO FOMENTO GANADERO

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Artigas

Faena correspondiente al Período Dic. 1956 a Nov. 1957 inclusive.

Clase Bueyes y Toros:

Tipo Manufactura.—

	Clasificación	Cabezas	Kilos C|R
A	Manufactura y Cons.	177 ¾	44.103
L	Descarte	1.554 ½	375.223
	Decomiso I. V.	23 ¾	6.290
	Extracto	12	2.744
	Total	1.768	428.360

DEPARTAMENTO FOMENTO GANADERO

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Artigas

Faena correspondiente período diciembre 1956 a noviembre 1957 inclusive.

Clase Terneros:

Clasificación	Cabezas	Kilos C|R
A Manufactura y cons.	3.236 ½	193.093
L Descarte	1.831	115.205
Decomiso IV	3	170
Extracto	7 ½	472
Total	5.078	308.940

Departamento Fomento Ganadero

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Anglo

Faena correspondiente período diciembre 1956 a noviembre 1957 inclusive.

Faena total:

Clasificación	Cabezas	Kilos C R
O Baby beef	17 ¾	4.147
R. Chilled esp.	477 ¼	123.151
I Chilled 1a.	921	254.692
E Chilled 2a.	5.847 ¾	1.541.616
N Continental B	10.023 ¾	2.314.970
T Continental F	14.277 ¼	3.060.455

Rechazos.

RO Baby Beef.	¼	60
RR Chilled Esp.	2	483
RI Chilled 1a.	9	2.451
RE Chilled 2a.	171 ½	45.670
RN Continental B	189 ½	47.167
RT Continental F	219 ¼	52.661

Tipo Manufactura

A Manufactura y Cons.	15.857 ¾	2.290.451
L Descarte	401 ½	45.873
Decomiso I. V.	357 ½	73.496
Tacho	126	20.934
Total	48.899	9.878.277

DEPARTAMENTO FOMENTO GANADERO

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Anglo

Faena correspondiente al período diciembre 1956 a noviembre 1957 inclusive.

Clase Novillos:

Clasificación	Cabezas	Kilos C|R
O Baby Beef	17 ¾	4.147
R Chilled Esp.	477 ¼	123.151
I Chilled 1a.	921	254.692
E Chilled 2a.	5.347 ¾	1.541.616
N Continental B	6.858	1.657.150
T Continental F.	10.312 ½	2.344.331

Rechazos.

RO Baby Beef	¼	60
RR Chilled Esp.	2	483
RI Chilled 1.a	9	2.451
RE Chilled 2a.	171 ½	45.670
RN Continental B	189	47.058
RT Continental F	217 ¼	52.291

Tipo manufactura.

A Manufactura y cons.	1.776	320.222
L Descarte	9 ½	1.435
Decomiso I. V.	146 ¼	35.856
Tacho	17	3.785
Total	26.972	6.464.401

DEPARTAMENTO FOMENTO GANADERO

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Anglo

Faena correspondiente al período diciembre 1956 a noviembre 1957 inclusive.

Clase vacas:

Clasificación	Cabezas	Kilos C|R
N Continental B	3.066 ¾	616.387
T Continental F	3.964 ¾	716.124

Rechazos.

RN Continental B	½	109
RT Continental F	2	370

Tipo manufactura.

A Manufactura y cons.	10.031 ¼	1.461.930
L Descarte	363	43.227
Decomiso I. V.	196 ¾	34.771
Tacho	94	15.310
Total	17.719	2.883.238

DEPARTAMENTO FOMENTO GANADERO

DIVISIONES: FOMENTO Y COMERCIALIZACION DE LA PRODUCCION

Frigorífico Anglo

Faena correspondiente al período diciembre 1956 a noviembre 1957 inclusive.

Clase Bueyes y Toros:

Tipo manufactura.

	Cabezas	Kilos C|R
A Manufactura y cons.	1.039 ½	278.354
Decomiso I V.	6 ½	2.112
Tacho	4	1.046
Total	1.050	282.012

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Miércoles 14 de Mayo de 1958 — Núm. 15403

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día ..	$ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B) Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36 00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50 00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 60.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948	" 52.00	" "
1950	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0 25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1 00
" " " tres años ...	" 2 00
" " " cinco años ..	" 5 00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20 000 00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	50 000 00	" 70 00	" "
" "	50.001.00	100 000.00	" 90.00	" "
" "	100 001.00	200 000 00	" 120 00	" "
" "	200.001.00	300 000 00	" 150 00	" "
" "	300.001.00	400 000.00	" 180.00	" "
" "	400 001.00	500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001.00	1:000 000 00	" 280.00	" "
" "	1:000 001 00	2:000 000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001 00	3:000 000 00	" 400.00	" "
" "	3:000.001 00	4:000 000 00	" 500.00	" "
" "	4:000 001 00	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de **24 horas** indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIMEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6354 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MANUEL MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6355 My.8-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6356 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE COLOSI o FELIPE COLOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5759 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO LARRAZ FERNANDEZ o LARRAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6034 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LISTA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6029 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARRERO PADRÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6030 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MIRALDI DE RODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6031 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO o ANUNZIATO o ANUNCIATO MACEDONIO o MACEDONI o MACIDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6032 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6033 My.3-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VILARÓ o VILARO MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6028 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA PFLUFFO DE VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6271 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante estee Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 6391 My 9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORO o LORENZO CEDRES ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6392 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6393 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA BERRUTTI DE ACOSTA, de JUAN ACOSTA y de MIGUEL ACOSTA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6395 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6394 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CIRIACO MORALES MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6411 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 6454 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ALBERTO PARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6629 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA VIOLANTE o VIOLANTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARREIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6397 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ARBICÓ o COCCHIARARO ARBICÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6348 My.8-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ ACENCIO o ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5379 My.7-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HERS CALISAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5479 My.6-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROIM BORIS o FROIM BORUCH o BORUCH FROIM o BORIS FROIM FRYDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5480 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ DE ITURBIDE o ITHURBIDE o ITHOURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6049 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SOSA o SOSA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6050 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ATHALANE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6052 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ VARELA BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6053 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6054 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MASTROGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6051 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN o JUAN BOWEN DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6100 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ CID o CIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6101 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GUERRA BARDESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6102 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OBERLANDER DE ROSENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5719 Ab.26-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ANDRES y ANTONIA MORENO DE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 5385 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LARDET o LARDET FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub 4328 Ab.8-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HONORIA MORESCO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6459 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PAGANI o PAGANI FERRARI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6460 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RUGLIO DE DI CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 6461 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO PEDRO LOPEZ MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6462 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO KAUDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36 00 30|pub. 6538 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JORGE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6537 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LANASPA GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 6608 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ TAURER, (L.o 56, F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 6606 My.13-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CORREA DE LAMOTH, (L.o 56, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1958 — Esc. Luis A. Panario Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6605 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL RUIBAL GARCIA, (L.o 56, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 6458 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO LAUREIRO, EDUARDA LAUREIRO, FRANCISCO LAUREIRO o PRIMITIVO LAUREIRO y GREGORIO LAUREIRO, ANDREA CAMEJO DE LAUREIRO y JUANA ELISA LAUREIRO DE CAMEJO, (L.o 42, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 6532 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ (L.o 56 F.o 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6597 My.12-v.my22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY LAUREIRO, (L.o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6533 My.10-v my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUREIRO DE MARTINEZ, (L.o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 6534 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIA MARTINEZ DE JUANICO, (L.o 56, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6535 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BRAGA MAGNASCO, (L.o 56, F o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6536 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BONINI, (L.o 56, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

1) $12.00 10|pub. 6457 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DEBESA OTERO o JESUS DEBESA Y OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 5326 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISABELINO IRIGOYEN (L.o 56 F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 6386 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ACOSTA DE GUTIERREZ (L.o 56 F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan drentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6387 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MACIEL MORIXE (L.o 56 F.o 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6388 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCADAL o MERCADAL LUNA (L.o 56 F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6389 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FERRARI SEVERINO, (L.o 56 F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6390 My.9-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO BARBIERI, (L.o 55, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6329 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GABRIEL MEYNIEL (L.o 56, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6336 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o LEYON LAPADJIAN o LAPACHIAN (L.o 56 F.o 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6246 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CORDAL RIAL (Libro 56 F.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6247 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BASTIANI CAVIGLIA (L.o 56 F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6248 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA TELLECHEA DE JACUÉ (L.o 56 F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 6249 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KARABET CHAMYAN ASLANIAN (L.o 56 F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6250 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZAPPETINI DE SABELLA o CAROLINA o CAROLINA ANTONIA ZAPPETTINI o ZAPPETINI BAFFIGO o BAFIGO (L.o 56 F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6119 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAZZANO DE BORSANI (L.o 56, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6041 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN o CARMEN ESTHER RODRIGUEZ DE GARDELLA (L.o 56, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5889 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ECHARTEA o JUAN PASTOR RAUL ECHARTEA o RAUL JUAN ECHARTEA o JUAN PASTOR ECHARTEA o PASTOR RAUL ECHARTEA o JUAN ECHARTEA o PASTOR ECHARTEA o JUAN RAUL ECHARTEA o RAUL JUAN PASTOR ECHARTEA (L.o 56 F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 6251 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JULIANA o JULIA PION GUANCO DE MARTINS (L.o 56, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6042 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BENTANCOR CABRERA (L.o 56, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6043 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSME DAMIAN MONZILLOS o MONZILLO FIERRO (L.o 56, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6048 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL FRANZINI CROVINI (L.o 56, F.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6045 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCIA VALLEJO (L.o 56, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6047 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO NICOLAS MARADEO CATALDO (L.o 56, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6044 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO POZZI HUGO (L.o 56, F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6046 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHARLO NEVAREZ (L.o 56, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6099 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 6612 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6613 My.13-v.jn 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO LUIS MOULIA REVUELTA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 6611 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6610 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BILINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JUAN PEDRO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6464 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AYUSTO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6396 My.12.vmy.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JOSE A. o JOSE ALBERTO COLASSO o COLASSO ACCAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6463 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO DEL CARMEN CARLOS ROJAS o FLORENCIO CARLOS ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6398 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAMBAROTTA FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6299 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6400 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO PEDRO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6103 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCENO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6404 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PORTE DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6105 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ROBLES DEL HOMBRE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6307 M.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6404 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO ANTONIO SAQUIERES RICHARD o RICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6405 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA BEKESI DE BACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6401 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o PEDRO LUIS o GREGORIO BERTERRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6402 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO DUPUIS o DUPUIS RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6403 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ELBA TORTEROLO o TORTEROLO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6252 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6192 My.6-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4579 Ab.12-v.ab.24. My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA o MARIA SOFIA AURELIA SANTINA D'ALBORA o D'ALBORA SANTI DE ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6191 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIA LOPEZ o LOPEZ de LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 30 pub. 5033 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIRALDEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 5215 Ab.21-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o TOMASA o ANGELA TOMASA SANTARSIERE o SANTARCIERI o SANTARSIERI DE ARNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4854 Ab.16-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA MORENO DE STOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6110 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ACUÑA BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 31441 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARIA NICOLASA PERCONTINO DE VERO (50-466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6598 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO ROSSELLO ARANGUREN, (50, 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6531 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MOREIRA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6447 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO DE BONILLA (50-116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6446 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVEZ o ALVES DE CASTRO (50-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6242 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALONSO DE GERPE (50-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6203 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REY o REY EVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6212 My.6-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA JAKIMOW DE BUDZINSKI o BUDZINSKI o ANNA JAKIMOW (50-354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6213 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o BENITO CADEPONT (50-626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6035 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERTON o ELBERTON CORREA (50-488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6112 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTIN o MARTIN SANCHEZ (50-626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6111 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CASTAÑEIRA o CASTAÑEIRA MIRANDA o CASTAÑEIRA Y MIRANDA o CASTAÑEIRA Y MIRANDE y la de JOSEFA CASTAÑEIRA DE CASTAÑEIRA o DE CASTAÑEIRA MIRANDA o de CASTAÑEIRA Y MIRANDA o de CASTAÑEIRA Y MIRANDE (50-500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6448 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EGSABETH o EGSABET VANIAN o VANUAN DE GEUNDJIAN y don JUAN o DIBIAN GEUNDJIAN VANIAN o VANUAN, citándose a todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se cita y emplaza a los presuntos herederos ausentes Veronika Geundjian Vanian o Vanuan de Arkos y Krikore Geundjian Vanian o Vanuan, para que dentro del término indicado comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $72.00 30|pub. 4610 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ALONSO OLIVEIRA DE PEREZ y JOSE o JOSE BENITO PEREZ PEREZ (50-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5146 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO LEAL o LEAL LOPEZ (50-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 4792 Ab.15-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BENNETT DE HALL o AMELIA ANA M. BENNETT DE HALL (50-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5334 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE CHEVALLIER BOUTELL (50-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 4506 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARCIRIO BRUM o BRUM RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6552 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASSO DE SANGUINETTI o SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6456 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6421 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESPONDA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6382 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6383 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6384 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez SLetrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS o JUAN JOSE SENA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6385 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA RUOCCO o RUOCCO DE GALIETTO o GALIETTA y de ANGEL o ANGEL MARIA GALIETTA o GALIETTA MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6362 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ROSENDO CAPOTTE o CAPOTE o CAPOTE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6243 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GELA LITWIN o LITWIN LELOCHEWSKI DE KIPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6244 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDREA GONZALEZ DE BIDEAU y de EMA o EMA LUCIA BIDEAU GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6245 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6207 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA del SOCORRO VIZCAINO DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6036 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO JULIO GESTIDO BUZÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6037 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIPA LUCAS DE UMEREZ o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6038 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TIRAMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6039 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OJRIMES u OGRIMES DE DOBRININ o ANA OJRIMETS WALLS DE DOBRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6040 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN REUTER o HERMANN HERZ REUTER ETTLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5814 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PIETROMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5820 Ab.29-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PALADINO DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5369 Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PENZA DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5427 bis Ab.23-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MENDY y SEUPEL DE GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4845 Ab.18-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA NOAILLES RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5263 Ab.22-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de FLORENCIO GARRIGOS o GARRIGOS GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5593 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOTA MARIA CAPURRO DE GALARZA y de BERNABE ISABELINO GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
1) $12.00 10|pub. 6513 My.10-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6412 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO JACINTO MARTINEZ o DIEGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6413 My.9 v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MENDEZ DE GILARDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6317 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA POEYLAUD DE BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6315 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIQUE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 24 de 1958. — Guillermo A. Mamos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 6316 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6308 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO JACINTO PARDIÑAS y de ROSA CANDIDA BLANCO DE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6307 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6306 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUSTO MADERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6305 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO VALENTIN BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6304 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOMAS RAVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6193 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6206 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1958. —Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6183 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIGNOLA STABLE o ESTABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6182 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROSA AMBROSIO DE GRAUPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6079 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Marzo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6076 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertra de la sucesión de JUANA ROBAINA DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6264 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN PEREZ y de ELBIO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6263 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO PELUAS ROMERO o SABINO PELUAS o SABINO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6210 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ADHEMAR MANCEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6211 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLEON DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6232 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOCA o JUAN PEDRO SOCA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6165 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6167 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BLANCO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6168 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TESTA o JUAN ALEJANDRO TESTA BELORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6166 My.5-v.my 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 25 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6133 My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 19 de 1957 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6555 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO MAGALLAN o MAGALLANES o MAGALLANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6556 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIRGILINA ANTUNEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA PRIMITIVA ISASA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6095 My.3-v my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AOSTALDO BONJOUR NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6602 My.13-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REAL o RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 6477 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA MEYER DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6476 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR BRAZUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6475 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VASSILE o LORENZO VASSILE SALIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Abril de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6058 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MICHIEL DE TRAMONTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6085 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6122 My 5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub 6121 My.5-v.my.15. Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PEDEMONTE DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1958. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6312 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6253 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CARRION CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6129 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 17 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6180 My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAJARDO o FAJARDO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6139 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARRERE RENOULEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6140 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6141 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE ARRIZABALAGA FAGUAGA o ARROZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6142 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO S. o CLAUDIO SEVERIANO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6143 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FALERO o FALERO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6144 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AROTCHAREN o AROTCHEAREN BARBERTEGUY o BARBERTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6145 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGAPITO PEREIRA y de WENCESLADA VIDAL DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6147 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PENA o PEÑA BUZÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6148 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA EDUVIGES COITO o COYTO DE TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6138 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMELINA LOPEZ DE SANTARCIERI o DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6149 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDA GONZALEZ DE ICASURIAGA y de MIGUEL SANTIAGO o MIGUEL ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6146 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIDA BEATRIZ CERUZZI DE ALBANO y de ROQUE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6150 My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6481 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA XIMENEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6482 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hac saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6227 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOREIRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6228 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL URTIAGA MIRABALLES o ISMAEL ALEJANDRO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6229 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RETTA LUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6230 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MONTERO PEREYRA DE MONTERO o SATURNINA ABDONA MONTERO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1958. — M. Darío Anastasia, Juez de Paz de la 13.a Sección de Lavalleja, a cargo de la 1.a.
1) $12.00 10|pub. 6231 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MOZZO o MOSSO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1958. — J Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6467 My.10-v.my21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SILVEIRA o SILVERA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6470 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de NILIA o NIDIA ESTHER GUERRA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6468 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA JUANA CORREA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6127 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CASTELAO DE PILO o MARTINA CASTELAU DE PILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6060 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don JULIO VIVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6197 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Marzo de 1958.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6203 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAGDALENA NATALIA o JUANA MAGDALENA o M. GDALENA JUANA ELICEIRE DE CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6201 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO JULIAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6561 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA BERTOLOTTI VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6202 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6198 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO SALAZAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — En la forma establecida por el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 20|pub. 31523 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6473 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6474 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO THEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6256 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO THEXEIRA o TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6255 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN JEFFREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO o PEDRO ROMERO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6200 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ DUARTE o JUAN C. DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6566 My.12-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MOTTA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6409 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO CHILIS o CHILDE o CHILDES o CHILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1958.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6059 My.3-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ESQUIVEL, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 6567 My.12-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vegas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6323 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARQUIMIDES o JOSE ARQUIMEDES o ARQUIMEDES JOSE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6516 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAZO DE TERRA o MARIA LAZO GUTIERREZ DE TERRA y ELEUTERIO BENITO TERRA o ELEUTEIO BENITO TERRA CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6469 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS ALBERTO o LEONIDO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6311 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA YGNACIA GONZALEZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6209 My.6-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRACIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Diciembre 6 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 6357 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN TIMOTEO ACUÑA y BLAS ALIPIO ACUÑA u OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Abril 2? de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6241 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub 6364 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODOLBERTO CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6365 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEMO HERTER o DIEMO WILHEM o DIEMO WILHEM FRANZ FELIX MAGNUS HANS HERTER o HERTER PUCHERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — San José, Mayo 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 6374 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ o ESTEBAN BERNARDINO RODRIGUEZ CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6375 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MARTINEZ GALLINAL o ISAIAS CATALINO MARTINEZ GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6376 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORA o JUAN CORA CORA o JUAN CORA JARDIN o JUAN CORA COURERA o JUAN CORA JRANDINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6377 My.9-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO TRAVIESO o ANICETO TRAVIESO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6379 My.9-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS BENTANCUR VERA o TOMAS o TOMAS TEODORO SOTERO BENTANCUR o BENTANCOR VERA y de MANUELA BENTANCUR VERA y de MANUELA o MANUELA JACINTA BENTANCUR o BENTANCOR VERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a PEDRO SEGUNDO VENTANCUR VERA, sus herederos, y causahabientes por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones — San José, Abril 15|958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 5698 Ab.26-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ de CEDRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10pub. 6378 My.9-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARRAZONI DE MAZZIOTTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1958. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6301 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANTONIA RODRIGUEZ DE MELGAREJO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6300 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC VELIZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6299 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUSTO BARRANDEGUY TELLECHEA o MARIO JUSTO BARRANDEGUY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5898 Ab.30-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICENO PINTOS o MICENO FRANCISCO PINTOS o MICINO FRANCISCO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA o ELODIA CAMPOLLO o CAMPOLLA o CAMPOIO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6490 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RUIZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 21 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6491 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1958 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6492 My.10-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6493 My.10-v.my.21.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts Nogués, de acuerdo al siguiente detalle: Solar once, Padrón 29801 a Lamas Carrero; Solar veinte, Padrón 29806 a Pedro Francisco Pintos; Solar treinta y uno, Padrón 29309 a Aníbal Leoncio Aranda; Solar 63, Padrón 29340 a Jorge y Lucas Larrañaga; Solar sesenta y uno, Padrón 29338 a Ignacio Ambrosio de Castro; Solar 122, Padrón 29881 a Orlando Dante Pina Loriente.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Abril 22 de 1958.
2) $42.00 15|pub. 5723 Ab.26-v.my.14.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Barrio "Gorostiaga", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores Camilo, Francisco, Isidro y Ambrosio Uboldi Uboldi, de acuerdo al siguiente detalle: Solar N.o 25, Marz. "B", Padrón 2940 a Tubal Bruno; Solar 46, Manz. "C", Padrón 2941 a Juan D. Estévez Gómez; Solar N.o 135, Manz. "H", Padrón 2946 a Domingo J. Carrere Cardozo.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Abril 22 de 1958.
2) $42.00 15|pub. 5724 Ab.26-v.my.14.

3—Convocatorias Comerciales

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

Convócase a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1958 a las 17 horas en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — El Directorio.
3) $26.00 15|pub. 5999 My.2-v.my.19.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1958 a las 9 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general al 31 de Marzo de 1958, informe del Síndico y distribución de las utilidades; 2.o Número de Directores titulares y fijación de sus honorarios para el nuevo ejercicio; 3.o Designación de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en dicha asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — El Secretario.
3) $28.00 10|pub. 6179 My.5-v.my.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 1958, a las 11.30 horas, en nuestra sede social, Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspon-

diente al ejercicio vencido al 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos Directores titulares; 4.o) Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero; 6.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — El Secretario.

3) $28.00 10|pub. 6066 My.3-v.my.14.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Mayo del año corriente 1958, a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1380, para tratar los asuntos siguientes:

1) Memoria, inventario y balance general correspondiente al vigésimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2) Remuneración del Directorio; y 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

3) $36.00 15|pub. 6291 My.7-v.my.23.

EDIFICIO DURAZNO S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en la Avda. 8 de Octubre Nº 2602, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 6359 My.8-v.my.19.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en la Avda. 8 de Octubre Nº 2602, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 6360 My.8-v.my.19.

GARCIA CONDE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "García Conde y Cía. S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 1958 a las 18 horas en su sede social, calle Galicia Nº 1031, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria anual del Directorio; 3º) Informe de la Sindicatura; 4º) Consideración del Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958. 5º) Distribución de las utilidades.

Nota: Se deja constancia de que para concurrir a esta asamblea deberán registrarse y depositarse las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma (artículo 38). — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 6407 My.9-v.my.14.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de Diciembre de 1957, convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Mayo de 1958, en el local social, calle Sarandí 375, 4º piso a las 19.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Informe de la Comisión de Horario; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (Credencial Cívica, Cédula de Identidad, etc.). — Carlos Martínez Echebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Estatutos: "Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y, en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria, para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos."

"Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente."

"Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4º del decreto de 5 de Marzo de 1948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).

3) $39.00 5|pub. 6527 My.10-v.my.15

"EL CERRO"
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 1958, a la hora 10 y 30 en calle Rincón 545, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y resolución sobre la memoria del Directorio balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Elección de un Director en sustitución del extinto doctor Lorenzo Vicens Thievent; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 6625 My.13-v.my.17.

"EL CERRO"
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de Mayo de 1958 a la hora 11 en la calle Rincón 545, piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día: 1) Considerar y resolver sobre reducción del capital integrado de la sociedad y forma de hacerla efectiva.

Se hace presente a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12 00 5|pub. 6626 My.13-v.my.17.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección

4) $144.00 90|pub 1464 Feb.12-v.jn.7

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958 — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4.

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JUANA EXEQUIELA ZUASNABAR y JOSE DONATO LEIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 55), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Donato Leis y Juana Exequiela Zuasnabar Lapitz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6352 My.8-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR LOPEZ FERNANDEZ y MARIA CARLOTA ZAFFARONI ALFARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 480), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor López Fernández y María Carlota Zaffaroni Alfaro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 6158 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BENJAMIN KRISTAL y ANA GLASER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 310), se hace saber que por resolución del día 29 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Kristal y Ana Glaser, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 5807 Ab.29-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LORENZO R. FINOCCHIO y MARIA PEREZ DI MAURO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 335), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Lorenzo Rubén Pinocchio y María Pérez Di Mauro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5680 Ab. 26-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ RAMON y ARIAS MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 358, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Fernández y María del Carmen Arias y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 5259 Ab.22-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FREIRE, CARLOS HERACLIO y ODDONE, DORA C. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 228", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Heraclio Freire Larraya y Dora C. Oddone y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 6616 My.13-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Harispuru, Mercedes Haidé c|. BERNASCONI, ANTONIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 494), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Mercedes Haidé Harispuru y Antonio Bernasconi Casia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6638 My.13-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos "Roig de Bianchi María Aurora con ALFONSO BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22|7 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Bianchi y María Aurora Roig Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6614 My.13-v.jn.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RICHERI NELSON FERNANDO con NILSA LIDIA GONZALEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Fernández Richeri y Nilsa Lidia González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6615 My.13-v.jn.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Saravia Eugenia con JULIAN MARIO URETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 5 de marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Mario Ureta y Eugenia Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6581 My.9-v.my.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "De León Luis Alberto con ZABALA ALICE MIRTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20|11|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto de León y Alice Mirtha Zabala. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 6130 My.5-v.my.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Chalela Julio César con MARIA ELENA SCHIAFFINO ESPALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Chalela y María Elena Schiaffino Espalter. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5352 Ab.29-v.my.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Acuña Berta con ROBERTO PEREYRA SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Pereyra Sosa y Berta Acuña Pizzani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5616 Ab.25-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados EIRALDI CARLOS SERVANDO y ELMA EIRALDI RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 52, F.o 38), se hace público que por resolución de fecha 23|12|1957, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 25|7|956 y declarando restituídas las cosas al estado anterior sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5229 Ab.21-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gil de Espinel, Iris Carmen con ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-544), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Iris Carmen Gil de Espinel y Fermín Hermógenes Espinel, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efectos de notificar al nombrado Fermín Hermógenes Espinel, que queda emplazado por el término de noventa días, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; y simultáneamente citar a todos aquéllos que tuvieren interés, para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 6600 My.12-v.jn.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Jordán, Omar Basilio con GARCIA, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Omar Basilio Jordán y María Elena García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6441 My.9-v.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUR, AZIC y BRAND, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (47-670), se hace saber que por resolución dictada el 23 de Marzo último, se dejó sin efecto el auto que decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Azic Sur y Blanca Brand; y se mandó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6113 My.3-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, MARTA y TRANQUILINO VENANCIO DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (50, 462), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Tranquilino Venancio Duarte y Marta Díaz y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5240 Ab.23-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAPIDO DIAZ, ALVARO y BOVE SANTAYANA, ENRIQUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (50-674), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alvaro Lapido Díaz y Enriqueta Bove Santayana; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6216 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUONOMO MARIA ANTONIA y NUÑEZ ARMANDO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 463, se hace saber que con fecha 21 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Núñez y María Antonia Buonomo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6056 My.3-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALLENDE OSVALDO y PEREIRA MATILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 Folio 484, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osvaldo Allende y Matilde Pereira. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5937 Ab.30-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JOSE GOMEZ y SERAFINA JULIANI DE GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 194), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Gómez y Serafina Juliani de Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en forma a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado. — Melo, 13 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 5730 Ab.26-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Eva Alejandrina Basil contra WALTER SATURNINO WILLEBAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 194), se hace saber que por resolución del 6 de Marzo de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eva Alejandrina Basil y Walter Saturnino Willebal, citándose a todos los que tuvieren interés en ella para que comparezcan en forma a deducir dentro del término de sesenta días, sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5729 Ab.26-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Elsa Elena Curuchet de

D... NO GABRIEL D'AGOSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 505), se hace saber al público que con fecha 11 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Rufino Gabriel D'Agosto y Elsa Elena Curuchet de D'Agosto y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 25 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6123 My.5-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último, dictada en autos: "Barite de Beriao, Edihe Eulalia contra MARIO RAUL BERIAO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 394, N.o 266), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6159 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril último, dictada en autos: "CANCELA HEBERT JOSE y PEREZ DE CANCELA OLGA BEATRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 383, N.o 232), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 17 de 1958.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6160 My.5-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo último, dictada en autos: "COSTABILE ANGEL MARIO - MOLINA DE COSTABILE, OLGA CELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 31 F.o 352 N.o 139, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 20 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5773 Ab.28-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha de ayer, dictada en autos: "Bentancurt de Velázquez Albina contra JUAN TOMAS VELAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 229, N.o 720, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 5431 Ab.23-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Abril último, dictada en autos "GONZALEZ PINTOS, HUGO, GURGITANO DE GONZALEZ CELIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 31, F.o 378, N.o 216", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Abril 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 5209 Ab.21-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Pallas, Luis Salvador c/CASTRO GINO, IRENEA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 299), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Salvador Pallas Barrales e Irenea Castro Gino, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1953. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 6061 My.3-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aldo Bulanti Ríos contra ELENA SUSANA MOLINELLI DE BULANTI RIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 22 F.o 261 N.o 180, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Bulanti Ríos y Elena Susana Molinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 12 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5441 Ab.23-v.my.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Teresita Rodríguez contra HECTOR GONNET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 253 N.o 150), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Rodríguez y Héctor Gonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se cita, llama y emplaza a don Héctor Gonnet, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamientos, han sido habilitados la feria y feriados intercalares. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $84.00 30|pub. 5440 Ab.23-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Elena Fumeau de Sierra Olaso c|RODOLFO SIERRA OLASO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 Folio 153 N.o 673), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Fumeau y Rodolfo Sierra Olaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 10 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5439 Ab.23-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1958, HACZEK VLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal con su esposa María Elena Bryndza de Haczek, (L.o 20, N.o 196, F.o 12), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Vladimir Haczek y María Elena Bryndza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 25 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6325 My.8-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "González, Berta Bernabela contra ETELMINO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (18-8)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 5738 Ab.26-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados "Olga Bueno contra GREGORIO ISABELINO ROMERO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 15 F.o 15", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 11 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gregorio Isabelino Romero y Olga Bueno, citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6380 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CRIADO y MARIA ELENA MATIAUDA. Disolución y liquidación conyugal". L.o 14 F.o 599, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Criado y María Elena Matiauda, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5391 Ab.23-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELIAS ALBERTO DEVINCENZI y MARIA OLGA LAGUARDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 15 F.o 10, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elías Alberto Devincenzi y María Olga Laguarda, citándose a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5302 Ab.23-v.my.16.

6—Disoluciones de Sociedades

"I. BABKES y D. FEIG"

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad "I. Babkes y D. Feig" dedicada a la fabricación de tejidos de punto, con sede en Hocquart 1955, quedándose el señor Israel Babkes con el activo y pasivo de la sociedad, habiéndose retirado David Feig. Acreedores presentarse en Soriano 887, esc. 31.
6) $16.00 20|pub. 5643 Ab.25-v.my.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza calle Carlos Bacigalupi N.o 2102 tomando a su cargo el socio Francisco Lamas el activo y pasivo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — RAMIRO VICENTE ALONSO. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
6) $24.00 20|pub 5342 Ab.22-v.my.15.

"EKAIM Y GONZALEZ"

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Ekaim y González", habiendo quedado el socio señor José Elías Ekaim, con domicilio en Garzón esquina Treinta y Tres, a cargo del activo y pasivo de la misma. — Artigas, 14 de Abril de 1958. — VENANCIO GONZALEZ. — José Elías Ekaim.
6) $24.00 20|pub. 5277 Ab.22-v.my.15.

GODOY Y ALONSO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos convenido disolver la sociedad Godoy y Alonso en el ramo de Bazar y Ferretería, sito en la Avda. Sarandí N.o 341 (Rivera) haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Godoy. Acreedores en la misma. — Rivera, Febrero 28 de 1958. — RUBEN ALONSO. — RAUL GODOY.
6) $16.00 20 pub. 5258 Ab.29-v.my.22.

"CALERA DE LOS 33, SOCIEDAD ANONIMA"

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica la disolución de "Calera de los 33, Sociedad Anónima", resuelta por asamblea general de accionistas de fecha 29 de Junio de 1950. Acreedores presentarse en Palacio Salvo, piso 5.o, escritorio de "Gori y Molfino", donde funciona la Comisión Liquidadora.
6) $16.00 20|pub. 6006 My.2-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién

se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — DAVID ALFONSO MERA.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.8-v.my.30.

"BOZICEK HERMANOS"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha convenido disolver la Sociedad "Bozicek Hermanos", establecida con fábrica de escarbadientes en la calle Simón Martínez Nº 4121 bis, habiendo prometido la socia Carolina Grgurich de Bozicek y su esposo Jacobo Bozicek, enajenar su parte en la misma a la socia María Tomic de Bozicek y su esposo Francisco Bozicek, quienes continuarán el giro de la Empresa. Acreedores presentarse en Escribanía Mántaras, Cerrito 685, esc. 3.
6) $24.00 20|pub. 6528 My.10-v.jn.2.

"MAGNONE Y VAZQUEZ"

Con fecha 31 de Mayo próximo se firmará la disolución total de la sociedad colectiva "Magnone y Vázquez", integrada por los señores Dante Magnone Falleri y Milka Farinha de Vázquez. La Empresa continuará su giro con el señor Dante Magnone, quien se hará cargo del pasivo y activo de la Sociedad, según convenio suscrito con su socia. Los acreedores reconocerán sus créditos en Zabala 1441, piso 4.o, escritorios 21 y 22.
6) $24.00 20|pub. 6082 My.3-v.my.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Venancio Arregui c|.ELVIRA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 270), se cita, llama y emplaza a doña Elvira González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 My.10-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Ciriaco Valdez c|. LUISA AREVALO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 308), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Arévalo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.7-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Cristina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", Libro 54 Folio 98, se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 6221 My.6-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Horencio Ramón Portillo contra ELIDA PEREZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 648), se cita, llama y emplaza a doña Elida Pérez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31345 Ab.26-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Olga Alonso contra NESTOR JUSTINO VILA, Divorcio Unilateral", (L.o 54, F.o 340), se cita, llama y emplaza a don Néstor Justino Vila para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31103 Ab.8-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Frascolla. Ramón Atanacildo c| OLIVERA, MARIA. Divorcio por causal". (Libro 56 Folio 315), se cita, llama y emplaza a María Olivera Martíns, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5360 My.6-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADOLFO RAMON RODRIGO DIAZ PEREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ada María Mendoza (L.o 51, F.o 457). — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6157 My.5-v.jn.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JACOBO GOLDEMBERG, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa BERTA SOLODUCHO (L.o 51, Folio 456). — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 5617. Ab 25-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Oscar Eusebio Amaral contra OFELIA HERNANDEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 8, y en la auxiliatoria de pobreza, seguida por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31498 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Delia Junco contra JUAN MARIA FREDES. Divorcio sola voluntad. L.o 48, F.o 455", se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan María Fredes, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 4375 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Granja, Argentino con VALVERDE ALVAREZ, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Valverde de Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30pub. 6215 My.9-v.jn.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "DE LEON FLORES, EUGENIO RAUL con VAZQUEZ, GLADYS MARIA. Divorcio", (49|549), se cita y emplaza a la nombrada Gladys María Vázquez o Vásquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (50|519), promovidos por el actor para proseguir el juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31281 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Saúl Orlando Yaccottet c|A. MARIA BLANCA RODRIGUEZ. Divorcio" (L.o 27 F.o 519), se cita y emplaza a María Blanca Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 22 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 6558 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Suárez Fernández, José contra SANTIAGO MIRAT, MARIA MISERICORDIA PETRA ANA. Divorcio" (L.o 10, F.o 810), se cita, llama y emplaza a la esposa María Misericordia Petra Ana Santiago Mirat, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la patrocine, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6124 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. Lemos de Alves, Mamerta c|ALVES EUCLIDES. Divorcio: Art. 187 Inc. 1.o y 148 Inc. 8.o C. Civil", (L.o 19 N.o 125 F.o 593), se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
7) $60.00 30|pub. 4668 Ab.14-v.my.20.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Arreglo y construcción de las veredas de las propiedades situadas en la Península de Punta del Este.

De acuerdo con la Resolución N.o 1525 de fecha 10 de Junio de 1956 del Concejo Departamental de Maldonado y con los Decretos de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935 y 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones del 2 de Octubre de 1953, se emplaza a los propietarios frentistas para que antes del 31 de Mayo venidero, procedan a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas de tres metros de ancho de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento el Concejo procederá dentro de las formalidades reglamentarias a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Marzo 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31115 Ab.9-v.my.15.

Construcción de cercos de cerramiento de las propiedades ubicadas en la Península de Punta del Este.

De acuerdo con la Resolución N.o 1527 del Concejo Departamental de Maldonado, del 10 de Julio de 1956, se emplaza a los propietarios frentistas para que antes del 31 de Mayo venidero procedan a la construcción de los muros de cerramiento de acuerdo con los términos del Decreto de la Junta Departamental del 29 de Marzo de 1935.

Vencido este emplazamiento se aplicarán a los propietarios omisos, las penalidades establecidas en el citado decreto de la Junta Departamental. — Maldonado, Marzo 29 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31114 Ab.9-v.my.15.

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la señorita VIOLETA RODRIGUEZ DA SILVA, para que dentro del 3.er día se presente al desempeño de sus funciones en el Hospital Vilardebó, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de Octubre de 1929. — Doctor Carlos Pfeiff Guani, Director Hospital Vilardebó.
8) (C.C.) 3|pub. 31574 My.13-v.my.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.237. Cobro ejecutivo. Expte. 436. Año 1957. Libro 18. Folio 139", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado

con el número setenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ubicado en la calle Suñer y Capdevila entre Cno. Corrales y Fco. Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José Bermúdez por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957 — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta

8) (C.C.) 30|pub. 31454 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ALBERTO GRAFFIGNA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 28), se emplaza a los integrantes de las sucesiones de Francisco Graffigna, Antonio Irigoyen y Juan Bonomi o a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve (49.849) ubicado en la calle A. Rodríguez entre Garzón y Juramento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 31455 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en lo sautos caratulados: "ANTONIO RAMON MARTINEZ. Escrituración de Oficio. L.o 52, F.o 70", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Nemesia, Ema y Sara de Olea, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado, a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se hará de oficio. Inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 125.778 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor J. A. Botet, levantado en Abril de 1927 y aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 10 de Mayo de 1297 con una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados, y que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carrara; por 37 ms. 95 de largo lindando: al Sudeste con terrenos de Nicolás Folle; al Noroeste, con los solares Nos. 2 y 6; y al Nordeste, con parte del solar N.o 7. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 4504 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arajá Hermanos contra BANCO DE COBRANBRAS, L. y ANTICIPOS. Alquiler razonable" (49|435), se cita y emplaza a el propietario o a los propietarios del inmueble sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1454 de esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 6327 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña AMALIA FIGUEROLA, RAMONA FIGUEROLA DE ZARAZOLA y FRUCTUOSA FIGUEROLA DE AGUILERA, solicitando auxiliatoria de pobreza para el juicio que iniciará sobre la posesión notoria de estado civil de hijas legítimas de don Manuel Figuerola y doña Filomena Sosa. Por lo que se cita, llama y emplaza a los interesados a que concurran a deducir ante este sus derechos bajo apercibimiento o de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término legal. Se hace constar que la gestionante esta auxiliada de pobre. — Canelones, 21 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) (R. 90|4|55) 30|pub. 31263 Ab.21-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARRIVILLAGA de MONTERO, FELIPA. Sucesión" (L.o 29 F.o 129), se cita, llama y emplaza a don Enrique Carmelo Montero, por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en la precitada sucesión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio. (Artículo 301 del C.P.C.). — Colonia, 22 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 6478 My.10-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 67, sito en la planta urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

8) $60.00 30|pub. 6419 My.9-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la Planta Urbana del Pueblo de Florencio Sánchez, Manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de EDUARDO CARBAJAL y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florencio Sánchez, Abril 7|958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

8) $60.00 30|pub. 6418 My.9-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ DE GARCIA. Testamentaría", (L.o 24, F.o 246), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Pedro García, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Minas, Abril 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

8) $36.00 30|pub 5308 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Roberto Francisco Asis y otra contra ARAMBILLETY, GREGORIO R. Cese de Condominio" (L.o 10, Folio 752), se cita, llama y emplaza al señor Gregorio Ramón Arambillety para que concurra dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y proceder a la liquidación de la sociedad conyugal con Gregoria Acuña, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (artículos 307 y 308 del C. de P. Civil). — Maldonado, 15 de Marzo de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $75.00 30|pub. 3968 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en autos ARISTOTELES MELLO con ENRIQUE DOS SANTOS, fijación de alquiler razonable (L.o 8, F.o 26)", se cita y emplaza a don Enrique dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Abril 7 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

8) $48.00 30|pub. 5054 Ab.18-v.my.24.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble sito en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 4060, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 33 de Sarandí de Río Negro, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1407 de 2 Hectáreas y es propiedad del señor DILAMAR COLMAN.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rivera. — Radamés Bianchi Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31576 My.13-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 3549 que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de la Escuela N.o 54 de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Diciembre de 1957, ampliado por decreto de fecha 13 de Marzo de 1958, que declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor señor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 1172 de 6.730 ms.2., y es propiedad del señor FRANCISCO TEJERA.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. - Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31577 My.13-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, padrón número 1938 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación del predio que ocupa la Cocina Central Escolar de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano del agrimensor señor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1262, de 134 ms.2., 20 dms.2., y es propiedad de la Sucesión BIANCHI STAGNO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942. — Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Paysandú. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31578 My.13-v.my.21.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 107.926, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las Escuelas N.os 83 y 107 de 2.do grado de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Febrero de 1958 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del agrimensor señor Artigas W. Bruzzone, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 35.151, de 1182 ms.2., 21 dms.2., y es propiedad del BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1952 Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes estén de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31579 My.13-v.my.21.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lanar, dictada en los autos caratulados: "OBDULIA FERNANDEZ de DOBAL. Incapacidad" (L.o 54 F.o 176), se hace saber que por resolución No 3.751 de fecha 21 de Marzo de 1958, se designó curador interino de la presunta incapaz, a don José Bengochea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

10) $16.00 10|pub. 6631 My.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "L[illegible]O RO-BERTO. Incapacidad", L.o 43 F.o 190, se hace saber que por decreto de fecha 28 de Febrero de 1956, se designó a doña Adela Tutte de Longo

curadora interina de su esposo don Roberto Longo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6617 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Mier Nadal, en los autos: "MARCOS BERRUTTI. Incapacidad" (L.o 4o Fo 419), se hace público que por resolución de este Juzgado, de fecha 20 de Abril de 1958, se declaró la incapacidad de Marco Berrutti. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 6 de 1958 — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 6586 My.12-v.my.22.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. URUGUAYO ABRAHAM EBDALA, Carnet de identidad N.o 731.924, credencial cívica, Serie RGB N.o 627, domiciliado en Alejandro Gallinal 1509 al señor Juez dice: Que a los efectos de la inscripción en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Salsamendi, Víctor M. Gustá y Ariel Noriega. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos conjuntamente con las publicaciones legales. Uruguayo A. Ebdala. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6270 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALFREDO JOAQUIN GUTIERREZ GOLDARACENA, Andes 1425, al señor Juez digo: Que habiendo optado por los títulos de Escribano y Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres, solicitando se interrogue a los señores Juana Soto y Ramiro Llano, 18 de Julio 1235 y Propios 2585, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada la información, solicito se me expida testimonio. — Alfredo Gutiérrez Goldaracena". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6107 My.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR A. VIANA MARTORELL, constituyendo domicilio en Cerrito 507, piso 1.o, apto. 13, al señor Juez digo: Que a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Diego Terra y Saúl Mezzera, y se me expida testimonio Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. H. A. Viana Martorell". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6259 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SAUL MEZZERA hijo, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 811, 1.er piso, al señor Juez digo: Que debiendo tramitar el expediente informativo necesario para obtener el título de Procurador solicito se tome la declaración de los señores Héctor Viana y Diego Terra, expediéndoseme testimonio. Provea el señor Juez de conformidad. Saul Mezzera hijo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6258 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIO SILVIO CASTRO SARAVIA solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes de Plaza, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores comerciantes de esta ciudad, Isaac Abelardo Apolo y Mario Rossi. — Melo, 7 de Mayo de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 6569 My.12-v.my.22.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

No 3.548. — (Segundo llamado). Artículos de oficina. — Apertura: 22 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.591. — (Segundo llamado). Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 23 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.

N.o 3.592. — (Segundo llamado). Cámara de filmación. — Apertura: 26 de Mayo de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.607. — Caños "Simplex" de acero. — Apertura: 26 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.608. — Fosfato trisódico — Apertura: 27 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31540 My.12-v.my.20.

No 3.602. — Aparato para el contralor de funciones visuales del personal. — Apertura: 17 de Junio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.603. — Pasto para embolar. — Apertura: 20 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.604. — Rectificación de camisas y construcción de pistones para tractores agrícolas. — Apertura: 21 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.605. — Arandelas de cartón. — Apertura: 19 de Mayo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.606. — Electrodos. — Apertura: 13 de Junio de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31466 My.6-v.my.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 336|58. — Segundo llamado. Suministro de sillas y mesas de madera para oficinas. Apertura: Mayo 26, hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 388|58 Segundo llamado. Suministro de artefactos para tubos fluorescentes. Apertura: Mayo 26, hora 16. Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz No 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31515 My9-v.my.17.

LICITACION PUBLICA V. M. 27

Venta de recortes de lona impermeable vieja. — Apertura: Mayo 22. Hora 15. — Precio del pliego $ 2.00, (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31495 My.8-v.my.16.

LICITACION PUBLICA N.o 331|57
2.o llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado del taller de Coches Motores, con una superficie aproximada de 6.00 m2. obra a realizarse en el predio del Organismo ubicado en Peñarol, Departamento de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a la disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la eGrencia General del Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso. Precio de cada ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos).

Presentación de propuestas y apertura de las mismas el día 4 de Julio a las 15 horas en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas.

Informes por el teléfono N.o 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31496 My.8-v.my.16.

V. M. 26. — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: Mayo 22, hora 16. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 385|58. — Segundo llamado. — Suministro de estopa multicolor común (de plaza). — Apertura: Mayo 23, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31471 My.6-v.my.14.

LICITACION PUBLICA Nº 384 58

Se avisa a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 384|58, que se había fijado para el 16 de Mayo de 1958, ha sido transferida para el día 6 de Junio de 1958, a las 15 horas, quedando vigentes las demás condiciones establecidas en el pliego respectivo. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31573 My.13-v.my.21

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1|162
Segundo llamado

Adquisición de papel blanco obra de primera calidad, satinado. — Fecha de apertura: 13 de Junio de 1958, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31575 My.13-v.my.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1178

Adquisición de "Uniformes".

Fecha de apertura: 17 de Junio de 1958 a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31563 My.12-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 63|22
Máquina impresora, matrices y "magazine"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria, descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría. — Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 3 de Junio de 1958, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Eurico F. Sander, Jefe de Sección de 1ª. — Vicente R. Tróccoli, Subjefe de Sección.
12 (C.C.) 5|pub. 31532 My.10-v.my.15.

LICITACIONES PUBLICAS N.os 63|18|19|20|21
Primer llamado
Graneros Oficiales. — Construcción de Gabinetes Higiénicos

Colonia y Rosario. — Licitación Pública número 63|18. — Hora 14 y 15.

Cardona y Egaña. — Licitación pública número 63|19. — Hora 15.

Trinidad y Young. — Licitación pública número 63|20. — Hora 15 y 45.

Sarandí. — Licitación pública Nº 63|21. — Hora 16 y 30.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra (2º piso), (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Colonia, Rosario, Cardona, Trinidad, Young y Sarandí. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 11 de Junio de 1958, a las horas indicadas en el epígrafe. — Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31531 My.10-v.my.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 8 máquinas de sumar, 6 máquinas de calcular, 5 máquinas de escribir de 120 espacios y 10 máquinas de escribir de 140 espacios, para distintas oficinas del Banco. — Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, pueden obtenerse en la sección Proveeduría, de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina. — Apertura de propuestas: martes 20 de Mayo de 1958, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 31527 My.10-v.my.17.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública (por segunda vez) para la demolición del edificio ubicado en las calles Buenos Aires 551|57|63 y 573 e Ituzaingó 1306|08, padrón N.o 4372.

Llos planos, memorias y pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica al precio de $ 2 00 (dos pesos) el ejemplar.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3.er piso el lunes 19 de Mayo de 1958 a la hora 16. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7pub. 31501 My.9-v.my.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

Nº 19.507. — Máquinas de calcular a mano. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 15.

Nº 19.508. — Máquina eléctrica superautomá-

tica. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 16.

N.o 19.511. — Mesas metálicas para máquinas de escribir. — Apertura: martes 20 de Mayo de 1958, hora 17.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958.

12) (C.C.) 10 pub. 31528 My.10-v.my.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 156

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de 2.500 resmas de papel hilo blanco, en el formato 64 y 1|2 x 0.90, para sellados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en las Oficinas de la Imprenta (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1958, a la hora 15, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31536 My.10-v.my.19.

LICITACION PUBLICA Nº 157

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 250 resmas de papel hilo, formato 0.70 x 0.84, de 85 gms. el metro cuadrado y 200 resmas de papel de la misma calidad y gramaje en el formato 0.72 x 0.92, para títulos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso), todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 21 de Mayo de 1958, a la hora 15 y 30, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidetne. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31537 My.10-v.my.19.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la extracción de eucaliptos de más de cuarenta años y pinos existentes en el bosque del predio del anexo del Parque Nacional de Santa Teresa en La Angostura de Castillos (Departamento de Rocha), a ambos lados de la Carretera Nacional.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en la Secretaría de la Comisión (calle 25 de Mayo N.o 279, Ministerio de Defensa Nacional, planta baja), el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y que deberán acompañar los pliegos de condiciones particulares y generales que pueden retirarse de la referida dirección de la Secretaría. — Montevideo, Mayo de 1958. — La Comisión.

12) (C.C.) 11|pub. 31436 My.3-v.my.15.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 113. — Cocinas. — Tercer llamado. — Apertura: 19 de Mayo, hora 15.

N.o 114. — Vidrios. — Tercer llamado. — Apertura: 19 de Mayo, hora 17.

N.o 115. — Frascos para mamaderas. — Segundo llamado. — Apertura: 20 de Mayo, hora 15.

N.o 118. — Equipo pulverizador de alta presión. — Apertura: 20 de Mayo, hora 17.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, primer piso.

12) (C.C.) 10|pub. 31470 My.6-v.my.16.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

2.o LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de los siguientes artículos:

Renglón N.o 1. — Materiales de electricidad.
Renglón N.o 2. — Materiales de encuadernación.
Renglón N.o 3. — Materiales para copias heliográficas.
Renglón N.o 4. — Materiales para dibujo.
Renglón N.o 5. — Materiales para limpieza.
Renglón N.o 6. — Materiales para lustre.
Renglón N.o 7. — Materiales para pinturería.
Renglón No 8. — Materiales para carpintería.
Renglón N.o 9. — Materiales para herrería
Renglón N.o 10. — Materiales para máquina fotocopia.

Recepción y apertura de propuestas:

Renglón N.o 1. — El 19 Mayo del corriente a las 16 horas
Renglón N.o 2. — El 19 de Mayo del corriente a las 17 horas.
Renglón N.o 3. — El 20 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 4. — El 20 Mayo del corriente a las 17 horas
Renglón N.o 5. — El 21 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 6. — El 21 Mayo del corriente a las 17 horas
Renglón N.o 7. — 22 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 7. — El 22 Mayo del corriente a las 17 horas.
Renglón N.o 9. — El 23 Mayo del corriente a las 16 horas.
Renglón N.o 10. — El 23 Mayo del corriente a las 17 horas.

Las condiciones de los pliegos respectivos, como así también las listas con los detalles confeccionados al respecto, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios (Sección Adquisiciones), calle Paraguay N.o 1429. — Alfredo Sicardi, Jefe Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31562 My.12-v.my.14.

FACULTAD DE MEDICINA

L. 3|58. — Se llama a licitación pública (Segundo llamado), para la compra de un refrigerador tipo familiar con congelador horizontal.

Apertura de las propuestas: 22 de Mayo de 1958 a las 16 horas, en la Administración de la Facultad.

L. 4 58. — Se llama a licitación pública (Primer llamado), para la compra de un aparato de Rayos X.

Apertura de las propuestas: 22 de Mayo de 1958 a las 15 horas, en la Administración de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la referida Administración (General Flores 2125) de lunes a viernes de 13 30 a 19 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31494 My.8-v.my.16.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 76

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de los 24 apartamentos que integran la primera etapa del núcleo "L-6" a levantarse en la Ciudad de Carmelo (Colonia).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro, del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 30 de 1958.—Agraciada 1409.—La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 31453 My.5-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958

Sextos llamados

Licitación pública N.o 5|958 (30.000 kgs.) Leche en Polvo. — Apertura: día 15 de Mayo. Hora 15.

Licitación pública N.o 7|958 (40.000 kgs.) Arroz Grano Entero. — Apertura: día 15 de Mayo. Hora 17.

Los pliegos de condiciones pertenecientes a estas licitaciones, podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas pertenecientes a las mismas. Calle 25 de Mayo número 696. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31448 My.5-v.my.15.

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958

Licitación pública No 17, por Vinagre natural, apertura día 19 de Mayo, hora 15.

Licitación pública N.o 18, por Panceta salada, apertura día 19 de Mayo, hora 17.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados de la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas de estas licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 6 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 31480 My.8-v.my.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ADMINISTRACION DE RESERVAS Y SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación para la venta de subproductos y sobrantes; fecha de apertura 20 de Mayo de 1958, hora 15.

Segundo llamado a licitación para la compra de subproductos de granos molidos secos; fecha de apertura: 21 de Mayo de 1958, hora 15. Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avenida Uruguay 1016. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31520 My.10-v.my.13.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 5.000 (cinco mil) bolsas de papas para semillas variedad "White Rose", de procedencia argentina, cosecha 195.., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Avenida Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 23 de Mayo de 1958, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31544 My.12-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 6-1958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31489 My.8-v.my.16.

Licitación pública N.o 13-1958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un molino elevador de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o. Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31490 My.8-v.my.16.

Licitación pública N.o 14-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 2 ventiladores eléctricos de pedestal y una máquina de lavar ropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 2210, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31491 My.8-v.my.16.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 107

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para el siguiente suministro:

Materiales de Vestuario: Casimires, forros, accesorios, botones metálicos, lámina plástica, viseras, tafiletes, etc. para gorras. — Apertura: 19 de Mayo de 1958, a la hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Con- Policía, calle San José esquina Yí, 4.o piso, trataciones y Suministros, de la Jefatura de donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31497 My.8-v.my.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

LICITACION Nº 10|58

Amplia. (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de radio y electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición que disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Mayo de 1958, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31568 My.13-v.my.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales para instalaciones eléctricas a realizar en el edificio de la Escuela Militar, sito en la Avda. Garibaldi número 2313, de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, hasta el día 21 de Mayo de 1958. — Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, el día 21 de Mayo de 1958, en este Servicio, calle 25 de Mayo, a la hora 16.30 minutos, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — El Director Arquitecto.

12) (C.C.) 10|pub. 31530 My.10-v.my.21.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

LICITACIONES N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6 C|958

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de los artículos que se detallan, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones correspondientes que se pueden retirar en estas Oficinas, Avda. 8 de Octubre

2540, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, en los días y horas que se expresan a continuación:

Licitación Nº 1 C|958. — Máquinas de contabilidad. — Mayo 26 de 1958, a las 9 horas.
Licitación Nº 2 C|958. — Baterías y cubiertas. — Mayo 27 de 1958, a las 9 horas.
Licitación Nº 3 C|958. — Maderas (diversos tipos). — Mayo 28 de 1958, a las 9 horas.
Licitación Nº 4 C|958. — Lamparillas eléctricas. — Mayo 29 de 1958, a las 9 horas.
Licitación Nº 5 C|958. — Lona verde impermeable. — Mayo 30 de 1958, a las 9 horas.
Licitación Nº 6 C|958. — Pinturas. — Junio 2 de 1958, a las 9 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31580 My.13-v.my.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 90 para la impresión de los programas quincenales de las audiciones del Instituto.

Licitación pública N.o 90. Vence el 21 de Mayo de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 y 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31513 My.9-v.my.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 28|58

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Carpas de Oxígeno, Canoplas e Implementos para Anestesia y Oxigenoterapia.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Mayo de 1958, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31429 My.3-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Artículos: Naifes, Chairas, Sierras para carnicero, Pares de botas para agua, Encerados, Ganchos de estiba, Aparejos a cadenas, Gancheras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Mayo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1958.
12) (C.C.) 5 pub. 31567 My.13-v.my.17.

Licitación pública Nº 7
Cuarto llamado

Artículos: Fruta de estación, Limones, Manteca, Boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 20 de Mayo de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 9 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31566 My.13-v.my.17.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne de vaca, leche, leña, capón, mondongo, pan, galleta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 19 de Mayo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31561 My.12-v.my.16.

Licitación pública N.o 81
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado, forro negro, entretela de lana y de cuello, crin, percalina negra, acolchado, botones "ancla" dorados, botones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 19 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31560 My.12-v.my.16.

Licitación pública N.o 36
Cuarto llamado

Artículos: Clavos, semillas, cera marrón, rollos de lija, alambre p|engrampar, cerote sólido, agujas p|máquina "Singer" o similar, hilo puntear, hilo lustre marrón, harina mandioca, cemento, semillas p|máquina, hebillas p|botas, lienzo, parafina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 16 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31559 My.12-v.my.16.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Tercer llamado

Artículos: Líquido insecticida, líquido desinfectante, jabón amarillo o común, jabón en polvo, soda cáustica, pomada negra calzado, rollos escurridores, estopa blanca, paños para piso y repasadores d|cocina, cepillos p|calzado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas .Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 16 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 31502 My.9-v.my.14.

Licitación pública N.o 89
Primer llamado

Artículos: Alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Mayo 19 de 1958. a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31474 My.7-v.my.17.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4.619. — Vestuario al personal de servicio del Palacio de la Luz. (2º llamado). — Apertura: 23 de Mayo de 1958, hora 16.

Nº 4.625. — Cadenas tipo Galle, para filtros de agua de mar, para la Central Termoeléctrica; de pase corto y de pase largo. — Apertura: 15 de Julio de 1958, hora 16.

Nº 4 626. — 327 cojinetes de rodamiento de distintos tipos, 61 grapodinas, etc. — Apertura: 16 de Julio de 1958, hora 16.

Nº 4.627. — 390 ms. empaquetaduras para bombas, 240 ms. para válvulas. — Apertura: 17 de Julio de 1958, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31565 My.13-v.my.23.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|958
Tercer llamado

Llámase por tercera vez a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 41|pub. 30929 Mz.20-v.my.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública Nº 150
(2º Llamado)

Llámase a licitación para adquirir madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Mayo de 1958 a las 15 horas; en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Sigifredo Curbelo de Lizarza, Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 5|pub. 31533 My.10-v.my.15.

4-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 13 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ISRAEL ZEZYNSKI, 38 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Florida 1184 y BEILA MALKA WEINSTEIN, 29 años, divorciada, polaca (ciudadana legal), domiciliada Florida 1229 ap. 2.

FELIPE BASILE, 40 años soltero, profesor, italiano, domiciliado Durazno 1027 2º piso ap. 30 y ESTHER ROUCO, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durazno 1027 piso 2º ap. 30.

5.a Sección

JULIAN BAZAN, 59 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Paraguay 1176 y JUANA AURELIA CHIARLE, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1176.

7.a Sección

GISLENO GOMEZ, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Constituyente 1713 y JULIA ENENA SARAVIA, 21 años. soltera oriental, domiciliada Constituyente 1713.

MAXIMO HERNANDEZ MORALES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1483 y CELIA ELENA VERAQUET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1483.

NELSON GUALBERTO AMORIN CAL, 26 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Canelones 1706 y ESTELA RENEE SOLSONA CURUTCHET, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Mercedes 1681.

ALBERTO KURZ, 22 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado Durazno 1682 ap. 3 y FRIDA BELIKAS EDLEISTAIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1682 ap. 3.

8.a Sección

ENRIQUE ZUBILLAGA ETCHANDY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2287 y GLORIA ESTHER BOGGIO SOLARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2349.

10.a Sección

FELIX RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojo 1869 y ROSITA BEISTEINER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1869.

11.a Sección

ROBERTO DONATO DI PIZZO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4990 y LEONCIA VIDAL, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4990.

FELIPE ANERIO PEREIRA, 59 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Novara 3356 y LEONOR JULIANA LOPEZ, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3356.

JOSE ALEJANDRO BLANDIN, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5437 y ADA TECHERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5437.

PEDRO MARTINEZ, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcos Avellaneda 4217 y EUGENIA GANDOLFO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Avellaneda 4217.

FRANCISCO EUGENIO PORTELA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Debali 3102 y MARIA AURELIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 3989.

FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paes 2234 y MARIA TERESA MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paes 2234 ap. 2.

HILARIO DIONISIO SOSA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uldérico Smídel 2937 y JUANA DESIDERIA GUTIERREZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Uldérico Smídel 2937.

13.a Sección

MIGUEL ARCANGEL REFRESQUINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3964 y GLADYS HORTENSIA OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1991.

20.a Sección

ELADIO ETELVINO PEREYRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4962 y GLADYS NELLY LISBOA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tampico 858.

24.a Sección

CARLOS BISTER HERSCHKOVICH, 23 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1364 ap. 1 y LEONEL PESSAJ VARN, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1364 ap. 9.
14) $2.00 3|pub. v.My.15.

Montevideo, 12 de Mayo de 1958

1.a Sección

JUAN HERMOGENES ALTEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Policía Vieja 1368 ap. 6 y EULALIA DOMINGA ARRUA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Policía Vieja 1368 ap. 6.

6.a Sección

ANTONIO JOSE OLIVEROS, 26 años, soltero, comerciantes, oriental, domiciliado Cerro Largo 1334 y BEATRIZ AMALIA AMONINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1336 Apto. 2.

8.a Sección

VICENTE MARIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1889, apto. 6 y MABEL TERESA CHAGAS MORALES, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gaboto 1889 apto. 3.

9.a Sección

HECTOR WASHINGTON PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahay 1940 e IRIS MEDIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1955.
CESAR NEY BARROS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lanús 6063 y RIVERA ADELA DA COSTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Lanús 6063.
PEDRO HOMERO BAEQUE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1843 y ELENA FARIAS, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Pinta 1840.
RODOLFO CAVANNA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Roque Viera 1724 y ROSA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Fynn 5490.
HUMBERTO DI CLEMENTE, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Gioia 6389 y MARIA DEL CARMEN PAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1999.

10.a Sección

ROMULO ALDO SCARONE LAGUARDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3618 y MARIA DEL CARMEN FIGARES VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3618.
JOSE ANTONIO GONZALEZ SOUTO, 32 años, soltero mecánico, español, domiciliado Menorca 2005 y MARIA AUREA CANCELO, 29 años, soltera, modista, española, domiciliada Menorca 2005.
LUIS AGOSTO PEREZ FARIAS, 31 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Mirabal 1920 y PILAR SARA SEIJAS GARCIA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Mirabal 1922.
AURELIO OUTUMURO 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Pernas 2727 bis ap. 2 y HAYDEE FLORENTINA BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2727 bis ap. Nº 2.
JULIO ALEJANDRO GRABOWSKI, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado A. Abreu 2378 y CAROLINA UZARCZYK, 31 años, soltera, estudiante, polaca, (c.|l.) domiciliada A. Abreu 2378.

13.a Sección

ALBERICO EDEMUNDO HERNANDEZ, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Japón 1646 y ELOISA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1571.
BERNARDO SOSA, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Grecia 4222 y PETRONA RODRIGUEZ ALONZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4222.

14.a Sección

ESTEBAN DAMBRAUSKAS TARASEVICIUS, 36 años, soltero, marino, lituano, domiciliado Paraíso 2827 y SELVA SILVA CAPELAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2857.
WASHINGTON RAMON ALBERRO DA SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Fiangini 761 y GLADY MALDONADO LOZA, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coraceros 3573.
CARLOS DOMINGO CAVALLI MILANESE, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Micenas 1340 apto. 3 y MERY RITA CAPULLA SCANAGATTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Micenas 1336.

17.a Sección

EDUARDO MARIA IGLESIAS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Scrata 3867 y BLANCA LIDIA SALGUEIRO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Scrata 3867.

20.a Sección

NASARIO GONZALEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4006 y MERCEDES VIÑOLES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 340.
PEDRO WALDEMAR SUAREZ 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 1281 y PERLA VIRGINIA NUÑEZ, 15 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ipiranga 4285.

21.a Sección

DOMINGO ANTONIO SANGIACOMO, 22 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Dr. Pena 4680 y MARIA DE LOS REMEDIOS ARDAO LOPEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pena 4680.
EDILBERTO SABINO VIDAL, 29 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Casavalle 5093 bis y ZULMA ELOISA GONZALEZ ETCHEVERRY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5093.

22.a Sección

SANTOS CLAUDIO FLEITAS, 43 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3293 y ANGELA TREMESANO, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3293.
14) $2.00 3|pub. v. My.14.

15-Pago de Dividendos

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C.C.C."

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 12 de Mayo de 1958, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1957|58 en la sede del Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 6596 My.12-v.my.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA VICTORIA LARROQUE DE FRANCO y GLADYS MARIA FRANCO DE CASTAGNARO. Prescripción" (L.o 54, F.o 550), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el doctor Estanislao Valdés Olascoaga, en representación de María Victoria Larroque de Franco y Gladys María Franco de Castagnaro, según personería acreditada en los referidos autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronados con los números 92.137 y 92.138 señalados con los números 3 y 4 del plano levantado el 9 de Enero de 1911 por el agrimensor Hamlet Bazzano con una superficie total de 870 ms. y con el siguiente deslinde: 20 ms. de frente al Oeste al Cno. Cuchilla Grande; 41 ms. 50 cms. al Norte con solar 5; 45 ms. 50 cms. al Sur con el solar 2; y 20 ms. 48 cms. al Este con parte del solar 16. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, y especialmente a la Sociedad "Lientier y Cía", a Esteban Lientier y a sus respectivos derecho habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 5526 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "CARRELO AICARDI, JUAN y Otros. Prescripción treintenaria", L.o 56 F.o 415, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación: Inmueble empadronado con el Nº 3.638, de Montevideo, solar y edificio ubicado en la 3ª Sección Judicial, con una superficie, según plano del agrimensor Justino H. Moreira, de Enero de 1958, duplicado archivado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 35.108, el 14 de Enero de 1958, de 74 metros 19 centímetros 20 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 5 ms. 90 de frente al Suroeste a la calle Maciel, donde los edificios llevan el Nº 1.262 (antes 170); 6 ms. 23 en la línea del contrafrente al Noreste, lindando con la propiedad padrón 3.605; 12 ms. 25 al Noroeste, limita con la propiedad padrón 3.637; y 12 ms. 22 al Sureste, con la propiedad padrón 3.639; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 6619 My 13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "VIDAL CLAUDIO JOSE. Prescripción" (L.o 52, F.o 140), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Terreno situado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el Barrio "Nueva Roma", empadronado con el número 30.730 y que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales el 2 de Setiembre del mismo año con el N.o 34.386 tiene una superficie de 397 ms. 12 dms. y se deslinda así: 8 ms. 92 cms. al Este, de frente a la calle Tiburcio Gómez 1329, por 44 ms. 52 cms. de fondo, lindando al Norte con padrón N.o 35.379; al Oeste con el padrón N.o 30.726 y al Sur con el padrón N.o 16.544. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 4436 bis Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente Dictada en los autos caratulados: "JUAN PEDRO BUISSON y otros. Prescripción" (L.o 53, Folio 547), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los linderos señores: Natividad González de Correa, Nicolás Dendemoz, Hugo Sena, Antonio Digeno y Juan Anchordoqui. Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.291 y que según plano levantado en Junio de 1944 por el ingeniero agrimensor Omar Paganini cuyo original fué inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 10.481 de Junio 8 de 1944 se compone de una superficie de 245 ms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Escocia, distando el punto medio de dicho frente 135 metros de la esquina que forma la calle mencionada con la de Justo Maeso; 26 ms. al Noroeste limitando con el solar empadronado con el N.o 68.291; al Suroeste limita en 10 ms. 44 cms. con los inmuebles empadronados con los números 75.151 y 75.152, respectivamente; y al Sureste limita en 23 ms. con el solar empadronado con el N.o 68.293. Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 4806 Ab.17-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ARECO DE OTERO, MARIA CLARA Y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 50, F.o 508), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos e intentará la conciliación, especialmente a don Angel Moratorio o a sus causa habientes y, en general, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11 a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 69.361, con frente a la calle Besares entre las de Sainz Rosas y Enrique Aguiar, con una superficie de 300 metros, lindando en 10 metros al frente a la calle Besares, igual extensión al Noreste con padrón N.o 69.363, 50 metros al Sureste con padrón N.o 69.382 e igual extensión al Noroeste con padrón N.o 111 004. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 5154 Ab.18-v.my24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montossi con PEDRO y GILBERTO o GILBERTO TIMOTEO OCON MERLO, sus causahabientes y otros. Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 1251, F.o 460), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a la parte del solar número uno de la manzana número cuarenta y cuatro de la ciudad de Artigas, empadronado con el número ciento noventa y cinco, que en las sucesiones de Manuel Ocón o Manuel Antonio Ocón y Felisa Merlo, le habría correspondido por herencia al hijo de ambos causantes Manuel Ocón Merlo. En consecuencia, se emplaza a los señores Pedro y Gilberto o Gilberto Timoteo Ocón, a sus causahabientes y a todos aquellos que a cualquier título, se consideren con derecho sobre la parte del inmueble a que se refiere este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en él, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Para la publicación de los edictos se habilitó la Feria. — Artigas, 27 de Diciembre de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 5534 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "SEBASTIANA DUARTE DE GAYOSO. Prescripción treintenaria", (L.o 5.o F.o 40), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando prescripción terintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 104 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones, empadronada anteriormente con el N.o 220 y actualmente con el N.o 930 con una superficie de 5.055 ms. y 96 dms., lindando por el Norte, en 99 ms. 20 centímetros con padrones 931, 932 y 929; al Este en 50 ms., sobre calle Mejorana; al Sur en 98 ms., 10 centímetros sobre calle del Carmen y al Oeste, en 52 ms. 50 cents., sobre calle Tala, todo según plano del agrimensor Fructuoso Netto, de Julio de 1956.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Villasanto de Gayoso, sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presente a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones Abril 8 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31363 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN BAUTISTA SANTOS. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 58), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones, situada en la manzana N.o 66 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial de Canelones empadronada con el número 537, con una superficie de 2.530 ms., 5 dms., que lindan: Norte, en 50 ms.. 50 cents. con calle Gonzalo Penela; Sur, en 50 ms.. con padrones 534 y 533; Este en 50 ms., con padrón 532 y Oeste, en 51 ms., con padrón 536.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ramón Piña, a sus sucesores a título universal y particular y a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31364 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "EUSEBIO ALBERTO GALLO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 596), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y construcciones, situado en Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1577 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Enero de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 7 de Febrero siguiente con el N.o 2320, se compone de una superficie de 1188 ms. 30 dms. lindando: 21 ms. 35 cms. al Nor-Este de frente calle Gral. Mitre; 48 ms. 33 cms. al Nor-Oeste, de frente a calle Roosevelt por ser esquina; 25 ms. 30 cms. al Sur-Oeste con padrón 1590 y al Sur-Este línea quebrada en tres tramos de 3 ms. 20; 0.50 cms. y 45 ms. 6 cms. con padrón 1578. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Sucesión Mariano Cestal, a las señoras Petrona Barragán y Elvira Long y a todas las demás personas que puedan interesarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de prescripción que se deduce, y se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 4399 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz interino de la 4.a Sección de Canelones, dictada en autos: "JOSE CONDE SANGUINETTI. Prescripción treintenaria", L.o 22 F.o 307, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al expresado bien: solares 3 y 4 del Eliseo Argentino, manzana 122, ubicado en la 4.a Sección de Canelones, zona rural, y, que según plano del agrimensor Alberto Reyes Thévenet, inscripto en Topografía el 15 de Mayo de 1921, lleva la letra "A", se compone de 3.650 metros; con 47 metros 50 cms. al Oeste, Noroeste, a Bulevar Bolívar; 46 metros 36 cms. al Sur Sureste, lindando con la manzana 121; al Norte-Noreste, en 80 metros, linda con la fracción "B" y al Oeste-Suroeste, en 80 metros, a calle Salta, padrón N.o 24.110, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de Octubre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.

16) $84.00 30|pub. 5742 Ab.28-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE NAUAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, Folio 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, en especial a los sucesores de Petrona Cardozo, al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Mazziotta del Pueblo de Fraile Muerto, sexta sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 103 y compuesto de una superficie de mil metros cuadrados, según plano de mensura, deslinde y amojonamiento practicado el primero y dos de Enero de mil novecientos ocho por el agrimensor Francisco Román Mestre, en el cual se designa con el N.o 5 de la manzana N.o 26 y que linda al Norte con dos Luis Lamas, al Este la calle Dieciocho de Julio, al Sur la calle de los Libres y al Oeste don Saturnino Olivera Costa. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5571 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos "BARROZO LEONCIO. Prescripción adquisitiva" L.o 18, F.o 176, se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Alcaráz y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno con construcciones, ubicado en esta ciudad manzana N.o 134, empadronado con el N.o 1040 y que consta de una superficie de 1345 ms., con frente a las calles Torres Leiva y Montevideo y B) Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Montevideo, en la misma manzana que el anterior, empadronado con el N.o 1039, con una superficie de 922 ms.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 10 de Abril de 1958.

16) $60.00 30|pub. 4902 Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LABANDERA, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 390, N.o 248), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con sus mejoras, empadronada con el N.o 2683, sita en el paraje "Sauce del Yí", 11.a sección judicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Rubén González Mazini, el 9 de Noviembre de 1956, e inscripto con el N.o 1243, el 24 del mismo mes y año en la Oficina Deptal. de Catastro de Florida, que se compone de 19 Hás. 0997 ms.2, lindando al Noreste, con fondos de don Justo Campos y de sucesión de don Manuel Labandera; al Este, en tres rectas, con herederos de don Fortunato Labandera; al Suroeste, con propiedades de don Conrado Lemos y de don Prudencio M. Díaz, y al Oeste y Noroeste, con arroyo Sauce del Yí, que separa de inmuebles de don Alejandro Irigoyen. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 6161 My.5-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SCHUNK, RICARDO J. Prescripción treintenaria", L.o 31 F.o 379 N.o 219, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 202, señalada con el N.o 83 y formada por 10 solares de una superficie de mil metros, lindando: Norte, calle Palleja; Sur, calle Libertad; Este, calle Oribe; y Oeste, calle Igualdad, hoy Francisco Fonterosa. — Otra fracción de terreno, con sus mejoras, ubicada en la planta urbana del Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, en la manzana N.o 69, empadronada con el N.o 131, compuesta de una superficie de mil metros y que según plano del agrimensor Arisl Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.617, el 27 de Setiembre de 1957, se deslinda así: Al Noreste, 40 metros de frente sobre la calle Francisco Fonterosa; al Noroeste, 25 metros también de frente sobre la calle 25 de Mayo; al Suroeste, 40 metros que separan de propiedad de Luis de la Quintana; y al Sureste, una recta de 25 metros que divide de Elbio P. Artigas. — Y otra fracción de terreno y sus mejoras, que es parte de la manzana N.o 66 de la planta urbana del citado Pueblo del Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 226, que según plano del nombrado agrimensor Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.622, el 22 de Octubre de 1957, consta de una superficie de 3.390 metros y linda: Al Noreste, una recta de 61 metros 70 cms. de frente a calle Libertad; luego una recta de 18 metros 50 cms. al Suroeste y otra de 45 metros al Noreste, por formar ángulo entrante, que dividen de propiedad de Irma Chaves; al Suroeste otra recta de 33 metros 50 cms.. de frente a la calle Soberanía; y otra de 81 metros 30 cms. frente a la calle Progreso, al Sureste; a continuación otra recta de 40 metros al Noreste y otra de 25 metros al Sureste, que separan de inmueble de Mirta Medina de Schunk; y por último, recta de 6 metros 70 cms. que separa de Juan F. Sastre. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 5778 Ab.28-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SHIEN RAUL. Prescripción treintenaria", Libro 31 F.o 337 N.o 106, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Raúl Shien iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción compuesta de 1.250 metros, padrón N.o 473, que según plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de Noviembre de 1957, tiene una superficie de 250 metros y linda: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Antonio Cambio; Sureste, Manuel Deu; y Suroeste, Juan Cambio; B) Otra fracción de terreno padrón número 411, según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de 1 hectárea 320 metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, Epifanio Martínez y Pedro Coralio y José Angel Botta; Sureste, Abril Besio; y Suroeste, calle Severino: C) Otra fracción de terreno, padrón N.o 483, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el mismo día en la misma Oficina, tiene una superficie de cinco mil metros y lindan: Noreste, calle Cerrito; Noroeste, Nelson Rubén Cambio Rava y Zulma Portillo de Larrañaga; Sureste, Francisco Dalia; y Suroeste, calle Independencia; D) Otra fracción de terreno empadronada con el N.o 443, que según plano del mismo agrimensor, inscripto en la misma fecha que los anteriores en la misma Oficina, tiene una superficie de 3 hectáreas 8.790 metros, que lindan: Noreste, calle Severino; Suroeste, calle Cerrito; Sureste, Abel J. Besio; y Noroeste, calle Ituzaingó; E) Y otra fracción de terreno, padrón N.o 404, que según plano del mismo agrimensor, inscripto el doce del mismo mes y año en la propia Oficina de Catastro, tiene una superficie de diez mil metros y linda: Noreste, calle Santo Domingo; Noroeste, calle Ituzaingó; Sureste, sucesión Bernardina Bentancur; y Suroeste, calle Severino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes referidos, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Marzo 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $192.00 30|pub. 5436 Ab.23-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dicta-

da en los autos: "PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250 Padrón N.o 1.656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 922ms.2 y dms. que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencia Núñez; por el Sur calle Paysandú; por el Este calle Carlos María Ramírez y por el Oeste el solar 2 de Manuel Chebie. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 5 de Junio de 1957. — Roberto Gaye, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub 4283 Ab.11.-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN PABLO GIANOLA y Otros. Prescripción treintenaria" (L.o 23 F.o 570), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el Nº 225 (antes 335), ubicada en la manzana Nº 9-A del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12ª Sección Judicial de Lavalleja, correspondiente a los solares 3 y 4 del plano levantado en 1882 por el agrimensor Carlos Burmester (actualmente solar Nº 6, según carpeta Nº 5 de la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja), que tiene una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: por su frente, al N.E., en una línea de cincuenta metros, la calle Francisco De León; por el fondo, al S.E., la sucesión Angel Cammarano, en cincuenta metros; por el N.O., en igual extensión, terreno del solar Nº 4 de las sucesiones de Pablo Mesica y Jacinta Umpiérrez; y por el S.O., parte de los solares 1 y 2, en una línea de cincuenta metros, que pertenecieron a Isabel Pereira de Cardozo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 6346 My.8-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARCELINO E. ANCHORDOQUI. Prescripción treintenaria" (L.o 29 F.o 81), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la octava sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número seiscientos noventa y tres, compuesta de una superficie de seis hectáreas cuatro mil trescientos setenta y seis metros, que se deslinda así: doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Sureste, frente a Camino Departamental; doscientos once metros con treinta centímetros al Suroeste frente al Camino Minas; doscientos noventa y nueve metros con diez centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número doscientos noventa y dos; y ciento setenta y nueve metros con cuarenta centímetros al Noreste, lindando con el padrón número seiscientos noventa y cuatro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 23 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 4982 Ab.17-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Casimiro Zucaret (hijo) y Ciriaco Zucaret contra la sucesión de CASIMIRO ZUCARET Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia", (L.o 41, F.o 341), se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado acción de posesión de estado civil y petición de herencia, a fin de justificar que Casimiro, Francisco, Antonio, Sara, Ciriaco, Juana y Gregorio Zucaret, gozan de la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Casimiro Zucaret. Y se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los representantes con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 6572 My.12-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIO HELGUERA CORBO. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucio Helguera Corbo, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo, linderas, ubicadas en Zapucay, 7.a sección judicial de Tacuarembó, empadronadas con el N.o 1426, señaladas con los números y y 1 prima o con un acento arriba, a la derecha, en el plano del agrimensor A. Grau Rosell de Mayo de 1944, compuestas cada una de ellas de 173 Hás. 650 metros, que lindan: al Norte, sucesión Manuel Marreiro, la fracción que se describirá en la letra B) y José Gorosterrazú; al Este, Natalia Castillo de Duarte y el nombrado José Gorosterrazú; al Sur, Natalina Castillo de Duarte, León Britos y Antonia y Juana Legazcue; y al Oeste, Fermín Fernández; y B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, a las que es lindera, empadronada con el número 5272, compuesta según plano del agrimensor Gerardo F. Fernández del 31 de Agosto de 1950, de 7 Hás. 3788 metros 10 dms., que linda: al Norte, José Gorosterrazú; al Este y Sur, las fracciones descriptas en la letra A) y al Oeste, bañado Dos Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de los cónyuges Antonio Castillo y Bernardina Xavier de Lucena de Castillo, o sean sus hijos Isidora, Francisca Honoria, Antonio, Cándida, Porfirio y Beltrán Castillo, los herederos o causahabientes de éstos, o sucesores a cualquier título, así como a aquellos que se consideren con derecho a esos bienes, incluso a los linderos actuales o anteriores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 5894 Ab.30-v.jn.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

PILAR MOLL CALVO y LUCY MEZZOGIORNO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Jazz Casino de París", de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 8 de Mayo de 1958 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6529 My.10-v.my.21.

CARLOS WILSON GARCIA EONOMI, solicita la inscripción de los poemas titulados "Encanto", "Adiós, adiós", "Serenata", "Día de Reyes", "Ultima súplica", "Retorno", "Presidiario", "Noches de luna", "Muchachita hermosa", "Dulces ilusiones" y "Aurora", de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6373 My.8-v.my.19.

ILDEMAR REMEDIOS BUERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del cuaderno de poesías titulado "Las dos hermanas", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6452 My.9-v.my.20.

JULIO CESAR FERNANDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra teatral en 4 actos titulada "Decepción", de la que es autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6612 My.13-v.my.23.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMABELLA CORINA ORONA DE GONZALEZ. Quiebra, L.o 50, F.o 468", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra, a doña Amabella Corina Oroná de González, y se está procediendo con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuántos tuvieren bienes créditos títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y a los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del término ante el Síndico nombrado señor Eduardo J. Cirabot, con domicilio en la calle Avenida Agraciada 1532, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $32.00 10|pub. 6579 My.12v.my.22.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS NEY COUTO ALVES, pues donde figura el padre como Nery López Couto, debe decir Nery Couto López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|455) 15|pub. 31485 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONZO, pues donde figura el apellido materno como "Alonso" debe decir "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31473 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña FRANCISCA CARMEN PIANO, pues en la misma donde dice "Carmen Piano de Pisano" debe decir "Francisca Carmen Teresa Piano" y donde dice "viuda de don José Pisano" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 6217 My.6-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN MAÑKA y TEKLA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Juan Manka debe decir Juan Mañka; de nacimiento de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Miecrystawa Juanina, hija de Juan Manka y de Teckla Krzyzanck, debe decir Mieczystavva Juanina, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; de matrimonio de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK y JUAN ARALDO NIBERTI PORTO GUILLENEA, donde dice Junina Mañka, hija de Juan Mañka y de Tekla Krzy Banck, debe decir Mieczystavva Juanina Mañka; hija de Juan Mañka y de Tekla Krzyzanck; y en la de legitimación de MIECZYSTAVVA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK, donde dice Miecripstavva Juanina, debe decir Mieczystavva Juanina, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 6451 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PATRICIO ARMANDO BAEZ y AUGUSTA ELEONORA HILDEGARD KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Agusta Eleonora Hildegart Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan; y de nacimiento de MARIA ROSARIO BAEZ KAFTAN, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Agusta Eleonora Hildegard Kaftan, debe decir Augusta Eleonora Hildegard Kaftan, por ser todo ello como corresponde, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20|455) 15|pub. 31514 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MIGUEL RODRIGUEZ, en el sentido de que, donde dice "hijo legítimo de Miguel Vallejo y de Alba Rodríguez", debe decir "hijo natural de Alba Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 31499 My.9-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ESTHER SZTAINBOK NAJNUDEL en el sentido de que

donde se menciona a la inscripta como Sztenbok, Esther, debe decir Sztainbok, Esther, donde se menciona al padre de la inscripta como Ruben Sztanbck debe decir Ruben Sztainbok y donde se menciona a la madre de la inscripta como Malka Najnuel debe decir Malka Najnudel; de matrimonio de RUBEN SZTAINBOK y MALKA NAJNUDEL, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Ruben Sztaimbok debe decir Ruben Sztainbok por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 6114 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ISABEL MARIA COCCHIARARO ARBICO, en el sentido de que donde dice "Isabel María Arbico", debe decir "Isabel María Cocchiararo Arbico", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6349 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de UBALDO TIMONEL y DELICIA MARGARITA SILVERA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Ubaldo Timonel Ceralluzzi, debe decir Ubaldo Timonel, hijo de padres desconocidos; y donde la contrayente aparece como Delia Margarita Silvera, debe decir Delicia Margarita Silvera, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31484 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PABLO GREGORIO SIERRA y LEONCIA ELIDA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra; de nacimiento de DELIA EDILIA SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra y donde se menciona a la madre de la inscripta como Leoncia Emilia Rodríguez debe decir Leoncia Elida Rodríguez; de nacimiento de AMELIA ESMERALDA SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra, y de nacimiento de ERNESTO ORESTE ANTONIO SIERRA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gregorio Sierra debe decir Pablo Gregorio Sierra por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31446 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas. de nacimiento de HENRI ADALBERTO BALITZKI, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Román Baliski debe decir "Román Balitzki" y de matrimonio de ROMAN BALITZKI y CARMEN ARTURAOLA en el sentido de que donde el contrayente aparece como Román Baliski debe decir "Román Balitzki", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31443 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA ANTONIA RAFAELA CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos del padre y del abuelo paterno de la inscripta como Cupalo debe decir Cuparo; de nacimiento de RAMON GERARDO, MARIA ROSA y MARIA ANGELICA GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos de la madre y del abuelo materno de los inscriptos como Capurro debe decir Cuparo; de nacimiento de MARIO DOMINGO GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto como Capalo y Caspalo deben decir Cuparo; de nacimiento de OMAR GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se mencionan los apellidos del padre y del abuelo paterno del inscripto como Gamboge debe decir Gamboye y donde se mencionan los apellidos de la madre y del abuelo materno del inscripto como Capurro debe decir Cuparo; y en la de nacimiento de JOSE MARIA GAMBOYE CUPARO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Antonia Cuparo debe decir Rosa Antonia Rafaela Cuparo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 31418 My.2v.-my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 56, F.o 534: Nacimiento de ESTER PALMIRA DUHAU, de 19 de Junio 1895 en 4.a sección Montevideo, donde dice "Duhaut", debe decir: "Duhau". — Montevideo, 22 de Abril 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 6067 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 56, F.o 285: Nacimiento de CAROLINA FERRANDO, de 27 de Abril 1898 en 11.a sección Montevideo, donde dice "Ferando", debe decir: "Ferrando". — Montevideo, Abril, 22 de 1958. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 311438 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 56, F.o 286: Matrimonio de ANTONIO D'ASCENZI y ANTONIA MADDALONE, de 6 Abril 1938 en 15.a sección Montevideo; Nacimientos de JOSE JUAN D'ASCENZI de 28 Diciembre 1939 en 18.a sección Montevideo y MIGUEL ANGEL D'ASCENZI de 4 Noviembre 1940 en 11.a sección Montevideo; en todas donde dice "Dascenzio" debe decir: "D'Ascenzi". — Montevideo, 22 Abril 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 31439 My.3 v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA STECKER, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexo masculino: debe decir: una criatura de sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31403 Ab.30-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ALBEATO ALFONSO VAZQUEZ y de ANTONIA NIEVE CALIONE, estableciéndose que done el contrayente aparece como Alberto Alfonso Vázquez, debe decir: Albeato Alfonso Vázquez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31366 Ab.28-v.my.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ROMERO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de González, debe decir Romero; y donde dice que es hija de prenombrada, debe decir hijo. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6618 My.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De defunción de ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde su apellido figura como Franca, debe decir Franco y donde figura como hijo de Vicente Franco, debe decir hijo de Luisa Franco; 2) De matrimonio de CARMEN PIÑON y ANTONIO FRANCO, estableciéndose que en donde el apellido del contrayente figura como Benturi, debe decir Franco y donde figura hijo de Bautista Benturi, debe decir hijo de Luisa Franco; 3) De nacimiento de MARIA JULIA, RUBEN, CARLOS ANTONIO y CARMEN LUISA FRANCO PIÑON, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Benturi, debe decir: Franco y donde dice que son nieto y nieta respectivamente, de Bautista Benturi y de Luisa Franco, debe decir solamente de Luisa Franco. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 31525 My.10-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de HECTOR LEOTADO con SEBERIANA LOPEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ercilia López, nacida el 25 de Febrero de 1898, debe decir: "Seberiana López, nacida el 21 de Febrero de 1896"; en las partidas de nacimiento de sus hijos: ROBERTO, NERIS OSCAR, NELLY RAUL y HUGO EDELVERTO LEOTADO LOPEZ, y en la anotación marginal de legitimación, donde dice legitimados por Ercilia López, debe decir por "Seberiana López"; y en la de nacimiento de "GLADYS RENEE, donde dice que es hija legítima de Ercilia López, debe decir "Seberiana López". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31445 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "LEONARDO JUAN ROSSELLO y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonardo Juan Rossello y de Margarita Yolanda Rossello estableciéndose que donde el apellido dice Rosselli debe decir Rossello. — Montevideo, Marzo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5971 My.3-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido DIEGO OLIVERA SALA y MARIA ESTHER IRIART DE OLIVERA SALA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Esther Iriart", debe decir: María Esther Iriart, y donde aparece como nacida el "13 de Marzo de 1916", debe decir: 13 de Marzo de 1917. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6214 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, JOSEFA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "masculino", debe decir: femenino; donde dice: "legítimo", debe decir: legítima; donde dice: "hijo", debe decir: hija, y donde dice: "José", debe decir: Josefa. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31444 My.5-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celetsino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de ANGELA OLIVERI DE BALZARINI, donde dice: "Olivera", debe decir: Oliveri; B) La de nacimiento de MARTINA LUISA BALZARINI, donde la inscripta figura con el nombre de "Luisa", debe decir: Martina Luisa, donde dice: "Balsarini", debe decir: Balzarini, y donde dice: "Olivero", debe decir: Oliveri; y C) La de matrimonio de NORBERTO DOMECQ con MARTINA LUISA BALZARINI, donde dice: "Martina Balzarini", debe decir: Martina Luisa Balzarini. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5919 Ab.30-v.my.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, JOSE JUAN CARLOS. Rectificación de partida", es hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Juan Carlos Correa", debe decir en su lugar: José Juan Carlos Correa. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 4607 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "OSVALDI, FRANCISCO FELIPE y REINA GUTIERREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "Felipe Martínez", debe decir: Francisco Felipe Osvaldi, y donde este figura como hijo de "Bernardo Martínez", y de "Sofía Alvarez", debe decir: hijo de Servanda Osvaldi, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 31564 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "BARBERINI BAILLOD MARIA ELENA. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 508), se hace saber que ante este Juzgado se ha presetnado doña María Elena Barberini Baillod, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido Materno "Bailod", en lugar de "Baillod". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6196 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAIESE de MARTUCCIELLO ROSINA o ROSA. Sucesión", L.o 44 F.o 323, se hace saber que ha sido solicitada por Antonio, María Francisca, Carmen, Pantaleón, Antonia y Luisa Martucciello, la rectificación de la partida de defunción de doña Rosina o Rosa Maiese de Martucciello, por figurar en ella dicha señora, como "Justa Maese de Martucciello", en lugar de "Rosina o Rosa Maiese de Martucciello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15,pub. 6055 My.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOYE MIGUEL. Auxiliatoria y Rectificación de partida, L.o 44, F.o 174", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alejandrina Facelli de Boyé, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Miguel Boyé, por figurar en ella dicho señor, con el apellido "Bogé" y su esposa, la solicitante, con el apellido "Dacelli", en lugar de "Boyé" y "Facelli", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31440 My.3-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DONAS BURAK SOLUM y SARA. Rectificación de partidas. Lo. 44. Fo. 502", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don David Donas y doña Berta Burak, solicitando la rectificación de las partidas de legitimación de sus hijos Solum y Sara, por figurar en ellas estos últimos, con el apellido materno "Burah", en lugar de "Burak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5970 My.2-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TERNANDEZ MARTINEZ EDUARDO. Rectificación de partida" (L.o 44, F.o 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Ternández Martínez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Fernández", en lugar de "Ternández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5891 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMON LEMOS DA SILVA y Otra, por su menor hija FRANCISCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de nacimiento de FRANCISCA PINTOS, donde dice Pintos Francisco, debe decir Pintos Francisca; donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino"; donde dice "se le ha puesto el nombre de Francisco", debe decir "se le ha puesto el nombre de Francisca". Partida de reconocimiento de FRANCISCA LEMOS DA SILVA: donde dice "al margen: Lemos da Silva Francisco", debe decir "Lemos da Silva Francisca"; donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino"; donde dice "se le dió el nombre de Francisco", debe decir "se le dió el nombre de Francisca". Partida de matrimonio de RAMON LEMOS DA SILVA y AFRA PINTOS: donde dice "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Eli, Francisco, etc.", debe decir "Legitiman los siguientes hijos: Ruben, Eli, Francisca, etc.". — Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Abril 29 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31503 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDA FUNDARE DE LERETÉ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece la inscripta como "Fernanda Fundarello", debe decir "Bernarda Fundare". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6175 My.5-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Nacimiento de doña JUANA PICAMIL, donde dice Juan, debe decir: Juana; en cuanto al sexo femenino. — Canelones, 6 de Febrero de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5851 Ab.29-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JUAN MANUEL RODRIGUEZ y TITA DOROTEA LANDARTE DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas" (Libro 5º Fº 51), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación en las actas referentes al matrimonio de los mismos y las de nacimiento de sus hijos Alicia Inés y Walter Leopoldo Rodríguez, en el sentido de que donde el nombre de la esposa y madre aparece como "María Tita", debe decir "Tita Dorotea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6262 My.7-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "MARIA ORTIZ DE BENTANCUR. Rectificación de partida" (L.o 5.o, F.o 35) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Bentancur y las de nacimiento de sus hijos Francisco Tomás, Alfredo Braulio, María Teresa, Yolanda Delia, Hugo Evangelio, Mabel Mirtha, María Esther, Orfilio Carlos y Julio César Bentancur Ortiz, en el sentido de que, en donde el apellido aparece como "Antonacci" debe ser Ortiz. Y a los efectos legales se hace etsa publicación por el término de quince días. — Canelones, Abril 8 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5749 Ab.28-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: RAMON ROSA y SARA MENDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 28, F.o 2:6, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Rosa y Sara Méndez solicitando la rectificación de la partida Raquel Rosa, de la siguiente forma: donde dice: hija de Sara Méndez de Rosa, y padre (no se menciona), debe decir: hija legítima de Sara Méndez de Rosa y de Ramón Rosa, oriental, 35 años, jornalero; y donde dice: Que es nieta por línea paterna de (no se menciona a nadie) debe decir: Que es nieta por línea paterna de Emilio Rosa y Jorgelina Luz, orientales, domiciliados en Montevideo — Melo, 11 de Abril de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31539 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados, PROSPERO DANILO DE SOUZA y EMILIA MOREIRA DE DE SOUZA Rectificación de partidas, L.o 28, F.o 185, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira de Souza, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Próspero Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice al margen: Souza Próspero Domilo, debe decir: De Souza Próspero Danilo y donde dice: comparece Bibiano Aurelio de Souza, debe decir: comparece Aurelio Bibiano de Souza; la de matrimonio de Próspero Danilo de Souza y Emilia Moreira, en el cuerpo del acta donde dice: hijo de Aurelio V. de Souza, debe decir: Aurelio Bibiano de Souza; la de nacimiento de Wilmar Danilo de Souza, en el sentido de que donde dice: al margen: Wilmar Souza, debe decir: de Souza Wilmar Danilo, en el cuerpo del acta donde dice: Que es hijo de Emilia Moreira de Souza etc. y de Danilo Sousa etc. debe decir: Que es hijo de Emilia Moreira de Souza y de Próspero Danilo de Souza etc.; donde dice: Que es nieto por línea paterna de (no dice nada), debe decir: Que es nieto por línea paterna de Aurelio Bibiano de Souza y Delfina Gómez; donde dice: Por línea materna de Gisleno etc. debe decir: De Gisleno Moreira etc. y donde dice: Se le ha puesto el nombre de Wilmar, debe decir: Wilmar Danilo. El interesado está amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de Abril de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31538 My.12-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE PATRICIO MAGALLAN y otras. Inscripción, rectificación de partidas e información ad perpetuam" (L.o 27, F.o 37), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Patricio Magallan, Ramona Tardiz de Magallan, Irene Magallan Tardiz y Clotilde Magallan Tardiz, solicitando la inscripción de nacimiento de José Patricio Magallan, como nacido en la 12.a sección de Cerro Largo el 17 de Marzo de 1882 y como hijo natural legitimado de José Magallan y de María Fermina Dutra. — Melo, 26 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 5732 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña RITA CARBAJAL RODRIGUEZ ha promovido las gestiones pertinentes, tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente anotada como nacida el 2 de Noviembre de 1924, en lugar del 2 de Mayo de 1916, que es la verdadera fecha. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1935, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 13 de Marzo en curso. — Colonia, 28 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Comuinotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31392 Ab.30-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado las gestiones tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO VEGA, en razón de haber sido erróneamente inscripto como nacido el 20 de Junio de 1943 en lugar del 20 de Junio de 1937 que es la verdadera fecha de su nacimiento. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante providencia N.o 6738 de fecha 24 de Junio de 1957. — Colonia, 2 de Mayo de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31517 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BUENAVENTURA MOLINA. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 469), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Buenaventura Molina solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice del sexo "femenino", debe decir: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 4 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 5792 Ab.28-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BAZZAN IGOA JORGE OMAR. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Omar Bazzan Igoa, en la siguiente forma: A) Donde dice: "Al margen: Bazzano, Jorge Omar", debe decir: "Al margen: Bazzan Jorge Omar"; B) Donde dice: "el día treinta y uno de Diciembre próximo pasado", debe decir: "el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; y C) Donde dice: "que es hijo legítimo de Domingo Apolinario Bazzano", debe decir: "que es hijo legítimo de Domingo Apolinario Bazzan. Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha Abril 20 de 1955). — Trinidad, Abril 22 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31362 Ab.28-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ALCIBIADES NALERIO. Rectificación de partida", (L.o 29, F.o 102), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Alcibíades Nalerio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y siete al folio diez y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto figura como "Alsibiares", se establezca "Alcibíades". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6480 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas", (L.o 11, F.o 427, N.o 647), se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda, por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su

matrimonio del compareciente Rómulo Emilio Laborda, con doña Concepción Pedrosc, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y 2); 2.o) De nacimiento de su hija Sonia Gladys Laborda, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial de Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es Gómez, cuando real y efectivamente es Laborda; 2.a) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys establece por error que el apellido de la menor es Gómez, cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es Laborda. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 31524 My.10-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO PEREIRA y PROSPERINA ROSA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos de sus menores hijo Nay, Cedi y Nerie, en la siguiente forma: 1) En la de NAY donde dice el día veintiuno de Agosto de 1947, debe decir veintiuno de Agosto de 1941 y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femeninoá y 2) En las de CEDI y NERIE donde figuran como pertenecientes al sexo femenino, debe decir sexo masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación — Rivera, Abril 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 6570 My.12-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GLADYS TRINDADE CHIRIFF. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Trindade Chiriff, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer su apellido paterno como "Trinidad", cuando en realidad es "Trindade", así como al establecer su apellido materno como "Chirife", cuando el verdadero es "Chiriff" y, en cuyos sentidos, debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Abril 30 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31492 My.8-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRINA AFONZO DE AUSAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el nombre de su padre y abuelos figura "Bruno Alfonzo", "Robustiano Alfonzo" y "Faustina Cegredo", debe decir: Bruno Afonzo, Robustiano Afonzo y Faustina Segredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 20 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 5979 My.2v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VIOLETA BARRENECHEA SARATSOLA. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 442), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Violeta Barrenechea Saratsola solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues en la misma donde aparece el apellido de la madre como "Saratzola" debe decir "Saratsola" y en cuanto al apellido de la abuela paterna aparece como "Echebezz" en lugar de "Echeverz" que son los que corresponden. — Mercedes, Abril 17 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario

19) $24.00 15|pub. 5940 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMEO NILO MAITIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo legítimo de Damián Martínez, debe decir "...de Agapito Maitia"; y donde figura como nieto por línea paterna de "desconocido y de Lucía Martínez" debió decir "de Carlos Maitia y Carmen López". Se hace constar que en este mismo juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20-4-55). 15|pub. 31404 My.2.v.my.19.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 403, Serie "A 54" a cargo de "Frigorífico del Plata S. A." el próximo 27 de Mayo en las puertas de la calle Burgues N.os 2886|92|96, por martillero de la firma Gomensoro y Castells, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán 3 lotes de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, la primera a las 16 horas y las siguientes a continuación y por su orden: Lote N.o 1, Base $ 176.990, (ciento setenta y seis mil novecientos noventa pesos), gravamen hipotecario $ 126.797.33 (ciento veinte y seis mil setecientos noventa y siete pesos con treinta y tres centésimos) padrón 82.795, integrado por los solares 1, 2, y 3 del plano del agrimensor Raúl B. Conde Abril 19 de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 561, el 3 de Mayo siguiente, con una superficie de 2634 ms., 04 dms. deslindada: 24 ms., 36 cmts., de frente al Oeste a la calle Burgues N.os 2892|96; 85 ms., 96 cms., al Norte, frente a la calle General Enrique Martínez, formando esquina; al Este, línea quebrada en cuatro trozos de recta, de los cuales el primero que mide 16 ms., 82 cms., de frente a la calle Ramón Márquez, formando esquina; el segundo mide 2 ms., 71 cms., de Este a Oeste; el tercero tiene 8 ms., 23 cms., de Norte a Sur, y el último mide 10 ms., 87 cms., de Nordeste a Sudoeste, lindando por los dos últimos con padrón 115.576; y al Sur línea quebrada en tres trozos de recta, que miden 47 ms, 82 cms., de Este a Oeste, lindando con el padrón 82.794; 10 ms., 32 cms., de Sur a Norte 33 ms., 27 cms., de Este a Oeste lindando con padrón 82.796. Padrón 82.796, con una superficie de 342 ms., 94 dms, deslindada: 10 ms., 28 cms., de frente al Oeste a la calle Burgues N.o 2886, entre la Avenida General San Martín y calle General Enrique Martínez, distando el punto medio 29 ms. 50 cms. de esta última, 33 ms., 27 cms., al Norte y 10 ms., 32 cms., al Este, lindando con padrón 82.795; 33 ms., 32 cms., al Sur, limitando con padrón 82.797. Lote N.o 2, Base $ 29.600, (veintinueve mil seiscientos pesos) gravamen hipotecario $ 20.973.99 (veinte mil novecientos setenta y tres pesos con 99|100), padrón 82.794, compuesto por los solares letras "B" y "C" del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1939, registrado en la Dirección G. de Avalúos con el número 2.461, el 17 del mismo mes y año, tiene una superficie de 563 ms. 01 dms. y deslindado: 9 ms. 27 cms. de frente al Este a la calle Ramón Márquez, entre la Av. Gral. San Martín y calle General Enrique Martínez, distando el punto medio 40 ms. 235 mms. de esta última; al Sur, línea ligeramente quebrada en dos trozos de rectas, 11 ms. 10 cms. y 44 ms. 23 cms., lindando con padrón 82.793; 10 ms 30 cms. al Oeste, lindando con la fracción "A" del plano, padrón 82.797; y al Norte línea en dos rectas de 47 ms. 82 cms.; y 7 ms. 2 cms. lindando con los padrones 82.795 y 115.576. — Padrón 82.797, solar letra "A", del plano antes citado, con una superficie de 343 ms. 40 dms., deslindada: 10 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Burgues Nº 2880, entre Av. Gral. San Martín y calle Gral. Enrique Martínez, distando el punto medio 39 ms. 79 cms. de esta última; 33 ms. 26 cms. al Sur, lindando con el padrón 82.798; 10 ms. 30 cms. al Este, lindando con la fracción letra "B", padrón número 82.794; 33 ms. 32 cms. al Norte con padrón 82.796. — Lote Nº 3: Base $ 8.100.00 (ocho mil cien pesos). Gravamen hipotecario $ 5.720.18 (cinco mil setecientos veinte pesos con diez y ocho centésimos). Padrón 115.576, con una superficie según título de 56 ms. 67 dms. y según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, de Abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el Nº 28.534, tiene una superficie de 104 metros 34 dms., deslindado: 18 ms. 80 cms. de frente al Este a la calle Ramón Márquez, entre la Avenida Gral. San Martín y la calle Gral. Enrique Martínez, distando el punto medio 26 ms. 19 cms. de esta última; 6 ms. 97 cms. al Sur, lindando con parte del padrón 82.794; al Oeste línea quebrada en dos trozos de recta que miden 10 ms. 66 cms. de Suroeste a Noreste; 8 ms. 80 cms. de Sur a Norte y 2 ms. 67 cms. al Norte lindando por estos dos últimos vientos con el padrón 82.795.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 204.332.14, más gastos de ejecución; B) Se hace constar que cada inmueble se vende en su estado actual de edificación, ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo parcial del préstamo en títulos al día de la escrituración asignado al lote adquirido (gravamen hipotecario), pagando en efectivo en ese acto la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del gravamen hipotecario al día de la escrituración asignado a cada lote; G) Según nota existente en el título de propiedad, los inmuebles deslindados están hipotecados en segundo grado al Banco Comercial; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la Sede Central de ésta. Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 31487 My.8-v.my.17.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|KHUN (MARKUS). Vía de apremio", L.o 18 F.o 273, "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|CHIACHIO (SALVADOR). Vía de apremio", L.o 15 F.o 468, "Consejo Central de Asignaciones Familiares c|BENJUYA (JACOBO). Vía de apremio", L.o 18 Folio 402, el día 3 de Junio próximo, a la hora 15, en Cuareim Nº 1907. el martillero S. Smejoff subastará los bienes embargados en dichos autos, con las bases establecidas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958.

20 $16.00 10|pub. 6415 My.9-v.my.20.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Ferrer Llull c|RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (L.o 54 F.o 62), se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones), por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras, situado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 1.920, señalada con el Nº 6, en el plano de subdivisión practicado en 1922 y 1923 por el agrimensor Alfredo Hareau, compuesta según título y plano referido, de una superficie libre de caminos, de 1.309 Hás. 5 425 ms., que se deslindan así: Al Norte el Arroyo de Las Vacas que lo separa de campo de Américo Carasalle.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión legal del rematador; 3o) Los cercos y las medianerías que se adeuden serán de cargo de la ejecución. Los antecedentes de esta ejecución se encuenrtan en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1o) y los títulos del inmueble en el Banco de la República (Casa Central). — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128 00 31|pub. 6637 My.13-v.jn.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Slavko Dadel Ivanus c|. IVO CINGEL ADASEVIC y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 539), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Francisco Tambasco asistido del señor Actuario y señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 46856, que según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi de Abril de 1946 se compone de una superficie de 2 hectarea, 4104 ms., 50 decímetros2. y se deslinda así: 160 ms., de frente al Sudoeste al Camino Colman entre el Arroyo Miguelete y Camino Raiz, distando el punto medio de su frente 524 ms., de la esquina de este último.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los títulos en el Banco República (Casa Central) (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión: 2 o|o. Tasa municipal 1|2 o|o, ambos a cargo del comprador. Informes: Yaro 1132. Teléfono: 50.16.27.

20) $60.00 15|pub. 6426 My.9-v.my.26.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pri-

mer Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Amaro con JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, "A", F.o 201", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas, en su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.733.33 de los siguientes bienes: A) Los derechos que emergen del compromiso de compra-venta, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 147.678, 9.a Sección Judicial de Montevideo (Colón) y que según plano del agrimensor M.E. Avilés levantado el 7 de Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el día 21 de Marzo del mismo año, señalado con el N.o 99 de la manzana "C", consta de una superficie de 412 metros, 86 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Checoeslovaquia, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 5692, 34 ms., 20 cms., al Sureste por donde linda con parte del solar N.o 100 y 10 ms., 0; cms., al Noreste, limitando con parte del solar N.o 97 y B) Los edificios y mejoras contenidos en dicho solar.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en efectivo, de la oferta al serle aceptada; 2.o El remate se efectúa en el estado actual en que se encuentran los planos y con las cuotas pagas al día del remate 3.o Que la comisión del rematador es del 2 o|o a cargo del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Sarandí 402, donde podrán ser examinados y la promesa de venta y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8.73.29

20) $90.00 15|pub. 6326 My.8-v.my.24.

GAETANO ESPOSITO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: 'Emilio Balestié contra PABLO STEIMBACH y otra. Ejecución de Hipoteca, L.o 53, F.o 438", se hace saber al público que el día 23 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gaetano Espósito con asistencia del auguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público del siguiente inmueble: un solar de terreno con todo lo edificado y cuantas mejoras le correspondan y accedan, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto según título de una superficie de 141 metros, según plano del agrimensor José Enrique Massonier de Junio de 1954. Tiene un área de 154 metros 10 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 86 centímetros al Sur de frente a la calle Cerrito N.o 567 distando su punto medio 37 metros 62 centímetros de la esquina de la calle Ituzaingó según certificado de empadronamiento; al Norte 10 metros 90 centímetros lindando con al padrón 3319; al Este 14 metros 25 centímetros, lindando con el padrón 33.315 y al Oeste 14 metros 8 centímetros lindando con el padrón 3317. El bien está empadronado con el N.o 3.316. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los títulos del bien descripto se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15 pub. 6078 My.3_v.my.20.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zenop Sobadjian contra NELSON ALARMA. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 311), se hace saber que el día 16 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Vera N.o 2722, por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac", matrícula 172.026, padrón 131.937, de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 6013 My.6-v.my.16.

NEDO TROISI DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Alfredo Brida Bregantini contra CARLOS ALBERTO ROQUETE. Ejecución de prenda, L.o 53, F.o 542", se hace saber que el día 20 de Mayo del corriente año ,a las 16 horas, en el local de la calle Larrañaga N.o 2235 bis, por el martillero Nedo Troisi Díaz, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca "Ford" tipo convertible, padrón 165.021 matrícula 113.654 de Montevideo, motor N.o 18F 5.559.677

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Los gastos de transferencia certificación y comisión del rematador serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

20) $28.00 10|pub. 6350 My.8-v.my.19.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Ilarráz de Mezzera con WALTER GIBERNAU BUDELLI y OTROS. Ejecución de hipoteca L.o 50, F.o 575", se hace saber que el día diez del mes de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras sitas en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 96.537, señaladas con los números 19 y 20 en el plano del agrimensor Donato Gaminara inscripto en Topografía el 11 de Agosto de 1916, según el cual tienen una superficie total de 1.287 ms., 63 dms., con 23 ms., 68 cms., de frente al Sur, a calle Junta Económico Administrativa, entre Joaquín Requena y J. Paullier, distando el punto medio 41 ms, 28 cms., de la esquina formada por las calles J. E Administrativa y J. Requena, deslindándose cada solar de la siguiente forma: A) Solar N.o 20, superficie 674 ms., 88 con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle J. Económico Administrativa cuyas puertas de entrada llevan los Nos 2023 y 2027, tienen 57 ms., de fondo y linda: Oeste, solar 19, Norte; solar 15 padrón 59528 y solar 14, padrón 96539, Este, solares 28 y 21 padrones 59532 y 59539; B) Solar 19, área: 612 ms., 75, con 11 ms., 84, de frente al Sur a calle Junta Económico Administrativa cuya puerta de entrada lleva el N.o 2019, tiene 57 ms. de fondo y linda, Oeste con padrones 96.938, 147.418, 142.160, 96.937 y 96.936. Al Este, linda con el solar 20 deslindado anteriormente y 9 ms., 66 centímetros al Norte, lindando con padrones 59.528 y 96.539.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la imsma, en efectivo a los efectos legales; B) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1515, Serie C|47); C) Son de cargo del comprador los impuestos y derechos de escrituración así como los certificados de los Registros y demás gastos de escrituración, también la comisión del rematador, y la municipal; D) Los demás antecedentes, (expedientes y préstamos hipotecarios (escrituras de 2.a y 3.a) se encuentran en la Actuaria del Juzgado L. Civil Cuarto Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $114.00 15|pub. 6406 My.9-v.my26

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "Ayax S. A. con JUAN DOMINGO LEONE y Otro. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 12 F.o 45, se hace saber que el día 27 del mes de Junio, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del rematador Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público y con las bases que se expresarán, los siguientes bienes:, derechos de promitente comprador, sobre los solares que se describen: Diez solares de terreno sitos en la 1ª sección judicial de Maldonado, "Balneario Chihuahua", Zona "A", Punta Ballena (Playa Portezuelo), los que según plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.924, el 28 de Febrero de 1953, tienen las siguientes áreas y deslindes: 1) Solar Nº 3. Bases: $ 333.40. Area 1.000.20, con 19 ms. 15 de frente al Sur a la Rambla; 42 ms .98 al Este; 19 ms. 15 al Norte; y 42 ms. 88 al Oeste, lindando con solares 4, parte de 6 y 18, y 2, respectivamente; 2) Solar 4: Base $ 333.36. Area 1.000.09, con 19 ms. 18, de frente al Sur a Rambla; 52 ms. 90 al Este; 19 ms. 18 al Norte y 51 ms. 41 al Oeste, lindando con solares 5, 6 y 3, respectivamente; 3) Solar 5: Base $ 401.82. Area 1.004. ms. 59, con 9 ms. 15 de frente al Sur, a Rambla; 15 ms. 71 ochava formada por Rambla y calle 5; 44 ms. 33 al Este, frente a calle 5; y 52 ms. 90 al Oeste, lindando con solares 6 y 4; 4) Solar 6: Base $ 335.74. Area 1.006.66; 22 ms. 06 al Este, frente a calle 5; 47 ms. 62 de fondo; y 20 ms. 22 al Oeste; y linda con solares 7, 18 y parte de 3, 4 y 5 respectivamente; 5) Solar 7: Base $ 335.74. Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, lindando con solares 8, 18 y 16 respectivamente; 6) Solar 6: Base $ 339.74. Area 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 metros 62 de fondo y 20 metros 22 al Oeste, lindando con solares 9, 16 y 7 respectivamente; 7) Solar 9: Base: pesos 335.74; Area: 1.006.66. Tiene 22 ms. 06 de frente al Este a calle 5; 47 ms. 62 de fondo y 20 ms. 22 al Oeste, linda con los solares 10, 11 y 12 (parte), y 15 y 8 respectivamente; 8) Solar 10: Base pesos 333.32. Area 1.000 ms. con 12 ms. 61 de frente al Este a calle 5, 9 ms. 71 de frente al Norte, a calle 12; y 16 ms. 03 frente a ochava formada por la intersección de ambas calles; 54 ms. 12 al Oeste y 16 ms. 48 al Sur, linda con solares 11 y 9 respectivamente; 9) Solar 11: Base $ 333.70. Area 1.000.33. Tiene 18 ms. 85 frente al Norte, a calle 12; 57 ms. 99 al Oeste, 18 ms. 97 al Sur y 54 ms. 12 al Este; y linda con solares 12, 9 y 10 respectivamente; 10) Solar 12: Base $ 333.44. Area: 1.000 ms. 24. Tiene 19 ms. 66, frente al Norte a calle 12; 49 ms. 76 al Oeste, 19 ms. 79 al Sur y 57 ms. 99 al Este, lindando con los solares 13, 15 y 9 (parte) y 11 respectivamente.

Se previene: El mejor postor de cada terreno (se sacarán a la venta por separado), deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo a los efectos legales; B) A pedido del actor se deja constancia que esta ejecución tiene como causa no sólo lo adeudado en estos autos, sino también en los autos seguidos contra el deudor en este Juzgado (L.o 15 F.o 134) y ante Civil 6.o Turno (L.o 44 F.o 267); C) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de transferencias de derechos de los solares descriptos; D) El expediente y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4º (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $240.40 22|pub. 6599 My.12-v.jn.5.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "COZZOLINA DE VILLAR CARMEN B. y OTROS. Cesación de condominio, L.o 49, F.o 355", se hace saber que el día 30 del mes de Mayo a las 16.30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, del citado Juzgado, y con la base de $ 76.000.00 (setenta y seis mil pesos) el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que contienen, sitas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 6025 el 19 de Julio de 1941. Están empadronadas en conjunto con el N.o 95.584. Tienen un área total de 1.139.31 dm. Deslinde: tiene 11.01 de frente al Norte a calle Guaná N.os 1974|76. El punto medio de la esquina con Jackson dista 46.50. Al Este, dos rectas, una de 20 40 y otras de 34.84 lindando con los padrones 15468|67|66. Al Sur, 31.40, lindando con A. Cattaneo, O. de Sanro y J. B. González. Al Oeste, una recta de 35 ms., 53 en dirección de S. a N. lindando con padrón 15.451 y con S. Hernández. De esta recta parte otra de 11 ms., 02 en dirección de O. a E. por medio con padrones 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta sale otra de S. a N de 18 ms., 16 cms., por medio con el padrón 16.552.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador, los gastos, impuestos y derechos de escrituración; 3) También serán de cargo del adquirente la comisión legal del rematador; (o sea el 4 o|o hasta cuatro mil pesos ,y el 1 o|o sobre el excedente y la municipal); 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urbana Serie A. 48 F.o 3147, donde el inmueble se encuentra gravado; 5) El expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado L. Civil Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1958 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 5528 Ab.24-v.my.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "PASCUAL CASSARINO Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 53, F.o 569), se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Alberto Vanoli y

con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los bienes inmuebles que a continuación se identifican: Base de venta: $ 5.000.00. Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construído ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.352, señalado con el N.o 50, en el plano trazado por el ingeniero Silvestre Mato de Marzo de 1910, según el cual se compone de una superficie de 458 ms. 21 dms. que se deslindan así: 8 ms. 80 cms. al Noroeste a la calle Pérez Mariño; distando su punto medio 84 ms. 08 cms. del Camino Propios; 52 ms. 08 cms. de fondo al Nor-Este lindando con el solar 51; 52 ms. 06 cms. de fondo al Sur-Oeste lindando con el solar 49; y por el Sur-Este confinando con el solar de propiedad de Catalina y Pedro Brasano en 8 ms. 80 cms. aproximadamente. Acto seguido: Base de venta: pesos 5.000.00: Un solar de terreno, mejoras y edificios en el construídos, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a una servidumbre de paso de 8 ms. distante en su punto medio 970 ms. 88 cms. del Camino a Punta Yeguas, Paraje Rincón del Cerro, empadronado con el N.o 94.842 que según el plano del agrimensor don Manuel B. Avilés de Junio de 1936, inscripto con el N.o 615 en la Dirección General de Catastro con fecha 1.o de Julio de 1936, consta de una superficie de 9.299 ms. 93 cms. que se deslindan así: 32 ms. 17 cms. de frente al Nor-Oeste a Servidumbre de Paso de 8 ms. de ancho que desemboca en el Camino a Punta de Yeguas; 167 ms. 40 cms. al Nor-Este lindando con el solar de don Mario Pascual; 82 ms. 22 cms. al Sur-Este lindando con el de don Carlos Arocena; y por el Oeste, 3 rectas, la primera a partir del vértice Sur-Oeste mide 77 ms. 05 cms. lindando con el solar de don Mónico García, la segunda de 50 ms. lindando con las propiedades de los señores Almerito Borsani, Lázaro Etchegoyen y Bernardo Biasotti; y la tercera de 90 ms. lindando con este último propietario, que llega al frente sobre la mencionada servidumbre.

Se previene :1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de su cargo el pago de la comisión del rematador, (4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o en adelante), impuestos de ley y gastos de la escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo Marzo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 6057 My.6-v.my.22.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial contra MANUFACTURERA DE CARNES DE SANTOS LUGARES LIMITADA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca". (L.o 52, F.o 250), se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1958 a las 14 horas y en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Canelones, y Actuario ad-hoc escribano don Carlos A. Lasa de los siguientes inmuebles: 12 fracciones citas en la 10.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 21.804 según plano del agrimensor J. Leifer Waksman de fecha Enero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.553, el 28 de Enero de 1957 que se deslindan así: Fracción N.o 1. Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631 al Norte: 140 ms. 95 con frente a Cno. Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 54 con la frac. 2; al Sur: 146 ms. 80 con Padrón 21.803 y al Oeste: 424 ms. 42 con el Padrón 11.864. Fracción N.o 2: Sup. 6 hás. 9.631; al Norte: 144 ms. 45 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 430 ms. 78 con frac. 3; al Sur: 141 ms. 13 con el Padrón 21.803 y al Oeste 427 ms. 54 con frac. 1. Fracción N.o 3: Sup. hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 132 ms. 64 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 427 ms. 79 con la frac. 4; al Sur: 152 ms. 87 con la frac. 6 y al Oeste: 430 ms. 78 con la frac. 2. Fracción N.o 4: Sup. 6 hás. 1.309 ms. 9.631; al Norte: 143 ms. 71 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este: 425 ms. 08 con la frac. 5; al Sur: 143 ms. 68 con la frac. 6 y al Oeste: 427 ms. 79 con la frac. 3. Fracción N.o 5: Sup. 6 hás. 1.309 m.s 9.631; al Norte: 144 ms. 62 con frente a Camino Vecinal de 17 ms., al Este, 422 ms. 37 con Padrón 13.675; al Sur: 144 ms. 60 con la frac. N.o 6, y al Oeste: 425 ms. 08 con la frac. N.o 4. Fracción N.o 6. Sup. 6 Sup. 6 hás. 1.481 ms 6.302; al Este: 132 ms. 13 con el Padrón N.o 13.675; al Sur: 447 ms. 04 con la frac. 7 y al Oeste: 144 ms. 83 con el Padrón Nº 21.803 y al Norte: 441 ms. 15 con las fracs. 3, 4 y 5. Fracción N.o 7. Sup. 6 hás. 2.240 ms. 9.165; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 13.675 y 8.579; al Sur: 453 ms. 97 con la frac. 8; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 447 ms. 04 con la frac. N.o 6. Fracción N.o 8. Sup. 6 hás. 2.995 ms. 4.612; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 459 ms. 83 con la frac. 9; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón N.o 21.803 y al Norte: 453 ms. 97 con la frac. 7. Fracción N.o 9. Sup. 6 hás. 3.747 ms. 498; al Este: 132 ms. 14 con el Padrón N.o 8.579; al Sur: 466 ms. 70 con la frac. 10 y al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 459 ms. 83 con la frac. N.o 8. Fracción N.o 10. Sup. 6 hás. 4.504 ms. 1.646; al Este: 132 ms. 14 con los Padrones N.os 8.579 y 16.428; al Sur: 473 ms. 87 con las fracs. 12 y 11; al Oeste: 144 ms. 82 con el Padrón 21.803 y al Norte: 466 ms. 70 con la frac. N.o 9. Fracción N.o 11. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.433; al Sur: 242 ms. 88 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 312 ms. 90 con el Padrón N.o 21.803; al Norte: 231 ms. 73 con frac. 10 y al Este: 313 ms. 90 con frac. N.o 12. Fracción N.o 12. Sup. 7 hás. 4.106 ms. 3.434; al Sur: una quebrada de 128 ms. 27; 33 ms. 82 y 80 ms. 79 con frente a carretera al Tala; al Oeste: 313 ms. 90 con la frac. 11; al Norte: 242 ms. 14 con la frac. 10 y al Este: 313 ms. 60 con el Padrón N.o 16.428. Se hace constar que las fracciones números 5, 6, 7, 8 y 9 tienen por el Este una servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que da salida al Camino Vecinal de 17 ms. de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres y certificados; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz comisionado de la 10.a Sección Judicial de Canelones (Villa del Tala) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Villa del Tala, Abril 11 de 1958. — Julio César Costa, Juez de Paz.

20) $228.00 19|pub. 6369 My.8-v.my.29.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y OTRO. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 359)", que el día once de Junio a las 15 y 30 en su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 ms.2, 96, según títulos y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de [illegible]embre de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 m.2., 12, así deslindados; 8 ms. de frente al S.O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Miguelete, distando su punto medio 23 ms, 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms., 70 al N.O. con padrón número 83; 7 metros, 95, al N.E con parte del padrón número 86 y 20 metros, 94 al S.E. con parte del padrón 89.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada ésta; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos y honorarios de escrituras, y certificados; 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta N.o 1100 Serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 6445 My.9-v.my.26.

LUIS A. GAZZANO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra ELENA MARIA MORELLI MACKINNON DE PICCARDO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47 F.o 100), se hace público que el día 24 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero don Luis A. Gazzano, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes inmuebles, en un solo lote: Dos fracciones linderas de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el Nº 4.799, ubicadas a inmediaciones de la Estación Progreso, 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 45 y 47 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Setiembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Octubre siguiente, según el cual se componen de las superficies y límites siguientes: A) La fracción Nº 45, tiene una superficie de 10 hectáreas 5.103 metros 24 dms., con 200 metros al Oeste-Noroeste con frente a Camino Vecinal; 536 metros 40 cms. al Noreste, con la fracción 47, que se describirá; 201 metros 40 cms. al Este-Sureste, lindando con campo de Ernesto Piñeyrúa; y 539 metros 10 cms. al Suroeste con la fracción 43; y B) La fracción N.o 47 se compone de 10 hectáreas 4.409 metros 39 dms., con 200 metros de frente al Oeste-Noroeste a Camino Vecinal; 532 metros al Noreste con la fracción 49; 200 metros al Este-Sureste, con campos de Ernesto Piñeyrúa; y 536 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con la fracción 45, descripta anteriormente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en dinero efectivo, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse, respecto del bien a subastarse, por concepto de medianerías, pavimento y otras cargas análogas, que afectan dicho bien; y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera el adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o) Que los títulos de propiedad y plano mencionado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $129.20 17|pub. 6450 My.12-v.my.30.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA. Ejecución de prenda" (L.o 48 F.o 635), se hace saber que el día jueves 5 de Junio de 1958, a las 15 y 30 horas y en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá por intermedio del martillero señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor, de todos los bienes embargados en estos autos, consistentes en lo siguiente: 1 balancín para timbrar "Gutenberg", a mano; 1 cosedora "Perfection" Nº 1 479, con motor; 1 impresora "Mercedes", Nº 1.432, formato 40 x 56, con bomba de aire y motor; 1 minerva "Hogenforst", formato doble oficio 39 x 29, con motor; 1 cosedora y perforadora "Helma", a pedal, de 62 cms. de luz; y 1 guillotina "Mansfeld", número 8.495, con cuchilla de 90 cms., con motor. Exposición: todos los días hábiles de 8 a 11 y de 14 a 18 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: Teléfono 24256.

20) $24.00 10|pub. 6238 My.7-v.my.17.

JOSE A. BALLESTERO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MARTOY con MILLENCO MIGUEL MANCE. Liquidación y partición de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 450), se hace saber que el día 16 de Mayo próximo, a la hora 15, en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero don José A. Ballestero y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 15, base en venta: 144.00. Un solar de terreno cituado en el Balneario Argentino, octava sección judicial del Departamento de Canelones y que forma parte del padrón N.o 16.022, que a su vez formó parte del padrón N.o 6.202 y que según plano de amanzanamiento y división levantado en Setiembre de 1936 por el agrimensor Félix Logaldo, aprobado por el Municipio de Canelones y la Dirección de Avalúos con el N.o 244, se señala con el número cuatro de la manzana treinta y uno y tiene un área total de cuatrocientos treinta y dos metros que se deslindan así: doce metros de frente al Suroeste sobre calle de 17 metros número diez y ocho, treinta y seis metros al Sureste lindando con el solar número cinco, doce metros al Nordeste lindando con el solar número veintinueve y treinta y seis metros al Nordoeste lindando con el solar tres. Dicho solar según informe de la Dirección Gral. de Catastro (Oficina de Pando) que obra en autos, está empadronado con el N.o 745, y B) Acto seguido, base de venta: $ 9.866.66. Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el N.o 124.070, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, el que es parte del solar N.o 5 de la manzana B. del plano del agrimensor Roberto Schinca de 15 de Noviembre de 1930 y señalado con el N.o 1 en el plano del mismo agrimensor de Octubre de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos el 26 de ese mes y año con el N.o 1381, compuesto de una superficie de 145 ms.2., 43 dms2. que se deslindan así 10 metros de frente al Norte a la calle Samuel Blixen, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4096 y 4096 bis, entre las calles Comercio y Monzón, distando su punto medio 16 ms., 78 cms., de la esquina y 8 ms., 71 cms. del comienzo de la curva con la calle Monzón, según plano, 14 metros, 14 cms., al Este, lindando con Carmen Muñiz de Rubianes, hoy parte del padrón N.o 167.658, 9 metros, 52 centímetros, al Sur, con el solar 2, padrón N.o 167.659 y 15 metros, 85 centímetros al Oeste con Santiago Becco, hoy parte del padrón 124.069.

Se previene: 1) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía

de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que las mejoras tales como obras sanitarias, vereda, medianerías, arrimos y conexiones diversas, respecto del inmueble descripto en la letra B), se encuentran totalmente pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago correrá por cuenta del comprador; 3) Que los gastos de escrituras, certificados y demás gastos que correspondieren, serán de cuenta de los compradores, así como también la comisión legal del martillero, debiendo esta última abonarse en el acto del remate; 4) Que el inmueble señalado con la letra B) soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, garantizando un préstamo cuyo monto original era de $ 6.000.00, y 5) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado letra A), en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y los que corresponden al inmueble indicado en último término en el referido Banco Hipotecario (Hipoteca Serie A|948). — Montevideo, Febrero, 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
20) $204.00 17|pub. 5651 Ab.25-v.my.16.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PEREZ HERNANDEZ DE NUTTES. Cobro ejecutivo de pesos e intimación" (L.o 47 F.o 525), se hace saber que en el mes de Mayo entrante, en los días y horas que a continuación se determinan y, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Julio Rodríguez Baldelli y con asistencia del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 21 de dicho mes de Mayo, a la hora 14, un solar de terreno y sus mejoras, situado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 150.460 y que según plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril de 1928, en donde se señala con el Nº 149 de la manzana "F", tiene una superficie de 589 metros 57 dms., que se deslindan así: 15 metros al Sureste, de frente a Rambla sobre el Arroyo Pantanoso; 15 ms. 99 cms. al Noroeste con el solar 137; 41 ms. 98 cms. al Noreste con el solar 148; y 36 ms. 63 cms. al Suroeste con el 150. B) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 14 y 20: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Paso de la Arena, 16ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 108.007 y que según plano levantado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el Jefe de esa Oficina ingeniero Armando Aresti y registrado el 14 de Abril de 1928 en la Dirección de Topografía, en donde se señala con el N.o 56 de la manzana "C", tiene una superficie de 994 ms. 50 dms., que se deslindan así: 30 ms. de frente al Noroeste a la calle número cuatro, por 33 ms. 15 cms. de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle número seis al Suroeste y linda al Noreste con el solar 57 y al Sureste con el 91. C) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 14 y 40: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.487 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 177 de la manzana "I", tiene una superficie de 540 ms. cuadrados, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Noreste a la calle número seis, por 45 ms. de fondo, lindando al Noroeste con el solar 176, al Sureste con el 178 y al Suroeste con el 174. D) El mismo día 21 del mes de Mayo, a la hora 15: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el Nº 150.523 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 232 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 961 metros 52 dms. cuadrados, que se deslindan así: 19 ms. 43 cms. de frente al Sureste, a pasaje del tranvía a La Barra; 2 ms. 8 cms. de frente a la calle número cuatro y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 ms. 96 cms. cada una, que dan frente a la intersección de esa calle y Pasaje; al Noreste 15 ms., lindando con el solar número 230, a continuación una línea de 19 metros 72 cms., formando ángulo obtuso con aquélla, en dirección Noreste a Sudeste, hasta encontrar el frente, lindando con el solar número 231; y al Noroeste en 40 ms., lindando con el solar número 233. E) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 15 y 15: Solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.527 y que según dicho plano, en donde se señala con el Nº 236 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 480 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Suroeste a la calle número cuatro, por 40 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar número 226 y por el Noroeste y Sureste, respectivamente, con los solares 237 y 235. F) El mismo día 21 de Mayo, a la hora 15 y 30: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.537, señalado con el número 267 de la manzana letra "K", en el plano trazado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por los agrimensores Carlos M. Zaizar y Roberto Schinca e ingeniero Eduardo R. Alvarez y a que se ha hecho referencia más arriba, según el cual dicho solar se compone de una superficie de 912 ms. 11 dms. cuadrados, que se deslindan así: 25 ms. 37 cms. al Noreste, sobre la calle número Cuatro; al Sureste, en una línea de dos tramos, que miden 16 ms. 61 cms. cada una, da frente a dicha calle número Cuatro y a la vía del tranvía a La Barra, pues forma esquina al Suroeste, en una recta de 37 ms. 38 cms., limita con el número 268; y al Noroeste en una línea de 24 ms. confina con el solar número 266. G) El día 23 de dicho mes de Mayo, a la hora 14 y 30: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.729, integrado por tres fracciones señaladas con los números dos, cinco y ocho en el plano de Omar Paganini, de Febrero de 1934, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 93, el 28 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 508 metros 13 dms., que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur, a la Avda. Simón Martínez; 34 ms. 07 cms. al Noroeste con las fracciones uno, cuatro y siete; 17 ms. 50 cms., según título, 16 ms. 50 cms. según dicho plano; al Noreste con parte de los solares 441 y 443; y 30 ms. 74 cms. al Suroeste con las fracciones 3, 6 y 9. H) El mismo día 23 de Mayo, a la hora 15: Solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el Nº 150.590, señalado con el N.o 285, manzana letra "N", en el plano trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de 513 ms. 31 dms., que se deslindan así: 16 ms. 50 cms. de frente al Sureste sobre la calle número Diez; 26 ms. al Noreste, por donde confina con el solar número 284; 19 ms. 45 cms. al Noroeste, lindando con los fondos del solar número 283; y 36 ms. 28 cms. al Suroeste con el solar 266; e I) El mismo día 23 del mes de Mayo, a la hora 15 y 15: Solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.605, señalado con el número 300 de la manzana letra "O" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. Zaizar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el ingeniero Armando Aresti e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 de Abril de 1928; y se compone de una superficie de 1.058 ms. 41 dms. cuadrados, que se deslindan así: 13 ms. 60 cms. de frente al Sur a la Avenida número Dos; y 13 ms. 75 cms. son también de frente al Oeste a la calle número Diez, por ser esquina el solar, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de diez y ocho metros noventa y tres cms. cada una, con frente al Suroeste a la intersección de la Avenida y calle citada; 29 ms. 80 cms. al Norte con el solar número 301, e igual extensión al Este lindando con el solar número 321.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, así como también la comisión del martillero; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
20) $270.00 15|pub. 593: Ab.30-v.my 17.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Guillamón, Bernardo contra VIDART DE PEREDA, MARIA DE LAS NIEVES. Ejecución de hipoteca" (50-126), se hace público que el día 26 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación (puerta de acceso al edificio), se procederá, con intervención del martillero don Ariel Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble, de acuerdo con la ley 10.751 sobre propiedad horizontal, de fecha 26 de Junio de 1946: Apartamento Nº 1003. Padrón urbano Nº 201.454, el que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, del mes de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29.495, se encuentra ubicado en el décimo piso, con una cota vertical en más 30 ms. 70 cms., teniendo una superficie de 99 ms. 96 decímetros y se deslinda: Al Noroeste da frente a la Avda. Agraciada; al Suroeste linda con el apartamento Nº 1002, palier y escalera "B-10", caja de ascensor "E-10", ducto "L-10"; por el Sureste con pozo de aire y luz "5-10" por el Noreste con parte del padrón Nº 185.078, ducto "K-10" y "R-10" le accede el balcón "R-10" frente a la calle La Paz. El departamento deslindado forma parte del edificio denominado Caribe, construido en el terreno ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón urbano Nº 185.079, el que ha sido dividido dentro del régimen de la propiedad horizontal invocada, según planos levantados por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.128, el 4 de Febrero de 1954, según el cual tiene una superficie de 805 ms. 54 dms., que se deslindan así: 28 ms. 50 cms. de frente al Noroeste sobre la Avenida Agraciada; 31 ms. 86 cms. al Sur, por ser esquina, son de frente a la calle La Paz, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Oeste y a la conjunción de las citadas vías de tránsito; por el Suroeste, dos rectas con siete ms. 71 cms. y 8 ms. 76 cms., lindando la primera con el bien padrón 13.228; y 33 ms. 4 cms. al Sureste, con el bien padrón 185.078. En esta venta está comprendida la cuota correspondiente de copropiedad en el terreno deslindado y en los bienes comunes del edificio que le corresponden a dicho apartamento, de acuerdo al Reglamento de Copropiedad firmado el día 27 de Diciembre de 1954 por ante el escribano Ezriel Valenti, para dicho edificio y a la ley 10.751.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. 2º) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos que por ley le corresponden, la comisión del martillero y el impuesto municipal; y 3º) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 338|B-52). — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
20) $138.00 15|pub. 5379 Ab.30-v.my.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gillespie Pablo Eduardo con RODOLFO y HARRY GILLESPIE. Cesación de condominio", L.o 44, F.o 142, se hace saber que el día 29 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas en las puertas del Juzgado y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Sobre la base de $ 22.123.32, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 158.792, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de 7 de Noviembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1.833, el 11 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 136 metros 66 decímetros, que se deslinda así: 16 metros 27 centímetros de frente al Noreste, a la calle Vilardebó cuyas puertas del edificio están señaladas con los números 1.616 y 1.620, entre las de Pando y Marsella; 3 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 83.810; 16 metros 27 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 2, que actualmente forma parte del padrón N.o 83.810; y 8 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 83.809. — Sobre la base de pesos 25.600.00, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado actualmente con el N.o 158.821, compuesto de una superficie de 540 metros, que se deslindan así: 20 metros 35 centímetros al Este, de frente a la calle Enrique García Peña, puerta señalada con el N.o 2707; 36 metros 10 centímetros al Norte, lindando con terreno de Sofía Zas de Iroulegui Etcheverry; 9 metros 70 centímetros en la línea del contrafrente al Oeste, por donde confina con terreno de Elsa y Javier Zas; y por el Sur, en una línea quebrada de Este a Oeste, como sigue, 4 metros 62 centímetros de Noreste a Sur; 1 metro 27 centímetros de Este a Oeste; 4 metros, 5 centímetros de Sur a Norte; 4 metros 70 centímetros de Este a Oeste; 4 metros 38 centímetros de Sur a Norte y 25 metros 70 centímetros hacia el Oeste con Elsa y Manuel Zas. — Y sobre la base de $ 3.200.00, la mitad indivisa de un solar de terreno, situado en Nueva Helvecia, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 711, señalado con el N.o 7, en el plano del ingeniero Francisco Sureda, compuesto de una superficie de 5.446 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Sur, sobre Camino Público; 100 metros en la línea Oeste, con el solar N.o 9; 46 metros al Norte, que es su fondo y en el costado Este tiene dos líneas, una de 58 metros 80 centímetros, que linda con el solar N.o 1 y otra de 43 metros 20 centímetros, que confina con propiedad de las señoritas Nater.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los N.os 158.792 y 158.821, son administrados por la Caja Nacional de Aho-

ros y Descuentos y 4.o) Que los títulos de propiedad referentes a los inmuebles padrones números 158.792 y 158.821, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Serie B 1.949, N.o 2.680) y que el título referente al inmueble padrón N.o 711 del Departamento de Colonia, se encuentra agregado a los autos anteriormente indicados, que tramitan antes este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $212.80 10|pub. 6172 My.8-v.my.29.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en los autos caratulados: "Mibelli, Lorenzo c|PROPIETARIO DEL BIEN PADRON Nº 648. Juicio ejecutivo" (L.o 40 F.o 48 N.o 535), se hace saber al público que el día 31 de Mayo corriente, a las 10 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Trobo, asistido del señor Juez de Paz de la 4ª Sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4ª Sección de Canelones, ciudad de Las Piedras, con 8357 ms. de frente al N., sobre la calle J. Batlle y Ordóñez; ms. 41.95 de frente al E.; ms. 21.00 de frente al O. sobre la calle José Pedro Varela; y al S. ms. 42.40 y ms. 41.35, por formar martillo. Superficie aproximada: 2.600 ms.2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2º) Que el bien carece de titulación; 3º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuesto municipal, etc.; 4º) Que el expediente será remitido en oportunidad al Juzgado de Paz de la 4ª Sección, para el cumplimiento de la diligencia. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1958. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $60.00 15 pub. 6578 My.12-v.my.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Caja Popular de Crédito Ahorro y Administración de Pando contra FULVIO COUSIN y YOLANDA CANTONI DE COUSIN. Med. Prep. L.o 53, F.o 549", se hace saber al público que el día 31 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero don Luis A. Durán Burgueño, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en "Toledo", zona rural de la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en más área con el N.o 14037, señalado con el número 24 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Mayo de 1951, aprobado por la Intendencia de Canelones el 26 de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección de Catastro el 16 de Octubre también del mismo año, con el número 6698, según el cual se compone de una superficie de 1920 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 ms. por el Sud-Oeste de frente a calle Número Uno; entre las Número Cuatro y Tres (Calle Abrevadero) distando el punto más próximo del principio de la ochava que forma con esta última, 54 ms. 50 cms.; por 48 ms. de fondo, lindando: por el Nord-Oeste con la fracción 25; por el Nord-Este, con fondos de la número 19 y por el Sud-Este, con número 23.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma (artículo 919 del C. P. Civil); 2.o) Que el predio, edificio y demás mejoras que contiene, se vende al mejor postor y en el lugar de su ubicación; 3.o) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 4.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; y 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección judicial de Canelones, sito en el pueblo de Joaquín Suárez. — Joaquín Suárez, Abril 28 de 1958. — Enrique L. Marganat Bosch, Juez de Paz.

20) $122.40 18|pub. 6224 My.6-v.my.26.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Feliciano Saborido contra JULIO MARIA SOSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 28, F.o 202), se hace saber que el 26 de Mayo próximo, a las 15 horas y en lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en esta ciudad, manzana número doscientos catorce, padrón número dos mil trescientos veintiuno, solar número quince, del plano de deslinde y amojonamiento del Barrio Serrato, trazado por el agrimensor José Entenza, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: al Norte y Sur, treinta metros, limitando con los solares números dieciséis y catorce respectivamente; al Este y Oeste, quince metros, limitando con el solar número diecisiete y frente a Boulevard Francisco Matta, respectivamente. Se hace presente que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, 19 de Marzo de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 6012 My.2-v.my.19.

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos: "ERRECART, DANIEL ALEJANDRO Y OTROS. Venta judicial", (L.o 35 y F.o 562, N.o 1.147), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 8 de Junio de 1958 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré, por intermedio del martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, padrón actual 529 (rural), ubicado en la quinta sección judicial del departamento de San José con una superficie según títulos de 67 hectáreas 5.741 metros, 52 decímetros, y según planos levantados por los agrimensores Dardo R. Barbelo Santurio y Marcos R. Barbosa, del 17 de Setiembre de 1951, debidamente inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 371 el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie de 68 hectáreas 4.288 metros y que linda según plano así: por el Norte, calle por medio con los padrones 4.551 y 527; por el Este, calle por medio con Catalina Saldías de Simer; por el Sur, con Francisco Iparraguirre; y por el Oeste, con el arroyo Cufré.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta y la comisión del rematador en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura y comisión de remate serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, Abril 21 de 1958. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 5551 My.8-v.my.24.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Amelia Cantero de Pereira contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (L.o 41, F.o 465), se hace saber al público que el día veintisiete de Mayo próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: "Fracción 3 del plano del agrimensor José A. de Souza, inscripto con el N.o 358, en la Oficina Dptal. de Catastro el 21 de Abril de 1954, manzana 82 de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón 1022, con el edificio y mejoras que contiene, con área de 489 metros 2694 centímetros, que se deslinda: Sureste: 21 metros 34 frente a calle Ibiray; Suroeste, 22 metros 63 frente a calle Petrona Tuboras; Noroeste, 21 metros 95 con María Sofía Munilla; y Noreste, 22 metros 60 con María Ponce".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 17 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) 60.00 15|pub. 5793 Ab.28-v.my.15.

MIGUEL ILUNDAIN IRAZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray Luis Tomás c|ROBERT VICTOR GUIDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Miguel Ilundain Irazábal, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 3.398, antes en mayor área con el Nº 3.349, que es parte del solar ocho de la manzana 116, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según títulos que refieren plano y mensura de fraccionamiento, efectuados por el señor agrimensor don Raúl Martínez, en Abril de 1953, inscripto con el Nº 282, el 28 de Mayo de 1953, ante la Oficina Departamental de Catastro de Flores, en el que se señala que la fracción letra "A" consta de una superficie de 310 metros, 31 decímetros, 37 centímetros y 50 milímetros y limita: al Norte, en recta de 14 metros 45 centímetros, con calle Fray Ubeda; al Sur, en recta de igual medida, con el padrón Nº 780; al Este, en recta de 21 metros 475 milímetros, con el padrón Nº 782; y al Oeste, en recta de igual extensión, con la fracción "B" del plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 6294 My.7-v.my.23.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Alfio contra LEDE, ADRIANA B. de. Ejecución de prenda industrial" (L.o 10, F.o 662), se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 17 horas, se procederá por el martillero señor José Alvaro Guerra, en el lugar de su depósito que lo es en Piriápolis, 3.a sección judicial de Maldonado, Restaurant y Bar "La Paella", ubicado en el Edificio Trieste, con frente a la calle Atanasio Sierra, a la venta en remate público y al mejor postor de un refrigerador comercial BRZ 375|11, un compresor (W) F-12 S 1180211-D, un motor eléctrico (W) 1|2 H.P. 8277556 y 1 cubetero de 3 cubetas. — Maldonado, 29 de Abril de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 6125 My.5-v.my.15.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad, (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo que lo es en total de pesos 646.00, de los derechos y acciones posesorias que les correspondan a los incapaces Daniela Sabina y Camila Birriel Martínez, en la sucesión de su padre Andrés Birriel o Virriel, sin que respondan dichas incapaces por créditos sobrados, frutos percibidos ni deudas o cargas hereditarias pagadas antes de ahora, y en especial sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 3694, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3730 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste, con Lope Virriel; al Noroeste, con Marcelino Umpiérrez; al Sureste, con Plácida V de Pereira; y al Sureste, con Eduardo Calvete y Flora V. de Virriel.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Maldonado, 6 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 6471 My.10-v.my.27.

CARLOS A. VIÑOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Antonio Lauría con GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Ejecución de hipoteca" (L.o 11, F.o 435, N.o 673), se hace saber que el día jueves 22 de Mayo p.v. a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá, con la intervención del martillero señor Carlos A. Viñoly, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón N.o 1677, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 49, el 29 de Julio de 1918, actualizado por el mismo agrimensor e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 10 de Diciembre de 1952, según el cual tiene una superficie de 36 Hás. 8940 ms. 50 dms. que se deslinda así: al N.O. cuchilla San José y Camino Departamental: 1572 ms. 40 cms. al S.E. con propiedad hoy de Justiniano Lemes; al Sur, Arroyo Quebracho Chico y al N.O. campos, hoy, de Pedro Yusef, Pedro Mallik y otros.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma; 2.o Que

será del cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del mismo comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; y 4.o Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 18 de Julio 1126. — Paysandú, 29 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 6205 My.6-v.my.22.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Niell Silveira Hnos c|GUILLERMO OVIDIO BELTRAN. Rectificación de firma", se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en Pandule (3.a Sección Judicial de Paysandú), lugar de su ubicación, por el rematador don Silvio T. Michelini, asistido del suscrito Juez de Paz, el día 31 de Mayo de 1958, a la hora 15, de las siguientes máquinas embargadas en autos: Una espigadora trilladora Deering, modelo 31 R. S., con rueda de acero y plataforma de ms. 4.50, con motor NOHT, C-N.o 14.889; un tractor Massey Harris, modelo 44 K., serie K. S. 6.807, equipado con luz y rodado de goma, 3 x 30 y 600 x 16, con motor NMHA 260 kilos 60.316; un tractor Mc-Cormick Deering, modelo WC, con motor Diesel, de cuatro cilindros, N.o WDB-KM 558, con equipo de luz completo de dos faros, dínamo y correas. Una sembradora Mc-Cormick Internacional, con levante automático de veintidós discos; un rastrojero Mc-Cormick Internacional, con accesorio sembrador de ocho discos; una rastra Mc-Cormick Internacional, modelo B. 9-A, de veintiocho discos (20).

Se previene: A) Que el adquirente deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y, el excedente, una vez aprobada la diligencia de remate; B) Que los gastos que irrogue el retiro de las máquinas, correrán por cuenta del comprador, siendo además de su cargo la comisión del rematador; que se fija en el 4 o|o y más el impuesto municipal; C) Que las máquinas serán vendidas en el estado en que se encuentran. — Guichón, Abril 26 de 1958. — R. de San Vicente, Juez de Paz.
20) $40 00 10|pub. 6109 My.3-v.my.14.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Rivera

EDICTO. — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|IGNACIO NIKITCHUK. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a la hora 10, frente a la Cooperativa de esta localidad (calle 12 de Octubre), se procederá, con intervención del rematador señor Américo Cal Benia, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 tractor "Case" de puntones, equipo de luz, con arado "Case" de cuatro rejas; 1 camión Ford V-8, modelo 1935; 1 sembradora "Case", de 24 discos; 1 arado rastrojero "Johan Deere", con cajón sembrador; 4 cuerpos de rastra de dientes; 1 segadora atadora "Johan Deere".

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo otro gasto que demande la transferencia de los bienes rematados. — Minas de Corrales, Abril 28 de 1958. — Gumersindo T. Gil, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 6571 My.12-v.my.22.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos caratulados "Bulgarelli Licurgo y Cosio Valentín c|. SUCESION CARMEN GONZALEZ DE MAYO. Juicio ejecutivo, L.o 23, N.o 146, F.o 7", se hace saber que el día 30 de Mayo de 1958 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero don Rogelio T Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, de los siguientes bienes y con las siguientes bases: 1) En la manzana N.o 147, el solar empadronado con el N.o 1594, compuesto de 393 ms., 9460 cms., lindando al Norte, con Rito Borches; al Este, calle Juan Ortiz; al Sur con sucesión Zenón Pereira; y al Oeste con Angel M. Larrosa, según plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga Trelles, de Octubre 17 de 1957, inscripto con el N.o 1143, en la Oficina Departamental de Catastro, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 1.666.66"; 2) En la manzana 163 el solar empadronado con el N.o 1762, compuesto de 408 ms., lindando al Norte con Booz Labarte; al Este, Carlos A. Larrosa: al Sur, Pedro María Anastasía; y al Oeste, calle Manuel Oribe; según plano del agrimensor anteriormente referido, del 6 de Octubre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1141, el 21 de Octubre de 1957: Base: $ 2.176.00; 3) En la manzana 164, los solares 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 1768, compuestos de 254 ms., 1324 cms.; 271 ms., 4185 cms., y 276 ms., 6940 cms., respectivamente, lindando por estar unidos, según plano del agrimensor Zuluaga, de Octubre de 1957, inscripto con el N.o 1142, en la Oficina de Catastro en Octubre del año expresado: al Norte, con Pedro María Cruz; al Este, con calle Avelino Miranda, al Sur, calle Ramón Ortiz; y al Oeste, con Salustiano Becerra, Eladio Jesús Ferreira y Eraulio Medina Hernández. Bases Solar N.o 1: $ 833.19. Solar N.o 2: $ 723.73; Solar N.o 3: $ 1.666.66; 4) En la manzana 165, los solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12, empadronados en conjunto con los números 1771, 1772 y 1774, compuestos cada uno de las áreas que se indican en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, del 30 de Setiembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1160, y lindan por estar unidos: por el Norte, a la calle Manuel Antonio Ledesma; al Este, solar 9 del plano mencionado, al Sur, con la calle Ramón Ortiz y más terreno de la sucesión ejecutada y por el Oeste linda con la calle Avelino Miranda y más inmuebles de la sucesión ejecutada. Están compuestos: Solar N.o 1, por 320 ms., c. Base: $ 1.066.67; Solar N.o 2; 259 metros, con 9212 cms., c Base: pesos 366.40; Solar N.o 3; 259 ms., con 9212 cms., con Base; $ 1.039.63; Solar N.o 4, 259 ms., con 6776 cms., con Base: $ 865.59; Solar No 5; 353 ms.2., 9080 cms.2.; Base: $ 1.179.69: Solar N.o 6, 263 ms.2. 6550 cms.2. Base: 878.84; Solar N.o 7 270 ms.2., Base: pesos 900.00: Solar N.o 8; 281 ms2., 6100 cms.2. Base: $ 1.000.00; Solar N.o 10. 250 ms.2. 1839 cms2. Base: $ 833.94; Solar N.o 11. 261 ms.2. 5066 cms.2. Base: $ 871.685; Solar N.o 12. 280 ms.2., 5296 cms.2., Base: $ 935.09; y 5) Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 2944, con un área según plano del referido agrimensor Zuluaga, no inscripto aún de 46 Há., 8333 ms., 81 dms., lindando según dicho plano por el Noroeste, Camino Nacional a José Pedro Varela; al Noroeste, con Próspero Loyarte y otros (padrón 2845), al Sureste, con Manuel P. Tabeira (padrón 1450) y al Suroeste con el mismo señor Tabeira; Base: $ 10 615.55.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipal y 3.o Que los títulos planos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Abril de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $180.00 15|pub. 6494 My.10-v.my.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "HERSCH GOLDSACK. Segunda copia", Libro 52 Folio 162, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Hersch Goldsack, iniciando acción de expedición de segunda copia del título de propiedad del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 115.154, señalado con el número 68 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, compuesto de un área de 691 ms. 65 dms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle 1tú; 69 ms. 26 cms. al Noroeste, lindando con el solar Nº 67; 10 ms. 01 cm. al Suroeste con solar Nº 45; y 69 ms. 05 cms. al Sureste con solar número 69. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 971, al F.o 674 del Libro 393. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia del título de propiedad del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales sé hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 6330 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "VIRGINIA CATTONI DE BATTEGAZZORE y Otro. Segunda copia de escritura", L.o 54 F.o 68, se hace saber al público que ha sido solicitada por Virginia Cattoni de Battegazzore y Juan Angel Ricci, la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó el escribano Agustín J. Moratorio el 9 de Agosto de 1888, por la cual el señor Angel Cattoni compró a don Pedro P. Díaz, una fracción de terreno situada en la Aguada de esta ciudad, compuesta de un área superficial de treinta y una varas cuadradas, equivalentes a veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados, teniendo la figura de un triángulo, que linda por el Este con la calle Minas, por el Oeste, con el comprador y por el Sur con el vendedor. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zogia, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 6195 My.6-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCALADA DE RODRIGUEZ, CLARA y ESCALADA, FEDERICO. Prescripción" (50-253), se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del sepulcro Nº 32 del Cementerio Central de esta ciudad. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a doña Inés López, hermanas y causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
21) $84.00 30|pub. 6340 My.8-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "TUERO ABEL. Prescripción". (42.391), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble, que se detalla a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número setenta y uno, de la planta urbana de esta ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número setecientos setenta y cinco, conteniendo según el plano del agrimensor Carlos Alberto Novo de Abril del año en curso; registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil cincuenta y seis, el veintiséis del citado mes, una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: veintidós metros seis centímetro al Nordeste, de frente a la calle Virrey Vértiz; tres metros al Norte, en la ochava; cuarenta y cinco metros, cincuenta y seis centímetro al Nordoeste de frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada; veinticuatro metros diez centímetros al Surdoeste, cuarenta y siete metros treinta centímetro lindando con bienes de Andrés Pérez, padrón número setecientos treinta, y de Raúl W. Michetti, padrón número setecientos setenta y seis. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la Conciliación. — Canelones, 29 de Marzo de 1958. — Escribano Actuario Guillermo A. Ramos.
21. $120.00 30|pub. 4427 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ y JUAN BURGOS. Segunda copia de escritura", L.o 28 F.o 148, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Domínguez y Juan Burgos, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que se expresa. Escritura autorizada por el escribano Orlando J. Abelar el 15 de Marzo de 1948, en Fraile Muerto, 6ª Sección de Cerro Largo, inscripta con el Nº 246 al Fº 126 v. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio en el año antes expresado, de compraventa de un inmueble adquirido por Manuel Domínguez y Juan Burgos, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo, manzana Nº 6, padrón Nº 256, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados que se deslindan así: Norte y Sur: cincuenta metros, limitando con propiedad de Melania Dos Santos de Villa y de José Cura, respectivamente; Este, veinte metros limítrofes con Desiderio Mansilla; y al Oeste veinte metros frente a la calle Manuel Artuccio. Dicho inmueble fué adquirido de Elías Núñez. — Melo, 11 de Febrero de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
21) $32.00 10|pub. $ 6559 My.12-v.my.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FERMA LIMITADA"

Por instrumento privado firmado el 21 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1958 con el número 204 al Fº 694 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ferma Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La

sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios Sebastián Fernández Díaz y Renée Orfilia Maggio Rinaldi de Fernández; C) Razón social: "Ferma Limitada"; D) Domicilio: en esta ciudad, actualmente la calle Bella Vista 1464; E) Su capital es de $ 40.000.00 aportado por partes iguales; F) Plazo cinco años prorrogables por períodos sucesivos de dos años automáticamente a partir del 21 de Abril de 1958; G) Objeto: explotación del comercio en el ramo de "Fabricación de cordones, cintas y elásticos e importaciones en general" y todo lo que sea afín o anexo a estos ramos; H) Administración y dirección la tiene el señor Sebastián Fernández Díaz.
22) $24.00 10|pub. 6495 My.10_v.my.21.

BOUTIQUE MARTA LIMITADA

Por instrumento privado firmado el 7 de Abril de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Abril de 1958 con el N.o 200 al F.o 678 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Boutique Marta Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) La Sociedad es de responsabilidad limitada: B) La constituyen como únicos socios: Isaac Jafif y Marta García Gil; C) Razón Social: "Boutique Marta Limitada"; D) Domicilio: San José N.o 933; E) Su capital es de $ 5.000.00, aportado por partes iguales; F) Plazo: Dos años, prorrogables sucesivamente, a partir del 15 de Marzo de 1958; G) Objeto: Venta total de toda clase de artículos para damas, similares o anexos; H) Administración y dirección: De cuenta del señor Isaac Jafif.
22) $20.00 10|pub. 6222 My.6-v.my.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA MASIA"

Por escritura que el día veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis autorizó el escribano M. Jaureguiberry Lowry se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Masía" cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio con el número quinientos dos al folio mil setecientos cuarenta y cinco del libro dos de Contratos. La sociedad tiene: A) Domicilio en la ciudad de Montevideo calle Marco Bruto número mil ciento veinticinco pudiendo ser transferido; B) El nombre será "La Masía"; C) La finalidad: adquirir uno o varios bienes inmuebles para proporcionar a los asociados los beneficios de esparcimiento y alojamiento y actividades conexas; D) El plazo de duración es de treinta años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio; E) El capital social es de veinticuatro mil pesos representados por doscientas cuarenta partes de cien pesos cada una nominativa y el número de socios no podrá ser mayor de veinticuatro ni menor de diez; F) Para la transferencia de las partes es menester la aprobación de los tres cuartos de los socios; G) La sociedad podrá aumentar el capital hasta treinta mil pesos. La sociedad puede emitir títulos provisorios y las partes iniciales deben ser abonadas en un plazo no mayor de cinco años; H) Los socios que no abonen íntegramente la cuota social podrá ser excluído por el voto de la asamblea. Se pueden conceder prórrogas para el pago; I) La administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Administradora compuesta de cinco miembros que deberán ser socios electos por la asamblea de socios la que dictará el reglamento de elecciones y durarán dos años en sus funciones siendo tal Junta el órgano representativo para realizar todos los actos sociales representada ésta por el Presidente y Secretario; J) Habrá una asamblea anual y asambleas extraordinarias. La ordinaria podrá realizarse en Enero y Julio de cada año; K) Para enajenar o gravar los bienes sociales es menester autorización de la asamblea; L) La primer Junta Administradora quedó constituída así: Presidente efectivo: Don Angel Valbuena; Secretario: Don Juan Tejero; Tesorero: Don Antonio Trilla; Contador: Don Antonio Buti Grau; Vocal: Ramiro Servent; Suplentes primero: Joaquín Gracia; Segundo: José Roig; Tercero: Ruperto Benito González; Cuarto: Roberto Tuneu y Quinto: Isidro Boix; L1) Los otorgantes del instrumento fueron los siguientes: Antonio Trilla Sanuy, María Cuñat Casanovas, Ramón Valverdu Mula, Ruperto Benito González, Joaquín Gracia Simón, Juan Recasens Meneses, Gonzalo Mateu Estruga, Ramiro Servent Novau, Juan Pique Casanovas, Esteban Camus Guerrero, Isidro Boix Carbonell, Juan Casanovas Pereira, Antonio Buti Grau, José Roig Juncosa, Angel Balbuena Merino, María Esteve Blanch, Miguel Pascual Lucas, Antonio Morente Toribio, Juan Bautista Tejede Talamantes, Roberto Tuneu Di Santo, Ramón Peñalver Jareño, Montserrat Balbuena Esteban, Catalina D. Brujas Carreras, y Antonio Buti Masso.
22) $69.00 10|pub. 6063 My.3-v.my.14.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 82.995. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha Hugo Baruch, de Montevideo, Uruguay, solicitada la marca "SECTOR TS" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 6505 My.10-v.my.21.

ACTA N.o 82.910. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Con esta fecha, Inter-Talkie S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

INTER-TALKIE S.A.

Telecomunicaciones y Electrónica

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 6075 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 82.954. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha, Isaac Abudara, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6074 My.3-v.my.14.

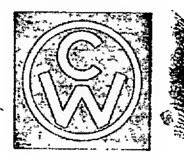
ACTA Nº 82.985. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Krizik, Praha-Smichov, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $18.00 10|pub. 6331 My.8-v.my.19.

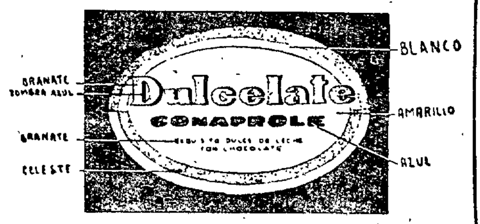
ACTA N.o 82.919. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Veb Sachsenring Kraftfahrzeug Und Motorenwerk, de Swickau|Sachsen, Alemania, solicita la marca "SACHSENRING", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 6073 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 82.965. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Curtiss-Wright Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



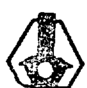
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6189 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 82.948. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6504 My.10-v.my.21.

ACTA N.o 82.920. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Schwermaschinenbau "Karl Liebknecht", de Magdeburg, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 11, 12, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6072 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 82.970. — Montevideo, Abril 30 de 1958 — Con esta fecha, Oscar Capelo Villar ha solicitado el registro de la marca "PROFESOR SHAILOR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 6302 My.7-v.my.17.

ACTA No 82.976. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARSENYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6280 My.7-v.my.17.

ACTA No 82.977. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plzenske Pivovary, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "PILSNER URQUELL, para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6281 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 82.975. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha, Nueva Línea Ltda., Basanta, Detto y Fontana Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRAPECIO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6282 My.7-v.my.17.

ACTA N.o 82.871. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Con esta fecha: Berta María Ronco Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YANICREAM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6118 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.957. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nutone Inc. (E.U.A.), solicita la marca "NUTONE" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6153 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.961. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLEX-O-CUER", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6186 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.967. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARILON", para distinguir artículos de la clase 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6185 My.5-v.my.15

ACTA Nº 82.944. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Spirella Company of Great Britain Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SPIRELETTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5991 My 5-v.my.15.

ACTA Nº 83.046. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Balvimón S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ATHERMOLIT" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 6515 My.10_v.my.21

ACTA N.o 82.966. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Andre Citroen, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6190 My.5-v.my.15.

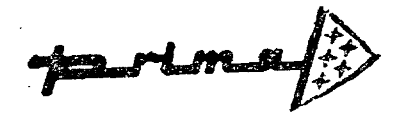
ACTA N.o 82.971. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, Antonio José Fontana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL NOVILLO SONRIENTE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6187 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.964. — Montevideo, Abril 30 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Osterreichische Eisen- Und Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Austria, ha solicitado el registro de la marca



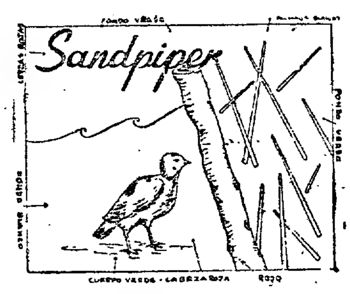
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6188 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 82.962. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Neckarsulm, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub 6135 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 83.026. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Fejer, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 6444 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 83.027. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha, Francisco Fejer, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6443 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 82.993. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.), Montevideo, solicita la marca "STARLONITE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6434 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 82.998. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, Aleramo Spada (Montevideo), solicita la marca "J-3", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6435 My.9-v.my.20.

ACTA No 83.034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceske Zavody Motocyklove, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



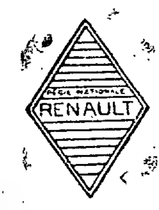
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 6580 My.12v.my.22.

ACTA N.o 83.033. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 6581 My.12-v.my.22.

ACTA No 83.032. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



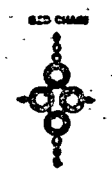
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6582 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.037. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Héctor Tortorella Rossi, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6583 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 82.921. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Johnson & Johnson, de New Brunswick, New Jersey, U.S.A., solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6136 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 83.036. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Atvidaberg-Facit, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "FACIT" para distinguir artículos de la clase 12, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6584 My.12-v.my.22.

ACTA N.o 83.035. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYGRAM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6585 My.12-v.my.22.

ACTA Nº 82.972. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HI-FI", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6283 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 83.013. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTIFENIL SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6502 My.10-v.my.21.

ACTA Nº 82.999. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADMIRACION", (El lápiz labial del matiz exacto), para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6503 My.10 v.my.21.

ACTA N.o 83.024. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Curta y Co G.m.b.H. (Alemania) solicita la marca "VEGEDYSTON", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6633 My.13-v.my.23.

ACTA N.o 83.022. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G.m.b.H. (Alemania), solicita la marca "ENELBIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6634 My.13-v.my.23.

ACTA N.o 83.023. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Curta y Co. G.m.b.H. (Alemania), solicita la marca "PSOR-INTERIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6635 My.13-v.my.23.

ACTA N.o 82.984. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "ASTRAFER" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6630 My.13-v.my.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 12.160. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Flexipac Ltd (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con envases de paredes aplastables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6154 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 12.166. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rodolfo Walter Brugger, de Beccar, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Gasificador para combustibles líquidos con dispositivo térmico de control de alimentación, destapador a empuje y regulador adicional de llama"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6277 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 12.162. — Montevideo, Abril, 29 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6155 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 12.163. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina y procedimiento para la

producción contínua de laminados planos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6156 My.5-v.my.15.

ACTA Nº 12.168. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de preparar Sulfonilureas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6433 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 12.164. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Alois Crepinsek", de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de seguridad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6134 My.5-v.my.15.

ACTA N.o 12.152. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de rellenos, coronas y protesis para fines odontológicos y propios de la técnica odontológica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6071 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 12.159. — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ing. Alois Crepinsek, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cerraduras de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6069 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 12.155. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Con esta fecha: Francisco Bussi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de cierre para envases termos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Enc. Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6070 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 12.167. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Aktiebolaget Bofors" de Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir anilidas ácidas carboxílicas N-Alquilo-Piperidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6332 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 12.169. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Cayetano Sapere, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con antenas para circuitos de televisión y radio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 6506 My.10 v.my.21.

ACTA Nº 12.170. — Montevideo, Mayo 5 de 1958. — Con esta fecha, los señores Adelina Strada Rodríguez, Julio César Miranda y Jorge Enrique Gascoin, de Bs. Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo automático para aumentar la seguridad contra incendios o explosiones de las instalaciones de almacenaje o transporte de líquidos volátiles inflamables y evitar las pérdidas del producto por evaporación"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presenta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6484 My.10-v.my.21.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficina José R. Sanjurjo", 18 de Julio 1465, esc. 21, prometimos vender al señor Domingo Marsicano el comercio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Alcohólicas embotelladas, de la Avda. Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1958. — RAMON ISMAEL BERMUDEZ BAZAN. — MARIA ELBA BERMUDEZ de LUVIZIO. — JACINTA ESMERALDA HERNANDEZ DE BERMUDEZ.
25) $24.00 20|pub. 6436 My.9-v.my.31.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Jorge Washington Serorena, toda la parte indivisa que me corresponde en el comercio establecido en la calle Lanús 5659 bis, ramo Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras. Acreedores: Escribanía Mentasta Alvarez, calle Buenos Aires 523. — Montevidec, 2 de Mayo de 1958. — AMELIA JOSEFA POIRÉ DE BARRUFFA.
25) $16.00 20 pub. 6223 My.6-v.my.28.

Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado con fecha 16 de Setiembre de 1957, entre los señores Manuel Bouzón Barral y José Antonio Romero por una parte y los señores José Fernández y Germán Bentancur, respecto del comercio sito en la calle Cuñapirú 1954, quedando en posesión del negocio los señores Bouzón y Romero. — Acreedores: Estudio Dr. Gutiérrez, Rincón 723, piso 1º, esc. 9.
25) $24.00 20|pub. 6622 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Juan Aníbal Frega, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y revistas, sito en Juan Benito Blanco Nº 750, Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE RIU ROVIRA.
25) $16.00 20|pub. 6641 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intremedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Walter A. Deus el Almacén y Lechería que gira en esta plaza, calle 20 de Enero Nº 3603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Mayo de 1958. — WALTER VIERA DE SOUZA. — NILDA HAYDEE R. DE VIERA.
25) $24.00 20|pub. 6639 My.13-v.jn.4.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometí vender a Ricardo Pena y José y Eduardo Allo, el Bar que gira en esta plaza, en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1912, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO.
25) $24.00 20|pub. 6640 My.13-v.jn.4.

Prometimos vender a doña Antonina Micale de Basile la casa de comercio que en ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, tenemos instalada en esta ciudad, calle Aurora N.o 423. de acuerdo con Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Renée Barnech de Iglesias, avenida de 30 metros N.o 2940, frente al Mercado Modelo. — Montevideo, 28 de Marzo de 1958. — NICOLAS MORELLI. — RINA GIRARDI DE MORELLI.
25) $24.00 20|pub. 5286 Ab.22-v.my.15.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Cándido González Rodríguez, la carnicería instalada en la calle Santiago Sierra N.o 3651 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082. — Montevideo, Abril 1.o de 1958. — JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ. — AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI.
25) $24.00 20|pub. 5356 Ab.22-v.my.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Julio Cecilio Alarcón Yanes, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Presidente Berro 2502; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — CONCEPCION SENRA MARTINEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 6367 My.8-v.my.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a José Carid Fernández y José Mosquera Alvarez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y venta de Leche, establecido en José Antonio Cabrera 3902; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec Ventas de Negocios), Constituyente 1476. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS TUDELA.
25) $24.00 20|pub. 6368 My.8-v.my.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Cabezal Mariño y Constante Vila Casas el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacoh de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida General San Martín 3452, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — LUIS ALBERTO CERIBON.
25) $24.00 20|pub. 6517 My.10 v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celia Aparicio de Balboa y Germán Silverio Aparicio Mongabur, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería", establecido en la calle Mateo Cabral 3449, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — JUAN CANDIDO VIÑOLY FERRARI. — MARIA ANGELICA IFRAU.
25) $24.00 20|pub. 6518 My.10 v.jn 2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Hugo Nelson Vans, el negocio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Sarandí Nº 258, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1958. — RAUL SANCHEZ GARCIA. — PALMIRA HORJALES.
25) $24.00 20 pub. 6519 My.10-v.jn 2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Generoso Ríos Andrade y Jesús Rama Castro, el negocio de "Almacén de Comestibles. Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en el Camino Pedro de Mendoza 5852, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $24.00 20|pub. 6520 My.10 v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Magno el negocio de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Atahona Nº 4487, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — JOSE MARIA QUINTEIRO PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 6521 My.10 v.jn 2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Aurelio Martínez, el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena 1983, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — BONIFACIO DUBROW. — CATALINA KAMIENSCHIE.
25) $24.00 20|pub. 6522 My.10-v.jn.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno", establecido en Avenida Garibaldi 2546|50, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 6523 My.10-v.jn.2.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401, he prometido en venta a los señores Manuel y Ramón López Rodríguez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y bebidas fermentadas de esta plaza, establecido en la calle Convención Nº 1151, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución, sección balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — ANGEL CENDAN BARROS. — MANUEL Y RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 6525 My.10 v.jn.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Jesús Alvarez Castro, el restaurant y fermentadas sito en la calle Santa Fé número 1090 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — MANUEL LISTA REBELLE. — ADELINA ARGERIZ.
25) $24.00 20|pub. 6540 My.10-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio Nº 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Hocquart Nº 2165 de esta ciudad, al señor Raúl Vallejo Sosa con fecha 3 de Mayo de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PELLICER PARRA. — ISABEL DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6510 My.10-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gonzalo, Jorge y José María Pouso Carballo, la Panadería "Los Andes", sita en la calle Mercedes Nos 1236-38. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JUAN GARCIA CARBALLO. — MERCEDES IGLESIAS VALIN. — WASHINGTON JULIO OLIVERA. — MARIA JULIA RODRIGUEZ — GONZALO POUSO. — JORGE MARIA POUSO. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $24.00 20|pub. 5994 My.2_v.my.24.

Oficinas Panzera. Paraguay 1176 intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gustavo A Becquer N.o 1100 en el ramo de Almacén y lechería al señor Rómulo Domínguez López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA PEREZ DE PEÑA. — Rómulo Domínguez López.
25) $24.00 20|pub. 5367 Ab.23-v.my.16.

A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Dip Juri, el almancén de comestibles y puesto de verdura instalado en la calle José María Silva N.o 4558. Acreedores presentarse en Rincón N.o 454, escritorio 220. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — FELIX AMARANTO SOZA. — ROSA TERAN DE SOZA.
25) $16.00 20|pub. 6027 My.3-v.my.26.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Panzera y Vidal" ha prometido en venta al señor Maximino García Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico tiene instalado en la casa N.o 664 de la calle Cerrito de esta ciudad, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484, esc. 1.o dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $32.00 20|pub. 6279 My.7-v.my.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta la cuota social que nos corresponde en el comercio de carnicería ubicado en la calle Brandzen N.o 1948 de esta ciudad, al señor Valeriano Vicente Domínguez, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO DE GONZALEZ. — Valeriano Vicente Domínguez — María Aurora Barreiro de Domínguez.
25) $16.00 20|pub. 6284 My.7-v.my.29.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender a los señores Francisco Luis Fernández Rodríguez y Juan José Loureiro Sacco, mi comercio que gira en el ramo de Garaje, venta de nafta y aceite y Estación Servicio, sito en la calle Mercedes 1422. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — LEANDRO GOMEZ HARLEY.
25) $24.00 20|pub. 6287 My.7-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Víctor Manuel Villamarín la Carnicería de 26 de Marzo 3251. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7, lunes, miércoles y viernes de 16.30 a 18.30. — JOSE LUDIVINO LEBRATO. — AURORA GARICA DE LEBRATO.
25) $16.00 20|pub. 5652 Ab.25-v.my.19.

Avisamos que hemos prometido en venta a María Lago de Senande nuestro comercio de provisión de la calle Guaviyú 2851, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Lorocca y Rey", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — LEONCIO CESAR NEVES. — CATON NEVES. — ADA GARÓFALO DE NEVES.
25) $16.00 20|pub. 5633 Ab.25-v.my.19.

Avisamos que nuestro comercio de Restaurant y Bebidas Fermentadas de la calle Joaquín Requena 2589, fué prometido en venta a Raúl Castelar, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Larocca y Rey", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — HUMBERTO GIMENEZ.— LEOPOLDO BARRIOS — JORGE MANUEL DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 5632 Ab.25-v.my.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles sito en la calle Nicaragua N.o 2229 de esta ciudad a los señores Garahed y Varuyan Balian Hnos. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 18 de Julio 1709. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — JUAN GERA. — ECATERINA CSESZLYAR DE GERA.
25) $24.00 20|pub. 5288 Ab.22-v.my.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. OSCAR GUSTAVO PUIG prometió vender a Carlos Etcheverry y Miguel Bessonart el negocio en el ramo de Imprenta sito en la ciudad de Trinidad, calle Francisco Fondar 475. Acreedores en el mismo local. — Trinidad, Abril 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5909 Ab.30-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Agustín Moutans Cores y José Landeira Martínez, la Panadería "Palermo" sita en la calle Benito Riquet Nº 1087. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS GARCIA CRUZ. — ELCIRA SUSUNDEY. — AGUSTIN MONTANS. — JOSE LANDEIRA. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5997 My.2_v.my.24.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1490 en el ramo de Taller de Planchado al señor Ricardo Veiga Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RENÉ FLORENCIO PEREZ PINTOS. — Ricardo Veiga Pose.
25) $24.00 20|pub. 5929 Ab.30-v.my.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Frías N.o 4544 en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas al señor Heros Petrossian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARGOT HOVHANESSIAN APKARIAN. — Heros Petrossian.
25) $24.00 20|pub. 5930 Ab.30-v.my.23.

Prometimos vender a Andre R. E. Goffard el comercio "Vidriería Escomel. Fábrica de Espejos y Taller de Biselados", ubicada en la ciudad de Maldonado. Acreedores en esa ciudad: 25 de Mayo 746. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Maldonado, Abril de 1958. — NICOLE DEVRED. — PIERRE L. ESCOMEL.
25) $16.00 20|pub. 5875 Ab.30-v.my.23.

De acuerdo a la ley 26|9|904 hago saber que he prometido vender a "Barraca Aeropuerto Ltda." (en formación) el comercio que en el ramo de Venta de Materiales de Construcción tengo instalado en Ruta 101 N.o 3838 frente al Aeropuerto de Carrasco (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en Colonia 909, esc. 2. Estudio del Cr. León Buka. — NELSON HUGO PEREZ CHIALE.
25) $28.80 20|pub. 5630 Ab.30-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyectamos vender al señor Héctor Mario Bassi el negocio que gira en el ramo de Quinielas, cigarrería y confituras, calle Maldonado N.o 1803 de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardías, Rincón 432, Esctorio 28. — DOMINGO ALBERTO DIAZ. — DOLINDA AGUADO DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 5407 Ab.23-v.my.16.

Comunicamos haber vendido a Walter Urreta las existencias del café y bar "La Cosechera" sito en calle Uruguay esquina Amorín de Salto, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos créditos en calle Artigas N.o 715 — Salto, Abril de 1958. — BENJAMIN LOPEZ. — ELVA TEXEIRA DE LOPEZ. — WALTER URRETA.
25) $16.00 20|pub. 5281 Ab.22-v.my.15.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Héctor Hodorico Ravera Agusta el establecimiento comercial que gira en los ramos de Almacén, de comestibles y licencias alcohólicas, instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones) en la casa esquina de las calles Florencio Sánchez, puerta N.o 250, y Pedro Rosa Giffuni. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada dentro del plazo legal: — 11 de Abril de 1958. — MIGUEL VOLAR KOVAC. — ANA PLACKO MALTAR.
25) $32.00 20|pub. 5452 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor JOSE LEMA LONGUEIRA, el comercio que gira en el ramo de almacén comestibles y fermentadas ubicado en la calle Spencer N.o 4491 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — SAHAG KEUCHKELEKIAN LANCHINIAN.
25) $24.00 20|pub. 5865 Ab.29-v.my.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor LUIS VARELA CASTRO, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la Avda. Rivera N.o 3550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — FERRÓN HNOS. y CIA.
25) $24.00 20|pub. 5867 Ab.29-v.my.22.

Prometí vender a "Bumesa S. A." la Barraca y Establecimiento Industrial "El Molino", sito en la ciudad de San Carlos (Dpto. de Maldonado). Ley del 26-9-1904. Acreedores presentarse en Andes 1409, piso 4. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — AURELIO E. LLOVET MASSAT.
25) $24.00 20|pub. 6064 My.3v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Saladino Alonso Iglesias, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohól. ubicado en la calle Burgues N.o 2996 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — ARMANDO GONZALEZ KARLEN.
25) $24.00 20|pub. 5864 Ab.29-v.my.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio N.o 1709, prometí vender mi negocio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Cno. Maldonado N.o 4950 a la señora Angelita Angione de Introini con fecha 15 de Abril de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IGEA MIRRA DE DEL ROSSO.
25) $16.00 20|pub. 5249 Ab.21-v.my.14.

En cumplimiento ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Wálter Amílcar Pérez, prometió vender a Elena Marcelina García, el Hotel América en calle Treinta y Tres e Ituzaingó. Acreedores: Escribanía C. Tejera Delgado, 18 de Julio 749. — San Carlos, Abril 16 de 1958. — WALTER AMILCAR PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5247 Ab.21-v.my.14.

Comunico haber vendido a don Américo Abarno mi parte en el comercio conocido por "Bar El Balón" sito en la calle Uruguay N.o 720. Acreedores deberán presentar justificativos de sus créditos en el mismo comercio de acuerdo ley. — Salto, Abril de 1958. — ALBERTO LESSA GARCIA. — Américo Abarno.
25) $16.00 20|pub. 5795 Ab.28-v.my.21.

Prometo vender a Atanasildo Rodríguez dos Santos mi comercio en Tienda, Almacén y Desp. B. Alcohólicas, ubicado en Cuaró, 2.a sección judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse Escribanía Pérez Dutra, Presidente Berreta 567. (Ley 26 Setiembre 1904). — Artigas, 21 de Abril de 1958. — CARLOS LORENZO CAMARA.
25) $16.00 20|pub. 5784 Ab.28-v.my.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a la "Cooperativa de Consumos de Transporte" el establecimiento comercial denominado "Parque Hotel", que se halla instalado en Piriápolis. La Cooperativa adquirente se ha hecho cargo del Hotel a partir del 15 de Abril de 1958. Los acreedores anteriores a esta fecha, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del doctor Horacio S. González Mullin, en la calle Sarandí 444, 2.o piso. Escritorio N.o 11. Montevideo. — NICOLAS SCHETKOVSKY.
25) $32.00 20 pub. 5760 Ab.28-v.my.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista. Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender al señor José Penedo Pazos, el comercio de Carnicería, establecido en la calle Ramón Márquez N.o 3431 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal. Uruguay N.o 1053.
25) $24.00 20|pub. 5752 Ab.28-v.my.21.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1230 escritorio 20, prometí vender a Falcón Hnos. la Fiambrería y Productos de Granja, que gira en esta plaza, Avda. Italia N.o 3671, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — RAMON ANTONIO VILA CASTRO. — OLGA EDIT TROLESE DE VILA.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.6-v.my.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Vidal la Panadería sucursal "Del Puerto", sita en la calle Juan Lindolfo Cuestas Nº 1444. Acreedores escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JULIO CESAR RODRIGUEZ. — JOSE LUIS VIDAL. — Montevideo, 29 de Abril de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5995 My.2_v.my.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Raúl Humberto y Angel Alfredo Andrioli Cabrera la Panadería "Fraternidad", sita en la calle Miguelete Nos. 1615_17. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS CABEZAS CALVELO. — MARIA OTERO. — RAUL HUMBERTO ANDRIOLI. — ANGEL ALFREDO ANDRIOLI. — Montevideo, Abril 29 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 5996 My.2-v.my.24.

Con fecha 2 de diciembre de 1957, la señorita Martha Cestau celebró compromiso de compraventa de la Farmacia, denominada Farmacia Pedernal, ubicada en la calle Juan Paullier Nº 2850, con la señora Nelly Margot Acuña de Ruglio. A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten sus respectivos créditos dentro de los treinta días de esta publicación, en el domicilio comercial precedentemente indicado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — MARTHA E. CESTAU.
25) $24.00 20 pub. 5978 My.2-v.my.24.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Pedro Alvarez, el comercio de Carnicería, sito en Carlos Nery número 3505. — Acreedores: 18 de Octubre 4178. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Abril de 1958. — LUIS IPPOLITI. — MARIA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6194 My.6-v.my.28.

Joaquín Lucas Gracés y su esposa Eugenia da Costa de Lucas, hacen saber que han prometido vender a Solís y Víctor Bouchacourt el almacén de comestibles y provisión establecido en esta ciudad con la denominación "Medida Exacta", en la calle Sarandí 447, haciéndonos cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse a dicho comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, 22 de Abril de 1958. — Por mí y por poder de mi esposa: JOAQUIN LUCAS GRACES. — Solís Bouchacourt. — Víctor Bouchacourt.
25 $32.00 20|pub. 6573 My.12-v.jn.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido en venta a José Fernández, la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — AIDA SILVA DE FIORI.
25) $8.00 20|pub. 6575 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores 4149 a los señores Rubén Alvarez y José Blanco. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — TOMASA ELVIRA URRISTI.
25) $24.00 20|pub. 6576 My.12-v.jn.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el comercio de bar y bebidas alcohólicas situado en la calle Joaquín Requena 2802 al señor Américo López. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — CARLOS RODRIGUEZ. — GENOVEVA SALGUEIRO DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6577 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Laureano Pérez Garrido, el bar que gira en esta plaza, calle Camino Mendoza 5298, quien tomó posesión el día 3 de Marzo. — MAURO HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6546 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en República 2200, suscripta entre los señores Laureano Pérez y Luis Cardezo.
25) $16.00 20|pub. 6548 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27, prometí vender a la señorita Nélida Sagrera Brun, la cervecería, que gira en esta plazo calle Colonia 882, quien tomó posesión el día 3 de Mayo de 1958. — JESUS ESCUDERO JIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 6549 My.12-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, prometí vender al señor Jesús Escudero Jiménez la cervecería, que gira en esta plaza calle Colonia 921, quien tomó posesión el día 29 de Marzo de 1958. — WALTER SCHNABEL y FEDERICO ADLER.
25) $16.00 20|pub. 6550 My.12-v.jn.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Silvestre A. Barcia Miguez, el negocio de "Almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas embotelladas", establecido en la calle Sarmiento 2659 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Abril de 1958. — IGNACIO IGLESIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 5242 Ab.21-v.my.14.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a José Camesella Rodríguez, la Carnicería instalada en la calle Andrés Lamas N.o 3457 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — MANUEL GONZALEZ GONDA. — José Camesella Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 6440 My.9-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Pablo Jokl el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Meindl Hermanos", de José Meindl. — Acreedores: calle Treinta y Tres 1334, ap. 5. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — JOSE MEINDL.
25) $16.00 20|pub. 6453 My.9-v.my 31.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Avelino Alvarez Pérez y Francisco Alvarez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y bar con alcohólicas, que gira en esta plaza con la denominación de "18 de Julio", establecido en la calle Gil Nº 1051, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución sección balances, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — VICTOR GUADALUPE. — PEDRO y EUSEBIO ARRIBAS ALONSO. — Avelino y Francisco Alvarez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 6526 My.10-v.jn.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio, propiedad de los señores Margarita Richiero de Romay y Sebastián Pombo, sita en la calle Joaquín Requena N.o 1987 en el ramo de Almacén, frutas y verduras y fermentadas a la señora María Luisa Getino de Neira. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — MARGARITA RICHIERO DE ROMAY. — SEBASTIAN POMBO. — María Luisa Getino de Neira.
25) $24.00 20|pub. 5469 Ab.23-v.my.16.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometí vender al señor Jorge Sansón Barceló, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y fiambrerías, sito en la calle Maldonado N.o 1949. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1o. ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6285 My.7-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Pedroarena y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479 escritorio 27, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Ramón Anador 3317, suscripta entre el señor ANTONIO OLIVEROS con los señores Manuel Río Pedre y José Rodríguez. Vendiendo aquél a su vez al señor Enrique Hermida.
25) $24.00 20|pub. 6547 My.12-v.jn.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometimos vender al señor Gonzalo Costas la Provisión y Lechería de la calle Quijote Nº 2806 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle 25 de Mayo Nº 707, piso 6, ap. 2. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — UBALDO RUSMIGO. — JUAN PEDRO VALLES.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.2-v.my.24.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Américo Gómez Robegnio el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Benito Riquet N.o 199 de esta ciudad. Acreedores a 18 de Julio 1709. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIVINA MENDEZ DE VAZQUEZ. — JULIO VAZQUEZ FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 6163 My.5-v.my.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor FIDEL REY DEL RIO, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras, ubicado en la calle Trento N.o 3079, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — CARLOS BADANO BERTONE.
25) $24.00 20|pub. 5866 Ab.29-v.my.22.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), prometimos vender al señor Francisco Lista Rebelle la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en Francisco Labandeira Nº 3547, de esta ciudad. — Acreedores: al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — ROSA PIERRE FERRIZO. — LIBORIO A. CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 6541 My.10-v.jn.2.

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Evaristo Alvarez y Manuel Palma Valverde, la Carnicería instalada en la calle Arechaga N.o 3400 de esta Capital. — Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — HILDA JUSTA ARCE DE VARELA. — FLOREAL VARELA ARCE. — Evaristo Alvarez. — Manuel Palma Valverde.
25) $16.00 20|pub. 6441 My.9-v.my.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269 de la Asociación Nacional de Balanceadores), ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta concertada entre los señores Braudilio Rodríguez, Olga Rodríguez, Vicente Ibáñez García y Gloria Andrade, por el Almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Continuación 18 de Julio Nº 3410 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Vicente Ibáñez García. — Acreedores a la casa de Acevedo Díaz Nº 2322, ap. 5, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1958.
25) $32.00 20|pub. 6542 My.10-v.jn.2.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender al señor Evaristo Lorenzo el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Castro N.o 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo Ley 26|9|1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — IRMA ESCUDERO DE ALLENDE. — Evaristo Lorenzo.
25) $16.00 20|pub. 6428 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Aurora Pereira el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2228 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — AMABILIA V. DE COLOMBO. — Aurora Pereira.
25) $16.00 20|pub. 6427 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a la señora Elida F. de Sierra y Ana Lageard la casa de comercio del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle Santa Lucía N.o 4201 de esta ciudad. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plazo: Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — ANA MARIA PERDOMO DE GALLO. — Anita Lageard. — Elida F. de Sierra.
25) $24.00 20|pub. 6430 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a don Antonio López el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Dante 2152. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — FRANCISCO GARCIA PONTE.
25) $24.00 20|pub. 6422 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender a doña Eudocia Domínguez Araújo de Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Cerrito 270. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1957. — JOSE SALGUEIRO.
25) $24.00 20|pub. 6423 My.9-v.my.31.

Hago saber que he prometido vender al señor don Claudio Salgueiro, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Comercio 1979. Los acreedores deben presentarse en la escribanía "Decia-Dabezies", calle Treinta y Tres 1512 escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — ANTONIO LOPEZ VERDES.
25) $24.00 20 pub. 6424 My.9-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido", Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Lilia Balestra el Bar y Restaurant situado en Barcelona esquina Castelá (CASUPA) Florida. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio en Montevideo de los Balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — HECTOR H. PERDOMA. — LELIA RUBI DE PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 6414 My.9-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Irma Yunyent de Rodríguez, la Provisión de comestibles, frutas y verduras, sita en la calle Nueva Palmira Nº 2000. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — LUNA MAZAL DE HAZAN. — ELIAS HAZAN.
25) $16.00 20|pub. 6509 My.10-v.jn.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Hipólito y Manuel Covelo el comercio de café y bar sito en Bulevar España N.o 2746 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 11 de 1958. — LUIS ANDRADE. — PASCASIA PAZ DE ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 4974 Ab.17-v.my.12.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Martín Deleotti y Aníbal Fernández, el Taller de Chapista que gira en esta plaza, calle Yí N.o 1674, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — JOSE LUIS LEDESMA COMAS. — BLANCA SILVA DE LEDESMA.
25) $24.00 20|pub. 6225 My.6-v.my.28.

Ley 26 Setiembre de 1904. Harutiun Aharonian y Maibel Momdjian de Aharonian, prometieron vender a Harutiun Collián, el comercio en el ramo de Bazar y Ferretería ubicado en Grecia 3354 (Cerro), de esta ciudad. — Acreedores: Agraciada 3108. — Montevideo, 1º de Mayo de 1958.
25) $16.00 20|pub. 6496 My.10-v.jn.2.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Pino Míguez, la mitad indivisa que nos corresponde en la carnicería sita en Doctor Manuel Herrero y Espinosa 1450, quien tomó posesión el 1.o de Enero de 1958. Acreedores en escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — FRANCISCO LORENZO. — BLANCA RAQUEL ZAMORA DE LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 5483 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Máximo Salgueiro, la carnicería sita en Doctor Roberto Kock 3926, quien tomó posesión el 1.o de Marzo de 1958. Acreedores en escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — JOSE MENDEZ. — MARIA TERESA MURIALDO DE MENDEZ.
25) $16.00 20|pub 5482 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 Setiembre 1904). Hago saber que he prometido vender al señor Francisco Lorenzo la carnicería sita en Agustín Abreu 2453, quien tomó posesión el 1.o de Febrero de 1958. Acreedores en escribanía Tusso, Paysandú 1556. — Montevideo, 21 de Abril de 1958. — JOSE MAXIMO SALGUEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5481 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Domingo Iglesias López, Mario Fontes Fontana y Arturo Martínez Taboada, la panadería "Río de la Plata", sita en la calle Guaviyú N.o 2449. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — NICOLAS PEON FEIJOO. — FELICIDAD FREITAS DE PEON. — ARCADIO SAMARTIN SAMARTIN. — ELSA OJEDA DE SAMARTIN. — ROBERTO PEON FREITAS. — MANUEL RODRIGUEZ PEON. — Domingo, Iglesias López. — Mario Fontes Fontana. — Arturo Martínez Taboda — Montevideo, 22 de Abril de 1958.
25) $24.00 20|pub. 5517 Ab.24-v.my.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Alejandro Mariño Alonso y Ceferino Soto Costa, la panadería "Del Uruguay", sita en la calle Justo Maeso 3539|41. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — DANIEL ESPASANDIN. — MANUELA GARCIA. — Alejandro Mariño Alonso. — Ceferino Soto Costa.
25) $16 00 20|pub 5518 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Isabelino Sose Pale, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Lacio N.o 3682 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — HILARIO AGUSTIN PALE. — JULIA PIÑEYRO.
25) $24.00 20|pub. 5567 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Oscar Torrado Pérez, el comercio en los ramos de: Almacén de Comestibles, venta de pan, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Porongos N.o 3293 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1958. — ANA ROLLE DE CORTELETTI. — ROLANDO CORTELETTI CORTELETTI.
25) $32.00 20|pub. 5566 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Paulino Costas el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Maldonado Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Abril de 1958. — MARIA SARA AREOSA.
25) $24.00 20|pub. 5579 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Del Río, el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Brito del Pino N.o 952 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — Por sucesión de: IGNACIO IGLESIAS GARCIA. — SABINA FREITAS.
25) $24.00 20|pub. 5580 Ab.24-v.my.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alba De León de Rodríguez, el negocio de Almacén de Comestibles, venta de Pan, Leche y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Marco Bruto N.o 1300 de esta ciudad. Acreedores en oficina (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1958. — CASTORA VAZQUEZ DE DE AGUIRRE. — JOSE ANTONIO DE AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 5577 Ab.24-v.my.17.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 1493, en el ramo de "Pensión Familiar" al señor León Chillik Kon. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARLOS ANTONIO NUÑEZ. — LEON CHILLIK KON.
25) $24.00 20|pub. 6162 My.5-v.my.27.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía.", prometimos vender a los señores Alberto Dubagón Paqueno, Raúl Rodríguez y Mario Rossini, nuestro comercio que gira en el ramo de Garage, venta nafta, aceite y Estación Servicio, sito en la calle Yaro 896. Acreedores presentarse en Soriano 887, piso 1.o, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1958. — MARIO PIÑEYRUA WINTERHALTER. — EUGENIO PEPE VICENZI. — ARIEL BIANCHI ROIG.
25) $24.00 20|pub. 6286 My.7-v.my.29.

Prometimos vender a Adolfo Baccino Baccino el negocio de carnicería sito en Molinos de Rafio 352. Acreedores presentarse en Agraciada 1513, ap. 5, 10 a 11 horas. — AMADEO SASSO. — JUAN JOSE SASSO. — LUZ AURORA CULSHAW DE SASSO. — EDUARDO SANCHEZ OTATTI.
25) $16.00 20|pub. 6276 My.7-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor de la señora Aída Díaz de Quinteros el almacén sito en la calle Laguna Merín 4380 bis, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — BEATRIZ J. MARTINEZ DE TORNATORE. — ANTONIO TORNATORE. — Aída Díaz de Quinteros.
25) $16.00 20|pub. 6281 My.7 v.my.29.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Iván Romeo Núñez el comercio de Panadería ubicado en doctor Miguel Mortalena y General Flores de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Sarachú. — Carmelo, Abril 1.o de 1958. — RAUL H. ANDRICLI.
25) $16.00 20|pub. 5451 Ab.23-v.my.16.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes a los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la ordenanza respectiva:

Profesor Titular de Resistencia de Materiales III

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas.

Profesor Adjunto de Ingeniería Legal (Civiles).

Profesor Adjunto de Arquitectura.

Profesor Adjunto de Planificación Urbana Regional y Estatal.

También resolvió el Consejo Directivo llamar a concurso de méritos y pruebas, artículo 28 del Reglamento de la Facultad, para los cargos de:

Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales.

Ayudante de clases prácticas de Máquinas I y II.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 14 de Junio de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 30|pub. 31543 My.12-v.jn.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A ASPIRANTES A UN CARGO DOCENTE

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se llama a aspirantes para desempeñar hasta el 28 de Febrero de 1959, un cargo de Prof. Adjunto Interino de Procedimientos de construcción. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo en curso a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 14|pub. 31505 My.9-v.my.24.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
CONVOCATORIA
Asamblea del Claustro

Se convoca a elecciones de Delegados a la Asamblea del Claustro de la Facultad, las que tendrán lugar el nueve de Junio próximo venidero de nueve a once horas en la Secretaría de la Facultad.

Las inscripciones de candidatos se reciben hasta el veintinueve de Mayo a las once horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Emilio Oribe, Decano, Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 31519 My.10-v.my.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a aspirantes para desempeñar interinamente funciones de Jefe de Trabajos Prácticos de Máquinas, Ingeniería Civil, (curso de Laboratorio) durante el corriente año escolar. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Mayo del mes en curso a la hora 10, en la Secretaría de la Facultad. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 3 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 12|pub. 31541 My.12-v.my.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza de Personal docente, al cargo de: Profesor Titular de Mecánica de los Flúidos. El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 23 de agosto de 1958 a la hora 11, en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 18|pub. 31542 My.12-v.my.31.

MINISTERIO DE HACIENDA
EXPEDIENTE 865|954. ANEXO 10
Modificación de Subrubro Tela Base para Sensibilizar

Se solicita sea transferida al Subrubro 81-279, 1ª Categoría. — Mayo de 1958. — Mir Rodríguez Riet. (Mercedes 1080).
27) $4.00 10|pub. 6603 My.13-v.my.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha 9 de Febrero de 1953, dictada en autos: "Fisco y Díaz (Duberlin) y otro con SILVA (HERMENEGILDO VICENTE) y Otros. Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (L.o 14 F.o 192), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermenegildo Vicente Silva y a Clemente Da Silva Goncálvez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Febrero de 1953. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31572 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Carámbula (Oriente Antonio) con DA SILVA (ASIS) y BELTRAN VIÑOLE (LUIS). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 9. Año 1954" Libro 15 Folio 112, se cita, llama y emplaza a don Assis Da Silva, codemandado de esta causa, a fin de que comparezca a evacuar el traslado dispuesto por auto 2.607 de fojas 53, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31571 My.13-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato preventivo" (L.o 54 F.o 148), se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para la reunión que se efectuará el día 30 de Mayo del corriente año, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Asimismo se hace saber que se encuentra en el Juzgado a disposición de los acreedores, el informe del Contador Interventor, señorita Silvia M. Gastelu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $56.00 20|pub. 6015 My.6-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RYDZYJ JANECZEK. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 502), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rydzyj Janeczek, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.120, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en Topografía con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935, con una superficie de 1.670 ms. 90 dms. con 20 ms. de frente al Sur-Oeste al Camino Carlos A. López, al Nor-Oeste 76 ms. 15 cms. con el solar 5; al Norte en 24 ms. 75 cms. con el solar 6 y al Sur-Este en 90 ms. 94 cms. con el solar 3. La promesa fué inscripta en el Registro de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos, con el N.o 226 al F.o 53, del L.o 26 el 1.o de Marzo de 1941, siendo prometida en venta por la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio". A tal fin, se cita, llama y emplaza a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 6115 My.3-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "ANA MARIA VILLAMIL DE CASTAGNA y Otras. Reivindicación y daños y perjuicios", L.o 53 F.o 40, se emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente al actual poseedor y a todo aquél que se considere con derecho al o contra el inmueble ubicado en la parte Norte de la Plaza Cagancha, calle Ibicuy y San José, padrón N.o 8.322, 5ª Sección Judicial de Montevideo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $60.00 30|pub. 4818 Ab.15-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rodríguez María Cristina contra SUCESION MAXIMA SEQUEIRA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 31, F.o 381 N.o 227) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que pudieren considerarse con algún derecho, en el juicio que se promueve, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, en caso de no comparencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) (R.20|4 55) 30|pub. 31447 My.5-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GIL OLIVERA. Investigación de Maternidad de hijo natural de Celmira o Zelmira Olivera", se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, artículo 307, Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, 29 de Marzo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 5546 Ab.24-v.my.29.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Orense", Río Branco 1395, comunico que he cedido a favor del señor Carlos Alberto Pronunziato todos los derechos que me corresponden en el comercio sito en la calle Mariano Soler No. 3100 que gira en los ramos de Comestibles, Frutos, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse "Oficinas Orense". (Plaza Ley 26 9 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — FERNANDO B. ETCHICHURY. — Carlos Alberto Pronunziato.

27) $24.00 20 pub. 6429 My.9-v.my.31.

CESION DE DERECHOS

Hago saber que he cedido al señor Saturnino López todos mis derechos como copromitente comprador del Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — MATEO MARTINEZ.

27) $16.00 20|pub. 6008 My.2_v.my.24.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo de Almacén de comestibles y fermentadas, establecido en la calle Paraíso Nº 2852 de esta ciudad, publicado el 8|2|1957 a favor de Marcelino López Santamarina, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 21 de 1958. — LADISLAO LLERA CALVO.

27) $24.00 20|pub. 5578 Ab.24-v.my.17.

RESCISION COMPROMISO DE VENTA

El compromiso de venta de la pensión de mi propiedad sita en esta ciudad, calle Acevedo Díaz N.o 1413, a los señores José Lavín y Tomás Rojo, fué rescindido respecto al primero el 16-4-58. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril de 1958. — MARIA SARA CANTEIRO.

27) $16.00 20|pub. 5758 Ab.28-v.my.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en la calle La Paz 2201, de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 6 de 1958. — ALEJANDRO C. LATOURE. — MANUEL LAÑA. — JULIO M. PESSANO.

27) $16.00 20|pub. 6025 My.2_v.my.24.

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 21 de Abril de 1958 ha quedado rescindida la promesa de compra-venta firmada entre los señores Juan Prado Comesaña y Raúl Elías, del comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y despensa sito en calle Yaguarón N.o 1500. Acreedores presentarse calle Arribeños 4579. Ley 26|9|1904. — RAUL ELIAS. — JUAN PRADO COMESAÑA.

27) $24.00 20 pub. 6288 My.7-v.my.29

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que cedimos todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores de la panadería "San Roque" de la Villa del Tala, a los señores Luis Pérez Núñez; León Roberto Aquino y Delfino Guillén. Acreedores presentarse en el comercio referido o en Escribanía de Edgardo Horacio Maestrone dentro del plazo legal. — Tala, 24 de Abril de 1958. — FRANCISCO ALVAREZ CASMARTIÑO. — RICARDO RAMOS PEREYRA.

27) $24.00 20|pub. 6309 My.7-v.my.29.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Oscar Ceriani y Carlos Jesús Calvo Bamboa de fecha 14 de Marzo de 1958 referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Juan D. Jackson 940 desistiendo de la misma el señor Carlos Jesús Calvo Bamboa con fecha 28 de Abril de 1958. Acreedores, calle Juan D. Jackson N.o 940. — OSCAR CERIANI. — CARLOS JESUS CALVO BAMBOA.

27) $32.00 20 pub. 6164 My.5-v.my.27.

CESION DE CUOTA

Por lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que don ANASTASIOS POLITIS, el 23 de Abril de 1958 cedió su cuota en la sociedad "Eliopulos, González y Politis" a sus consocios don Leonidas Eliopulos y don Gilberto González Martínez. Acreedores: a calle Convención N.o 1537 (Ofic. Suárez).

27) $16.00 20|pub. 6181 My.5-v.my.27.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con la resolución adoptada por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 26 de Marzo de 1958, deberán presentar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Colonia 1315|19, dentro de los sesenta días a contar de esta fecha, a los efectos de estampar en las mismas el sello que establece la reducción de capital resuelta por dicha asamblea. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — El Directorio.

27) $5.40 3|pub. 6588 My.12-v.my.14.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ELECCION DE AUTORIDADES

De conformidad con lo establecido por el estatuto social, se lleva a conocimiento de los señores socios afiliados, activos, jubilados, ex funcionarios, protectores y honorarios que la elección de nueve cargos para integrar la Comisión Directiva para el período 1958 - 1960 se realizará en la sede social de esta Asociación, calle Piedras 421 el día 22 de Mayo actual, de 10 a 12 y de 17 a 19 y 30 horas.

Los sufragantes deberán acreditar su identidad con la presentación del Carnet Social, o en su defecto, la Credencial Cívica o Cédula de Identidad. No podrán ejercer el derecho del voto, los asociados que el día de la elección tengan 3 cuotas sociales impagas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Camilo Bittencourt, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.

27) $15.00 5 pub. 6565 My.12_v.my.16.

CESION DE CUOTA

(Ley 26|9|1904). Hacemos saber al público y comercio que hemos resuelto disolver la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la razón social "Cuesta, Bonnet y Tamburini" funcionaba en la ciudad de Maldonado, en el ramo de imprenta, librería y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Juan Carlos Tamburini Fabbri a quien los dos socios restantes señores Héctor Angel Bonnet y José María Cuesta le han prometido ceder sus respectivas cuotas sociales. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio N.o 1007 de la ciudad de Maldonado. — HECTOR ANGEL BONNET. — JOSE MARIA CUESTA. — Juan Carlos Tamburini Fabbri.

27) $40.00 20|pub. 6126 My.5-v.my.27.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí ceder mis derechos de "Concesionario" de la cantina de la sociedad "Entraineurs y Jockeys" ubicada en la calle Francisco Echagoyen N.o 5074 de esta ciudad al señor Ruben Tapia García. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA NORANDO.

27) $24.00 20|pub. 5241 Ab.21-v.my.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEÑAFLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 6731 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA VICTORIA FERNANDEZ DE IMBRIACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6648 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GASPAR MANDL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6647 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GREBEÑOK (L.o 55, F.o 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6698 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAURO AGUIAR o AGUIAR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6680 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6683 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMITIVA LEZAETA DE DI GAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6687 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA o MARIA MARGARITA DOMINGA DELLAGIOVANNA DE FABBRI o FABRI y la de ANTONIO FABBRI o FABRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6724 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ALFONSA o ALFONSO DE TOLEDO, (50, 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Rea,l Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6723 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA SARUBBI, (50, 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6644 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROMA o ELSA BELISTRI DE CIGANDA, (51, 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6645 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ, (51, 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6646 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6690 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de LEANDRO CAPOTE BORGES y JACINTA JUANA BACCINO o BASSINO DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6639 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMIR USUF AMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Abril de 1958. — Mauro A. Comiñotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 6666 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 6720 My.14-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se
1) $10.80 9|pub. 6720 My.14-v.my.23.
hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LA CRUZ o LACRUZ DE FASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Mayo de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 6721 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Abril de 1958 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6677 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LAMARCA DE TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6669 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARIBALDI DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6712 My.14-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA CARDOZO DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1958 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTOS APEZTEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 6714 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMANCIO CALIXTO o CALISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6657 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6653 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BOGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6654 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Abril de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6655 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA DUARTE DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 6656 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ANTONIO SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6695 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MALACRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Lulda Elduayan Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 66696 My.14-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE DALEIRA DE GUTIERREZ o GUTIERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6701 My.14-v.my.24.

3—Convocatorias Comerciales

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos N.o 865 el 30 de Mayo de 1958, a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo quinto ejercicio; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la

Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958.
3) $24.00 10|pub. 6686 My 14-v.my.24.

RIDE S. A.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Ride S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo del corriente año a las 10 y 30 horas en la sede social, calle Cerrito 440, esc. 8 para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Dictamen del Síndico; 3) Sorteo de miembros cesantes y elección de miembros del Directorio, del Síndico y su suplente; 4) Aprobación de lo actuado por el Directorio en el período tratado.

Se hace constar a los señores accionistas que en virtud de lo que prescribe el artículo 10 de los estatutos debe registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 6673 My.14-v.my.24.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."
(I. R. A. S.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1958, a las 11 horas, en Joaquín de Salterain 1264, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, relativo al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 2) Elección de tres Directores y tres suplentes 1958-1960; 3) Remuneración de Directores y Síndico por el ejercicio 1958-1959.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6551 My.14-v.my.30.

SIDISA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1958, a las 10 horas en el local social, Buenos Aires 585, para considerar la siguientes orden del día:

1) Memoria anual del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957; 3) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio de 1958; 4) Asuntos varios.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad, no más tarde del 28 de Mayo de 1958. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 6719 My.24-v.my.24.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1958 a las 12.15 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de Síndico; 4) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29; 5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 16 de los estatutos
3) $18 00 5|pub. 6681 My.14-v.my.24.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de Arenal Grande S. A., Palacio Salvo, piso 10 de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 11.o ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31, inc.A); 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convoctoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes.
3) $66.00 15|pub. 6710 My.14-v.my.30.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C.U.T.E.
Convocatoria a elecciones

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales de esta Cooperativa, se convoca para el domingo 25 de Mayo de 1958 a los asociados de la misma para la elección de las siguientes autoridades: Consejo Directivo: 4 titulares y 4 suplentes.

Se han fijado los días 5 al 12 inclusive, del corriente mes, de las 19 a las 20 horas, para el registro de listas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de los estatutos sociales.

Para poder emitir el voto los socios deberán tener 3 aportes sociales integrados y firmada su ficha individual, la que debe contener la fotografía del sufragante.

Debiendo ser fiscalizado el acto por la Corte Electoral, se recomienda a los electores munirse de documento de identidad.

Las Mesas receptoras de votos funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, Avenida Uruguay 1340. — La Comisión Electoral.
3) $21.00 5|pub. 6697 My 14-v.my.24.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas, en el local de Arenal Grande S. A. Palacio Salvo, piso 10, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1) Tratar sobre las perspectivas de futuro de los negocios sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Montevideo, Palacio Salvo, piso 10, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado del depósito de las mismas en un banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos: "La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que represente más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes".
3) $54.00 15|pub. 6711 My.14-v.my.30.

SERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
"C.Y.L.S.A."
Asamblea general extraordinaria
Primera convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Avenida Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 6715 My.14-v.my.24.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
"C.Y L.S.A."
Asamblea general extraordinaria
Segunda convocatoria

Conforme con lo que establecen los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Mayo de 1958, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón N.o 454, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración del proyecto modificativo de los estatutos sociales presentado por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en Secretaría, Avenida Agraciada N.o 1501, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante entrega de las mismas o de recibo de depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes al señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 6716 My.14-v.my.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: ELBIO BERGALLO y VILMA PEROTTI. Disolución de sociedad conyugal" (Lo 56 Fº 507), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Rafael Bergallo Pérez y Vilma Vanki Perotti Gato y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 6652 20|pub. My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos ISIDORO FRANCISCO CABRERA y BLANCA LUNA TROCHE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 36, Fº 120), se hace saber que mediante providencia de fecha 12 de marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Marzo de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6665 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "Irene Porcal de Cazaux con HIGINIO HERODES CAZAUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 41, Fº 515), se hace sabre al público que con fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Irene Porcal de Cazaux e Higinio Herodes Cazaux, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril, 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6726 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Oratildes Cuelho de Fernández Reis contra ALVARO FERNANDEZ REIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre Alvaro Fernández Reis y Oratildes Cuelho de Fernández Reis, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 3 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6708 My.14-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "JUAN ALFONSO CANAVESE y EUFEMIA SANTELLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 31, Fº 475), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Abril del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Alfonso Canavese y doña Eufemia Santellán, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de

Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6688 My.14-v.jn.5.

6—Disoluciones de Sociedades

VIÑEDOS Y BODEGAS DEVON S. A.
(EN LIQUIDACION)

Habiendo la sociedad perdido el 75 o|o de su capital ha entrado en disolución (Ley 2.230 del 2 de Junio de 1893). La asamblea extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1958 designó liquidadores a los señores Federico W. Sibille y Manuel Sadetzki, con domicilio en Rincón 512, oficina 5, ante quienes deben denunciar sus créditos los acreedores de la sociedad.
6) $12.00 10|pub. 6730 My.14-v.my.24.

"MARMOL Y CORONEL"

Se hace saber al público que por documento privado del 16 de Abril de 1958 los señores Luis Mármol y Lorenzo Diver Coronel disolvieron la sociedad "Mármol Coronel" con domicilio en esta ciudad en el ramo de café, bar y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lorenzo Diver Coronel. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 22 de 1958. — LUIS MARMOL. — LORENZO DIVER CORONEL.
6) $24.00 20|pub. 6668 My.14-v.jn.5.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Silvio Silvera contra MARGARITA RODRIGUEZ. Divorcio por causal", (Lo. 41, Fo 513), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, Abril 28 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
7) $12.00 10|pub. 6725 My.14-v.my.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a SARA VARELA ARANDA, designándose curador dativo de la misma al doctor Holmes A Gallero, cargo que éste aceptó y que le fue discernido. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Abril 15 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 6709 My.14-v.my.24.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

No 3.609. — Arados. — Apertura: 28 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
No 3.610. — Capotes para agua. — Apertura: 3 de Junio de 1958 a las 16 horas.
No 3.611. — Guantes de cuero. — Apertura: 27 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
No 3.612. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 26 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.
No 3.613. — Caños de plomo. — Apertura: 28 de Mayo de 1958 a las 16 horas.
No 3.614. — Transportes de melados desde "El Espinillar" a la Destilería de Nuevo Paysandú. — Recepción: 23 de Mayo de 1958 a las 15 horas. — Apertura: 29 de Mayo de 1958 a las 15 horas.
No 3.615. — Carbón. — Apertura: 18 de Junio de 1958 a las 16 horas.
No 3.616. — Nafta de aviación. — Apertura: 9 de Junio de 1958 a las 16 horas.
No 3.617. — Manómetros. — Apertura: 29 de Mayo de 1958 a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31588 My.14-v.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA No 5|58
Adquisición de 4 zorras para acoplar camiones
Primer llamado

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de 4 zorras acoplables a camiones, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito No 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 26 de mayo de 1958, a las 16 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez 1492, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31587 My.14-v.my.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 15, 16, 17, 18, 19 y 20

Llámase a licitación pública por el suministro de productos porcinos, productos lácteos, verduras y frutas, aves y huevos, flores y fideos, sémola y harina de maíz, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección Parque Hotel de acuerdo al siguiente detalle:

Día 19 de Mayo de 1958. — A las 15 horas Aves y Huevos. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 16 horas: Productos Porcinos. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 17 horas: Productos Lácteos. valor de los pliegos $ 0.60.

Día 20 de Mayo de 1958. — A las 15 horas: Verduras y Frutas. Valor de los pliegos $ 0.60.

A las 16 horas: Flores. Valor de los pliegos $ 0.90.

A las 17 horas: Fideos. Sémola y Harina de Maíz. Valor de los pliegos $ 0.80.
12) (C.C.) 3|pub. 31590 My.14-v.my.16.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de hasta cuatro (4) quioscos policiales, ubicados en: Ramón Anador y Bulevar Propios; Rambla Naciones Unidas y Comercio; Rambla Naciones Unidas y Alpes y frente al Parque Hotel, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes agregados al expediente administrativo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 19 de Mayo próximo a la hora 15. El valor de los recaudos es de cinco pesos ($ 5.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31591 My.14-v.my.14.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Ref. No 23.819

Llámase a precios por 3.000 toneladas de sal marina, a granel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Piedras No 361.

La fecha de apertura ha sido fijada para el día 4 de Junio de 1958 a las 11 horas. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub 31592 My.14-v.my.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION No 13

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de chalecos de fuerza, en lona, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 26 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 9 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 31594 My.14-v.my.16.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No 5|958
Adquisiciones de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Douglas DC-3
Primer llamado

Apertura: 2 de Junio de 1958. Local: Colonia 1011. Hora: 10.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de ocho (8) escaleras para acceso de pasajeros a los aviones DC-3, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones No 86 que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución Colonia 1011 de 12 y 30 a 18 y 30 horas. Valor del pliego, $ 1.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31593 My.14-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Licitación No 14

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000.000 (un millón) de hojas de papel mimeógrafo destinado a las oficinas centrales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la referida Sección y serán abiertas el día 26 del corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 11|pub. 31589 My.14-v.my.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Mayo de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ARON PEREZ ALCALAY, 23 años, soltero, empleado, búlgaro, domiciliado Uruguay 778 y JUANA ESTELA MILEGUIR, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Avenida Uruguay 778.

RAFAEL MARIA JUAN DE LA CRUZ GENEROSO EMILIO JORGE GONZALEZ ARNAO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 1009 y ELSA GLADYS MONTERO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1412 p. 1o apto. 1o.

8.a Sección

FRANCISCO ALBERTO CABRERA, 40 años, viudo, jornalero, cubano, domiciliado Maciel 1363 y LUISA PEREIRA, 51 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Alzáibar 1269.

9.a Sección

GUILLERMO MARCOS GIUBETICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1820 y NELIDA RUBI LARA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1921.

ARTELIO MALLADA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1770 y JOSEFA RITA LAGRECA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1866.

10.a Sección

SIXTO DOROTEO PINTOS, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Industria 2520 y BLANCA AURORA FLEITAS, 40 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada Industria 2520.

ROBERTO ROMANELLI CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2370 y ETHEL ALVAREZ GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio número 2676.

13.a Sección

EMILIO ANTONIO BERRIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1657 y NELI FIGUEROA, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Portugal 3584.

WEIMAR PEREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Japón 1847 y SONIA MARIA CESPEDES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4348.

14.a Sección

JOSE GERMAN DORTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1063 y MARIA RAQUEL IGLESIAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2682.

DARI MENDIONDO VIDART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3294 A. Apto. 5 y SANTA TERESITA OPIZO BIANCHI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3294 A. Apto. 5.

EDUARDO JORGE BARRIONUEVO, 44 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Pasaje Denis 3458 y OLGA TERESITA MARIN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pasaje Denis 3458.

LIBER MANUEL FREIGAL, 35 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3785 y GLADYS MARTA SAPIENZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3728.

JUAN APARICIO DE VITA OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1390 y MARIA IVONNE RAMIS TROCHON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1390.

15a Sección

FEDERICO JOSE MASSEY, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Parque Hotel y MARIA TERESA DE ATUCHA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

FRANCISCO GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1616 y MARIA OFELIA DE LOS SANTOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1616.

JULIO CESAR MOREIRA, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Charrúa 1880 y ROSINA BEATRIZ VIDAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1880.

MANUEL DOMINGO COSTAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1997 y GREGORIA ELENA BENTANCUR, 30

años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1662.

INODAR CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 279 y MATILDE LUCA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 279.

WALTER PEDRO NOGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2004 y NELLY ROCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2004.

MANUEL ROWINSKI, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1114 y VENECIA MARIA DEL CARMEN CHARLETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1114 bis.

ISIDORO ABANGUENA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carapé 2090 e IRMA BARBOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2090.

PABLO ELEUTERIO LORENZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2172 y GLORIA MIRTA GORGOROSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2172.

JAN SENS, 28 años, soltero, constructor, holandés, domiciliado República 1613 y ADELA JUANA MURGUIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 1613.

FERNANDO JOSE ARTOLA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1635 y NELLY INES ZAMBRANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2027.

17.a Sección

EMILIO FOJO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4878 y ROSA STELMASZCZUK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4473.

19.a Sección

BERNARDO KOMISAR, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2446 Ap. 8 y ANA VINOCUR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Chain 1919.

WASHINGTON FREITAS, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Brito del Pino 931 y MARIA OFELIA SILVEIRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada República 2062.

JULIO ESTEVAN, 51 años, divorciado, chofer, portorriqueño, domiciliado Duvimioso Terra 2141 y MARIA ZULMA DE LOS SANTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2141.

20.a Sección

EDUARDO LUIS REYNALDO BOCCHI, 30 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado P. Nin y González 4211 y ELENA BALOCH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teodoro Alvarez 3633.

BLAS JOSE RUSSO, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4255 y JOSEFA CELESTE AIDA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 7.

24.a Sección

ABRAHAM DOLFIN, 28 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Ayacucho 3378 ap. 2 y MIRIAM BENCHIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3378 ap. 3.

14) $2.60 3|pub. v.My.16.

15—Pagos de Dividendos

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8 o|o) que en la Contaduría de la sociedad, calle Yaguarón No 1256, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1o de Julio - 31 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

ESPOSITO SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores tenedores de acciones de fundación y u ordinarias que a partir del día 15 de Mayo de 1958, en nuestro local social calle Yaguarón Nº 1256 se procederá al pago del 9 1|2 o|o de dividendo dispuesto por el Directorio correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Setiembre de 1957. Dicho dividendo será pagado en acciones preferidas de la sociedad, a la par, con derecho a un dividendo preferente no acumulativo de 8 o|o anual, a partir de Enero 1o de 1958.

Los saldos restantes de las liquidaciones, cuyo importe no alcance al valor de una acción de un mil pesos ($ 1.000.00) se abonarán en certificados provisorios nominativos de acciones preferidas, con derecho a un dividendo proporcional (Artículo 10 de los estatutos). — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — El Directorio.

15) $12.60 3|pub. 6702 My.14-v.my.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN BOVEDA MENENDEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Perfumada Flor" (vals) y "Rosa" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6717 My.14-v.my.24.

JOSE ANTONIO BARINAGA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un cuadro con calados iluminados eléctricamente", del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 6672 My.14-v.my.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados "PINJOS KRIZ. Quiebra, retroactividad", (L.o 50, F.o 666), se hace saber que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución "6902, Montevideo, Abril 21 de 1958 Fíjase como fecha de la efectiva cesación de los pagos el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. — J. Real". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Monttevideo, Mayo 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 6722 My.14-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "JUAN ANTONIO VIGORITO GORGA, Quiebra, Retroactividad", (L.o 50, F.o 668), se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "7005 Montevideo, Abril 22 de 1958. Vistos: Fíjase como efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido el 27 de Marzo de 1955. Y háganse las publicaciones de ley. Pereira. — J. E. Real". — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G.J.) 15 pub. 31595 My.14-v.my.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ANGEL AGAPITO CUELLO MENDIA, estableciéndose que donde respectivamente dice Angela Agapita y del sexo femenino debe decir Angel Agapito y del sexo masculino, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31584 My 14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado doña JUSTA DELGADO CALIGARI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido inscripto su apellido materno como Oronós en lugar de Caligari, que es el verdadero. — Colonia, 15 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 6664 My.14-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que don EPOLITO FUSATTI, gestiona ante este Juzgado rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se establece: A) En la de matrimonio del gestionante, donde su apellido figura como "Susate" debe decir "Fusatti"; y B) En la de nacimiento de su hija Carmen donde el apellido de la inscripta aparece como "Fuzatti" debe decir "Fusatti", por ser lo real y verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia de fecha 13 de Noviembre de 1957. — Colonia, 28 de Abril de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31583 My.14-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUVENAL y HERMINIO FERREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Juvenal Ferreira, donde dice "Pérez" debe expresarse "Ferreira"; y B) En la de nacimiento de Herminio Ferreira, donde dice "Pérez", debe decir "Ferreira", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31581 My.14-v my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido don ABELARDO MUÑIZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Abelardo Nuñez Callero hijo de José María Nuñez" debe decir "Abelardo Muñiz Callero hijo de José María Muñiz" por ser lo verdadero. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31532 My.14-v.my.30.

20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Kraus, Elías contra GONZALEZ TORIÑO, OSCAR Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Lo. 54, Fo. 630), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 en el local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 1.666.67 del automóvil marca "Citroen", 11 ligero, matrícula No 91481, motor N.o 437. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 6705 My.14-v.my.24.

ALMONEDA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Weil, Luis contra GONZALEZ TOGNONI Y OTROS. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 679), se hace saber que el día 28 de Mayo en curso a la hora 15 y 30 en el local de la calle José María Montero 3074, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público con la base de $ 4.000.00 (2|3 partes de tasación), el automóvil marca "Packard" matrícula 91.483. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.

20) $16.00 10|pub. 6704 My.14-v.my.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRARI DAFNEY, AMILCAR. Incapacidad" (Lo. 44, Fo. 119), se hace saber que el día 6 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Profesor Carlos Bacigalupi N.o 2142 y sobre la base de $ 18.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.767, que según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Enero de 1891, consta de una superficie de 293 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 7 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Bequeló (hoy Profesor Carlos Bacigalupi) N.o 2142; la misma extensión en el fondo al Noreste, lindando con Abelardo Granaroli; 29 metros 10 centímetros al Sudeste, lindando con Pedro Badano; y 29 metros 14 centímetros al Noroeste, limítrofe con Angel Eiola, Federico Decia y Félix Arena.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. Se hace constar que los autos a que se ha hecho referencia, tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) (Res 20-4-55) 15|pub. 31437 My.14-v.my.30.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Iribarnegaray, Luis Tomás contra ESTIGARRIBIA, ANTONIO GERVASIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 3 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de dieciocho mil ochenta pesos ($ 18.080.60) del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, con sus edificios y mejoras que contienen,

empadronados en conjunto con el N.o 1406, ubicados en la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores,(designados con los números 1 y 3 de la manzana 205 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, que según títulos, cada solar consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, y según plano de mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor Luis A. Ibiñete en Julio de 1938, registrado con el N.o 44 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el día 12 de Julio del mismo año, dichos solares se señalan como la fracción N.o 2, constan de una superficie de 1800 metros 2 decímetros, limitando: al Norte en línea de 42 metros 60 centímetros con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Sur en recta de 38 metros 87 centímetros con la calle Inés Durán; al Este en recta de 38 metros 60 decímetros con la calle Florencio Sánchez, formando ésta calle y la antes nombradas una ochava de cinco metros treinta y seis centímetros con frente al Sudeste y al Oeste en otra recta de 42 metros 27 centímetros con propiedades de sucesión Tomás López y Eduardo J Inchorbí.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Trinidad, Abril 26 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Act.

Comisión e impuestos: $ 2.50 o|o. — Informes: Fray Ubeda 711. — Teléfono 412. Trinidad.

20) $90.00 15|pub. 6676 My.14-v.my.30.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 1ra Sección de Paysandú

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Máximo D. Pons contra ROBERTO TELIZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 25 del corriente desde la hora 9 en adelante en el local de remate de Ricardo Peroni, sito en calle República Argentina entre Boulevard Artigas y N.o 1, por el martillero designado don Ricardo Peroni, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto, consta en expediente: Heladera "Infasa", licuadora y radio "General Electric".

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados, en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado, serán por su cuenta. Se hace constar que se habilitó día y hora para el remate. — Paysandú, Mayo 6 de 1958. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

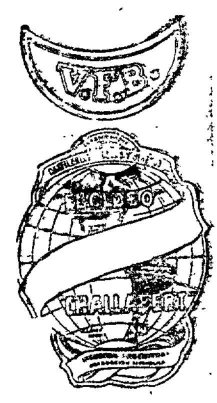
20) $32.00 10|pub. 6034 My.14-v.my.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.983. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Limitada", de Buenos Aires, (R. A.), solicitan la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 6623 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 82.982. — Montevideo, Mayo 3 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Sociedad Anónima Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo Limitada", de Buenos Aires, (R. A.) solicitan la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquse por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 6624 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.045. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Con esta fecha, Pedro Dubourg en representación de "Philips del Uruguay S. A.", de Montevideo, solicita la marca



para artículo de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 6711 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.091. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning", (Alemania), solicita registrar la marca COMBISON" para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6699 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.092. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning", (Alemania), solicita registrar la marca TUMESON, para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6700 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.058. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda" (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 6592 My.14-v.my.24.

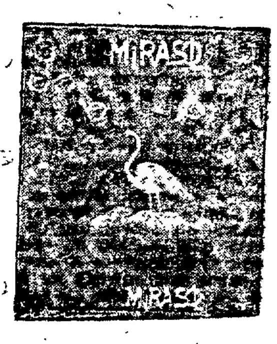
ACTA N.o 83.059. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda." (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (té). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 6333 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.057. — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — Con esta fecha, "Guillermo Johnston y Cía. Ltda.", (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 6694 My.14-v.my.24.

ACTA N.o 83.056. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por "Mateo Brunet S. A. C.", de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca SAN-AVE-EMEBE", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6674 My.14-v.my.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.122. — Montevideo, Mayo 9 de 1958. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg en representación de Francisco Fraga, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato de alarma contra robo e incendio conectable a una línea telefónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10 pub. 6670 My.14-v.my.24.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que he prometido en venta a don José Benítez Alonso la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tengo instalada en la finca de las calles Atahona N.o 3606 y Pedro Trápani N.o 1251. Presentar créditos y comprobantes en escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485 escritorio 5 de 15 a 17 horas.

25) $16.00 20|pub. 6650 My.14-v.jn.5.

He prometido vender a don José Pereira la cuota-parte que me corresponde en el negocio que en Ramos Generales gira en Paso Hondo de Arroyo Malo, 9.a Sección Judicial de Tacuarembó. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el negocio.— Paso Hondo de Arroyo Malo, Abril 20 de 1958. — RAMON MACEDO.

25) $24.00 20|pub. 6549 My.14-v.jn.5.

Conforme a la Ley del 26|9|904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Rodríguez, Piccini y Roca", taller mecánico de la calle Belgrano 3034 de esta ciudad prometiendo el señor José María Rodríguez vender su tercera parte indivisa a los señores Emilio Piccini y Lino Alberto Roca quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Acreedores: Belgrano 3034. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — TALIA GONDOLVEU DE RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 6351 My.14-v.jn.5.

Interviniendo "Bunesa S. A.", de Colonia 844 piso 4 por Esteban Lombardi y Mario Serracedo, comunico en razón de la Ley 26|9|904: que ha quedado sin efecto desde el 10 de Abril de 1958 la promesa de compra-venta suscripto el 3 de Agosto de 1957 del comercio sito en Soriano 899. — Montevideo, Mayo de 1958. — HECTOR MARTINEZ MARTINEZ.

25) $16.00 20|pub. 6335 My.14-v.jn.5.

He prometido en venta la Provisión establecida en la calle 26 de Marzo N.o 3401 al señor José Conde Díaz. Los acreedores deberán presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — ANA LONGUEIRA.

25) $16.00 20|pub. 6678 My.14-v.jn.5.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4583, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, a la señora Mirta Esther Archimout de Maneyro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SUCESION FELICIA RETAMOSA DE GARCIA. — Mirta Esther Archimout de Maneyro.

25) $24.00 20 pub. 6375 My.14-v.jn.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Aspirantes para proveer cinco cargos de Ayudantes de Clase en los cursos de Legislación Notarial 1.o y 2.o y Práctica Notarial 1.o y 2.o.

Los interesados deberán presentar su solicitud a la Secretaría de la Facultad antes del 17 del corriente a las 11 horas acompañando: A) Documentación que acredite fehacientemente haber ejercido la profesión durante tres años (esta exigencia no rige para quienes actuaron como ayudantes correctores en 1957; B) Relación de cargos que desempeña o que ha desempeñado y que tengan relación con la enseñanza de la asignatura del cargo a que aspiran; C) Relación de trabajos científicos que hubiere realizado; y D) Antecedentes docentes, si los tuviere. — Víctor H. Cafrolí, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 31535 My.14-v.my.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a aspirantes para proveer cinco cargos de Ayudantes de Clase en los curso de Legislación Notarial 1.o y 2.o años.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud una relación de títulos, méritos, trabajos

realizados y antecedentes de docencia. El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 17 del corriente a las 11 horas. — Víctor H. Cairoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 31586 My.14-v.my.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ENRIQUE AGUSTIN CESIO BLANC, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 6713 My.14-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

HALLAZGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Hallazgo", (L.o 44, F.o 233), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración Nacional de Puertos, manifestando que según resulta de los expedientes administrativos tramitados en dicha institución "D. Obras, Dragado 42.6914" y "D. Adm. Directorio 131, Carp. 6914", fueron encontrados por la Draga D-6, cuando se hallaba trabajando frente al Depósito "A" Dársena Fluvial, los siguientes objetos: A) Un sifón oxígeno, forma común; B) Una pala de hélice de cobre, de 114 kgs., C) Un tanque de hierro con losas y rosetas. Que se desconoce la procedencia de los mismos y quienes pueden ser sus dueños. En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.467 del Código de Comercio, se invita a todos los que se consideren con derecho a los objetos hallados, a formular sus respectivas reclamaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $6.40 1|pub. 6659 My.14-v.my.14.

"SAUDADES SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Saudades Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Estatutos de Sociedad Anónima. — En la ciudad de Montevideo, a diecinueve del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mi escribano que suscribe, y los testigos que se expresará, comparecen los señores don Daniel Sosa Dias y doña Irene Amalia Enriqueta D'Aiutolo de Schieh como uruguayos, casados, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Saudades Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, leyes y decretos vigentes y por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad, es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer su Directorio, sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene una duración que se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; B) Exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; C) Recibir y otorgar toda clase de préstamo con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; D) Invertir, disponer y administrar en el extranjero bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, bonos, cédulas, valores por cuenta propia o de terceros y para terceros; E) Realizar toda clase de financiaciones en el exterior; F) Realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros o de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; G) En la República Oriental del Uruguay, realizará sólo las operaciones permitidas por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda uruguaya, el que será suscrito e integrado en la forma que resuelva el Directorio. El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores que podrán emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentre impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. El hecho de ser suscritor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio, sin perjuicio del derecho que se otorga a los accionistas, por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de Julio diecinueve de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado de dos a cinco miembros designados anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director, podrá recaer en una sociedad anónima en cuyo caso deberá hacerse representar por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por todo el término que le fije la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente durante el término para el cual hubiese sido elegida, respondiendo solidariamente dicha sociedad anónima, con los representantes que designe por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos, hasta que sean designados sus sustitutos pudiendo ser reelectos. El cargo de Director, podrá recaer en toda persona mayor de edad, sea o no accionista de la sociedad anónima. El Directorio designará de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente quienes podrán hacerse representar en el seno de dicho Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada o por simple carta-poder, siendo en todos los casos, el mandante y el mandatario, solidariamente responsables del segundo. Cada miembro del Directorio tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7.o Compete al Directorio ejercer la dirección de la sociedad teniendo para ello, las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, estando comprendidas dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos y en cualquier forma najenarlos, vender, comprar, permutar, arrendar, gravarlos con hipotecas, prendas, anticresis, warrants; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo se establezca o las que la ley determinare percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixtos u oficial o con otras sociedades en cuyos Directorios figure uno o más Directores de esta sociedad; B) Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto en el país, o en el extranjero, y girar contra ellas; hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; y disponer a cualquier título de todo o de parte de los bienes sociales; otorgar y revocar mandatos generales y especiales; C) Determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; D) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; nombrar delegados en el extranjero, que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; E) Nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones, suprimir cargos; F) En caso de gestiones judiciales o administrativas, otorgar mandatos que podrán recaer en uno o más procuradores; G) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades.

Art. 8.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 9.o La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico que tendrá las siguientes atribuciones: Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; Fiscalizar el giro de los negocios y el movimiento contable de la sociedad, balances, comprobantes y existencias varias, dando cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea general de accionista si no fueran atendidas; asistir a las sesiones del Directorio con voz cuando lo considere conveniente; solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas cuando lo considere necesario; Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 11 Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado.

Art. 12. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere—, presentado por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, este último —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto, incluído en la orden del día.

Art. 13. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto, incluído los que se determinan en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora, fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 15. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 16. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarios, la asamblea resolverá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea; B) 2 o|o para fondo de reserva hasta que éste llegue al 10 por ciento del capital integrado; C) El saldo a

disposición de la asamblea, que resolverá sobre el destino a dársele.

CAPITULO VII

Liquidación y disolución

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida del más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 10. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultads; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 19. Se faculta a cualquier de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieren la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público y otras oficinas facultadas para ello. En este estado, los comparecientes solicitan al suscrito escribano que agregue la presente acta a su Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que solicitaren. Y para constancia, se labra la presente que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Nelson César Baldassari y Gualberto Martínez, vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados. — Irene D'Aiutolo de Schleh. — Daniel Sosa Dias. — Nelson Baldassari. — Gualberto Martínez. — Francisco Montero Elzaurdia.

N.o 16. — Acta de protocolización de unos estatutos de sociedad anónima a solicitud de don Daniel Sosa Dias y de doña Irene Amalia Enriqueta D'Aiutolo de Schleh. — En Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, el suscrito escribano en cumplimiento de lo solicitado en el acta que precede, procedió a incorporar a su Registro de Protocolizaciones con el número dieciséis, las actuaciones que preceden del folio treinta y siete al folio cuarenta y dos. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día de hoy, bajo el membrete número quince: "Acta de protocolización de un contrato a solicitud de don Raúl Costa Ibero y de doña Nélida López Cerizola" del folio treinta y cuatro al folio treinta y seis. Hay un signo. — Francisco Montoro Elzaurdia, escribano.

Pasó ante mí. En fe de ello y para la sociedad anónima "Saudades", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco Montoro Elzaurdia, abogado-escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — Visto: La gestión de "Saudades Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Saudades Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo. Diciembre 28 de 1957. — Por el Ministro: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Daniel Sosa Dias, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1324, al señor Juez, digo: I) Que de acuerdo a los artículos 18 y 19 del Capítulo VIII de los estatutos de "Saudades Sociedad Anónima", cuyo testimonio notarial se acompaña, soy representante de la referida sociedad; II) Según testimonio que acompaño dichos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Diciembre de 1957. III) "Saudades Sociedad Anónima", se constituyó bajo el régimen establecido por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y para realizar los negocios autorizados por dicha ley e indicados en el artículo 4.o del Capítulo I de sus estatutos, con un plazo de duración de noventa y nueve años a partir de la fecha del Decreto de autorización del Poder Ejecutivo antes expresado, con domicilio en la ciudad de Montevideo, capital $ 250.000 00 representado en acciones al portador de $ 100.00 cada una, constituído por suscripción y ejerciendo la administración y representación de la sociedad, un Directorio integrado de dos a cinco miembros; IV) En consecuencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 407 y concordantes del Código de Comercio vengo a solicitar que previa expedición y publicación de los edictos respectivos se ordene la inscripción de los estatutos glosados en el Registro Público de Comercio y el otorgamiento e inscripción de la Matrícula de Comerciante de la sociedad que represento disponiéndose la rúbrica de sus libros que serán presentados en su oportunidad. Por tanto, al señor Juez pido: Se sirva proveer de todo de conformidad y se me expida testimonio de autos. Otrosí pido: Se tenga presente a todos los efectos la exoneración dispuesta por el artículo 7.o de la Ley 11.073. — Daniel Sosa Dias.

Recibido hoy, primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

210. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.—N.o 46. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. ("Saudades Sociedad Anónima". Estatuto. Civil 7.o). — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Febrero diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ponce de León.

Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Al despacho. — Ponce de León.

1.215. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida y archívese. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Al despacho de mandato verbal. — Ponce de León.

1.475. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Proveyendo al otrosí de fs. 9 v. Como se pide. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 52 al folio 385 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy. Abril catorce de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$237.00 1|pub. — 6543.

ALTAIR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primear Instanfea en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Altair Investment Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"ALTAIR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer, y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Altair Investment Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (u$s 100.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente resposables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecho en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14 Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras.. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar la situación de la Sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder, respectivamente, casados en primeras nupcias con doña Dora de San Vicente, doña Beatriz Maurer y doña Carmen Luisa Atchugarry, todos Contadores Públicos, domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2º, mayores de edad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — Visto: La gestión de "Altair Investment S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Altair Investment S. A." y autorizar su funcionamiento: Quedando su capital autorizado en la suma de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER**, Presidente. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. —Nº 513. — Presentado hoy, veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 13 y 30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 67 al Fº 503 del Libro número 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2º, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Altair Investment S. A. en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el Acta de Constitución, Estatutos y Testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La Sociedad se denomina: Altair Investment S. A. B) Tiene por objeto: La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º de los estatutos sociales. C) El domicilio de la Sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2º. D) La Administración de la Sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Contadores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder. — Recibido hoy, veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 363 del Libro 54 con el N.o 978. — Del Castillo. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Al Despacho. — Del Castillo.

Nº 5.055. — Montevideo, Abril 10 de 1958. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich. — Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1357. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Altair Investment Estatutos Civil 1º). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Abril catorce de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 5368. — Montevideo, Abril 14 958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Abril 14|958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 67 al Fo. 503 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Con el N.o 101 al Fo. 50 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$325.00 1 pub. 6544.

"DELPHINUS INVESTMENT S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Delphinus Investment Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de:

"DELPHINUS INVESTMENT S. A."

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores público y domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Delphinus Investment Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de treinta años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (U$S 100.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán

tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno a más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones

Art 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19 A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder, respectivamente casados en primeras nupcias con doña Dora de San Vicente, doña Beatriz Maurer y doña Carmen Luisa Atchugarry, todos contadores públicos domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, mayores de edad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo: Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958 — Visto: la gestión de "Delphinus Investment Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Delphinus Investment Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 495. — Presentado hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 70 al Fo 446 del libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, segundo piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Delphinus Investment Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Delphinus Investment Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424, segundo piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contadores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 362 del Lo. 54 con el N.o 973. — Del Castillo.

Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 5059 — Montevideo, Abril 10|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 10 de Abril de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1054. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Delphinus Investment Sociedad Anónima". Estatutos. Civil Primer). — Francisco Pagano.

Montevideo, Abril 12 958. — Recibido hoy Abril catorce de mil novecientos cincuenta y ocho doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 14 de Abril de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 5367 — Montevideo, Abril 14|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonios, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Abril 14|958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 18 de Abril de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 70 al folio 446 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 26 de Abril de 1958. — Con el N.o 83 al Fo. 43 vuelto del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$328 00 1|pub. 6545.

ELECTROWELD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Electroweld Sociedad Anónima", solicitando la inscripción del aumento de su capital, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

María Teresa Ardanaz, escribana; Certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de actas de sesiones del Directorio de "Electroweld Sociedad Anónima", en el cual, de fojas doscientos seis a fojas doscientos siete, consta el acta número ciento cincuenta y ocho, que se transcribe a continuación:

"Acta N.o 158. — El día 10 de Diciembre de 1957 a las 11 horas se reúne el Directorio de "Electroweld Sociedad Anónima". Asisten los señores Horacio García Capurro, Luis E. Mailhos, E. Aldo Scotto, Roberto Pazos y John H. Wells, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital: Considerando que es necesario para el mejor desenvolvimiento financiero, de nuestra sociedad el aumento de capital y contando con el deseo de nuestros accionistas de suscribir nuevas acciones; estando ya suscriptas e integradas las series A, B, C y D, de acuerdo con el artículo 3.o (tercero) de nuestros estatutos; se resuelve por unanimidad aumentar el capital social en $ 727.000.00 (setecientos veintisiete mil pesos m|n.), que serán denominadas acciones ordinarias serie "E" de $ 1 000.00 (un mil pesos) cada una. Serán ofrecidas de acuerdo con lo que nuestros estatutos fijan en su artículo quinto y en su capítulo tercero. del trigésimooctavo al cuadragésimoprimero. Se autoriza a los señores Franklin G. Didden y Horacio García Capurro para que conjunta, separada e indistintamente realicen las gestiones necesarias para obtener la autorización del Poder Ejecutivo, aceptando las modificaciones, ediciones y|o supresiones que este último indique. Se levanta la sesión siendo la hora 11 y 45. — H. García Capurro. — Roberto Pazos. — H. García Capurro. — E. Aldo Scotto. — John H. Wells. — Luis E. Mailhos. En fe de ello y a solicitud de parte, expido

el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo: María Teresa Ardanaz.

Protocolización de un certificado. — En la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, María Teresa Ardanaz, escribana y testigos que se expresarán, comparece el señor Franklin Guillermo Didden, que firma Franklin G. Didden, mayor de edad, uruguayo, en representación de "Electroweld Sociedad Anónima", con sede en esta plaza, actualmente en calle Misiones número mil cuatrocientos sesenta y nueve, quinto piso, y a los efectos legales pertinentes me solicita la incorporación al registro de protocolizaciones a mi cargo, del certificado precedente, y que fecho se expidan a la sociedad las copias necesarias para gestionar ante quien corresponda la autorización para el aumento del capital social de "Electroweld Sociedad Anónima", a que se refiere la resolución del Directorio de dicha institución, que se transcribe en el certificado de referencia. Y yo, la escribana autorizante, hago constar que: A) El compareciente es persona de mi conocimiento; B) "Electroweld Sociedad Anónima" es persona jurídica y sus estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados e inscriptos en forma legal. El señor Franklin Guillermo Didden ha sido autorizado para este otorgamiento, en reunión del Directorio de fecha diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, según resulta del acta correspondiente, que en su original he visto; C) Accediendo a lo solicitado por el representante de "Electroweld Sociedad Anónima", incorporo el certificado mencionado a mi registro de protocolizaciones, con el número uno, de fojas uno a dos vuelto; D) Advierto a los presentes que tienen derecho a enterarse, por sí o por otros del contenido de este instrumento; E) Lo que precede fué leído por mí y el compareciente así lo otorga y firma conjuntamente con los testigos señores Víctor A. Trinchin y Atilio Turcatti, vecinos, hábiles; F) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en el presente registro. — Franklin G. Didden. — V. A. Trinchin. — Atilio Turcatti. — Hay un signo: María Teresa Ardanaz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que obra de fojas uno a fojas dos vuelto del registro de protocolizaciones a mi cargo. En fe de ello y para "Electroweld Sociedad Anónima", expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho. — María Teresa Ardanaz, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Visto: La solicitud de "Electroweld Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 727.000.00 (setecientos veintisiete mil pesos). Considerando: según acta notarial adjunta (Fs. 47 y 48 vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Electroweld Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Marzo de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Franklin G. Didden por "Electroweld Sociedad Anónima" fijando domicilio en Misiones 1469, quinto piso, autorizado por acta de 10 de Diciembre de 1957, al señor Juez digo: Que el día 4 de Marzo de 1958 el Poder Ejecutivo aprobó el aumento de capital de $ 727.000.00 según testimonio que acompaño, así como el testimonio de las modificaciones autorizadas. Corresponde efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como su publicación, por lo que solicito del señor Juez, previa vista del señor Fiscal de lo Civil de Turno, se decrete su inscripción y publicación, fecho lo cual se me devuelvan todos los recaudos acompañados. Será justicia. — Franklin G. Didden.

Recibido hoy Marzo diecinueve de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto, acreditado el pago de la Patente de Giro. — Ponce de León.

Montevideo, Marzo 21|1958. — Al despacho. — Ponce de León.

3162. — Montevideo, Marzo 21|958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León.

Montevideo, 22 de Marzo de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento, conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1060 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Electroweld Sociedad Anónima". Aumento capital. Civil Séptimo). — Montevideo, Marzo 24|958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Marzo veinticinco de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Montevideo, Marzo 27|1958. — Al despacho. — Lamas.

3907. — Montevideo, Marzo 23 958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Abril 8 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 8 de Abril de 1958 — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 55 al Fo. 343 del Lo. 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy Abril veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$201.00 I|pub. 6455.

"ROMAN CHICO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Román Chico Sociedad Anónima", los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución de la sociedad:

"ROMAN CHICO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Paysandú a once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, los cónyuges en primeras nupcias: Luis Legris que firma: "L. Legris" y Elisabeth Germaine de Legris que firma: "E. Legris" y Andrés Darricarrere que firma: "A. Darricarrere"; casado en primeras nupcias con Daniela Lafargue, todos franceses, fijando domicilio en la casa calles Salto y Queguay de esta ciudad de Paysandú, personas mayores de edad; reunidos en el "Estudio Jurídico Beceiro" casa calle Montevideo N.o 1004, resuelven constituir una sociedad anónima para explotación agropecuaria que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Román Chico Sociedad Anónima" cuya duración será de cincuenta años a contar del día 1.o de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Paysandú, pudiendo establecerse cualquier tipo de ramificación en otros lugares y aún en el exterior.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Exportar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgica, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Capital, acciones y accionistas

CAPITULO II

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda uruguaya, formado por cien acciones al portador de mil pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), solicitando dentro de los treinta días siguientes la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos correspondientes. (Ley 2.230).

Art. 4.o (Acciones). Las acciones serán al portador, se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas del Presidente y Secretario, o de dos Directores. Llevarán el sello social con el que se inutilizarán los timbres respectivos. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 5.o (Indivisibilidad). Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular por cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad o goce de una misma acción, deberán nombrar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 6.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notifique debidamente.

Art. 7.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripciones en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 14 de este estatuto.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 8.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros titulares y tres suplentes, por orden preferencial, accionistas de la sociedad designados cada tres años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 9.o Los Directores serán reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos, por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores.

Art. 11. En caso de vacante de algún cargo del Directorio éste será integrado por el suplente correspondiente, que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente queda un Director queda expresamente obligado a llenar las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. La sociedad será siempre representada por el Presidente y Secretario o simplemente por dos Directores.

Art. 14. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar; arrendar, dar en anticresis; gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativos, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 15. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 16. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. En las asambleas sociales cada diez acciones dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 18. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas

deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior con ra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 19. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los noventa días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por cien del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de los accionistas.

Art. 20. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas, dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 21. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista, que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3 545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 22. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el setenta por ciento del capital integrado con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 23. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el setenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria en la forma prevista en el artículo 19 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo 22.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otro que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio queda constituído en esta forma: Presidente, Luis Legris; Vicepresidente, Elisabeth Germain de Legris; Secretario, Andrés Darricarrere; y como suplentes en orden preferencial los señores Gilles Legris, Marie Clair Legris y Marcelo Wildemauwe. Este primer Directorio tendrá duración hasta el 1.o de Agosto de 1962.

Art. 27. Quedan autorizados de gestionar la aprobación por el Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos, los señores escribano Víctor Beceiro y doctor Raúl Beceiro, abogado-escribano, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, con facultades para aceptar las modificaciones que exija el Poder Ejecutivo o crea conveniente.

Art. 28. Las actividades sociales se iniciarán cuando los Directores lo estimen pertinente y mientras la sociedad no esté constituída, de acuerdo a las leyes en vigencia actuará con la denominación de "Román Chico Sociedad Anónima", (en formación). — L. Legris. — E. Legris — A. Darricarrere.

Víctor Beceiro, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "L. Legris", "E. Legris" y "A. Darricarrere" son auténticas, y fueron puestas a mi presencia por los cónyuges en primera nupcias Luis Legris y Elisabeth Germain de Legris; y Andrés Darricarrere, casado con Daniela Lafargue; todos de nacionalidad francesa, actualmente vecinos de esta ciudad; personas mayores de edad de mi conocimiento; quienes se ratificaron en el contenido de los estatutos de la sociedad "Román Chico Sociedad Anónima", previa lectura que de ellos les hice. En fe de ello y a solicitud de las prenombradas personas, expido el presente certificado que signo, sello y firmo en la ciudad de Paysandú a once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — V. B. Víctor Beceiro, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Visto: La gestión de "Román Chico Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Román Chico Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones de fs. 9 y 10; 12, 13 y 15: quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 9. — Paysandú, Agosto 27 de 1957. — Señor Ministro de Hacienda — Montevideo. — Raúl Beceiro en el expediente de solicitud de aprobación de los estatutos de la sociedad "Román Chico Sociedad Anónima" me presento y digo: I) Que de acuerdo al artículo 27 de dichos estatutos fuí designado para gestionar su aprobación y con facultades para aceptar las modificaciones que se exijan o crea conveniente; II) Que en vista de las consideraciones que el proyecto de estatutos le merece a la Inspección General de Hacienda referente a los artículos 9.o y 19, acepto a nombre de "Román Chico Sociedad Anónima" las modificaciones que expresa dicho dictamen, de manera que los precitados artículos, quedarán redactados en esta forma:

Artículo 9.o. Los Directores serán reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir y sesionar en el extranjero. Las reuniones de los órganos sociales deben realizarse en el lugar de domicilio de la sociedad.

Artículo 19. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse tanto la primera como la segunda convocatoria dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio económico. Se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los noventa días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resolución se adoptará en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas solo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de los accionistas.

Por lo expuesto: quiera el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. — Será justicia. — Raúl Beceiro.

Fojas 12. — Señor Ministro de Hacienda — Raúl Beceiro, abogado, en el expediente de solicitud de aprobación de los estatutos de la sociedad "Román Chico Sociedad Anónima" se presenta y dice: 1) Que efectivamente por inadvertencia o error del copista, al aceptar las observaciones presentadas por la Inspección General de Hacienda, mantuvimos la disposición impugnada en la nueva redacción del artículo. Ahora corregido nuestro error nuevamente insertamos los dos artículos 9.o y 19 que quedarán redactados así:

"Artículo 9.o. Los Directores serán reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero. Las reuniones de los órganos sociales deben realizarse en el lugar del domicilio de la sociedad.

Artículo 19. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse tanto la primera como la segunda convocatoria dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio económico. Se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas qué representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número el Directorio convocará en igual forma, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los noventa días quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescrito anteriormente, no será necesario, siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias traten o no los casos recogidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas solo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de los accionistas".

Por lo expuesto: Quiera el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. — Paysandú, Octubre 19 de 1957. Será

Paysandú, Octubre 19 de 1957. — Fojas 15. — Señor Ministro de Hacienda. — Raúl Beceiro, abogado, en el expediente de solicitud de aprobación de los estatutos de la sociedad "Román Chico Sociedad Anónima" se presenta y dice: I) Que aceptamos la observación hecha por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, referente al artículo 9.o de los estatutos, el cual queda así redactado:

"Artículo 9.o. Los Directores serán reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Las reuniones de los órganos sociales deben realizarse en el lugar del domicilio de la sociedad".

Por lo expuesto: Quiera el señor Ministro proveer como lo solicitamos. — Paysandú, Noviembre 26 de 1957. — Raúl Beceiro, Abogado.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Raúl Beceiro, constituyendo domicilio en el estudio jurídico Beceiro, calle Montevideo N.o 1014 al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos que acompaño se ha constituído la sociedad anónima "Román Chico Sociedad Anónima" cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Diciembre de 1957, acordándole personería jurídica; II) De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 27 de los estatutos adjuntados vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III) De conformidad con el artículo 34 del Código de Comercio expreso lo siguiente: A) La sociedad se denomina "Román Chico Sociedad Anónima"; B Su objeto lo determina el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad es esta ciudad de Paysandú; D) La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que está actualmente constituído en la forma que expresan los artículos 8.o y 26 de los estatutos. Por lo expuesto: Quiera el señor Juez previa vista fiscal proveer como lo solicito y ordenar se me expidan los testimonios pertinentes y se me devuelvan los recaudos acompañados. Será justicia.

Otrosí digo: Que se me autorice a agregar las publicaciones legales sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Paysandú, Marzo 14 de 1958. — Raúl Beceiro.

989. — Paysandú, Marzo 24 de 1958 — Por presentado y constituído el domicilio [illegible] al

señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú. — N.o 287. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Abril 10|958.

1446. — Paysandú, Abril 16 de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de la sociedad "Román Chico Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de práctica, facultándose la agregación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho, vuelvan para resolver sobre la matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Se inscribió con el N.o 26 del folio 109 al folio 117 vuelta, del tomo XXVIII, con esta fecha.

Paysandú, Abril veintitrés de mil novecientos cincuenta y ocho. Derechos $ 100.00, Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 250.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 24 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$394.00 1|pub. 6472.

"SAFIT SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y TERRITORIAL"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Safit Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Territorial", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Daniel Terra, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de Directorio de "Safit Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Territorial", en el que a fojas doce está asentada el acta número doce la que literalmente transcripta dice: "En Montevideo, a 14 de Octubre de 1957 se reúne el Directorio de "Safit Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Territorial", bajo la presidencia del señor José Guntin y con asistencia del Secretario señor Carlos J. Lecueder a los efectos de tratar el siguiente asunto: 1) Aumento del capital autorizado: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de los estatutos, se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la sociedad hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A los efectos de la aprobación de dicho aumento por el Poder Ejecutivo y de la inscripción correspondiente y demás trámites se resuelve que cualquiera de los dos Directores indistintamente queda ampliamente autorizado. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — C. J. Lecueder. — José Guntin.

En fe de ello, a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra. escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — Visto: La solicitud de "Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Territorial" (SAFIT), a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 15) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Territorial" (SAFIT), el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), a sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — . de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o. al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción del aumento de capital de S.A.F.I.T. Sociedad Anónima Financiera y Territorial, en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios del aumento de capital, autorizado por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción del aumento de capital de (SAFIT) "Sociedad Anónima Financiera y Territorial", en el Registro Público de Comercio y la publicación del mismo; que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria, de fecha 14 de octubre de 1957. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 262. — Entrada: 6 de Febrero de 1958. Salida: 6 de Febrero de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

650. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 9 de Abril de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 49 al folio 366 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$71 00 1|pub. — 6601.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Conal S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1957

Aprobado en asamblea de fecha 29 de marzo de 1958.

Activo—

Máquinas	$	26.513.95
Muebles y útiles	"	206.00
Caja	"	3.902.34
Mercaderías y envases .	"	53.206.90
Deudores varios	"	28.450.74
Pérdidas del ejercicio 1956	"	9.236.88
	$	121.416.81

Pasivo—

Acreedores varios	$	72.246.65
Caja de Jubilaciones ..	"	244.71
Utilidad del ejercicio 1957	"	8.925.45
Capital:		
Capital autorizado y realizado	"	40.000.00
	$	121.416 81

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1957

Aprobado en asamblea de fecha 29 de marzo de 1958.

Utilidad Bruta seg. Cta. Mercaderías	$	116.436.45
	$	116.436.45
Gastos generales	$	8.928.88
Alquileres	"	18.000.00
Sueldos y jornales	"	43.812 20
Jubilaciones	"	4.946.29
Asignac. Familiares ...	"	1.695.86
Seguros	"	1.748.56
Intereses	"	2.647.62
Impuesto Ventas	"	22.447.32
Combustible y agua ...	"	2.784.27
Amortizaciones M y M. Util.	"	500.00
Utilidad neta 1957 ...	"	8.925.45
	$	116.436.45

Las utilidades del ejercicio pasan a cubrir pérdidas de ejercicio anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance **General y Cuenta de** Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 19 de octubre de 1956 en el Juzgado Letrado y anotado con el número 5853 a folios 473 del libro N.o 3.

$ 42.00 1 pub. — 5983.

Laboratorios Millet S.A.C.I.I.

Balance al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	2.177.90
Cuentas Corrientes ...	"	81.774.45
Mercaderías Generales	"	89.636.78
Material de Propaganda	"	15.103.91
Estampillas	"	77.60
Muebles y Utiles y Mobiliario	"	23.114.99
Bienes Raíces	"	338.055.26
Clisés	"	1.914.49
Gastos de Constitución	"	2.339.38
Marcas y Patentes ...	"	246.40
Gastos a Vencer	"	1.064.07
Garantías de Importación	"	955.50
Accionistas	"	4.500.00
Pérdidas y Ganancias .	"	38.560.56
Mercaderías en Consignación	"	5.082.51
	$	604.603.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	5.992.42
Impuestos a Pagar ...	"	16.097.97
Cuentas Corrientes ...	"	77.430.90
Capital Suscripto	"	4.500.00
Capital integrado	"	495.500.00
Caillon & Hamonet Cta. Consignación	"	5.082.51
	$	604.603.80

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 85 del libro Inventario rubricado el 5 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Ganancias —

Ventas	$	250.575.40
Arrendamientos	"	5.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	897.90
	$	256.473.30

Pérdidas —

Costo de Ventas	$	68.475.79
Alquiler	"	3.600.00
gastos de jira	"	3.974.17
Impuestos Tasas y Contribuciones	"	14.159.84
Propaganda	"	31.444.46
Sueldos	"	65.908.12
Leyes Sociales	"	11.987.49
Papelería y Utiles de Escritorio	"	934.00
Amortizaciones	"	2.692.70
Distribución	"	32.535.53
Intereses y Descuentos.	"	4.239.25
Gratificaciones al Personal	"	1.200.00
Gastos Generales	"	6.160.95
Gastos de Inmuebles ..	"	5.474.41
Comisiones	"	3.686.59
	$	256.473.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 86 y 87 del libro Inventario rubricado el 5 de Marzo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 51.60. — 1|pub. — 6096.

"25 de Mayo Inmobiliaria S. A."

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1958.

Activo —

Muebles y útiles	$	1.00
Propiedades	"	500.000.00
Bancos	"	12.826.12
Deudores en cuentas corrientes	"	123.510.29
Gastos a liquidar en el próximo ejercicio ..	"	2.810.65
	$	639.148.06
Cuentas de orden	"	459.460.20
	$	1.098.608.26

Pasivo —

Capital	$	525.000.00
Reserva legal	"	7.036.43
Reserva especial	"	50.000.00
Operaciones a liquidar	"	2.138.58
Jubilaciones a liquidar	"	314.41
Ganancias y pérdidas	"	54.658.64
	$	639.148.06
Cuentas de orden ...	"	459.460.20
	$	1.098.608.26

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1958.

Sueldos	$	8.036.62
Agua, luz y teléfono .	"	3.981.02
Ascensores, calefacción y reparaciones	"	3.730.00
Seguros	"	1.189.28
Caja de Jubilaciones y asignaciones familiares	"	2.029.66
Administración	"	3.000.00
Gastos generales	"	1.383.69
Impuestos sobre inmuebles	"	26.084.29
Patentes e impuestos .	"	6.673.80
Ganancias y pérdidas	"	54.658.64
	$	110.767.00

Sal[illegible]terior	$	5.017.41
E[illegible]	"	99.663.81
I[illegible] y dividendos	"	6.08[illegible] 78
	$	110.767.00

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de Marzo de 1958.

Reserva legal	$	992.82
Dividendo 10 o|o sobre $ 525.000	"	52.500.00
Nuevo ejercicio	"	1.165.82
	$	54.658.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 21 del libro Copiador Balances, certificado el 17 de Febrero de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 45.00. — 1|pub. — 6003.

Macord S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 23 de Abril de 1958.

Activo —

Caja	$	1.106.66
Deudores	"	270.000.00
Cuentas corrientes	"	10.262.50
Bienes raíces	"	264.524.22
Gastos de organización	"	5.733.10
	$	551.626.48

Pasivo —

Bancos	$	23.681.37
Cuentas a pagar	"	6.473.76
Impuestos	"	4.757.92
Capital integrado ...	"	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.619.63
Pérdidas y ganancias	"	15.093.80
	$	551.626.48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Ganancias —

Arrendamientos	$	28.925.00
	$	28.925.00

Pérdidas —

Gastos generales:

Impuestos	$	8.437.69
Arreglo jardín	"	1.610.50
Diario Oficial	"	48.00
Amortización gastos de organización	"	819 02
Intereses	"	1.476.51
Amortizac. bienes raíces	"	2.212 38
Utilidad del ejercicio .	"	14.320.90
	$	28.925.00

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 48 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de Abril de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00. — 1|pub. — 6184.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Verano Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Acciones a emitir	$	100.000.00
Banco del Este	"	81.41
Caja	"	36.792.17
Gastos de constitución	"	11.334.28
Terrenos	"	267.221.43
Construcciones	"	228.684.10
	$	644.113.39

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Capital autorizado a emitir	"	100.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	114.656.44
Previsión impuestos ..	"	3.621.16
Resultados del ejercicio	"	25.835.79
	$	644.113.39

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1957

Ganancias —

Arrendamientos	$	42.340.00

Pérdidas —

Comisiones bancarias .	$	1.701.60
Gastos de constitución	"	2.000.17
Intereses hipotecarios .	"	5.214.20
Seguros	"	484.58
Construcciones	"	3.482.50
Previsión impuestos ..	"	3.621.16
	$	16.504.21
Resultado del ejercicio	$	25.835.79

Distribución de Resultados

Se propone pasarlos al próximo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 4 y 5 del libro Inventario certificado el 1.o de abril de 1957 en el Registro Público de Comercio.

$ 33.00 — 1|pub. — 6218.

DOMINGO BASSO SOCIEDAD ANONIMA

(Montevideo)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Activo disponible:			
Caja		$ 5.779.50	
Bancos		" 248.608.18	$ 254.387.68
Activo exigible:			
Documentos a cobrar		$ 953.885.68	
Cuentas corrientes		" 2.107.475.73	
Deudores en gestión y mora		" 27.959.67	
Otros deudores		" 143.387.05	
Depósitos en garantía:			
Licitaciones	$ 9.878.46		
Importaciones	" 355.771.21	" 365.649.67	" 3.598.357.80
Activo realizable:		$ 2.465.780.91	
Mercaderías		" 47.943.70	
Mercaderías en tránsito		" 26.309.30	
Mercaderías en consignación		" 1.382.12	
Materiales almacén	$ 297.626.48		
Vivero: Valor plantaciones	" 247.626.48	" 50.000.00	" 2.591.416.03
Menos: Reserva			
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 217.086.47		
Instalaciones	" 229.675.86		
Máquinas y herramientas	" 167.797.74		
Material rodante	" 212.335.84		
Semovientes	" 500.00	$ 827.395.91	
Menos: Amortizaciones		" 315.932.26	
		$ 511.463.65	
Acciones		" 5.075.00	" 516.538.65
Activo nominal:			
Llaves, marcas y gastos de constitución		$ 971.908.68	
Menos: Amortizaciones		" 453.174.02	" 518.734.66
Activo transitorio:			
Taller: Trabajos sin terminar		$ 17.397.07	
Obras en curso		" 23.991.83	
Pagos anticipados		" 141.799.54	" 183.188.44
			$ 7.662.623.26

PASIVO

Pasivo exigible:		
Documentos a pagar varios	$ 613.526.05	
Documentos a pagar Bancos	" 3.970.000.00	
Acreedores en cuenta corriente Bancos	" 18.155.01	
Acreedores varios	" 133.439.64	
Cuentas e impuestos a pagar	" 373.005.91	$ 5.108.126.61
Pasivo transitorio:		
Intereses diferidos		" 16.195.57
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.768.300.00	
Fondo de reserva	" 404.674.01	
Reservas varias	" 35.000.00	" 2.207.974.01
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		" 330.327.07
		$ 7.662.623.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia, que el presente Balance, se halla transcripto a folios 349 del libro Copiador Inventario, certificado el 8 de Marzo de 1958, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 184 a folios 173 del libro N.o 7.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ingresos:

Mercaderías	$ 2.565.271.92	
Vivero	" 112.051.68	$ 2.677.323.60

Egresos:

Sueldos, jornales, asesoramientos y leyes sociales	$ 771.454.97	
Alquileres	" 121.655.00	
Impuestos	" 389.492.31	
Depreciaciones y amortizaciones	" 178.274.97	
Propaganda	" 61.692.84	
Franqueo, teléfonos y telégrafos	" 25.148.66	
Luz y fuerza motriz	" 14.769.14	
Seguros	" 11.975.11	
Papelería y útiles	" 18.538.53	
Gastos financieros (intereses y comisiones)	" 421.146.73	
Gastos generales	" 332.848.27	
Amortizaciones Activo nominal	" 102.670.44	" 2.346.996.53
Utilidad del ejercicio a distribuir		$ 330.327.07

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas, dividendo 10 %	$ 172.812.50
Honorarios Directorio, Síndico y gratificación al personal	" 95.150.00
Fondo de reserva, Art. 36	" 10.000.00
Fondo de reserva facultativa	" 52.364.57
	$ 330.327.07

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el 28 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan transcriptos a folios 351 del libro Copiador Inventario, certificado el 8 de Marzo de 1958, en el Registro Público de Comercio, y anotado con el N.o 184 a folios 173 del libro N.o 7.

$ 147.60. — 1 pub. — 6420.

POZZOLI Y CORDANO S. A.

BALANCE A DICIEMBRE 31 DE 1957 (Sintético)

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 52.107.49	
Valores	" 13.287.25	
Deudores varios	" 133.780.27	
Mercaderías generales	" 187.209.33	
Maquinaria y herramientas, etc. muebles y útiles e instalaciones, material rodante	" 38.578.74	
Construcción máquinas para claves, construcción máquina cortar alambre	" 19.347.29	
Banco República, cuenta garantía de importación anticipo de importación	" 24.168.10	$ 468.478.47
Acciones a emitir		" 118.100.00
		$ 586.578.47

PASIVO

Capital autorizado (a integrar)	$ 118.100.00	
Capital integrado	" 381.900.00	$ 500.000.00
Reservas de amortización	$ 14.932.57	
Utilidades a distribuir (1)	" 44.792.21	
Fondo de reserva	" 4.622.50	
Impuestos a pagar (reserva año 1956)	" 1.23	
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	" 18.229.96	
Sueldos a pagar	" 4.000.00	" 86.578.47
		$ 586.578.47

(1) Utilidad ejerc. anterior $ 683.18
Utilidad del ejercicio " 44.109.03 $ 44.792.21

Balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 113 del libro Copiador certificado el 9 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS A DICIEMBRE 31 DE 1957 (Sintético)

P E R D I D A S —

Intereses y descuentos	$	22.271.57
Gastos generales	"	26.290.35
Gastos de importación	"	1.960.04
Sueldos y jornales	"	247.397.15
Impuestos y leyes sociales	"	87.045.07
Comisiones	"	3.697.59
Combustible	"	6.503.20
Alquileres	"	10.800.00
Deudores incobrables	"	3.668.39
Amortizaciones y castigos	"	3.135.12
	$	412.768.48
Utilidad líquida	"	48.109.03
Total:	$	460.877.51

G A N A N C I A S —

Ventas menos costo ventas	"	460.243.84
Intereses de títulos	"	633.67
Total:	$	460.877.51

D I S T R I B U C I O N —

Aguinaldo al personal	"	4.000.00
A distribuir por asamblea	"	44.109.03
Total:	$	48.109.03

Estado aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 114 del libro Copiador certificado el 9 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1957

Utilidad líquida del ejercicio 1957	$	44.109.03		
Saldo reserva impuestos a pagar año 1956	"	1.23	$	44.110.26
Reserva para impuestos a pagar 1957 (Sust. de Herencia)			"	4.603.70
Neto distribuible:			$	39.506.56

Distribución (artículo 31 de estatutos):

A fondo reserva 5 o|o de $ 39.506.56	"	1.975.33		
A Directores (3 o|o c|u.) 9 o|o de $ 39.506.56	"	3.555.59		
A Síndico 2 o|o de $ 39.506.56	"	790.13		
A accionistas (Acc. fundadoras) 5 o|o de $ 39.506.56	"	1.975.33		
	$	8.296.38		
Remanente para dividendo ordinario	"	31.210.18		
Total:			"	3[illegible]56

Distribución de dividendos:

Remanente disponible ejercicio 1957	$	31.210.18		
Remanente disponible ejercicio 1956	"	683.18	"	31.893.36

Accionistas (dividendo ordinario):

8,25 o|o de $ 381.900.00 de acciones integradas	"	31.506.75
Saldo a próximo ejercicio	$	386.61

Distribución resuelta por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de Marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiada a folios 115 del libro Copiador certificado el 9 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$162.00 1|pub. 5984.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrado según tarifa.